DE ARMAS LLEVAR

Estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad

Sabina Frederic
Mariana Galvani
José Garriga Zucal
Brígida Renoldi
Editores

FACULTAD DE PERIODISMO
Y COMUNICACION SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Ediciones EPC
de Periodismo y Comunicación

DE ARMAS LLEVAR

ESTUDIOS SOCIOANTROPOLÓGICOS SOBRE
LOS QUEHACERES DE POLICÍAS Y DE LAS FUERZAS
DE SEGURIDAD

DE ARMAS LLEVAR
ESTUDIOS SOCIOANTROPOLÓGICOS SOBRE LOS QUEHACERES DE POLICÍAS Y DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

Sabina Frederic, Mariana Galvani,
José Garriga Zucal y Brígida Renoldi
(editores)

Ediciones EPC
de Periodismo y Comunicación

De armas llevar : estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad / Sabrina Calandrón ... [et.al.] ; edición literaria a cargo de Sabina Frederic
... [et.al.]. - 1a ed. - La Plata : Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. , 2013.
412 p. ; 21x15 cm.

ISBN 978-950-34-0957-2

1. Antropología. 2. Estado. 3. Fuerzas de Seguridad. I. Calandrón, Sabrina II. Frederic, Sabina, ed. lit.
CDD 306.28

Diseño de tapa e interior: Jorgelina Arrien
Revisión de textos: María Eugenia López

Ediciones EPC
de Periodismo y Comunicación

Derechos Reservados
Facultad de Periodismo y Comunicación Social
Universidad Nacional de La Plata

Primera edición, marzo 2014
ISBN 978-950-34-0957-2
Hecho el depósito que establece la Ley 11.723
Impreso en la Argentina - Printed in Argentina

Prohibida la reproducción total o parcial, el almacenamiento, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopia, digitalización u otros métodos, sin el permiso del editor.
Su infracción está penada por las Leyes 11.723 y 25.446.

ÍNDICE

Introducción 11

Autoridades

La sagrada familia y el oficio policial.
Sentidos del parentesco en trayectorias
y prácticas profesionales cotidianas
Por *Sabrina Calandrón* 57

Locos y mártires. Un análisis comparativo
entre dos fuerzas de seguridad argentinas
Por *Mariana Galvani y Karina Mouzo* 89

Cuestión de "cintura". Formas de obedecer
y desobedecer en el personal subalterno
del Servicio Penitenciario Bonaerense
Por *Iván Galvani* 115

"Un correctivo". Violencia y *respeto*
en el mundo policial
Por *José Garriga Zucal* 147

Saberes

Enseñar a tirar. Aprender a morir
Por *Mariana Lorenz* 173

La paradoja de la seguridad en la Ciudad de Buenos
Aires: ¿proteger a las "amenazas urbanas"
de los "garantes" de la "seguridad"?
Por *Laura Glanc y Pablo Glanc* 209

Aprender a desear lo posible: la construcción
de la *vocación* y el *espíritu de cuerpo* en escuelas
de formación básica policial
Por *Mariano Melotto* 241

La formación policial en cuestión: impugnación,
valoración y transmisión de los "saber hacer" policiales
Por *Sabina Frederic* 271

Criterios

Previsión, anticipación y viveza. A propósito
de la relación entre prácticas policiales
y ámbito judicial en Rosario
Por *María Laura Bianciotto* 305

Una cuestión de criterio: sobre los saberes policiales
Por *Tomás Bover* 327

Policía, territorio y discrecionalidad: una etnografía
sobre la espacialidad en las prácticas policiales
en la ciudad de Rosario
Por *Nicolás Barrera* 355

Reuniendo cómplices: sociabilidad cotidiana
y lazos de complicidad entre policías
Por *Agustina Ugolini* 379

Referencias biográficas de los/as autores/as 409

INTRODUCCIÓN

¿Existe la "cultura policial"? Sobre los contornos legales y morales del quehacer policial

"Cultura policial" ha sido, en el campo de las ciencias sociales, uno de los conceptos más utilizados al intentar comprender la conducta de los miembros de las fuerzas de seguridad. Pero no han sido sólo los investigadores quienes lo tomaron. Especialistas, funcionarios y hasta los propios policías también remiten a esa categoría para asignarle contenidos singulares al oficio policial. Estos contenidos han consistido en atributos morales –o inmorales– subjetivos o normativos, particulares, que explican su alejamiento relativamente crónico de la legalidad y que serían adquiridos, según las argumentaciones disponibles, a través de ciertos procesos de socialización (o formación) y/o el creciente contacto con el mundo criminal.

Así, cuando la brutalidad, impericia y corrupción policial despiertan la atención pública y la agenda del Estado ubica los problemas de (in)seguridad y violencia en el centro de la escena, como viene ocurriendo en Argentina y América Latina, la corrección de

los desvíos de la conducta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley termina por convertirse en una "cuestión" por todos compartida. Allí convergen tanto el interés de quienes buscan cambiar el comportamiento de los funcionarios policiales para colocarlo en un cauce legal, moral y profesional aceptado o legítimo, como el de quienes buscan comprender las condiciones históricas, sociales, políticas y jurídicas que propician los desvíos legales, morales y/o profesionales.

De ese modo, un cierto acuerdo general, basado en un saber mínimamente compartido, abraza la comprensión del fenómeno policial a una categoría como la de "cultura policial". Así, por ejemplo, encontramos entre funcionarios públicos el uso de la categoría de "cultura" para explicar las dificultades encontradas en la gestión a la hora de lograr cambios sustantivos en la conducta de los y las policías. En una entrevista realizada por el periódico *Página 12* a León Arslanián, uno de los funcionarios del área de seguridad más renombrados de las últimas décadas en Argentina, cuando todavía era Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires,[1] él afirmaba:

> A esta policía le cambiamos todo. Le cambiamos el nombre, le cambiamos la organización, le cambiamos la academia, los escalafones, los grados. Le cambiamos todo. Lo que más cuesta es cambiar la cultura.
> [...]
> –*La cultura es según los hombres. Digo porque tiene que hacer uso de los hombres que tiene a disposición de la Bonaerense. Por ejemplo, el actual jefe, Daniel Rago, que estuvo muy cuestionado en su momento.*
> Los que fueron cuestionados trato de echarlos a todos.

[1] León Arslanián ocupó por segunda vez el cargo de Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires entre marzo de 2004 y diciembre de 2007.

> Con los que no fueron cuestionados trato de hacer un trabajo muy intenso, consistente en cambiar la cultura institucional.[2]

El entonces funcionario, abogado de profesión, destacaba la rigidez de esa "cultura", ya que, aun habiendo aplicado el dispositivo de purgas, echando de la fuerza a miles de sospechados, identificaba un núcleo duro, refractario a los efectos prácticos de las modificaciones normativas enumeradas inicialmente. Puede apreciarse que, en su visión, la "cultura" de la institución policial no remite a ese orden normativo escrito y legal que puede ser modificado mediante la sanción de resoluciones, leyes y decretos, sino a un terreno escabroso, inasible, intangible y negativo, conformado por modos de pensamiento y acción que escapan a los reglamentos.

El punto de vista de la antropóloga María Eugenia Suárez de Garay guarda semejanzas con esta concepción de Arslanián sobre la categoría, y va mucho más allá en la afinación del sentido de "cultura policial". En su estudio sobre la policía mexicana del estado de Jalisco, señala:

> En esa estructura se han ido configurando símbolos, valores y normas distintos a los que regirían a un cuerpo profesionalizado, a través de mecanismos de lealtad, identificación, pertenencia y jerarquización. Así se vuelve institucional lo no escrito, lo que está fuera de la ley: las reglas de los veteranos, la ley del temor, la ley del más fuerte. Así, lo autoritario y lo jerárquico se han instaurado de otra manera. Esta cultura policial, con su propio lenguaje

[2] http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/subnotas/3-21496-2006-04-09.html

> y sus reglas de conducta, es lo que hay detrás de las actitudes individuales de los policías: a través de un sistema de socialización, asumen un espacio simbólico que les da sentido y orienta sus acciones, lo que permite que ese espacio se reproduzca, mantenga y actualice. (2006: 14)

En primer lugar, su visión de la "cultura policial" remite justamente a aquello que aparta a los integrantes de esta agencia estatal de la posibilidad de constituirse en un "cuerpo profesionalizado". Los mecanismos enunciados por esta autora, como la lealtad, la pertenencia o la jerarquización, ligan a los policías entre sí y a la vez alimentan su corrimiento de la ley y de lo escrito. En segundo lugar, y derivado de lo antes mencionado, al disponer de un "lenguaje propio" y de sus propias "reglas", la categoría "cultura" engloba esos factores inasibles e intangibles para la ley escrita. Por último, el uso del concepto se torna adecuado para la autora porque remite a una externalidad al campo legal/estatal, y también a la desprofesionalización policial. Esto lo hace adecuado para la comprensión de las causas de los desvíos en su relación con el orden legal, racional y, sobre todo, el carácter inmutable, persistente y casi anquilosado de las prácticas apartadas del orden legal/estatal. Tal como añade:

> Esa cultura policial particular de doble rostro se convierte en un lugar antropológico por excelencia, que exhibe las configuraciones diversas de lo racional, lo irracional, lo inaudito, lo discontinuo, como ejes centrales en la construcción de la realidad. (2006: 14)

Encontramos allí un fondo de conocimiento común donde los atributos subjetivos, valorativos y morales, agrupados más habitualmente bajo el concepto de "cultura", explican todo tipo de desvíos respecto de un orden legal y moral establecido –sin que este sea caracterizado en profundidad– y cimientan su carác-

ter más o menos crónico. Si bien los autores de tales conceptos son agentes con posiciones, intereses y nacionalidades distintas, y seguramente no comparten muchas otras apreciaciones, se han ocupado de difundir la aplicación del concepto de cultura a la comprensión de la policía. La circulación por países de América Latina de expertos, funcionarios, experiencias de reforma, académicos e ideas, no sólo a través de publicaciones, sino por la realización de encuentros, jornadas y seminarios, propició escenarios de debate que han contribuido a afianzar circuitos y un fondo de acuerdos generales. Incluso la conocida oposición entre "garantistas" y partidarios de la "mano dura" en el campo de la seguridad, que dividiera aguas en el plano político, no ha afectado el uso de la expresión "cultura policial", ya sea para cambiarla o mantenerla. Por el contrario, se ve aquí un acuerdo entre quienes se reconocen como ideológicamente enfrentados.

Frente a la propagación de esa categoría explicativa para dar cuenta de las conductas de los/as policías y su impacto sobre el diseño de políticas públicas en seguridad, considerando además el hecho de que en torno al concepto de "cultura" la antropología social también se constituyó como disciplina científica, consideramos oportuno reflexionar acerca de las limitaciones de su uso en este contexto.

La reflexión que proponemos contiene los siguientes ejes. Respecto del primero, creemos necesario ensayar un uso reflexivo de una categoría apropiada por el sentido común (nativo/experto) para evitar el riesgo de dividir el mundo entre agentes "culturalmente" opuestos –de un lado policías y del otro civiles o no policías–, que suele derivar en atribuirle maniquea e ingenuamente el mal a unos y el bien a los otros. Como sucedió con el concepto de "clientelismo", la categoría de "cultura policial", al haber sido apropiada por los propios agentes y formar parte de su repertorio para juzgar ciertas conductas, integra su perspectiva. Por consiguiente, más que un concepto explicativo es parte de lo que debe ser comprendido, si es que acaso incide en la configuración de las realidades estudiadas. Recordemos, análogamente, cómo el estudio de la sociogénesis de la categoría de *kultur* en Alemania le permitió a Norbert Elias dar cuenta de configuraciones sociales

y políticas durante la conformación del Estado nación en el siglo xix. Con el segundo eje, y para identificar y explotar las vías conceptuales alternativas, proponemos retomar las discusiones antropológicas contemporáneas sobre dicho concepto a efectos de diferenciar los usos nativos en el ámbito policial de los del ámbito antropológico que los toma como objeto de comprensión. Ejemplos de estas discusiones son la mayoría de los trabajos reunidos aquí, y los estudios empíricos realizados sobre y en las policías de Argentina y Brasil, a los cuales nos referiremos más adelante.

Sobre el primer eje nos gustaría agregar que no escapa al análisis reflexivo el significado teórico de un concepto y su proyección sobre el objeto (Bourdieu y Wacquant, 2005). En este orden, cabe destacar la influencia anglosajona en el uso experto del concepto de "cultura policial" para comprender las fuerzas policiales y de seguridad en Argentina. Como ya se ha señalado (Frederic, 2008), dicho concepto procede en rigor de la trasposición al campo policial del enfoque de Samuel Huntington en *The Soldier and the State* (1957), quien, para entender las relaciones entre "militares" y "civiles" en la posguerra, argumentó a favor de la oposición radical entre estas categorías. Según esta corriente dominante –no sólo en el hemisferio norte–, la atribución de ciertos rasgos particulares comprendidos bajo esa denominación deriva del tipo de función asumida por las policías y agentes de las fuerzas de seguridad, sus exigencias y determinaciones. Es así que el trabajo cotidiano contra –pero en relación con– el mundo criminal, el riesgo y la incertidumbre de la actividad, promoverían valores tales como el secreto y la lealtad, que simultáneamente producirían la separación, aislamiento y encapsulamiento moral de sus integrantes. En este sentido, el sociólogo Máximo Sozzo le atribuye a la "opacidad" –destacada originalmente por el sociólogo Dominique Monjardet– de las instituciones policiales argentinas y latinoamericanas "el infradesarrollo" de estudios sociológicos sobre la policía, y encuentra en cierta "cultura policial" las claves de su comprensión. Concretamente, dice:

> La opacidad se traduce cotidianamente en una serie de obstáculos prácticos para la realización de trabajos de campo con respecto a la estructura y funcionamiento de las instituciones policiales argentinas, generados tanto por las autoridades políticas y policiales como por una cultura policial que valora positivamente el secreto, el silencio y la simulación [...] prohibición a los funcionarios policiales de hablar de asuntos referidos a la institución policial sin autorización de su superior jerárquico. (2005: 11)

Por consiguiente, esa misma opacidad de la cultura policial que impide su investigación explicaría los desvíos morales y legales en su conducta.

En cuanto a los estudios realizados por antropólogos en Argentina, hasta muy recientemente el interés por la policía se inscribía sobre todo en la denuncia e investigación de episodios de violencia o abuso de la fuerza (Frederic, 2008; Galvani Mouzo y Ríos, 2010). Las principales publicaciones donde se reunieron sus resultados sindicaban a la "violencia policial" como el diacrítico principal de esta institución (Tiscornia, 2004; 2005); sin embargo, eludieron completamente la apelación a la categoría de "cultura policial". Ligados a la militancia a favor de los Derechos Humanos de las víctimas del abuso policial, integrantes del Centro de Estudios Legales y Sociales y del equipo de Antropología Jurídica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, bajo la dirección de Sofía Tiscornia, se dedicaron al estudio de la violencia institucional ejercida por policías desde la perspectiva de las organizaciones de víctimas y los procesos judiciales comprometidos en ello. Los rasgos propios del "poder policial", también denominado "derecho policial" (Tiscornia, 2005) por su nivel de discrecionalidad, no eran tanto aquellos resultantes del contacto y represión del delito, sino los que derivaban del pasado. Particularmente de los efectos del terrorismo de Estado ejercido por el gobierno militar (1976-1983), que convirtieron a las policías en fuerzas conducidas

por el Ejército argentino ya en los años cincuenta.[3] En rigor, los integrantes de esta corriente se interesaron en los procesos judiciales más que en el análisis de la experiencia de policías. Esto puede explicar la ausencia de trabajo de campo etnográfico en contextos laborales y de servicio de estos agentes. El estudio de Mariana Sirimarco (2009), en el cual luego ahondaremos, es la excepción al fundar su argumento sobre la producción actual de la "militarización" policial en una particular formación, basada en rituales iniciáticos donde no es el pasado sino el presente el que construye un tipo particular de sujeto policial.

Coincidentemente, por efecto del advenimiento de los regímenes democráticos, los abordajes procedentes de las ciencias políticas adquirieron gran relieve al explicar las cambiantes formas de organización y funcionamiento de las policías como una derivación de lo que se ha denominado "conducción política de la Seguridad". Uno de estos enfoques, complementario del anterior, desarrollado principalmente por el politólogo Marcelo Sain (2002), identifica en la ausencia del gobierno político, o desgobierno policial, las fuentes de la discrecionalidad policial.

La idea central de esta corriente es que el desplazamiento del poder policial por el poder civil conseguiría "desmilitarizar" o "civilianizar" y con ello romper el carácter endogámico y negativo de la "cultura policial", para ponerlo en un todo de acuerdo con las reglas legales/estatales y los valores del mundo civil. Tal como señala Sain:

[3] El Ejército argentino tuvo el comando de todas las fuerzas, militares y policiales, desde el denominado Plan Conintes (Conmoción Interna del Estado) decretado durante el gobierno de Arturo Frondizi en los años cincuenta y posteriormente a través de la doctrina conocida como de la Seguridad Nacional que orientaba las operaciones de represión de movilizaciones políticas asociadas a dicha "conmoción interna" y contra la acción de fuerzas militares irregulares, también conocida como guerra contrarrevolucionaria.

> Casi todas las policías provinciales argentinas también conservan rasgos de *unicidad funcional* y *centralismo organizacional*, y tal configuración ha servido para difundir en sus miembros un conjunto de concepciones y orientaciones culturales y simbólicas reivindicatorias de esos rasgos como factores estructurales de la propia organización y funcionamiento policiales.
> El peso de esta tradición institucional y cultural en la vida policial argentina no solamente impidió concebir parámetros organizacionales y funcionales alternativos o diferentes para las instituciones policiales, sino que ha enmarcado y determinado toda forma de resistencia interna a cualquier proceso de cambio o reformulación de esos criterios tradicionales, sosteniendo inclusive que estos responden básicamente a la propia *naturaleza* de la labor policial. (2002: 45)

En dialogo crítico con la perspectiva anglosajona, estudios producidos posteriormente por el campo académico francófono, inaugurados por Dominique Monjardet, cuestionaron aquella visión de la "cultura policial" por atribuirle homogeneidad a la institución y al comportamiento de sus integrantes. Así, luego de diferenciar las dimensiones del análisis de las prácticas policiales en organizacional (actividades laborales), institucional (valores y normas) y profesional (intereses), Monjardet (2010) cuestiona el sentido del concepto de cultura profesional policial consagrado por Jerome Skolnick (1966). De este modo, consigue además ampliar la visión sobre su pregunta central –¿qué hace la policía?– a rasgos no contemplados por aquella categoría, sólo restringida en la visión de Skolnick a los intereses profesionales y corporativos. En este primer movimiento conceptual se observa una tendencia que encontraremos en las reflexiones antropológicas contemporáneas sobre el concepto de cultura que desafían sus pretensiones totalizantes u holísticas, sobre las que volveremos luego. Bajo un acápite titulado "La vulgata anglosajona: la cultura profesional engendrada por las propiedades específicas del trabajo policial", Monjardet señala:

> El argumento de Skolnick es el siguiente: así como los militares, los policías enfrentan el peligro; así como los docentes, deben construir una relación de autoridad con su público; como cualquier trabajador, se preocupan por la eficacia de su acción; pero ellos únicamente combinan estos tres elementos en su situación de trabajo. Se deriva de ello una serie de propiedades que son la consecuencia obligada (o adaptación racional) de esta situación. Así se construyen "lentes cognitivos", y una "personalidad de trabajo" [...] que se manifiestan a partir de rasgos compartidos por todos, sean cuales fueren el grado y función. Estos rasgos comunes son la omnipresencia de la sospecha en la relación con el prójimo, el sentimiento [...] de un profundo aislamiento social que va a tratar de compensar una muy fuerte solidaridad interna, la valorización de un pragmatismo de principio del cual derivan un conservadurismo intelectual, político y social. (2010: 182-183)

Monjardet desafía esa visión desde lo que denomina una "crítica empírica", y agrega:

> Apoyadas en un mismo conjunto de observaciones de larga duración y de entrevistas sistemáticas, las conclusiones más convincentes de un estudio en el medio policial francés abogan más a favor de la diversidad, del pluralismo, incluso de la heterogeneidad del medio profesional que lo que dan testimonio de una cultura común [...] lo que es comprobado por los autores anglosajones como el crisol de la profesión policial, un reclutamiento común y el pasaje inicial (e iniciático) de todos por algunos años de servicio de vía pública uniformado, es quizás un argumento, pero prueba sobre todo el etnocentrismo del análisis con pretensión universal. (2010: 183-184)

Ciertamente, el énfasis puesto en fundar una sociología de la fuerza pública a partir de los aportes de la sociología del trabajo producidos en Francia, revoca el carácter incontrastable, insular y exótico del mundo policial. Con la alteración de este sentido y la atribución de semejanzas con otros grupos profesionales, el concepto deja de explicar el desvío policial de lo legal/estatal. Su expreso interés es derivar aquello que otros denominan desvío en "distancia", y esta en objeto del conocimiento sociológico. Así, señala:

> Ninguna policía se resume en la práctica a la estricta realización de la intención de aquellos que la instituyen y tienen autoridad sobre ella, a la pura instrumentalidad. Hay siempre una distancia, más o menos grande, más o menos controlada, pero nunca nula. El descubrimiento de esa distancia, así como la puesta en claro de los mecanismos que la mantienen, es la tarea primera de una sociografía empírica. (2010: 23)

Siguiendo esta línea, y retomando algunas de las consideraciones vertidas por los debates antropológicos en torno de la idea de cultura, nos interesa evitar dos riesgos. Uno de ellos, el que, aislando y encapsulando la caracterización de los quehaceres de los agentes investidos de policías, esencializa el universo policial al punto de impedir la comparación con otros. Este problema ha sido ya apuntado por el debate crítico, inaugurado por la antropología posmoderna, sobre conceptos pretendidamente totalizadores como el de cultura y sociedad. Particularmente, nos interesa destacar la respuesta a dicha crítica de antropólogos no enrolados, sin embargo, en las filas del posmodernismo, como Adam Kuper, Fredrik Barth o Marilyn Strathern, vertida en *Conceptualizing Society* (Kuper, 1992). En ella llaman la atención sobre dos presupuestos asociados entre sí y proponen conceptos alternativos para el conocimiento etnográfico. Primero, sugieren evitar la idea de la supuesta existencia de unidades

sociales delimitadas, tan pequeñas como la institución policial o tan extensas como la nación, hacia las cuales se proyectarían lógicas de acción y rasgos particulares. Segundo, revisan la visión que considera la socialización de una persona como el proceso ligado a la completud o a la adquisición de una vez y para siempre de rasgos y lógicas de acción propios de una "cultura".

El segundo riesgo ha sido agudamente señalado por Clifford Geertz al argumentar que el uso analítico del concepto de cultura se ha visto opacado por un procedimiento conceptual, quizás algo erróneo, que sobrepone, a modo de reflejo, la dimensión cultural a la dimensión social, atribuyéndole a la organización institucional y a las relaciones que se derivan y reproducen en ellas formas culturales delimitadas y diferenciadas (2000: 132). Contra ello propuso considerar lo cultural como una lógica particular, una dimensión alimentada por concepciones, valores, símbolos o narrativas, que sólo por abstracción puede ser diferenciada de otras dimensiones y sus lógicas, como la sociológica, a la que denomina causal funcional. Es, para dicho autor, el estudio empírico que determina la relevancia de una u otra lógica y los niveles de imbricación entre ambas.

Veremos, a lo largo de este libro, que es posible hallar rasgos comunes entre los modos de percibir y actuar de los policías y otros ámbitos sociolaborales, como también lógicas semejantes, que incluso pueden no derivar unívocamente de su condición más visible. Sus esferas de sociabilidad, su condición de género, edad, trayectoria educativa, lazos familiares, percepción del tiempo y el espacio, entre otros, son factores que configuran esa dimensión, sin que la condición policial agote la explicación de su comportamiento público o privado. Impulsados por esta orientación, nos interesa reflexionar sobre las condiciones que producen sus modos de hacer y de pensar. Antes de ello, haremos una breve referencia a algunos de los principales antecedentes realizados por autores no reunidos en esta compilación, entre los escasos estudios etnográficos de las policías en Brasil y Argentina.

Ética, moralidad y cuerpo: en torno a las singularidades policiales

Sabemos que los estudios empíricos, tanto etnográficos como sociológicos, con trabajo de campo sobre las policías han sido rechazados íntima, política e ideológicamente por el mundo académico. De manera general, se ha evitado sumergirse y comprender las vidas de seres tenidos como "victimarios", perpetradores de una violencia de Estado que se ha cobrado como víctimas no sólo a los históricamente más desprotegidos, sino también, y sobre todo en el pasado reciente, a integrantes de la comunidad intelectual. Este factor nada despreciable se sumó a la opacidad de estas instituciones en las más diversas latitudes, incrementado la brecha y aun el desconocimiento público de las mismas. Sin duda, la cuestión de su abordaje nos remite a una reflexión sobre la ética de la investigación científica que retomaremos en la sección correspondiente.

Así y todo, hubo quienes abordaron el campo etnográficamente. De sus aportes nos interesa poner de relieve, en esta ocasión, el modo en que han problematizado la particularidad o singularidad de los quehaceres policiales, ya sea en el terreno de la incorporación y formación, como de sus tareas más o menos cotidianas. Sobre todo, queremos destacar el hecho de que, eludiendo el concepto de "cultura policial", privilegiaron la referencia a la existencia de una ética policial (Kant de Lima, 1995), una dimensión moral de los grupos profesionales (Sá, 2002) o bien una corporalidad del sujeto policial (Sirimarco, 2009) para dar cuenta de esa singularidad.

El trabajo pionero de Roberto Kant de Lima sobre la policía civil de Río de Janeiro, para el cual realizó trabajo de campo en 1982, se enfoca en lo que denomina la "cultura jurídica brasileña" (1995: 156). Por el hecho de ser la Policía Civil una policía judicial, se diluye en este estudio la posibilidad de abordar el universo policial con independencia absoluta del judicial. Kant de Lima señala que las prácticas policiales son un complemento del sistema judicial y no, como muchos creen, una violación o degradación de él. De hecho su objeto se ubica

en la comprensión de cómo "tanto la malla judicial como la ética policial funcionan como mecanismos de distorsión universal de la ley" (1995: 9). Con todo, es la conformación de una ética policial la que para él explica cómo la policía civil aplica sistemáticamente una categorización social que remeda jerárquicamente un derecho constitucional igualitario. Si bien argumenta que los policías producen y reproducen una "identidad extra oficial" a través de "un sistema de contar historias" y son responsables por la ética de sus actividades, también afirma que la policía, al concentrar la responsabilidad sobre los desvíos, exculpa al sistema judicial y lo preserva:

> A policia é compelida a usar "exclusivamente" sua própria ética em seu processo de tomar decisões. Esta circunstancia [...] deixa para a polícia a total responsabilidade pelas suas próprias decisões. Portanto, ao arbitrar ou punir, a polícia não atua oficialmente como um "apêndice" do sistema judicial. Uma importante consequência é que o sistema judicial não é oficialmente responsável por essas práticas policiais. (1995: 135)

Una relectura del estudio de este antropólogo y abogado, reconocido antecedente de gran parte de las investigaciones sobre violencias, delitos y conflictos en Brasil y Argentina, permite apreciar cómo la singularidad ética de la policía desarrollada en el *Inquérito Policial* del régimen jurídico brasilero[4] posee una autonomía re-

[4] El inquérito policial es un procedimiento administrativo realizado por la Policía Civil (pero también por la Policía Federal), cuyo objetivo es realizar investigaciones preliminares y profundas sobre un crimen y elaborar un informe jurídicamente orientado del resultado de esas investigaciones que es elevado oportunamente al Ministerio Público. Según Michel Misse (2010: 9 y ss.), se trata de una forma de "instrucción criminal", sólo que, al definirse como un procedimiento administrativo, a pesar de aunar la función policial de investigar y la función judicial de formar la culpa (al tomar el delegado de

lativa que está sujeta, compelida o determinada por la particular asociación con esa "malla judicial" con la que se complementa y a la que es funcional. Nos interesa subrayar esta perspectiva porque parece sortear ciertas trampas analíticas que llevan a creer que los rasgos singulares, en este caso apreciados en el mundo policial, están condicionados por los acotados contornos de maniobra de sus ejecutores.

Una orientación semejante encontramos en el estudio de Leonardo Damasceno de Sá (2002) sobre la formación de los oficiales de la policía militar del Estado de Ceará en Brasil.[5] También aquí se elude el uso del concepto de "cultura policial" y se le da preeminencia a la dimensión moral y ético-disciplinar en el estudio de una transmisión social específica. De la mano de autores como Mauss, Simmel, Elias y el mismo Kant de Lima, Sá retoma el interés por la "edificación" de la "moralidad" de los "grupos secundarios (como los subgrupos profesionalizados)" (2002: 17). Recuperando las consideraciones del antropólogo Celso Castro respecto de la comprensión de la formación de los oficiales del ejército brasilero, señala que "más que de una 'institución total' la Academia es una 'institución asimiladora' volcada para la realización de una victoria cultural" (Sá, 2002: 18). La transmisión de cierta ética o moral policial que crea el sentido de pertenencia y modos de percibir y actuar no se alza sino sobre el trasfondo de su *background* social, como Sá recuerda que señalaba Morritz Janowitz (1971)[6].

policía declaraciones y testimonios), prescinde de la defensa y del sistema contradictorio, caracterizándose así como un estricto procedimiento inquisitorial que apenas acumula pruebas incriminatorias.

[5] Cabe señalar que, en Brasil, la Policía Militar es de carácter represivo y ostensivo, mientras la Policía Civil es de carácter investigativo y en menor grado ostensivo y represivo. Ambas se desempeñan en cada estado del país. Existen además los organismos municipales y federales de seguridad.

[6] La cita de Janowitz que transcribe Sá es: "education at a service academy is the first and most crucial experience of a professional soldier. The educational experiences of the cadet cannot obliterate his social background, but they leave deep and lasting impressions" (1957: 127).

Contrariamente, el primer estudio etnográfico realizado en Argentina sobre la formación policial se aleja radicalmente del estudio de la moral o la ética, para subrayar la encarnación corporal de la producción del "sujeto policial". Para Mariana Sirimarco, su autora, la singularidad del proceso de construcción de ese "sujeto" en las escuelas de ingreso a la carrera policial, tanto de la policía de la provincia de Buenos Aires como de la Policía Federal Argentina, tiene su "anclaje en lo corporal" (2009: 35). Citando a los predecesores ya mencionados, aunque sin entablar con ellos un diálogo directo, deja librada a la interpretación del lector sus posibles relaciones con los abordajes que apuestan a la moral o la ética policial. Pese a ello, algunas afirmaciones asentadas en su libro permitirían inferir que la inscripción corporal del "sujeto policial" determinaría las prácticas y los hábitos con una profundidad mayor que la que podría explicar una socialización moral como incorporación consciente de normas, o cualquier otra argumentación que priorice la ética o la moral policial. Así, señala: "El ser policía se revela, entonces, como una característica identitaria: es el *self* que estructura su vida completa. Es a partir de su *estado policial* que ellos elaboran su ser en el mundo" (2009: 31)[7]. Más adelante, retomando una afirmación de Maurice Merleau Ponty en *Fenomenología de la Percepción* (1957), concluye:

> El hábito –al decir de este autor– no se localiza entonces ni en el pensamiento ni en el cuerpo objetivo, sino en el cuerpo como mediador de un mundo [...] En una institución jerarquizada como la policial, que glorifica el arte de la subordinación, la observancia de la orden se vuelve más plena cuanto menos se la entienda (reflexivamente hablando), ya que una orden que se cumple por encon-

[7] Las cursivas son de la autora.

> trarla comprensible gana en racionalidad y pierde en acatamiento. Aprender a obedecer sin pensar o, finalmente, a no pensar, ahonda el sometimiento. (2009: 74)

Como se ve, la posición de la autora retoma, aun sin aplicar el concepto de cultura, la idea de la socialización como un proceso que completa la identidad del sujeto y que, al encarnar en él, escapa a las determinaciones de la conciencia y la reflexión.

Frente a esta diversidad de posiciones en el campo antropológico y retomando la discusión tácita que subyace a las perspectivas de los autores antes citados, los trabajos reunidos en esta compilación interrogan a través de sus investigaciones los abordajes que radicalizan la singularidad, pero, a la vez, intentan resistir la tentación exotizante. Apartarse de esa radicalización y del exotismo de la policía supone, de un lado, rechazar la idea de que se puede explicar la conducta policial en términos de sí misma y, del otro, propiciar la comparación empírica y analítica de los modos de hacer y pensar de las personas que integran formalmente estas instituciones con los de otras.

El Estado en acción

Los artículos que componen este libro presentan un análisis que excede a las fuerzas de seguridad, ya que muestran la relación de estas instituciones con otros agentes y otras instituciones. Al tratarse de un objeto que, como decíamos, ha sido abordado como "institución total", entendido como un campo cerrado en sí mismo y culturalmente homogéneo, lo que se desdibujaba –en esos análisis– era la posibilidad de ver los vínculos y relaciones de las fuerzas con el resto de la sociedad.

Sostenemos que hablar de la policía es hablar en un punto del Estado. La organización política de la sociedad, el Estado, es una construcción en constante disputa. Los textos que se compilan en este libro van mostrando cómo, lejos de estar consolidada de una única manera, esta organización de lo social es el fruto de

una permanente negociación conflictiva y desigual. Los artículos nos hablan de la existencia de prácticas que escapan, en parte, del imperio de la ley. Esto no quiere decir que operen sólo por fuera de las formas –legales, burocráticas, institucionales–, y tampoco que al hacerlo desautoricen o nieguen la dimensión formal. Por ello, hablar de la policía es hablar del "Estado en acción".

Lo que observamos en todos los casos son instituciones y relaciones humanas que no se constituyen como herméticas, y cuyas particularidades se inscriben en tramas mayores no circunscriptas exclusivamente a una historia o una formación policial. Ellas forman parte de los modos en que el Estado argentino se fue consolidando socialmente, no ya como modelo formulado, sino como acción, hacia adentro de la burocracia, hacia afuera, y en los intersticios creados por la representación que separa estos dos ámbitos en "Estado" y "sociedad". Son modos que caracterizaron formas de gobierno y administración, tantas veces legitimadas por la suspensión de los derechos a través de acciones inconstitucionales afirmadoras de un paradigma raíz que ocupa un lugar importante en la historia nacional.

En este sentido, podríamos decir que no es la separación entre policías y sociedad civil la que crea la cultura policial y la cultura civil, sino que la mirada que separa a la "policía" (vista como el Estado o su defecto) de la "sociedad" (vista como lo que no es el Estado) y las confronta está en la cultura, si por esta entendemos una forma de invención y convencionalización que crea contextos incompletamente compartidos sobre bases relacionales colectivas (Wagner, 1981).

El Estado es la institucionalización de un orden socialmente establecido y se expresa a través de cuatro características centrales o capacidades: monopolizar el uso de la fuerza legítima; controlar el territorio y el reconocimiento de su existencia por otros Estados; institucionalizar la vida de los ciudadanos mediante el establecimiento de un orden político; establecer un sistema de leyes que regule las relaciones entre él y sus ciudadanos y entre los ciudadanos.

Estas características están de algún modo comprendidas entre los distintos capitales en el enfoque de Bourdieu, capacidades/capitales que a su vez serán monopolizados por el Estado:

> El Estado es el resultado de un proceso de concentración de diferentes especies de capital, capital de fuerza física o de instrumentos de coerción (ejército, policía), capital económico, capital cultural o, mejor, informacional, capital simbólico, concentración que, en tanto tal, constituye al Estado en detentor de una suerte de meta-capital que da poder sobre las otras especies de capital y sobre sus detentores. La concentración de diferentes especies de capital (que va a la par de la construcción de los diferentes campos correspondientes) conduce, en efecto, a la emergencia de un capital específico, propiamente estatal, que permite al Estado ejercer un poder sobre los diferentes campos y sobre las diferentes especies particulares de capital y, en particular, sobre la tasa de cambio entre ellas (y al mismo tiempo, sobre las relaciones de fuerza entre sus detentores). (1996: 46)

La policía y los policías pueden identificarse rápidamente con uno de estos capitales: la violencia legítima. Proponemos pensar los distintos artículos en relación con las disputas que se dan por diferentes capitales estatales y no sólo por la fuerza legítima, para, como decíamos, mostrar que el análisis de "lo policial", lejos de cerrarse en la institución, se convierte en un análisis de lo social y del orden que se establece como legítimo en un momento histórico, legítimo para los policías, legítimo para los ciudadanos, legítimo para el Estado.

En este sentido, podemos pensar las distintas capacidades/características/capitales que enumeramos respecto del Estado en relación con los planteos de los autores respecto de las policías. Así, la capacidad de "manejar un territorio" corresponde a una dimensión donde los Estados (nacional y provinciales)

deban afirmarse y las fuerzas de seguridad legitimen espacios, no necesariamente en concordancia con los límites geográficos legalmente establecidos. Vale como ejemplo la superposición de fuerzas (policiales y militares) nacionales, provinciales y municipales disputando, la oferta de seguridad o, mejor, el gobierno de la seguridad. A lo largo del libro podemos apreciar cómo el territorio es un lugar clave donde observar cómo son catalogados los diferentes barrios y sus habitantes, divididos y ordenados los espacios, y cómo entran en tensión las prioridades policiales, sociales y políticas.

En cuanto a la capacidad de "institucionalización" del Estado, este libro recoge un aspecto central. Nos referimos a la transmisión de saberes estatales que puede rastrearse en los artículos que proponen un debate sobre la instrucción policial desde distintas aristas: cómo los policías ponen en cuestión ciertas formas de conocimiento, cómo enseñan y cuáles son las características que articulan la profesión policial con otras profesiones estatales (la vocación, por ejemplo, es una disposición esperable de docentes, médicos, como parte de la profesión). También se puede ver en ellos cómo distintas agencias del Estado y sus portavoces, como por ejemplo los ministerios de educación nacionales y provinciales y las universidades, se disputan la introducción de sus propios saberes y lenguajes al terreno de lo policial.

Otra característica del Estado es su capacidad de instaurar (y mantener) un orden político, y los policías, según sus cartas orgánicas, son los "encargados de mantener el orden". Este orden político está en permanente reinvención, es social e históricamente definido y se instituye en la práctica. Justamente de esas prácticas se trata este libro, lo que no significa que desconozcamos las relaciones de poder ni el hecho de que y que la institución estatal representa un orden específico y hegemónico.

Como vimos, Bourdieu sostiene que el monopolio del Estado no es sólo sobre la violencia física, sino también sobre la violencia simbólica, y que a través de sus instituciones el Estado modela formas de pensar, cristaliza unas asignaciones de sentido en detrimento de otras, porque el Estado es practicado, vivido, disputado.

> Si el Estado está capacitado para ejercer una violencia simbólica es porque se encarna a la vez en la objetividad bajo la forma de estructuras y mecanismos específicos y también en la "subjetividad" o, si se quiere, en los cerebros, bajo la forma de estructuras mentales, de categorías de percepción y de pensamiento. Al realizarse en estructuras sociales y en estructuras mentales adaptadas a esas estructuras, la institución instituida hace olvidar que es la resultante de una larga serie de actos de institución y se presenta con todas las apariencias de lo natural. (1996: 4)

Por último, la ley es una característica central porque supone la cristalización de un momento particular de organización del Estado y de la formulación de un orden. No sólo porque los policías son los encargados de hacer cumplir la ley, sino porque la legalidad y la legitimidad entran en permanente tensión. Agencias policiales, judiciales y educativas diputarán aquello que puede establecerse como legítimo o, mejor, lo legítimo que no necesariamente será legal. O, más aun, cómo para mantener un orden lo legal puede ser suspendido en nombre de su ratificación.

Así, el recorrido por los diferentes aspectos de lo policial, propuesto en esta compilación, contribuye a la desnaturalización de aquello que aparece como monolítico, uniforme y unívco. Porque se puede ver cómo el Estado es una construcción social en disputa y a la vez, y por esto mismo, la policía no encierra una particular forma de la organización social responsable de "todos los males" (corrupción, ilegalidad, violencia), sino que, con sus especificidades, no es más ni menos que una de las formas de expresión de un orden social e históricamente establecido. Poner en cuestión la policía es poner en cuestión las formas en que nos organizamos, el orden que queremos.

Implicancias del encuentro etnográfico

Un aspecto para destacar de los artículos reunidos en este libro es que confluyen en abordajes etnográficos, ya sea como enfoque analítico, al buscar la identificación y reconstrucción de las perspectivas nativas, o en su dimensión metodológica, que se caracteriza por la construcción del dato en interacción directa con los protagonistas de los fenómenos estudiados (Guber, 2001). Esto supone una serie de cuestiones referidas a cómo se construye el objeto de investigación y al sentido particular de la ética del conocimiento de poblaciones controvertidas, como es el caso de las policías y las fuerzas de seguridad.

El trabajo de campo etnográfico es el momento en que confluyen la observación, la participación y la entrevista. El investigador se sumerge en el mundo para comprender los fenómenos sociales a partir de las perspectivas y los puntos de vista de los sujetos con quienes interactúa. Observar las actividades cotidianas de los integrantes de las policías y de las fuerzas de seguridad, así como de otros actores ligados a ellos, y participar muchas veces en ellas por periodos regulares de tiempo permite conocer sus prácticas y relaciones personales. Así, la inmersión en el campo permitió a los autores de esta compilación acceder *in situ* a las perspectivas de las policías y las fuerzas de seguridad, así como de otros agentes: legisladores, especialistas en educación y funcionarios no policiales, entre otros, que protagonizan el universo estudiado en sus diversas manifestaciones. Conociendo sus particularidades, sus formas de ver el mundo, el sentido del "honor" y el "prestigio", los modos en que se legitiman sus valores y las relaciones personales que se establecen, podemos ofrecer una mirada que ahonde en el estudio de estas instituciones.

Así, el abordaje etnográfico resulta una fuente primordial para apreciar los esquemas y lógicas de pensamiento y acción, inclusive cuando estos se expresan también como producción escrita, un recurso que, bajo la forma de reglamentaciones, leyes, decretos, expedientes administrativos o judiciales y otros documentos, constituye también al Estado.

Pero compartir la cotidianeidad policial es una tarea compleja. En este sentido, nos interesa poner en escena algunos problemas del abordaje etnográfico "en" y "con" las fuerzas de seguridad. Los textos compilados en este libro comparten un desafío: comprender las "formas de hacer" de las fuerzas de seguridad sin justificarlas ni objetarlas. Así, la búsqueda analítica del punto de vista de sus integrantes supone y propone un necesario distanciamiento de toda valoración.

Para poder comprender las prácticas y representaciones nativas "en sus propios términos" es necesario, según el canon etnográfico, suspender nuestros juicios morales a lo largo de la investigación. Pero esta obligación metodológica es siempre dificultosa. La etnografía de las fuerzas de seguridad pone con frecuencia la resistencia moral de los investigadores al límite, en la medida en que los coloca en posición de testigos de prácticas o eventos –abusos de la fuerza, ilegalidades– que chocan de frente contra sus principios morales. Quienes hacemos antropología nativa, investigando fenómenos en nuestra propia sociedad, somos parte del mundo social que estudiamos. Tal condición nos exige redoblar los esfuerzos para lograr el distanciamiento necesario que nos permita entender lo que está bajo nuestra mirada.

La descripción y el estudio de las diversas formas del hacer policial requieren de la suspensión y toma de distancia de los juicios morales y legales que, de una forma u otra, pueden recaer sobre las prácticas investigadas. Sólo así podremos analizar y profundizar en los sentidos sociales de estas conductas. Sin embargo, la suspensión de los juicios no los borra, ellos siguen estando y ordenando nuestra mirada. La subjetividad del investigador también está en los cimientos de sus apreciaciones, ya que no existe conocimiento que no esté mediado por el investigador, desde el momento en que él es la herramienta principal (Guber, 2001). Como afirman Hammersley y Atkinson, somos parte del mundo social que investigamos: "No hay ninguna forma que nos permita escapar del mundo social para después estudiarlo ni, afortunadamente, ello es siquiera necesario" (1994: 29).

Tal como fue explicitado más arriba, como investigadores participamos de un universo académico y político refractario

a las fuerzas de seguridad, y el juicio moral que recae sobre ellas nos afecta siempre de algún modo. Siguiendo a Dominique Monjardet, varios autores ratificaron la idea de que la policía como objeto de investigación era opaca, por indócil al conocimiento externo (Sozzo, 2005; Hathazy, 2010). Efectivamente, las fuerzas de seguridad son reacias a que se realicen investigaciones en su seno, aunque, como sabemos quienes hemos tenido experiencias de investigación etnográfica con otros agentes del Estado, no más que otros. Pero, como ya señalamos en la primera sección, también los investigadores, por nuestros posicionamientos morales, políticos e ideológicos, tomamos distancias valorativas que muchas veces dificultan e inclusive impiden la aproximación comprensiva.

Hasta aquí las reflexiones metodológicas son similares a las que debaten los antropólogos de diferentes áreas de investigación. Los problemas de acceso y los límites del relativismo frente a la alteridad son temas recurrentes de las investigaciones que abrevan en la etnografía como método. Sin embargo, los artículos que aparecen en este libro permiten una reflexión metodológica y epistemológica de cierta especificidad. Dos cuestiones recurrentes –mas no generalizadas– abaten a los investigadores que han colaborado con su pluma para esta compilación. Un primer tema, específico de quienes trabajan con grupos que adhieren a prácticas ilegales, tiene que ver con la inclusión del investigador en situaciones problemáticas con el mundo legal y/o con los nativos. La visibilización de prácticas ilegales que tal vez estos desearían que siguiesen veladas se transforma, en el imaginario de los investigadores, en un potencial peligro. "Vas a aparecer en una zanja" escuchamos varias veces en la discusión de estos artículos, en clara referencia al riesgo que constituye la presentación de datos de grupos considerados peligrosos. Otras veces, con sarcasmo e ironía, se escuchaba decir: "me protegerá el secreto etnográfico", ante el eventual pedido de aclaraciones por parte de algún agente interesado en profundizar en datos vertidos en algún artículo, capítulo o tesis, para convertirlos en evidencia judicial. Ambas frases desnudan dudas sobre la integridad física y/o legal.

Así, se pone sobre el tapete un tema más que interesante: qué

es capaz de exhibir el dato etnográfico y qué es suficiente que exhiba. Los debates sobre este asunto incluyen diferentes problemas: el fin de la relación con los nativos al hacer público lo que debería quedar oculto, el miedo a que nuestras palabras sean objeto de persecución para con ellos o, en un plano más analítico, la relación entre dato y teoría. En todos los casos, los artículos que estamos prologando optaron por esquivar la obscenidad innecesaria de imágenes y testimonios que no estén directamente relacionados con el tema debatido. Aquí encontraremos algunas acciones violentas y también diferentes formas calificadas como *corrupción*. Pero su inclusión no tiene como objeto sumar argumentos para repudiar a las fuerzas, sino la inteligibilidad del quehacer cotidiano de sus miembros. En estos casos no debemos olvidarnos que estas visiones son parciales, tal como se desprende recurrentemente de los artículos, pues sería de una miopía enorme reducir la cotidianeidad de las policías y de las fuerzas de seguridad a estas acciones (Sain, 2011). Como mencionamos al comienzo de esta introducción, en este campo también es preciso identificar de qué modo la agenda social se impone sobre la académica para no confundirla con los problemas de investigación, sino ponerla en diálogo con estos (Bourdieu, 2005).

El segundo punto nos remite a los debates internos al campo académico. Como ya señalamos antes, es importante resaltar que la mirada reprobatoria frente a los estudios que toman por objeto las prácticas policiales sólo vino a disiparse recientemente en el ámbito académico. El camino adoptado para su entendimiento llegó a ser cuestionado por quienes consideraban que las fuerzas de seguridad y la policía no merecían ser comprendidas, como si comprender fuese justificar, poniendo así de relieve la dimensión ética del trabajo antropológico (Renoldi, 2007).

Nuevamente, la visión negativa sobre este universo de investigación nos jugaba una mala pasada. Ahora ya no contaminaba nuestras ideas como prejuicio, sino que académica y políticamente podía convertirnos en sujetos contaminados por los que supuestamente eran "nuestros enemigos", a través de una operación metonímica que por continuidad extendía las propiedades del objeto a nosotros. El miedo a ser estigmatizados y ubicados

del otro lado de la línea maniquea que distingue (o inventa) el bien y el mal se presentaba ante nosotros como justificaciones, defensas y descargos, desalentando el estudio de las fuerzas de seguridad.

Frente a este panorama podríamos decir que la estrecha relación entre investigación y política, que caracterizó las ciencias sociales en la Argentina de toda una época, acaso haya dejado sus improntas en la constitución de este campo. Tal conjetura nos invita a tratar la dimensión de la ética en el trabajo etnográfico, cuestión que nos devuelve al inicio de estas páginas al considerar que la ética para la antropología es una cuestión metodológica y epistemológica. Desarrollaremos esta hipótesis a seguir, aclarando que, lejos de tratarse de una reducción positivista, ella pretende recolocar el debate sobre ética en el plano de lo epistemológico, discutiendo sus contenidos morales desde las perspectivas involucradas en las interacciones.

Suele decirse que "*ética*" y "*moral*" son lo mismo. La palabra moral proviene del latín *mores*, y ética, del griego *ethos*. Ambas remiten a la idea de usos y costumbres. Pero también hacen referencia a la residencia, a la morada, al lugar de convivencia, a la co-habitación, al lugar común, compartido, a la comunidad (Heler, 2009). Según los abordajes filosóficos de la ética, se entiende que la moral compele a cada uno de nosotros a asumir la responsabilidad por lo que hace. Etimológicamente, *responsabilidad* quiere decir "capacidad de responder" por lo que se hace, capacidad de justificar la propia acción. En esta dirección, puede entenderse la *ética* como una crítica a la moral, crítica que crea las condiciones para la autonomía, en tanto propiedad relacional. Así, la crítica que crea las condiciones para la responsabilidad por los propios actos estaría fundada en la reflexividad sobre las relaciones establecidas y sus consecuencias posibles. Se supone que, en la medida que existe esta crítica a la moral, crea bienes comunes. Por eso no puede haber una ética mala: por definición, toda ética es del bien para quien la afirma. Y el sentido del bien es colectivo. Entonces, no podría existir un bien exterior a las relaciones, sino que él nace en las relaciones y con ellas. Por eso es difícil

pautar el bien, codificarlo de forma anticipada a los vínculos que se crean.[8]

Es cierto que no es lo mismo la investigación *en* seres humanos que *con* seres humanos, tal como lo plantea Luis Roberto Cardoso (2004). Esta diferencia cambia el énfasis cuando se trata de pensar la dimensión ética, porque distingue las investigaciones que prevén resultados a través del experimento, tomando por objeto a los seres humanos, de las que lo hacen a través de la experiencia, tomando por objeto símbolos, sentido y relaciones, creados por personas en situaciones de convivencia.

Todos los artículos aquí reunidos se basan en investigaciones *con* seres humanos, como en general lo hacen las ciencias sociales. Esto quiere decir que los resultados nacen de una relación en la que gran parte del involucramiento se da a partir de situaciones que se comparten, de eventos observados, pero, fundamentalmente, de historias que son contadas. Como señala Wilhelm Schapp (1992), es una condición del hombre estar involucrado en historias. En el escuchar y contar, cada uno de nosotros pasa a formar parte de una historia, en la que inclusive el olvido aparece como una forma de la memoria. Digamos que, al quedar entretejidos en esas historias (fantásticas, dramáticas, ilegales o de moral divergente a la propia), nos tornamos de alguna manera cómplices. Complicidad que puede, tal como señalábamos más arriba, ponernos bajo tensiones morales que deberán ser introducidas en una reflexión que nos permita proceder al conocimiento tanto como responder sobre eventuales daños producidos por los resultados que deriven del mismo.

[8] A menos que se trate de relaciones y prácticas que en determinados aspectos no cambian. Esto sucede, por ejemplo, con la relación médico-paciente en lo que concierne a las intervenciones en el cuerpo y a los consentimientos necesarios para que el médico pueda actuar en caso de que el paciente se encuentre inconsciente y no pueda decidir por sí mismo sobre su propio cuerpo.

Digamos que, al menos en dos sentidos, nos hemos visto comprometidos con esta reflexión. Por un lado, en los casos en que el investigador asume un posicionamiento político en defensa de los derechos de los grupos con los cuales trabaja. Esta situación puede darse también en la dirección contraria, cuando su trabajo se muestra como denuncia sobre realidades que alcanza a conocer a través de la investigación social. Por otro lado, la cuestión de la ética se hace presente en el estricto nivel metodológico, cuando se plantea qué tipo de estrategias son aceptables para obtener el acceso a las personas, a las cosas y a la información, qué se hace con los datos obtenidos, cómo garantizar la confidencialidad de los relatos, cómo pasar a la fase de publicación protegiendo las identidades de los participantes y la propia, cómo elaborar el interés de las personas en aparecer con nombre y apellido en los escritos, cómo evaluar la responsabilidad sobre el uso posterior que se haga del conocimiento producido y, finalmente, qué significa asumir la responsabilidad personal, en tanto profesionales, por todo el emprendimiento.

Se trata de viejas cuestiones que han sido de forma genérica contempladas por los códigos de ética, que encuadran acciones primarias del científico social, pero que no ayudan a resolver los dilemas específicos que resultan del involucramiento real con las personas. Esto tiene su lógica: la especificidad de la acción humana, aun más cuando es objeto de investigación, está lejos de ser previsible. Ciméa Bevilaqua analiza este aspecto, señalando el papel que ocupan las microdecisiones contingentes que definen día a día los ámbitos de investigación, caracterizados como multiversos antes que como universos:

> Al sugerir que el "multiverso" de la investigación y los compromisos éticos también múltiples que ella comporta no pueden tener su espesura reducida a una superficie plana, quiero llamar la atención sobre los límites de cualquier reglamentación formal de la ética en la investigación que pretenda establecer un conjunto fijo y pretendidamente indiscutible de *procedimientos* de aplicación

> universal, entendida esta universalidad en dos sentidos: que el reglamento y los procedimientos que él establece puedan ser aplicados indiferentemente a todas las investigaciones; y que el reglamento pueda ser aplicado a todas las *dimensiones* de una investigación específica. (2010: 82; la traducción es nuestra)

Con esta reflexión la autora coloca en suspenso las pretensiones universalistas de los códigos de ética, al menos para el campo de la antropología, invitándonos a una evaluación contextualizada y situacional de las consecuencias de nuestras acciones y de las de los nativos. En nuestra visión, esto no significa eludir el compromiso ético de nuestras investigaciones; todo lo contrario, supone hacernos más responsables por nuestros actos y sus consecuencias, adecuando o adaptando esos principios generales o universales a las realidades particulares de nuestros estudios.

En los artículos reunidos en este libro, las diferentes experiencias han colocado a los investigadores en situaciones difíciles que los han llevado, sin duda, a debatirse en el plano de la ética profesional y de la moral personal. No todas se han explicitado aquí, obedeciendo al eje temático que ha sido privilegiado en la compilación. No obstante, ellas están como telón de fondo y también como condición de los resultados. Muchos investigadores han visto circular mercaderías (políticas o materiales) de manera ilegal (Misse, 2010b) por parte de los agentes que cuidan el orden legal (en algunos casos, motivados estos por convicciones sobre lo que es *justicia*), han pasado también por el conocimiento de diferencias internas a las instituciones que condicionan la eficiencia (tales como intereses específicos, motivación o desidia), e inclusive algunos se han visto enredados en confidencias de gran compromiso relacionadas a prácticas sigilosas, amenazantes, irregulares y hasta violentas. Digamos que, si cada una estas situaciones los hubiera llevado a actuar moralmente con respecto a lo que se veían impelidos a enfrentar, probablemente no habrían tenido cómo escribir ningún texto donde esas experiencias pudieran ser objeto de un abordaje comprensivo. Esto está relacionado

con el hecho de que las cuestiones que se colocan para el etnógrafo en tales situaciones no permiten que él se oriente simultáneamente en dirección a comprender y a actuar defendiendo valores de lo que es correcto para sí, según su moral o la ética de su comunidad (étnica, ciudadana, profesional, religiosa). Y aquí nos vemos en un punto decisivo, pues es evidente la diferencia entre, por ejemplo, comprender lo que se llama *corrupción* y combatirla. No es lo mismo comprender la fragmentación de los grupos políticos en el interior de las policías que intervenir para resolverla. Una cosa es comprender la experiencia de un torturador y otra, denunciarla. Es en esta tensión, configurada con frecuencia en la instancia crucial del trabajo de campo, que desarrollamos el oficio.

Como ya señalamos, el esfuerzo comprensivo no "justifica", desde un punto de vista moral, las acciones de las personas de nuestros ámbitos de estudio. Este esfuerzo que tiende a poner en relación instituciones y personas en contextos históricos y motivacionales específicos puede ser confundido con la falta de compromiso político con la realidad de los afectados, principalmente cuando se trata de actos que definen víctimas y victimarios (vg. policías y ciudadanos, o viceversa). No estamos diciendo que el impulso comprensivo y la participación política no puedan coexistir en un mismo investigador. Pero consideramos que, cuando se pretenden en forma simultánea, el primer objetivo se ve en cierto sentido comprometido, por el hecho de que toda acción política exige una toma de posición a favor o en contra de determinada expresión, condición social o humana. Si hay un compromiso ético fundamental en el trabajo etnográfico, podríamos decir que está dado en el respeto por la alteridad al punto de no anteponer nuestras propias categorías y valoraciones a las otras, inclusive las teóricas. Un ejemplo de ello es el uso de los conceptos de cultura, grupo o jerarquía, en su trasposición explicativa para los ámbitos policiales que analizamos, desconsiderando el significado nativo que estos términos puedan tener, cuando existen, y las formas en que operan.

Coincidiremos en que hay varias formas de hacer etnografía, pero en ningún caso podría realizarse substituyendo la compren-

sión por la denuncia. La misión de comprender implica necesariamente en algún grado la convivencia. Ella permite, primero, un tipo de interacción que será capaz de evidenciar las distancias morales, para después evaluar colectivamente lo que es "bueno" desde el punto de vista de los agentes involucrados. En este sentido, el contenido de la ética antropológica no está en la cabeza o en el cuerpo del investigador, formulado de antemano. Tampoco los códigos de ética pueden prever su contenido. Digamos que no habría ética posible sin convivencia y sin interacción. Para hacer prevalecer el respeto por el otro es necesario que el antropólogo suspenda sus principios y vea cómo se constituyen en otros grupos, colectivos o personas, con quienes se desarrollan las investigaciones. Este es, sin duda, el principio ético fundamental que abrirá la posibilidad de que exista una ética, en un sentido más amplio, como resultado de la conciencia y el acuerdo de lo que debe ser preservado y de lo que no debe ser vulnerado, y de quienes deben formar parte de ese acuerdo.

Una vez alcanzado tal nivel de compromiso, los resultados de los estudios sociales podrán subsidiar, a través de narrativas y descripciones, elementos empíricos para un análisis político de los fenómenos e instituciones. Ya no se trata de evidenciar, por ejemplo, lo corruptas que son las instituciones del Estado, sino de ver y entender qué es lo que hace que las personas que trabajan y forman parte de lo que es llamado "Estado" opten por determinadas prácticas contrarias a los principios que definen el legítimo funcionamiento de las instituciones y agentes del Estado, acercándonos así a las teorías nativas sobre los fenómenos que nos interesan.

Digamos entonces que la dimensión ética opera en varios niveles, siendo central aquel que se configura en el trabajo de campo, en interacción directa con las personas. Debemos considerar también los casos en que las investigaciones son realizadas a pedido de agencias oficiales, instituciones no gubernamentales o sindicatos, como base para iniciativas concretas de cambios dirigidos, ya que el antropólogo deberá tratar, en cierto modo, con dos universos de nativos, y tendrá que proceder a la difícil administración de varios mundos morales cuya interacción puede no dar como

resultado una ética compartida. Y, finalmente, los casos en que, a partir de los intereses de conocimiento, el investigador queda lo suficientemente involucrado como para articularse directamente en acciones políticas en defensa de los intereses de sus interlocutores en el campo.

Partiendo de la base de que toda expresión humana es etnocentrista por definición (Clastres, 2008), ya que no hay cultura capaz de omitir los valores que la componen y definen como tal, resta tomar los referenciales morales elaborados al calor de otras coordenadas y hacer una crítica a la propia moral, crítica que es colectiva y cuyo proceso y resultado, variable con el tiempo y las personas, se conoce como ética. Al fin y al cabo, aquí conscientemente iniciamos otra justificación: si nuestro deseo es intervenir en el debate político sobre la policía y las fuerzas de seguridad, no existe mejor recorrido para este camino sinuoso que el conocimiento así entendido.

De armas llevar

Hemos agrupado los estudios de esta compilación según tres grandes núcleos de sentido que abran la comparación entre sí y con otras experiencias de vida. El primero de estos núcleos, "Autoridades", agrupa los artículos que reflexionan, desde diferentes miradas, sobre las relaciones, externas e internas, vinculadas a la potestad de ordenar, las jerarquías y sus atribuciones.

Sabrina Calandrón, en el artículo "La sagrada familia y el oficio policial. Sentidos de parentesco en trayectorias y prácticas profesionales cotidianas", nos incluye en la cotidianeidad policial para comprender las distintas nociones de familia. Una exhaustiva inmersión en el mundo de una comisaría del conurbano bonaerense pone en escena un juego doble de articulaciones entre lo familiar y lo policial. Por un lado, las personas intentan separar el mundo de la familia del mundo laboral. El espacio policial contaminado y contaminante –egoísta y lleno de tensiones– debe permanecer distante y diferenciado de un mundo idealizado de relaciones, como el de la familia, donde prima el amor

y la cordialidad. Esta idealización del espacio familiar genera un discurso donde la familia aparece como el lugar privilegiado de la confianza y la fraternidad, lejos del peligro, de las mentiras y de las exigencias del mundo policial. Como ejemplo de esto, los policías desean que sus personas amadas se mantengan distantes de la institución. Por otro lado, muestra cómo en las interacciones cotidianas se importan roles del mundo familiar y sus jerarquías.

Mariana Galvani y Karina Mouzo realizan un estudio comparativo de la Policía Federal Argentina y el Servicio Penitenciario Federal en el artículo que titulan "Locos y mártires. Un análisis comparativo entre dos fuerzas de seguridad argentinas". A través del análisis de las figuras de los locos y de los mártires iluminan similitudes y diferencias y exhiben, en cada una de las dos fuerzas, los valores y representaciones que hacen de un policía o un penitenciario un buen profesional. La noción nativa de loco, tanto entre los policías federales como entre los penitenciarios, descubre la positividad que tienen, sobre todo entre los suboficiales, la valentía y las agallas del que expone su integridad física en sus labores profesionales. El prestigio del "loco" se construye sorteando las jerarquías y las normas que estipulan el correcto accionar de los uniformados, otorgando créditos más allá de la autoridad y la ley. La noción de "mártir" aparece sólo entre los policías federales y desnuda las concepciones de heroísmo que vinculan las labores policiales al peligro de la muerte en acto de servicio. El sacrificio logra el reconocimiento social al hacer policial e instaura una diferencia con el servicio penitenciario, que carece de las figuras heroicas que salvan a la sociedad.

Iván Galvani, en "Cuestión de 'cintura'. Formas de obedecer y desobedecer en el personal subalterno del Servicio Penitenciario Bonaerense", analiza las estrategias que ponen en juego los suboficiales al momento de cumplir las órdenes y al relacionarse con sus superiores, con el objeto de analizar las diversas maneras de vincularse con el mundo laboral. El artículo compara las artes de estos uniformados con otros trabajadores en relación de dependencia y muestra cómo el abanico de maniobras está limitado por el lugar que los agentes tienen en una estructura

de poder. Dicho posicionamiento queda condicionado a la articulación de múltiples variables: la relación con sus superiores, el nivel de estudio, la procedencia de clase en general y otros recursos que ordenan la ubicación en un engranaje de relaciones sociales y las posibilidades de acción vinculadas a este. El artículo propone una reflexión final sobre la obediencia y las relaciones de autoridad preguntándose si el orden institucional permite o no estos desafíos.

José Garriga, en "'Un correctivo'. Violencia y *respeto* en el mundo policial", analiza los abusos de la fuerza que los policías bonaerenses suponen legítimos por ser respuesta a lo que ellos conciben como señales de irrespeto. Los integrantes de la bonaerense creen que, cuando no son tratados con el respeto que se merecen –mezcla de sumisión y deferencia–, ciertas prácticas violentas, como el *correctivo*, son herramientas válidas para encauzar la relación en el camino que ellos conciben como normal. El trabajo muestra cómo esa herramienta es utilizada o no, según los policías y sus interlocutores, evidenciando así un uso instrumental de estas acciones violentas. Violencias que, en tanto legítimas, no son así concebidas por los policías.

Los trabajos agrupados en este eje exponen un entramado de relaciones sociales que ponen en escena nociones diversas de autoridad, relaciones de poder e ideas de obediencia. Algunas de estas nociones operan sólo en el plano ideal y otras se transforman en prácticas relacionales, pero en ambos casos exhiben la administración de la obediencia que hacen los miembros de las fuerzas de seguridad. Entre los aceitados engranajes de las instituciones de seguridad se crean y recrean valores y representaciones del hacer laboral que definen a los buenos profesionales: los orientan sobre cómo hacer bien su trabajo. Saber obedecer y hacerse obedecer son variables que definen a un buen uniformado. Al mismo tiempo, se presenta de qué forma estas concepciones se insertan en entramados relacionales en los cuales las instituciones de seguridad o sus actores son piezas, con más o menos autonomía, pero siempre fracción de un todo.

La segunda sección, llamada "Saberes", agrupa las contribuciones que dan cuenta de los conocimientos –más o menos objetivados– del hacer de los/as policías, de sus modos de transmisión

y de la trama de relaciones tejidas en torno a ello por policías, especialistas del campo educativo, funcionarios y otros actores. Los análisis se interesan por mostrar los "contenidos", tal como se los denomina en la jerga pedagógica, y también las tensiones producidas por debates en torno a cuáles son los saberes pertinentes, cuáles debieran transmitirse, quiénes y cómo deberían enseñarse/aprenderse.

Los estudios mostrarán que parte del "ser policía" es "saber hacer", y que este saber hacer es transmitido y disputado entre los policías y con otras instituciones. La institución policial se vincula con los aspirantes a policía interpelándolos desde la vocación, a la vez que la profesionalización es una meta de las escuelas. En esta tensión entre el conocimiento formal e informal, objetivado y vivido, se encuentra el saber hacer policial. En suma, a través de las contribuciones aquí reunidas se puede apreciar la conformación de ciertos circuitos de producción y reproducción de "saberes estatales" y los mecanismos efectivos de su impugnación y convalidación, en tanto tales.

Así, la contribución de Mariana Lorenz describe en profundidad cómo la Policía Federal Argentina (PFA) concibe la enseñanza del "uso del arma". Particularmente, bajo qué asignaturas, reglamentos y dispositivos se define qué, y de qué manera se enseña a quienes al mismo tiempo se está incorporando a la "Fuerza". A la autora le interesa indagar en los principios que orientan este aspecto del hacer policial muchas veces identificado como el rasgo distintivo de los miembros de esta agencia estatal, durante la etapa de la formación básica e inicial. Como muestra su contribución "A tirar se aprende en la calle", se hace imposible reducir a "contenidos formales" el conjunto de recursos que conlleva el "aprendizaje del uso del arma", ya que, por ejemplo, las nociones de "riesgo" y "sacrificio" ocupan un lugar clave en dicho aprendizaje. Se trata de recursos de un carácter simbólico menos "racionales", "técnicos" o "instrumentales" de lo que los saberes burocráticos exigirían, pero sin los cuales, desde la perspectiva de los instructores y las normas vigentes, dicho aprendizaje resultaría incompleto.

En otro orden, la contribución de Laura Glanc y Pablo Glanc, "La paradoja de la seguridad en la Ciudad de Buenos Aires: ¿pro-

teger a las 'amenazas urbanas' de los 'garantes' de la 'seguridad'?", demuestra cómo ciertos actores sociales no policiales validaron en una determinada circunstancia política cierto "saber tradicional" de la PFA. Precisamente, en torno a los avatares del debate y sanción del Código de Convivencia Urbana de la Ciudad de Buenos Aires, desarrollados a fines de la década del noventa del siglo xx, la contribución muestra que, lejos de desafiarlo, dicho "saber" fue finalmente apreciado por sectores políticos y sociales como una herramienta necesaria para proteger a la ciudad de la *inseguridad*. En rigor, el nuevo Código de Convivencia quedó enredado en lo que los autores llaman las "paradojas de la Seguridad", como caracterizan el discurso sobre la cuestión en Argentina. Si bien las fuentes de esa paradoja son referenciadas por el discurso político en un proceso de larga data ligado a la militarización de la seguridad, los autores demuestran las condiciones actuales de su reproducción. Todo parece indicar que en nuestra sociedad ha sido esta la manera en que se actualiza la cosmovisión que no sólo jerarquiza a los ciudadanos, sino que además empuja más allá de los márgenes de lo humano a ciertas categorías de individuos, justificando el ejercicio de la violencia estatal.

Mariano Melotto, desde una perspectiva etnográfica con un intenso trabajo de campo, ahonda en la identificación de aspirantes y cadetes con un nosotros policial, indicando las escuelas como un lugar preponderante donde analizar este proceso. En "Aprender a desear lo posible: la construcción de la vocación y el espíritu de cuerpo en escuelas de formación básica policial", centra el trabajo en el análisis de los mandatos de la institución policial y su relación con las expectativas de los aspirantes. Retomando la noción de juego de Bourdieu, analiza algunos aspectos de las aptitudes y destrezas que se necesitan para jugar el juego de ser policías. El autor muestra cómo el espíritu de cuerpo y la vocación son parte constitutiva del *habitus* policial. Mira estas regularidades y las analiza de manera exhaustiva y clara, reconstruyendo cómo la institución arma reglas para el campo y cómo los agentes irán aprendiendo a jugar, a apostar, a ganar y a perder en el juego de saber y ser policías. El autor muestra cómo un lugar crucial para ver estos intercambios son las ceremonias institucio-

nales donde se busca aumentar el compromiso de los ingresantes con la institución. También analiza en el mismo marco la importancia del título otorgado por la escuela de policía como capital simbólico cuya adquisición por parte de los cadetes reforzará las ganas de jugar el juego y la creencia en este.

Por su parte, Sabina Frederic vuelve sobre la formación, pero analiza otra relación: la que se establece entre las escuelas de policía y otras instituciones que intervienen en el campo educativo. En su contribución "La formación policial en cuestión: impugnación, valoración y transmisión de los 'saber hacer' policiales", el foco está puesto en la disputa por el conocimiento, por el saber. Cómo se legitima lo que los policías hacen y enseñan y cómo se trasmite conocimiento son dos preguntas que, como la autora bien describe, atraviesan las disputas entre funcionarios, especialistas y autoridades policiales. Así, el capítulo se propone examinar las formas de legitimación de los saber hacer de los policías y sus modos de transmisión. Las reformas educativas del último tiempo en la PFA le permiten analizar de manera inteligente la disputa por esta legitimidad del saber hacer y su objetivación que llevan adelante funcionarios ministeriales y policiales. Es importante destacar que no sólo se trata de disputas, sino de acuerdos, y esto es tal vez lo más interesante: ver que para que haya disputa tiene que haber un acuerdo en que vale la pena eso por lo que se está disputando.

La tercera sección, llamada "Criterios", agrupa los trabajos que reconocen diferentes pautas en el actuar de las policías. El trabajo de Laura Bianciotto, "Previsión, anticipación y viveza. A propósito de la relación entre prácticas policiales y ámbito judicial en Rosario", pone entre paréntesis la noción de *autonomía* que habitualmente le es atribuida a la policía, y lo hace a partir del análisis de la interrelación de los criterios entendidos como específicamente policiales con otros criterios dados por instituciones judiciales, la sociedad civil e inclusive por los medios de comunicación. En este esfuerzo descriptivo, la autora apela a un universo de sentidos que engloba a la institución policial y que permite entender en parte su accionar como una decantación práctica y contextual de opciones y elecciones.

Tomás Bover, en "*Una cuestión de criterio*: sobre los saberes policiales", analiza el saber práctico policial trazando una analogía con el swing del jazz como acto creativo. Sus observaciones evidencian que es en "la calle" que se adquieren las habilidades con las que se constituyen los criterios legítimos. Su propuesta considera un universo de convenciones, pautado por las leyes y la formación policial, que está siendo actualizado todo el tiempo a través de la experiencia encarnada de sus agentes. El énfasis que los policías le dan a la experiencia justifica muchas veces la manera en que se relacionan con las instancias judiciales, cuando son tenidas en cuenta cuestiones de estilo en el trabajo judicial, y hasta de personalidad de jueces y secretarios. Queda claro que los saberes entran en disputas por legitimidad, así como estas también los definen como saberes diferenciados.

Al pensar el *policiamiento* del espacio, Nicolás Barrera se enfrenta al modo en que se sobreponen órdenes sociales a espacios definidos, creando previsibilidad por parte de la mirada policial respecto de la localización de los focos de delincuencia y de violencia. En su trabajo "Policía, territorio y discrecionalidad: una etnografía sobre la espacialidad en las prácticas policiales en la ciudad de Rosario", el autor reconoce a través de la distinción entre "comisarías del centro" y "comisarías de trabajo" toda una topografía social que direcciona la acción de la policía hacia los ámbitos peligrosos asociados a los barrios pobres. La forma en que el espacio se territorializa en el acto de ser concebido e intervenido pone en evidencia que es algo más que las jurisdicciones, y que las formas de conceptualización están más allá de la policía, si bien sus agentes operan la ley siempre en un margen interpretativo condicionado por la especificidad de los casos que tratan.

Agustina Ugolini, en "Reuniendo cómplices: sociabilidad cotidiana y lazos de complicidad entre policías", aborda el aspecto de regulación moral del comportamiento que operan ciertas formas de sociabilidad de un grupo de investigadores de una comisaría de la Policía Bonaerense. Se trata de encuentros regulares entre los miembros de ese grupo, distinguido del resto del personal de la comisaría, en los que discuten y crean acuerdos respecto de cómo administrar rentablemente la tolerancia policial de irregularidades urbanas (permisos o vista gorda de ilegalismos a través

de ilegalismos). La autora analiza las estrategias retóricas de legitimación que movilizan los distintos actores en esas situaciones para explicar su adherencia a prácticas, centrales a la dinámica del trabajo policial, que son periféricas al eje legal. En ese sentido, muestra cómo funciona el mecanismo por el cual se construyen versiones legitimadas de comportamientos que constituirían formalmente faltas y/o delitos. El texto enfatiza la dimensión pública –en el espacio de la comisaría– que adquiere el hecho de mostrar lo que se sabe del comportamiento ilegal del otro, y a partir de allí la construcción de lazos de complicidad que operan como forma de regulación moral, más allá de quienes están directamente involucrados en este tipo de negociaciones. En sus encuentros, los policías del denominado grupo de calle refieren todo el tiempo a la letra de la ley, pero al mismo tiempo dejan entrever que las acciones formalmente ilegales que cometen no son para ellos marginales al funcionamiento del sistema de seguridad. Puesta en duda su aplicación práctica, el carácter de ilegal de aquello que hacen es relativizado –nada es tan ilegal como parece–, dando a entender que sus opciones forman parte de cierto modo de "hacer" más característico del Estado que específico de la policía.

Los cuatro trabajos agrupados en el eje "Criterios" nos hablan de la existencia de ciertos tipos de orden que escapan en parte a algunos aspectos legales o formales. Esto no quiere decir que operen sólo por fuera de la forma (legal, burocrática, institucional), así como tampoco quiere decir que, al hacerlo, desautoricen o nieguen la dimensión formal, ya que en ocasiones hay ilegalismos que posibilitan atender aspectos formales.

Al hablar de criterios nos vemos precisamente en este juego de convención e invención, así como al observar los conflictos resultantes de sus aplicaciones nos confrontamos con aquellos contextos en que los sentidos no son generalizadamente compartidos (tal como se hace evidente en las desobediencias a la formalidad, en el distanciamiento de las leyes o en las prácticas calificadas como corruptas). Sin embargo, podemos notar también que el potencial de crear nuevas relaciones de sentido es capaz de rehacer las convenciones. Reconocido este procedimiento

en las instituciones estatales y en los agentes que las componen, nos vemos obligados a repensar el Estado, partiendo justamente de todos los actos creativos que reconvencionalizan las bases que sustentan el sentido sobre lo que él es y lo que significa. Se trata de un desafío que toma como punto de partida la perspectiva nativa y las teorías derivadas de ella, para luego ponerlas en diálogo con las teorías sociales.

Resta decir que los trabajos aquí reunidos fueron producidos por integrantes del Grupo de Estudio sobre Policía y Fuerzas de Seguridad (GEPYFS), que desde comienzos de 2011 debaten avances y resultados de investigaciones sobre las diversas temáticas allí comprendidas. El GEPYFS se ha propuesto no sólo como un espacio para profundizar en los aspectos teóricos y metodológicos de los estudios socioantropológicos realizados con trabajo de campo de dichas agencias estatales; al mismo tiempo propicia el dialogo de estos con los problemas de la agenda pública.

Finalmente, queremos agradecer a Máximo Badaró, Gabriela Rodríguez y Mariana Sirimarco por los valiosos comentarios y sugerencias ofrecidas a versiones preliminares de las contribuciones de esta publicación, en ocasión del X Congreso Argentino de Antropología Social realizado en Buenos Aires en 2011.

Sabina Frederic, Mariana Galvani,
José Garriga Zucal y Brígida Renoldi.

Bibliografia

Bevilaqua, Ciméa (2010). "Ética e planos de regulamentação da pesquisa: princípios gerais, procedimentos contextuais". En: Schuch, Patrice y Soraya Fleicher (orgs.). *Ética e regulamentação na pesquisa antropológica*. Brasília: LetrasLivres/ Ed. UnB.

Bourdieu, Pierre (1996). "*Espíritus* de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático". En: *Revista de sociedad Facultad de ciencias sociales* N° 8, UBA. Disponible en: http:// www.politica.com.ar/Filosofia_politica/Espiritus_de_Estado_bourdieu.htm.

Bourdieu, Pierre y Loïc Wacquant (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Cardoso, Luis Roberto (2004). "Pesquisa em versus pesquisa com seres humanos". En: Víctora, Oliven, Maciel e Oro (orgs.). *Antropologia e Ética: o debate atual no Brasil*. Niterói: EdUFF.

Clastres, Pierre (2008). *La sociedad contra el estado*. La Plata: Terramar.

Elias, Norbert (1989). *El Proceso de la Civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogéneticas*. México: Fondo de Cultura Económica.

Frederic, Sabina (2008). *Los usos de la fuerza pública. Debates sobre militares y policías en las ciencias sociales de la democracia*. Buenos Aires: UNGS/Biblioteca Nacional.

Galvani, M., K. Mouzo y A. Rios (2010). "Qué estudiamos cuando estudiamos las fuerzas de seguridad. Una revisión crítica sobre la construcción del objeto". En: Galvani, M, K. Mouzo, S. Maldonado et al. *A la seguridad la hacemos entre todos. Prácticas policiales, mediáticas y académicas*. Buenos Aires: Hekht Libros.

Geertz, Clifford (2000). *La interpretación de las culturas*. Buenos Aires: Gedisa.

Guber, Rosana (2001). *La Etnografía: método, campo y reflexividad*. Buenos Aires: Norma.

Hammersley, Martín y Atkinson, Paul (1994). *Etnografía. Métodos de investigación*. Barcelona: Paidós.

Hatahazy, Paul (2010). "Los caminos de la opacidad: accesibilidad y resistencia en el estudio de las organizaciones policiales como obstáculo y dato". En: Sirimarco, Mariana (coord.). *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.

Heler, Mario (2009). "El orden moral-policial y la dimensión ético-política". En: Ambrosini, Cristina Marta (comp.). *Ética. Convergencias y divergencias. Homenaje a Ricardo Maliandi.* Universidad Nacional de Lanús, en prensa.

Kant de Lima, Roberto (1995). *A polícia da cidade do Rio de Janeiro. Seus dilemas e paradoxos*. Rio de Janeiro: Forense.

Kuper, Adam (1992). *Conceptualizing Society*. New York: Routledge.

Misse, Michel (2010). *O Inquérito Policial no Brasil*. Rio de Janeiro-Brasília: Booklink/FENAPEF/NECVU.

— (2010b). "La acumulación social de la violencia en Río de Janeiro y en Brasil: algunas reflexiones". En: *Co-herencia*, vol. 7, N° 13, julio-diciembre. Medellín: Universidad EAFIT.

Monjardet, Dominique (2010). *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública.* Buenos Aires: Prometeo.

Renoldi, Brígida (2007). "El Olfato: Destrezas, experiencias y situaciones en un ambiente de controles de fronteras". En: *Anuario de Estudios en Antropología Social 2006*. Buenos Aires: IDES-Antropofagia.

Sá, Leonardo Damasceno de (2002). *Os filos do estado. Autoimagem e disciplina na formação dos oficiais da Policia Militar do Ceará*. Rio de Janeiro: Relume Dumará.

Sain, Marcelo (2002). *Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

— (2010). "La policía en las ciencias sociales. Ensayo sobre los obstáculos epistemológicos para el estudio de la institución policial en el campo de las ciencias sociales". En: Sirimarco, Mariana (coord.). *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.

Schapp, Wilhelm (1992). *Empêtrés dans des histoires. L'être de l'home et de la chose*. París: La nuit surveillée, éditions du CERF.

Sirimarco, Mariana (2009). *De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial.* Buenos Aires: Teseo.

Skolnick, Jerome (1966). *Justice Without Trial: law enforcement in democratic society.* Berkeley: University of California.

Sozzo, Máximo (2005). *Policía, violencia, democracia. Ensayos sociológicos*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.

Suarez de Garay, María Eugenia (2006). *Los policías: una averiguación antropológica.* Jalisco: Iteso-Universidad de Guadalajara.

Tiscornia, Sofía (comp.) (2004). *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica.* Buenos Aires: Antropofagia/F. FyL UBA.

Tiscornia, Sofía y María Pita (2005). *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil. Estudios de Antropología Jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia/F.FyL. UBA.

AUTORIDADES

LA SAGRADA FAMILIA Y EL OFICIO POLICIAL. SENTIDOS DEL PARENTESCO EN TRAYECTORIAS Y PRÁCTICAS PROFESIONALES COTIDIANAS

Por *Sabrina Calandrón*

Lamentos y nostalgias expresadas con insistencia para invocar a la familia propia. Quienes se desempeñaban como policías mostraban sus preocupaciones por no poder estar en sus casas o con sus hijos/as de manera constante y explicaban esas aflicciones y pesadumbres con la carga de las exigencias laborales. Las comisarías no cierran sus puertas ni abandonan las actividades durante las noches, ni en feriados o domingos. Los/as policías toman sus vacaciones a contramano de lo ocurrido más habitualmente en otros empleos, reforzándose el trabajo en épocas estivales con operativos de seguridad especiales y en días festivos.[1] Aparentemente, esta particularidad del ritmo de trabajo constituía una causa suficiente para que la vida familiar de los

[1] Por ejemplo, el Operativo Sol, un programa de seguridad ostensiva en las zonas balnearias de la costa atlántica de la provincia de Buenos Aires cuyos centros más importantes son las ciudades de Mar del Plata y Necochea y el Partido de la Costa.

policías, según sus propias descripciones, se debilite y vuelva especialmente penosa para ellos/as.

El relato de estas trabas es lo que encontré con frecuencia durante el trabajo de campo hecho en comisarías de la Policía de la Provincia de Buenos Aires con el fin de comprender los preceptos fundamentales que guiaban el trabajo allí. En las conversaciones con quienes se desempeñaban en la policía noté la insistencia en evocar a *la familia*, lo hacían para acusar a la metodología y el concepto del trabajo policial de provocarles un distanciamiento profundo con respecto a sus familiares más cercanos. También encontré que justificaban algunas acciones realizadas en el trabajo con los acontecimientos de la vida familiar, sus asignaciones y responsabilidades. Finalmente, presencié momentos de resolución de las cargas familiares en el espacio o tiempos del trabajo. Señalemos que, gracias a esos huecos laborales, algunos lazos se consolidaban allí con tanta celeridad como otros se rompían y nacían nuevos. Las relaciones de parentesco se presentaban de modo diverso y podían ir en direcciones distintas, por lo cual el análisis de cómo emergían durante los intersticios laborales es pertinente para entender qué significa *la familia* en la policía, por qué es válida la referencia constante a ella y qué prácticas viabiliza presentándose en la esfera profesional.

La queja frente a la dificultad de sostener simultáneamente una vida familiar aceptable, gratificante y responsable se reiteró en la mayoría de las charlas y observaciones de campo. Este descontento provenía de considerar el mundo familiar y el del trabajo en la policía como dos instancias tajantemente separadas, y de suponer que la supervivencia de una de esas instancias atentaba contra el éxito de la otra. Recalco la noción de trabajo "en la policía" porque no ocurría lo mismo con otras actividades que también realizaban, como complemento económico o gusto personal, los/as mismos/as nativos/as. No todos los empleos tenían para ellos/as, a priori, esta carga disociativa ni conspirativa con respecto al hogar.

La racionalidad en torno a la decisiva separación del mundo íntimo y el público no era suficiente para desterrar la unión familiar y la *vocación policial*. Este sentimiento de *unión* entre ambas esferas convivía con el de separación en la trama de significados

disponibles en las comisarías. De modo que, así como había rupturas entre la esfera doméstica y la laboral, era posible encontrar algunas continuidades destacadas por los agentes en la medida en que el trabajo diario se volvía una tarea compartible, entendida y apoyada por su círculo íntimo.

El objetivo de este artículo no es mostrar las contradicciones de los sujetos, sino la convivencia de opiniones y prácticas –al parecer, dispares– y su articulación con la concepción moral de *familia*, la cual se presenta con matices y contradicciones, combinando un discurso idealizado sobre la familia con prácticas orientadas por la emotividad o por la búsqueda de prestigio social.

Familia y policía: personas distintas, mundos distantes

Después de un tiempo de comenzar el trabajo de campo en la comisaría, tal vez pasadas algunas semanas, fue común que cada día, al llegar, mi saludo inicial derivara rápidamente, y antes de tocar otros asuntos, en la situación familiar. Preguntaba por los hijos e hijas, a quienes recordaba por sus nombres, por el trámite importante que el marido estaba haciendo con un abogado, cómo había estado el cumpleaños de la madre y si el regalo había sido bien recibido, por el nuevo trabajo del hijo o el embarazo de la hermana. Hacía preguntas puntuales, estaba al tanto no sólo de algún dato discontinuo, sino que, en muchos casos, seguía más o menos el hilo de sus historias.

No era puro efecto de mi curiosidad excediendo los acontecimientos de la comisaría, sino que los miembros de la comisaría compartían conmigo, durante las entrevistas o mientras realizaban alguna actividad observada por mí, sus preocupaciones familiares, los eventos desgraciados y anécdotas que los divertían. La familia constituía un núcleo de intereses compartidos, un terreno donde la preocupación y las preguntas volvían amenas las charlas. Interesarse por la familia del otro era, en este contexto, un acto de gentileza.

Asimismo, presencié charlas telefónicas de los/as policías con sus familiares, interacciones vía internet (de chat, correo electrónico o

redes sociales, especialmente Facebook) o visitas fugaces para las que se hacían tiempo. Esos momentos del trabajo invertidos en cuestiones familiares no eran vividos como tiempos arrebatados al compromiso laboral, sino como un efecto de la expansión del trabajo, traba fundamental para poder concretar las responsabilidades hogareñas en el espacio pensado para ello: la casa.

Si bien las formaciones familiares no eran siempre las mismas, ni los vínculos sustantivos entre sus miembros se daban de forma idéntica, es posible reconstruir las características más generales aglutinadas alrededor del significado de "familia" en el contexto de estudio. Elizabeth Jelin indica que, a diferencia de otros tiempos o sociedades donde existió o existe una gran diversidad en los modelos familiares legítimos, en nuestra sociedad se fue imponiendo un esquema idealizado (Jelin, 2010). Un conjunto de pautas básicas e ideales organizan ese esquema: la habitación conjunta de la pareja heterosexual monogámica y sus descendientes y la coincidencia entre sexualidad, procreación y convivencia en un espacio privado conformado en el momento de la unión matrimonial. Esta imagen fantasiosa de las unidades familiares estaba presente también entre las representaciones sociales de la comisaría, sostenida como un ideal posible al que apuntar, pero difícil de sostener. Simultáneamente, se tenían en cuenta y se practicaban las alternativas a esa imagen acabada de entidad familiar. De modo que la sexualidad legítima no se circunscribía al matrimonio heterosexual monogámico, ni la procreación ocurría sólo bajo el mismo techo.

Aunque muy pocas personas tenían familias constituidas con semejanza a ese ideal, este modelo seguía teniendo vigencia y delimitando el deber ser de la organización familiar. Significa entonces que, si bien la familia nuclear idealizada no tenía lugar en términos estadísticos, algo de ella continuaba sosteniéndose en términos morales. Las formas familiares llevadas adelante más frecuentemente se consideraban alternativas más efectivas, reales y realizables que la pauta prototípica.

Pocas/os policías madres y padres convivían en matrimonio con sus hijos/as y parejas (con quienes compartían la mater/paternidad). Las familias reconstituidas o esposos/as separados/as

que ya no compartían la convivencia, y podían o no compartir la crianza de hijos/as, eran bastante comunes. En efecto, era mayor la cantidad de familias formadas a partir de un matrimonio actualmente disuelto (también existían aquellas nacidas por fuera de cualquier matrimonio) con respecto a las que la pareja inicial perduró. También consideraban parte de la vida familiar las actividades de mujeres con hogares monoparentales, en convivencia con hijos/as, que en algunos casos llegaba a extenderse a la crianza de sobrinos/as o nietos/as, para quienes dedicaban una atención muy parecida a la de sus hijos/as biológicos/as. No encontré casos de padres con familias monoparentales, aunque sí de padres exhibiendo un gran apego a sus hijos a pesar de no convivir con ellos/as.

Resulta curioso que de los tantos ajustes provocados en la práctica efectiva, sólo uno logró penetrar y sedimentar en el modelo imaginario de la organización familiar en la comisaría de estudio. La división típica del trabajo había destinado a las mujeres a actividades domésticas y a los varones a proveer económicamente al hogar, provocando no sólo una distinción de tareas, sino también una valorización moral superior de aquellas mujeres completamente imbuidas en las responsabilidades hogareñas. Sin embargo, el trabajo de las mujeres policías no era tomado como una actividad secundaria en la economía del hogar, sino tan principal como la de los varones o, en algunos casos, la única. Algunas de las mujeres que se desempeñaban en la comisaría eran calificadas positivamente como el "sostén del hogar" por ellas mismas y por sus compañeros/as. Subrayemos que se trataba de una figura alejada de cargas peyorativas o ambiguas, como podría encontrarse en las expresiones de "madre soltera" o "familias desestructuradas". Este cambio de sentido es un proceso también hallado por la historiadora Isabella Cosse en la década de 1960, en los círculos de militantes políticos de izquierda y en tiempos del ascenso de los debates feministas que pusieron en jaque los valores familiares sostenidos principalmente en la pauta nuclear, el bajo número de hijos, la intensidad afectiva, la mujer ama de casa y el varón proveedor. Esos estándares habían alcanzado su máxima cristalización en las décadas de 1930 y

1940, y de la mano de la vinculación de las mujeres a la política y al trabajo profesional comenzaron a mostrar debilidad (Cosse, 2010: 13).

En las dependencias policiales, los significados de la familia no olvidaban el sentido principal incorporado a su acepción moderna, en el que se destaca el valor afectivo, tanto en los lazos de consanguinidad como con el amor romántico del matrimonio ideal. No se trataba, como en otros ámbitos, de perpetuar el linaje a través del apellido de la familia o la simple conveniencia económica. Los individuos explicaban las uniones parentales, en primer lugar, por la felicidad. Era, desde su óptica, un lugar librado del cálculo egoísta, de la racionalidad instrumental y la competencia. Razón principal de la separación tajante entre el contaminado mundo de la policía y el virtuoso y cordial espacio familiar.

Esto no suponía a los individuos creyendo en los espacios familiares como sitios linealmente armónicos y amorosos; esa fuerte división era parte del esquema imaginario evaluador de las prácticas. Aparecía por ejemplo cuando, al tener una familia más cercana a esos cánones amistosos y fuera del conflicto y egoísmo, se obtenía cierta distinción social. En un estudio sobre el parentesco en su función reguladora y organizadora de lazos políticos en organizaciones de derechos humanos en Argentina, Virginia Vecchioli mostró que –en ese espectro político– las reivindicaciones de "madre" y "abuela" no se adquirían exclusivamente por el hecho de poseer un vínculo de consanguinidad con las víctimas del terrorismo de Estado, sino a partir de un importante trabajo simbólico realizado para construir una comunidad política imaginada (Vecchioli, 2005: 246). En las comisarías no hacía falta poseer una familia ideal, sino posicionarse en el campo moral como un defensor de ese modelo y resaltar las "buenas costumbres" de las familias propias o ajenas ajustadas al modelo prototípico.

Las teorías nativas acerca de la distinción profunda entre familia y policía eran al menos dos y tendían a acentuar elementos diferentes. Sin proponerlas como teorías excluyentes, podemos decir que combinaban argumentos de tipo más "psicologistas" o más "proteccionistas". Los primeros marcaban la producción de

diferencias al nivel de la personalidad entre quienes trabajaban en la policía y quienes no lo hacían, brecha que se abría, aparentemente, con el paso del tiempo y las exigencias sociales del medio donde pasaban gran parte del día. En esa caracterización, *el medio* de referencia estaba plagado de corrupción y mentiras sembradas en la cercanía entre agentes, políticos y ladrones. Presentaban la corrupción como un producto esperable y coherente de las condiciones laborales, pues la escasez de fondos económicos para mantener las instalaciones los llevaba a establecer negociaciones informales y hasta ilegales con otros sujetos. También han utilizado la consagrada fórmula "para agarrar malandras, hay que pensar como malandras", ilustrándome con ella el proceso de la paulatina y progresiva distancia entre las personalidades. En estas explicaciones ensayadas por algunos/as policías, presentaban una distinción básica que ellos/as mismos/as rechazaban en otras situaciones: civiles de un lado y policías de otro.[2] El paso del tiempo y la acumulación de experiencias producían, según esta teoría, un alejamiento de los policías con respecto al pensamiento *inocente* imputado a los parientes con otras ocupaciones profesionales.

La segunda línea argumentativa sostenía el ideal de la familia como una entidad articulada por lazos de verdadera autenticidad e intensa afectividad que declara protección frente a la frialdad y racionalidad con arreglo a fines común en el mundo del trabajo. El mundo moderno, dice Max Weber, está construido por dominios separados (el derecho, la economía, la religión, la familia o la política), autónomos y hostiles. A partir de este supuesto, vivimos con la idea de que la mezcla de ellos provoca conflictos, irracionalidades, clientelismo, pérdidas económicas, etcétera. Las formas nativas discursivas se asentaban en esta mirada normativa del mundo social, sosteniendo la asepsia en las relaciones como

[2] Acerca de las concepciones nativas de las tareas policiales, sentidos variables de la vocación y el oficio, véase Frederic (2008: 68 y ss.).

fuente de la moralidad laboral. Este pensamiento circulaba más allá del ámbito de la comisaría, y, en general, la literatura académica fue complaciente con las posturas nativas descalificando o ignorando los asuntos que movilizan conjuntamente las acciones en la esfera pública y las pasiones (Neiburg, 2003).

Entre nativos/as, reinaba un *discurso de familia* donde se la consideraba un lugar de confianza, fraternidad, don, espacio en el que se suspendían los intereses típicos del mercado (Bourdieu, 1998: 128). Una especie de ficción nominal con vistas a convertirse en un grupo real. Sin embargo, a la hora en que se concretaban las organizaciones familiares, se producían ajustes simbólicos y prácticos que dejaban algunos sentidos en el plano ideal únicamente, otros se transformaban en prescripciones normativas (como los afectos obligados) y otros, finalmente, se traducían a prácticas de dedicaciones, generosidades, solidaridades e intercambios.

El discurso de defensa de la familia tenía especial adherencia en la comisaría y era una dimensión importante para la constitución de la moralidad personal. Velar por el resguardo de los lazos familiares era una cualidad considerada positiva. Así los individuos mostraban la existencia de principios morales e indicaban la sensibilidad justa en un/a policía. Hacer gala de la pertenencia a una familia cercana a esas características ideales era, allí, un signo de prestigio. Esta imagen se componía en contraposición con las familias del *público*, asistidas en circunstancias de conflictos entre sus miembros o con otros vecinos/as. Conceptualizaban esas organizaciones familiares como caóticas, numerosas, desapegadas y ausentes, distantes de las *familias policiales*.

Tomo los lazos de parentesco para analizar el modo de apelación a ellos en la cotidianeidad del desarrollo del trabajo policial debido a, anticipo como hipótesis, su participación en la construcción de legitimidades personales. Los mundos de las familias creaban valores y preceptos útiles para guiar las técnicas de intervención policial. Con una intención similar a la de María Pita, en el contexto de demandas de justicia ante casos de violencia policial, quien analiza la figura del familiar y los sentidos y valores asentados en ella para construir su autoridad

y prestigio, poder social y "hacer política" de los familiares organizados (2005: 209).

El discurso de familia que acabo de presentar convivía con prácticas que disminuían la rigidez de esa construcción verbal y mostraban la porosidad y adecuación contextual de los sentidos familiares. Distinguir las experiencias efectivas nos permitirá puntualizar las aristas traducibles en términos de un ideal institucional y las preferentemente ocultadas, olvidadas o rechazadas.

El "peligro" de la familia en el trabajo

En una entrevista, Carlos, policía desde hacía trece años, me explicó las complicaciones materiales para trabajar. Intentó demostrármelas señalando la falta de hojas y tinta para imprimir denuncias, escasez de autos con identificación policial, horarios demasiado largos (llegaban a doce horas de corrido), sueldos demasiado bajos y tecnología obsoleta. Él mismo llevaba su propia computadora portátil y una pequeña impresora para utilizar durante sus turnos de guardia. Ese listado de inconveniencias le servía, finalmente, para indicarme que si seguía trabajando en ese contexto era porque tenía una "verdadera vocación". Le gustaba su trabajo y era, después de trece años, el único destino laboral posible donde imaginarse. Pero, mientras expresaba su gusto "verdadero" por el trabajo, el entusiasmo y la dedicación que estaba dispuesto a invertir allí, me dijo:

> Cuando tengas hijos, no los dejes meterse en la Policía. Cuando yo entré me gustaba, yo tenía vocación de oficio, quería hacer esto. Pero estando acá adentro me di cuenta de lo perverso que es. No voy a dejar que mis hijos se metan en esto, porque es para sufrir.

Sonia, con casi treinta años de servicio en la Policía de la Provincia de Buenos Aires, tenía una postura similar. Tenía una

hija, dos hijos y nietos (en los meses en que la conocí haciendo el trabajo de campo), de quienes hablaba constantemente. Según contaba, los diálogos y discusiones que se daban en su propia familia eran la prueba de la lejanía entre *civiles* y *policías*, frontera demarcada por la contaminación y el vicio que se propagaba entre los agentes del orden:

> Nunca quise que mis hijos sean policías, por lo que te dije antes, porque acá todo es mentira. Yo no quería que ellos pasen lo que yo pasé. No sabés lo contenta que me pone saber que el problema más grande de mi hija es que no puede pagar la boleta de la luz o el gas. Yo no puedo decirle que eso es una pavada, pero no tiene comparación con las mierdas que ves acá.

Estos relatos no eran excepcionales en las comisarías, sino, por el contrario, muy recurrentes. Expresaban una vocación sentimental y profunda por la actividad policial y, al mismo tiempo, el deseo de que sus hijos/as se mantuvieran alejados/as del oficio por el sufrimiento y la hostilidad que abundaba. En las conversaciones citadas, el universo policial aparecía como un terreno sembrado de mentiras, exigencias y angustia frente a la arbitrariedad del poder. Mientras indicaban que era por sus hijos/as por quienes sentían el amor más profundo (a quienes querían evitarles sufrimientos físicos y sentimentales), señalaban el interés por alejarlos/as de un oficio que, aunque apasionante para ellos/as mismos/as, era una posible fuente de angustias. En estos discursos, la profesión policial se proponía como una actividad despreciable de la que se debía distanciar a las personas amadas.

En la elección y formalización de parejas también se presentaba la intención de mantener lejos a la familia. Agustín, oficial de policía de 29 años, me contaba sus aventuras amorosas con mujeres. Cada vez que yo me interesaba por saber si ellas también trabajaban en la policía, daba un alarido: "¡no, no, no, ni loco! Volví del Operativo Sol y al tiempito me separé. Ella no

era vigi, nada que ver". La enérgica negación me despertó la duda: ¿acaso no había parejas entre policías? Según la mirada de Agustín, "haber hay, ¡pero pasa cada cosa! Porque así como los vigis terminan teniendo hijos tirados por todas partes, las minas también hacen lo suyo. Yo no los culpo, pero ni loco me meto con una vigi. Es que este ambiente es una bosta". Me contaba sobre rupturas drásticas de parejas de policías. Sostenía que era el "ambiente" el provocador de desconfianza, infidelidades y mentiras en el mundo familiar.

A diferencia de los casos anteriores, en los que proclamaba el interés de que sus hijos/as no se acercasen a la policía, aquí se buscaba no involucrarse –en términos sentimentales– con otras personas policías. Su recomendación era hacer búsquedas amorosas por fuera de la comunidad de trabajo. Agustín tuvo historias amorosas con jóvenes ligadas a dependencias de la policía, pero justamente fueron esas experiencias las que le confirmaron que no puede sostenerse en el tiempo una relación de pareja entre policías. Por eso, a pesar de reconocer las probabilidades de contraer una relación sin formalidades con una compañera (sin implicaciones de convivencia ni reconocimiento público entre sus compañeros/as de trabajo, con encuentros casuales y sin compartir la economía o planificar la pater/maternidad), se oponía poderosamente a que esa situación se convirtiera en algo duradero. La promiscuidad plasmada en la idea de que "las minas también hacen lo suyo" y la irresponsabilidad de dejar "hijos tirados" obturaban las intenciones de *formar una familia* con mujeres policías, aunque esto no impedía la posibilidad de relaciones sexuales pasajeras con ellas.

Sangre azul: heredar la vocación policial

A los 22 años, Matías entró a la Escuela de Policía Juan Vucetich. En ese momento tenía un negocio de fotografía y, según recuerda, le iba muy bien. Aprendió a sacar fotos con el padre de una novia que tuvo de más joven. Después, aunque se separó de ella, siguió teniendo contacto con su ex suegro. Desde el principio sacaron fotografías sociales y publicitarias juntos, como un negocio compartido, y el vínculo de amistad que entablaron continuaba al momento de mi trabajo de campo. Simultáneamente, desde chico tuvo la certeza de que iba a dedicarse a lo mismo que su papá: la policía.

> Llegó un momento en que me di cuenta que los años pasaban y si yo no entraba a la policía ahí, se me iba a pasar la edad.[3] Y como siempre había querido ser policía... de chico siempre me decían "¿qué querés ser cuando seas grande?", y, la típica, yo contestaba "policía". Mi papá es policía, mi hermano también. Entonces pensé que, si no entraba, iba a ser un policía frustrado. No es que estoy orgulloso de la policía, acá la gente no es buena, pero en ese momento pensaba eso.

A pesar de haber logrado exitosamente el ingreso, con un buen promedio, no abandonó el interés por la fotografía y mantuvo –en secreto– ambos trabajos, porque para aumentar sus ingresos prefería sacar fotos antes que hacer servicios adicionales de policía.[4] Durante el tiempo en que yo lo vi asiduamente, no te-

[3] Uno de los requisitos de ingreso es tener menos de 26 años de edad.

[4] La Ley 13.982, en su título "Derecho, deberes y prohibiciones", Artículo 12, inciso "e", indica la prohibición de "desarrollar actividades lucrativas o de cualquier otro tipo incompatibles con el desempeño de las funciones policiales". Ley N° 13.982 del 08/04/09, Boletín Oficial N° 26.115.

nía intenciones de renunciar a la policía, aunque en la fotografía encontraba mayor satisfacción. Creía que la falta de pasión por el uniforme venía del mundo ideal que su padre, con sus anécdotas, le mostró durante su niñez. Reconoce que a su hermano sí le gustaba "verdaderamente" la actividad, lo que permitía relatar y conocer dos formas muy distintas de experimentar el trabajo policial. Matías tenía una visión más práctica del asunto, vinculada al equilibrio hallado entre la estabilidad laboral, las pocas horas de trabajo y la baja exposición al riesgo y al cansancio. Eso lo lograba por su fugaz paso por la carrera de abogacía (que lo convirtió en un "buen escribiente"), el grado de oficial[5] y la habilidad de usar y combinar licencias de todo tipo: ordinarias y extraordinarias, por orientación médica o psiquiátrica.

Diferente era el caso de Estela, quien se jubiló poco tiempo antes de que yo comenzara con el trabajo de investigación. Era reconocida por las personas que trabajaron con ella por haber sido una de las pocas mujeres en alcanzar el cargo más alto dentro de una comisaría en el año 1994: el de "comisario".[6] Las dificultades de moverse en un terreno tradicionalmente de varones también contaron para el período de ingreso a la institución, pero pesaron especialmente en el ámbito familiar. Padre y tres hermanos policías, primos y tíos. Todos de la Policía de la Provincia, con lugares de *destino* diferentes. Para Estela era natural haber crecido *contagiándose* el gusto por la policía, y como le

[5] En los meses de trabajo de campo en los que se apoya este trabajo, los grados jerárquicos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires se distinguían en dos grandes agrupamientos que tienen una relación de superioridad uno con el otro: el escalafón de oficiales (con mayor grado de responsabilidad y mando) y el escalafón de suboficiales. Esto ha atravesado sucesivos cambios entre las décadas de 1990 y 2000 (Calandrón, 2008; Ugolini, 2011).

[6] Accedió a ese lugar por la vacancia del cargo y no por grado jerárquico, el que obtuvo más tarde. El cargo era denominado en masculino, pero desde el año 2010 el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires aprobó las denominaciones distinguidas, femeninas y masculinas, para los grados jerárquicos de la policía. Desde entonces, fue "comisaria". Resolución N° 2457 Boletín Informativo N° 38 del 10/12/2010.

pasaba a Matías, decía haber sabido desde siempre que quería "vestir de azul".

Destacaba que ser mujer le significó un obstáculo entre los familiares, que se oponían a su ingreso. Se dedicó entonces a la fina tarea de convencerlos de a uno, mientras se aventuró en estudios académicos que creía pasajeros. Cuando uno de sus hermanos estuvo consolidado en una comisaría, el resto de la familia creyó que era un buen momento para permitirle el ingreso porque contaría con un resguardo masculino institucional y familiar simultáneo. Según la interpretación de los parientes de Estela, la presencia del hermano (con quien compartía el apellido) era una forma de garantizar el respeto de sus compañeros de trabajo, que la considerarían por reconocimiento a su hermano. Allí, con la cercanía física de este, la protección moral –para tranquilidad de familiares– sería más contundente. En esta situación, la familia se presentaba como un espacio de disputas donde tenían lugar los desacuerdos y la intención de imponerse frente a otros. Pero esos tironeos dejaban lugar para la negociación. Estela se abrió paso en el enfrentamiento y finalmente tuvo éxito. Es posible que este relato de discordancias familiares sea posible porque tiene un "final feliz", y aun así creo válido subrayarlo. Si bien puede ser tomado como el retrato de una lucha más o menos armónica, las relaciones domésticas no dejan de aparecer como un ámbito de diferencias donde participan individuos con distinto nivel de poder.

La fuerte diferencia con los sentimientos que Matías describía acerca de sus ocupaciones laborales es que Estela no imaginaba otra profesión para ella: "no sé qué hubiera hecho si no me dejaban entrar a la policía, no me imagino en nada más". Sin embargo, compartían el recuerdo de las *anécdotas policiales* entre las que crecieron y que sus ilusiones se encargaron de alimentar. La aventura, el uniforme, los desfiles, la *chapa* de identificación y la improvisación horaria eran los elementos que les llamaban la atención, y con ellos imaginaron el oficio policial.

Una pregunta que hacía frecuentemente durante mi trabajo de campo a los nativos/as era por qué habían elegido la profesión policial y no otra, y de inmediato emergía la cuestión familiar: "yo sabía cómo era porque mi papá es policía" o "mirá que no

tengo ningún familiar acá, mi familia nada que ver". En la mayoría de las ocasiones, tener un papá policía funcionaba como razón suficiente de la elección; de hecho, se volvía útil para *dejar de explicar* o evitar explicar de dónde había nacido el interés por las fuerzas de seguridad. La transmisión del gusto por esta profesión, como el color de los ojos, el cabello o la piel, la estatura o el temperamento, se presentaba como expresión de la sangre. La idea de fondo era que el oficio se heredaba por transmisión familiar. Cuando no se trataba de un legado *transferido* de este modo, los individuos activaban múltiples explicaciones de fuerza secundaria, menos convincentes para ellos mismos. Superponían argumentos cargados de incertidumbres: "porque acompañé a un amigo y estando ahí se me ocurrió, pero nunca me había imaginado", o "escuché la publicidad y me anoté por las dudas", incluso "yo nada que ver, no soy policía de alma, pero se me dio por probar y quedé".

En la institución policial, ese lazo sanguíneo tenía relevancia. Cada vez que los/as oficiales de la policía me comentaron cómo fue su proceso de exámenes y entrevistas para ingresar a los institutos de formación, se refirieron al examen *visu*, una de las últimas instancias de evaluación realizada por los altos mando policiales. Según una teoría nativa, *visu* proviene de "visual", dado que la entrevista se apoya fundamentalmente en la imagen que los/as entrevistadores/as se llevan del/la aspirante. Allí analizan, al parecer, su corporalidad, su forma de hablar y su aspecto, y evalúan qué nivel de vocación tienen los/as aspirantes. La pregunta más recordada de este examen es si tienen o no familiares en alguna fuerza policial en general y en la bonaerense en particular. Tenerlos, finalmente, les ahorra la respuesta acerca de qué los/as motiva para entrar a la policía o qué creen que es la profesión. Algo parecido ocurría con la visibilidad de la *familia de policías* en tiempos de la existencia del liceo policial, la escuela de nivel secundario a la que accedían de manera privilegiada los niños hijos de policías.

Esta herencia vocacional se alimenta, según la mirada de los nativos, en el ámbito familiar al que cada uno/a pertenece; es una de las formas más puntuales en que la vida parental y la profe-

sional se unen e invocan. O, al menos, así habría ocurrido en la coyuntura de ingreso, que más tarde pudo cambiar o, como para Matías, resignificarse. No se trata del traspaso de una pasión o sentido del trabajo idéntico de padres y madres a hijos/as y hermanos/as. En un trabajo sobre los procesos de erosión identitaria en tres generaciones de trabajadores metalúrgicos, Maristella Svampa apuntó sobre el lugar de la historia familiar como facilitadora, para los más jóvenes, del tránsito por la fábrica. Dicho paso por el mundo de inserción laboral se experimentaba con diferencias sustantivas con respecto a los valores asociados a la cultura del trabajo y el estilo de vida de sus padres (Svampa, 2000: 126). En este caso, la ascendencia familiar fabril esperaba, en los jóvenes, la reiteración del sentido de la política y el trabajo que las antiguas generaciones tuvieron. La renovación de sentidos con respecto a la pertenencia, el compromiso laboral y la proyección de crecimiento (en el oficio y en la capacidad de consumo) era acogida con suma decepción. Diferente a lo que ocurría en la policía, donde, desde la visión de padres y madres, la "transmisión" del oficio era una consecuencia no deseada, y el quiebre en la trayectoria de trabajo no se entendía como una traición, sino como una opción de crecimiento económico o resguardo moral. Desde la perspectiva de los/as hijos/as de policías que tomaron esa transmisión, la tradición continuaba, pero se sostenía con cambios.

Las familias, entonces, no dejaban de contar con una presencia privilegiada a la hora de apostar a un proyecto laboral, que en la Policía de la Provincia de Buenos Aires se inauguraba contundentemente para realizar la formación académica e instrucción física de tres años bajo un régimen de internado.[7] Si en los apartados anteriores remarcamos la aparición de la familia como un discurso, aquí es preciso apuntarla como un valor. La *familiaridad* transmitía, heredaba y contagiaba los atributos y

[7] Esta modalidad de ingreso fue reformada en el año 2004.

gustos de los individuos, su ligazón con la policía y el interés por *vestir de azul*. Era una fórmula autoexplicativa y tomaba, en el contexto de las fuerzas de seguridad, una tonalidad propia que podríamos llamar la "policialidad". Este bien, transmitido de padres a hijos, era la muestra –para ambos– de que existía un vínculo parental fuerte y definido.

Eugenia Suárez de Garay analizó la presencia de familiares policías en el momento de ingreso a la fuerza policial de Guadalajara. Encontró en reiteradas oportunidades el reclutamiento de nuevos policías como una tarea de familiares miembros de las policías, probando así la alta incidencia de las experiencias policiales entre los individuos que compartían el espacio doméstico (Suárez de Garay, 2002: 155). La influencia en la apuesta profesional demuestra, por un lado, que la familia es el lugar privilegiado donde se comparten los relatos acerca de la experiencia policial y, por otro, que esas narraciones son significativas (escuchadas, compartidas) para los familiares.

Role-playing: "jugar" a la familia

Indagar en la noción y figura de la familia en la policía puede llevarnos por caminos complejos. A pesar de que la idea de "familiar" hace una potente alusión a los lazos de sangre, incluida la organización del linaje, también se presenta para designar modos de manifestarse. Como cualquier concepto de uso popular, esta noción presenta usos ambiguos y sentidos múltiples. Pero, además, se trata de una nominación referida a un campo de relaciones ligado al mundo de la biología, y, por ello, al campo de lo natural, ahistórico, no social. El sentido de las nominaciones familiares que veremos en este apartado comienza en ese sustrato naturalizado y se sitúan en el corazón de un escenario sostenido en la cercanía y afinidad de los actores.

Una forma de relacionarse de algunas de las personas que trabajaban en las comisarías donde hice el trabajo de campo etnográfico era la de "jugar" a ser una familia. Montaban un *role-playing* en la medida en que tomaban un papel y actuaban

de acuerdo a él. Era una especie de simulación, exagerada en ciertas circunstancias por la utilización de las formas indicativas de los roles familiares. Se llamaban "papi", "mami", "hijo" o "hermana" de manera frecuente. Esta escena teatral se cargaba con sentido del humor y generaba risa en quienes eran parte de la actuación y quienes observaban (y con diferentes gestos asentían). Considero estos "juegos" una vía de análisis posible, pues en ellos se condensaban significados acerca de cómo eran las relaciones familiares y cuál era la forma de comportamiento de cada integrante considerada correcta. Además, este mecanismo es relevante porque la caricaturización cubría algunas prácticas afectivas identificadas como típicas de la familia y extraordinarias del espacio laboral desde la perspectiva nativa. Es posible que sumar la base comediante al proceso de naturalización de vínculos vuelva aun más opaco el significado de familia subrayado líneas antes. Sin embargo, tendremos en cuenta que se trata de una actuación movilizada por la búsqueda de diversión. En esta línea podremos encontrar algunas pinceladas, incluso aquellas que resultan socialmente "menos correctas", de las dinámicas familiares, relativizando la exageración o los puntos límites orientados únicamente al humor y la fantasía.

A la tarde, apenas unas horas después del almuerzo, la oficina donde trabaja Sonia se convertía en un espacio de charlas entre ella, Pedro y otros/as invitados/as ocasionales. Pedro tenía su propia oficina a unos cinco pasos de la de Sonia, cruzando el pasillo. Era un hombre de 52 años de edad que convivía con su esposa e hijas, y desde hacía ya 27 años era miembro de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Estas charlas se daban todos los días. Eran ellos dos quienes impulsaban su inicio a través de la sugerente invitación constituida, a esa altura, una fórmula. Mientras yo conversaba con Sonia, llegaba Pedro, se paraba en la puerta de la oficina y hacía una propuesta: "¿Te atiendo?". Inmediatamente, ella le contestaba: "Sí, mi amor, hoy nos vas a atender a las dos", mientras me giñaba un ojo con complicidad. Pedro aceptaba, entraba a la oficina, buscaba el termo para el agua caliente y volvía a salir. Sonia me explicaba: "Ahora nos va a cebar mates". Pedro volvía a entrar y se dedicaba a la minuciosa preparación del mate.

Convocatorias de este estilo se reiteraban todos los días y podía ser tanto Sonia como Pedro quien lanzara la invitación. "Papi, ¿me venís a atender?" podía ser una alternativa de comienzo de los mates. Las maneras de llamarse, "papi", "mami" o "mi amor", aludían a un estilo cariñoso matrimonial. Y el uso del verbo "atender" tenía una doble función: al mismo tiempo que indicaba la acción de prestar atención, considerar y ocuparse de alguien, remitía al sentido sexual con el que en muchas ocasiones se asocia esta palabra. Atender a otra persona es, en este último sentido, brindarle placer a través de la satisfacción de un deseo sexual. Esos dos usos se combinaban, en un contexto de humor y actuación, en la oferta para compartir el mate de la tarde.

Pero el modelo de familia que actuaban no se reducía a la relación matrimonial, debido a que los/as hijos/as eran considerados/as fundamentales en un hogar. Así, en el ideal de la composición familiar compartida por Sonia y Pedro, en sus actuaciones, también tenía lugar un hijo, Lautaro. Él también se implicaba con ese rol en el que lo ubicaban y, por ejemplo, explicaba sus picardías laborales y con sus compañeras como si fueran una herencia (paternal) de la personalidad de Pedro. Lautaro era sargento de policía, tenía 27 años y estudiaba Derecho en una universidad privada. Sonia me explicó que en ese juego Lautaro era hijo de ambos y estaba bajo la doble influencia: "Yo le enseño, le ayudo, y él a veces trabaja como yo le digo. Me hace caso. Pero salió degenerado como el padre". Conocida es esta manera de reafirmar los lazos sanguíneos a través de parecidos físicos o de personalidad. Los rasgos se utilizan como pruebas de constatación de la unión familiar entre dos personas debido, fundamentalmente, a la confianza de los individuos en la información genética compartida a la hora de definir la familia (Bestard y Marre, 2004).

Efectivamente, Lautaro era la única persona capaz de reemplazar a Sonia en su ausencia (licencias ordinarias o extraordinarias), y podía hacerlo porque ella misma le había enseñado a ocuparse de la Oficina de Administración. Allí se concentraba el dinero que la comisaría manejaba constantemente, tanto para el pago de los gastos diarios como para el pago adicional para los servicios especiales. Por eso, parte de la responsabilidad se encontraba en un

manejo adecuado del dinero y habilidad para hacer cálculos de horas trabajadas y remuneración. Sonia confiaba en que Lautaro podía cumplir con esas responsabilidades y lo sostenía públicamente. Incluso, a pesar de que él trabajaba en otro sector todos los días, la Oficina de Administración contaba con un escritorio extra para cuando "Lautaro viene a trabajar acá".

Este desarrollo de *role-playing* acerca del parentesco muestra, como dijimos antes, la existencia de un sentido de familia compartido por quienes estaban directamente implicados y por quienes observaban, comprendían y asentían. El papel del público era importante, dado que no ignoraban ni impugnaban esa actuación; por el contrario, devolvían sonrisas y opiniones acerca de los rasgos personales parecidos y de las responsabilidades asumidas. En general, las opiniones convergían en que Lautaro tenía la actitud laboral de Sonia, pero la "mala influencia" de Pedro.

A su vez, el uso de los roles familiares está en diálogo con el tipo de comunicación, intercambios y sentimientos viabilizados entre las personas involucradas. Pedro y Sonia se hacían compañía durante el horario de trabajo, discutían acerca de los sucesos de la actualidad y tenían juicios compartidos sobre sus compañeros/as. Aconsejaban a Lautaro con quién tener una relación más fluida y confiada y cómo hacer para trazar una trayectoria profesional exitosa. Lo alentaban para que estudiara y, con frecuencia, le preguntaban las novedades universitarias (exámenes, materias, cursadas). Como la cercanía y los cuidados mutuos no estaban, desde su mirada, encuadrados en ninguna de las formas laborales más habituales, recurrían a la similitud con vínculos extraídos de la vida familiar: "le hablo así porque ya es como si fuera mi hermana", me dijo un oficial de servicio refiriéndose al lenguaje usado con la ayudante del turno.

La insistencia en la rigurosa separación de los afectos familiares y las actividades policiales se presentaba aquí nuevamente. Puesto que la estrategia de importar roles del ámbito familiar para dirigirse a determinadas/os compañeras/os de trabajo intentaba manifestar un afecto desinteresado, una actitud que no buscaba sacar un provecho oculto. Se trataba de la presencia del

espíritu amoroso, transparente y autosuficiente típico del hogar en medio de quehaceres laborales.

Los usos de roles familiares no se presentaban excepcionalmente en la comisaría. La escena montada alrededor de Sonia, Pedro y Lautaro era una entre tantas, y muestra la naturalidad y confianza con que se desplegaban los sentidos sobre los roles familiares. Este y otros "juegos" del mismo estilo eran un modo de seguir manteniendo, en el imaginario, la dicotomía entre los vínculos de naturaleza familiar y los de la esfera profesional. Utilizar las metáforas familiares en el espacio del trabajo era una estrategia que permitía expresar y procesar el afecto entre compañeros/as, la compañía, la complicidad y el apoyo sentimental. Se sostenían anímicamente, se escuchaban y contenían, trasladando los roles familiares al trabajo. Aquellos vínculos de cercanía, tolerancia y afecto eran considerados de origen distinto a la frialdad, la racionalidad y el interés de los lazos típicos del trabajo. Por lo cual, cuando aparecían, eran tomados como una especie diferente: aquella alimentada en el seno de una familia idealizada.

El hecho de que ese producto sentimental sea asociado a la familia y no a otro tipo de vínculos –por ejemplo, la amistad– no es una casualidad. Algunas reglas elementales de la vida doméstica se reproducían también en el ámbito de las comisarías. Lo más importante es que las familias, como la policía, están organizadas por un sentido de jerarquía. Los individuos tienen un lugar específico distinguido del lugar del resto de los sujetos. Las diferencias de rango responden a valores superpuestos: el poder económico, las nociones de género, la edad, el rol o el cargo. Cuando Sonia indicaba que Lautaro era "como si fuera mi hijo", evocaba a la vez un sentido de cercanía sentimental y de autoridad sobre él. Con esa denominación se reponía el poder de decisión que las madres ejercen sobre sus hijos, especialmente cuando no se han independizado económica o habitacionalmente de ellas. Las distancias generacionales, es decir, las diferencias en el modo de procesar conflictos y comprender eventos, también son atributos presentes en las familias y en las fuerzas de seguridad. Los/as *más viejos/as* adquieren, en las relaciones

generacionales de ambos ámbitos, un poder particular. Esto significa que las dos instituciones vitalizan la gerontocracia como un criterio regulador en la distribución del poder.

La familia tiene una relevante visibilidad en el ámbito de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Así como aparecía referenciada legítimamente en las relaciones sociales de sus miembros, era un sujeto evocado a nivel institucional. Los servicios sociales de la policía que incluían beneficios como colonias de vacaciones, seguridad médica, uso de hoteles, campings y guarderías estaban destinados a *cónyuges*, *hijos*, *menores* y *padres* del/la policía. Las licencias por enfermedad o fallecimiento también tienen el mismo grado de alcance, como en otras instituciones del Estado. Pero llama especialmente la atención que en los arreglos informales y voluntarios que hacen diariamente en la comisaría, las únicas razones válidas para cambios de horario o faltas al trabajo descansan en las responsabilidades con respecto a padres, madres o hijos/as. Lucas, oficial de policía de 27 años, me confesó haber "enfermado a la madre" para poder hacer su mudanza un domingo; Marcelo, subteniente de 35 años, alegó la necesidad de cuidar a sus hijos, al igual que Adrián, teniente primero de 37 años: uno para asistir a un partido de fútbol de la copa libertadores y el otro para inscribirse en materias de la universidad. No se trataba de falta de imaginación para inventar razones para liberarse del trabajo, sino que era la familia y sus indisposiciones las razones universalmente válidas en las comisarías para abstraerse de las responsabilidades laborales.

Inconvenientes privados, vidas públicas

En los tiempos y formas de planificación de la vida laboral de los individuos interferían con constancia las expectativas y objetivos de constitución de una familia. La elección de destinos, tareas y compañías iba de la mano, en muchos casos, de la orientación de la vida íntima asociada fundamentalmente a la dinámica doméstica. Simultáneamente, planificar la llegada de hijos/as (o evitarla), animarse a sostener una separación matrimonial o emigrar

de la casa pater/materna hacia una propia se realizaba con miras a las oportunidades del trabajo. Mostrar la asociación entre estos dos campos era una decisión apoyada, en primer lugar, en la visión de los/as policías. Son ellos/as mismos/as quienes me han presentado recurrentemente los sucesos familiares como resultado de la dinámica del trabajo en la policía. Y, posteriormente, presentar este tema era una estrategia analítica orientada a sostener que, en efecto, la cotidianeidad familiar y profesional policial están imbricadas no sólo en aquellos pequeños gestos diarios que demanda cualquier actividad, sino también en las planificaciones que –desde la mirada de los/as nativos/as– son estructurales de la vida de las personas (casarse, separarse, tener hijos/as, una casa propia, concluir una carrera universitaria y tener un título extra). En este apartado describiré algunas trayectorias de vida que demuestran esa asociación y analizaremos su impacto en el funcionamiento de la policía.

Los/as agentes utilizaban dos tipos de explicaciones acerca de las motivaciones que los/as llevaron a ingresar a la policía, las que parecían inicialmente excluyentes: una respondía al gusto por el oficio, lo cual invocaba a la actividad en la policía como una *vocación*; y la otra hacía hincapié en la necesidad económica, resaltando la dimensión laboral de la actividad. Sandra contaba que, hacía 20 años –antes de su inscripcióna la fuerza– la policía le "gustaba", pero suspendió sus intenciones de ingreso por el pedido de quien entonces era su pareja. Su pretendiente, un oficial de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, creía que el ambiente de la escuela de policías no era adecuado para la vida de una "mujer casada". Apenas unos años después, cuando ya tenían a sus dos hijas, su marido falleció a causa de un "enfrentamiento" violento durante la jornada de trabajo. Para sostener materialmente el hogar, ella aceptó el ofrecimiento del jefe de su marido muerto para comenzar a trabajar "con él". Por lo que el gusto inicial por la policía se combinó, en el caso de Sandra, con un interés material inmediato.

Para ella hubiera sido insostenible hacer un curso convencional de ingreso con sus dos hijas de 1 y 2 años de edad, pero eso fue posible gracias a los privilegios que obtuvo de parte de las autoridades policiales a causa de su "desgracia familiar". No le

fue necesario hacer un curso con régimen de internado, sino que asistía un par de horas durante el día "a hacer boludeces, no tenía clases, por ahí tomaba lista, daba unas vueltas y me volvía a mi casa". De modo que la institución, a través de canales más o menos formales, se hizo cargo de la descompensación familiar y propuso medidas alternativas para equilibrarla.

Sus compañeros/as, e incluso policías de otras dependencias, conocían bien de cerca esa historia. La muerte marcó el sacrificio familiar brindado a la institución, y esta devolvió reconocimientos plasmados en acciones discursivas, formales y económicas. La familia es la otra institución con la que la corporación policial dialogaba, estableciendo también acciones reparadoras de la falta física de un sujeto.

Interesándome por este intercambio entre la familia como una institución social y la policía, recordé la recurrente expresión de la policía como una *gran familia*. Entiendo que el uso del aumentativo "gran" refiere a las diferencias entre las personas, sus perspectivas y formas de pertenecer que caracteriza a las comunidades numerosas. La traspolación de esta metáfora muestra a la institución policial como la *otra familia*, y un sacrificio en nombre de la institución será tomado –también– como un sacrificio por la familia. En esta representación parental de la policía, los racionales vínculos laborales se tornan íntimos y afectivos, provocando que la fría burocracia del Estado adopte un tono más personal y sentimental entre sus miembros.

El uso común de *la gran familia policial* se formalizó definitivamente en el año 2002, cuando se estableció el Día de la familia policial.[8] El evento que dio lugar a instituir el día 1º de abril para esta conmemoración fue la muerte de Maximiliano Leguizamón (de 9 años de edad) a causa de una balacera que recibió junto a Mario, su padre y miembro de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, y su abuelo. Mario contó que ese día los asaltaron y, cuando lo reco-

[8] Resolución Nº 408 del 05/04/2002, publicada en Orden del Día Nº 33 del 8 de abril de 2002. Ministerio de Justicia y Seguridad, La Plata, provincia de Buenos Aires. Museo Policial de la Provincia de Buenos Aires "Inspector Mayor Dr. Constantino Vesiroglos".

nocieron como policía, comenzaron a dispararles. De esta manera, la muerte del hijo del policía Mario se convirtió en un hito cuya celebración es doble: el día de la *familia policial* refiere en el mismo gesto a las personas que mantienen lazos de consaguinidad y filiación con un/a agente, y a aquellos/as con quienes se comparte un oficio que se ve empapado de familiaridad.

En el año 2011, Mario difundió una invitación para festejar el Día de la familia policial en el monumento que lo evoca, ubicado en la Plaza Rivadavia, frente al edificio del Ministerio de Justicia y Seguridad (allí se ubicó desde su creación la Jefatura de Policía):

> Los invito a que el día viernes 1 de Abril, compartamos ese día en familia, charlando de nuestros hijos de su futuro, de nuestra familia de nuestras alegrías de nuestras desgracias, de nuestro trabajo, de nuestros sueños. Este día nos brinda la oportunidad de identificarnos como familia policial, todos en algún momento padecimos nuestra profesión, porque la amamos, porque es ingrata o por cualquier motivo que nos alejó o nos acercó a nuestro hogar. Trato de resumirles en pocas palabras el por que del DIA DE LA FAMILIA POLICIAL y el por qué de la importancia de compartir juntos este día, de que todos ustedes sepan que un día en el año fue exclusivamente destinado por dios para que ustedes compartan, valoren y reconozcan el esfuerzo que toda nuestra familia hace para que cada uno de nosotros pueda portar ese uniforme con dignidad [...] se trata de que todo el mundo sepa que detrás de este digno uniforme azul hay una FAMILIA POLICIAL que hoy mas que nunca quiere estar unida.[9]

[9] Carta de Mario Luis Leguizamón, publicada el 30 de marzo de 2011 en el sitio web del Movimiento Policial Democrático. Disponible en: http://movpoldemocratico.blogspot.com.ar/2011/03/1-dia-de-la-familia-policial-leer.html.

La *familia del policía* y la *policía como familia* se mezclan en la misma enunciación de "familia policial". En esa publicación, Mario Leguizamón convocó a los integrantes de las fuerzas de seguridad para que asistan acompañados de sus parientes a encontrarse en la plaza. El festejo concentraba una doble funcionalidad: celebrar con las personas del espacio doméstico y, simultáneamente, encontrarse con otros policías. Reunir las vidas domésticas de los miembros de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en una celebración pública. De la misma manera, ocurrió que un lamentable hecho producido en el ámbito íntimo tomó relevancia en la instancia pública, y el hijo de Mario Leguizamón pasó a ser considerado el "Hijo de la Institución Policía de la Provincia de Buenos Aires".[10]

Otro tema de importancia en este trabajo es cómo el nacimiento de hijos/as era considerado, desde la perspectiva de policías, un momento crucial en la vida de las personas. Y tenía implicaciones diferentes para mujeres y para varones. En el caso de Marcela, el nacimiento de su único hijo hacía trece años produjo, según su relato, la relegación del crecimiento profesional.

> Te digo que mucho tiempo esto [señala el uniforme] fue mi vida, mi familia, mi casa, mi todo. Durante once años fui un soldado, yo acá tenía todo, era mi vida, pasaba todo el día acá. Hasta que nació mi hijo y el centro de mi vida pasó a estar en otro lado. Además vos te das cuenta que dejás todo y a nadie le importa. Mirá [me mira y se señala las jinetas que tiene sobre el hombro], ni las jerarquías que merezco me dieron.

[10] Resolución N° 408 del 05/04/2002, publicada en Orden del Día N° 33 del 8 de abril de 2002. Ministerio de Justicia y Seguridad, La Plata, provincia de Buenos Aires. Museo Policial de la Provincia de Buenos Aires "Inspector Mayor Dr. Constantino Vesiroglos", p. 3.

En los primeros tiempos de vida de su hijo, Marcela no tenía familiares con quienes contar para su cuidado y recurría a la contratación de empleadas domésticas (cosa que no le entusiasmaba ni le transmitía seguridad a la hora de ausentarse de su casa). Ocuparse de las responsabilidades que ella le adjudicaba a una madre implicó una redistribución de los tiempos a favor del hogar. Como contrapartida, se preocupó del cumplimiento de turnos obligatorios de trabajo únicamente, sin acceso a horas extras o trabajos de policía adicional. Esos turnos extraordinarios eran un bien preciado porque tenían una remuneración más alta en relación con los servicios regulares de trabajo. El mayor cambio lo sentía, decía, porque dejó de invertir en la policía el tiempo no remunerado de valoración informal y personal entre jefes y subalternos. Era un tiempo que se intercambiaba en forma de favores hacia los dirigentes de la dependencia de trabajo y provocaba que muy frecuentemente los policías se fueran unas horas después de terminado su turno.

Marcela también fue, poco a poco, intentado establecerse en un puesto de trabajo "tranquilo", cosa que en sus tiempos iniciales de trabajo le hubiese parecido extremadamente aburrido. En el año 2009, cuando realicé el trabajo de campo, era la ayudante de guardia en el tercio nocturno, y con ese puesto "adentro" de la comisaría se aseguraba poder irse en el horario correspondiente. Evitaba salir en los móviles policiales y ponerse en riesgo: "ahora lo que me importa es volver a mi casa".

El comienzo de la planificación familiar significó, en este caso, la relajación de compromisos y una práctica distinta de los quehaceres policiales. Además de mostrar esto, el relato de Marcela permite ver cómo la lógica del sacrificio profesional orientado a la supervivencia de la familia era apta para ser transmitida en la comisaría. Sin intenciones de reparar en la veracidad o no de esta narración, es importante recalcar el modo en que esta mujer de la policía eligió contar su trayectoria profesional. Se jugaba allí la comprensión empática hacia una madre que resignó, según el relato, sus posibilidades de ascenso laboral para dedicarle más tiempo a la crianza del hijo. Esta era una apuesta apoyada y valorada positivamente en la comisaría, bien vista, cuya función

es enseñarnos una de las aristas del ideal familiar. La madre era quien debía poner por encima de todos los planos de su vida el cuidado y la dedicación hogareña. Porque, en definitiva, el esfuerzo de ser una *buena madre* era explicación suficiente para no ser la *mejor policía*.

En la planificación de la dimensión laboral y de la familiar, el *sacrificio* tenía un lugar de privilegio entre quienes se desempeñaban en la policía. Bien podía tratarse de sacrificar los goces domésticos y el tiempo junto a los/as parientes queridos en nombre de la institución, como en el caso estudiado por Máximo Badaró, donde el sentimiento de extrañar a la familia y demostrar afecto por ella era de "expresión obligatoria" siempre y cuando eso pudiera transformarse en un valor moral ligado a la abnegación y la entrega para la institución militar (Badaró, 2009: 132). El camino inverso estaba abierto, en la policía, al menos para las mujeres. La figura de la madre era de tal importancia en la escena familiar que, para las mujeres, el sacrificio podía ir en la otra dirección: relegar las posibilidades del éxito laboral personal o colectivo en nombre de la subsistencia de la familia y sus valores. Esa renuncia no tenía legitimidad si estaba orientada a la pareja, las amistades, la diversión o la cultura intelectual, puesto que lo sagrado era la familia.

Conclusiones

Los modos en que aparecía la idea de familia en la práctica diaria de la profesión policial tienen relevancia, puesto que se trataba de significados capaces de organizar las relaciones laborales, produciendo además valores simbólicos de pertenencia a la institución. En este trabajo vimos que, si bien era un tema que aparecía constantemente, lo hacía con variadas formas, desde los chistes y "juegos" de rol, hasta las confesiones angustiantes que lamentaban la falta de tiempo para estar con los/as hijos/as, la imposibilidad de estar en pareja o los sacrificios intercambiados entre una carrera policial exitosa y la vida familiar. Las responsabilidades, obligaciones y ventajas que generaban los la-

zos de parentesco eran expresadas con frecuencia y vinculadas, generalmente, a los avatares del trabajo. Esa convergencia y las particulares formas en que se articulaba la vida doméstica con la laboral muestran el lugar privilegiado que la institución policial le otorgaba a la familia como un ideal, y, al mismo tiempo, las prácticas laborales exigidas por la policía que atentaban –en muchas ocasiones– contra ese mismo ideal que promovía.

Simultáneamente, las descripciones de eventos concretos y percepciones personales son útiles para reconocer la capacidad de los sujetos a la hora de modificar o mantener de cierta forma la historia personal y familiar. Historias de la infancia que, aunque similares, habilitaban maneras distintas de experimentar el oficio policial y divergencias a la hora de explicar el lugar de la *vocación heredada* de sus padres y hermanos en sus propias trayectorias. Los desarrollos profesionales eran, a menudo, advertidos como resultado de sucesos en la vida íntima, tales como maternidad, casamientos, divorcios o fallecimiento de un ser querido. Y, en dirección inversa, los acontecimientos familiares inducían a los sujetos a tomar decisiones profesionales en dos direcciones: apostar a una fuerte entrega en el trabajo en nombre de la familia o retirarse de la expectativa del éxito profesional para concentrarse en ser una "buena madre".

Otra línea de análisis a partir de los datos de campo organizados en este texto nos lleva a ver que las relaciones desinteresadas, cariñosas y personalizadas eran entendidas por los sujetos como ajenas al campo laboral (específicamente policial). Y, cuando establecían vínculos de ese tipo o generaban espacios afectivos de tal naturaleza, los identificaban como copiados de la dinámica doméstica, importando roles y etiquetas típicas de allí. Como si quererse, cuidarse y extrañarse les fuera posible, pero con ciertas transformaciones simbólicas.

Bibliografía

Badaró, M. (2009). *Militares o ciudadanos. La formación de los oficiales del Ejército Argentino*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Bestard, J. y Marre, D. (2004). "El cuerpo familiar: personas, cuerpos y semejanzas". En: D. Marre y J. Bestard (orgs.). *La adopción y el acogimiento: presente y perspectivas*. Barcelona: Ediciones de la Universitat de Barcelona.

Bourdieu, P. (1998). "Espíritu de familia". En: Neufeld, Grimberg, Tiscornia y Walace (comps.). *Antropología social y política. Hegemonía y poder: el mundo en movimiento*. Buenos Aires: Eudeba.

Calandrón, S. (2008). "Cultura institucional y problemáticas de género en la Reforma de la Policía de Buenos Aires, 2004-2007". Tesina de Licenciatura en Sociología, Departamento de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar.

Cosse, I. (2010). *Pareja, sexualidad y familia en los años sesenta*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Frederic, S. (2008). *Los usos de la fuerza pública. Debates entre militares y policías en las ciencias sociales de la democracia*. Los Polvorines/Buenos Aires: UNGS/Biblioteca Nacional.

Jelin, E. (2010). *Pan y afectos: la transformación de las familias*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Neiburg, F. (2003). "Intimidad y esfera pública. Política y cultura en el espacio nacional argentino". En: *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, 170 (43).

Pita, M. (2005). "Mundos morales divergentes. Los sentidos de la categoría de *familiar* en las demandas de justicia ante casos de violencia familiar". En: S. Tiscornia y M. Pita (eds.). *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Antropofagia.

Suarez de Garay, M. E. (2002). *De cabeza, de estómago y de corazón. Un acercamiento antropológico a los mundos de vida de los policías en Guadalajara, México*. Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Barcelona. Mimeo.

Svampa, M. (2000). "Identidades astilladas. De la patria metalúrgica al heavy metal". En: M. Svampa (comp.). *Desde abajo. La transformación de las identidades sociales*. Buenos Aires: Biblos.

Ugolini, A. (2011). "Oficiales y suboficiales en la policía bonaerense: Las jerarquías y las políticas públicas". Ponencia presentada en el X Congreso Argentino de Antropología Social, Buenos Aires.

Vecchioli, V. (2005). "La nación como familia. Metáforas políticas en la constitución de la causa por los derechos humanos en Argentina". En: S. Frederic y G. Soprano (comps.). *Cultura y política en etnografías sobre la Argentina*. Buenos Aires: Prometeo/UNQ.

LOCOS Y MÁRTIRES. UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE DOS FUERZAS DE SEGURIDAD ARGENTINAS

Por *Mariana Galvani y Karina Mouzo*

El presente texto toma como objeto de análisis a dos fuerzas de seguridad federales de Argentina: la Policía Federal Argentina (en adelante, PFA) y el Servicio Penitenciario Federal (en adelante, SPF). El objetivo que nos proponemos es dar cuenta de ciertas similitudes y diferencias a partir del análisis de dos posiciones de agente, la de los "locos" y la de los "mártires".

El material con el que trabajamos son discursos institucionales, pero le dimos mayor relevancia a los discursos que tienen sobre sus prácticas (qué dicen que hacen) los funcionarios de la PFA y el SPF. Consideramos esos testimonios en tanto prácticas discursivas de actores situados, lo que nos permite saldar la dicotomía que algunos establecen entre el "decir" y el "hacer", entre la práctica –en tanto lugar de la "verdad"– y el discurso –como lugar de la "falsa conciencia" o, como indica Criado (1998: 58), parte del "sesgo" de toda investigación cualitativa–. Esta decisión teórico-metodológica nos permite analizar la producción de prácticas discursivas a partir de ciertos imperativos y condicionamientos que estructuran toda relación social, aquello que Bourdieu señala como "censuras estructurales" (1985: 109). En efecto,

no nos importa la "verdad" del discurso de nuestros entrevistados, sino poder dar cuenta de qué puede ser dicho en una situación de entrevista por los funcionarios de estas fuerzas (y qué significa ello), de acuerdo con el posicionamiento que tienen dentro del espacio institucional en el cual se encuentran inmersos.

Asimismo, a partir de estudios previos (Galvani, 2009; Mouzo, 2010) y de identificar luchas, tensiones y capitales en disputa dentro de ambos espacios institucionales, hemos podido delimitarlos como "campos".[1] Esta delimitación constituye para nosotros un punto de llegada, dado que tradicionalmente estos espacios estuvieron más asociados con la idea de "aparato".[2] Sin embargo, las relaciones dinámicas que se establecen dentro de ambas fuerzas evidencian que dicha caracterización debe ser puesta en cuestionamiento.

Si bien es cierto que ambas son fuerzas jerárquica y férreamente estructuradas, y que limitan las posibilidades de confrontación, esto no implica que no existan luchas y tensiones dentro de ellas. En este sentido, la noción de campo nos permite comprender el vínculo entre los elementos que componen estos espacios con el entramado de relaciones más amplio que hace posible las prácticas que allí acontecen, así como también identificar la especificidad de la lucha dentro de estas instituciones y dejar abierta la posibilidad para explorar las relaciones que establecen con otros ámbitos como el jurídico, el político, etcétera.

[1] Bourdieu sostiene que "los campos se presentan para la aprehensión sincrónica como espacios estructurados de posiciones (o de puestos) cuyas propiedades dependen de su posición en dichos espacios y pueden analizarse en forma independiente de las características de sus ocupantes (en parte determinados por ellas)" (Bourdieu, 2002: 119).

[2] El "aparato" remite a un estado patológico del campo, "es verdad que dentro de ciertas condiciones históricas, las cuales deben estudiarse empíricamente, un campo puede comenzar a funcionar como aparato. Cuando el dominante logra aplastar o anular la resistencia y las reacciones del dominado, cuando todos los movimientos ocurren exclusivamente de arriba hacia abajo, la lucha y la dialéctica constitutivas del campo tienden a desaparecer [...] Pero, se trata de un extremo que nunca se alcanza del todo, aun en los regímenes 'totalitarios' más represivos" (Bourdieu y Wacqüant, 2005: 68).

Elementos para la delimitación de un campo. Capitales en disputa

La condición para delimitar un espacio como campo es poder identificar una lucha por la obtención de determinado capital, en la cual los agentes participan activamente. Entonces, ¿por qué se lucha dentro del campo policial y dentro del campo penitenciario?

Tanto dentro de la PFA como del SPF, los capitales en disputa revisten la forma de "saber ser policía" y "saber ser penitenciario", un saber práctico que ser adquiere en la práctica y por la práctica y que en cada caso reviste una forma particular y enfrenta a distintos agentes dentro de cada campo (suboficiales con oficiales, profesionales y no profesionales, suboficiales y oficiales entre sí, etcétera). En efecto, el "olfato policial", el conocer a los presos "con pelos y mañas", el reconocer una mentira, son modos del saber que estos funcionarios consideran exclusiva de su actividad, son formas de mantener el orden, formas que hacen a la continuidad de una normalidad, de un cierto estados de cosas que no debe ser alterado. En síntesis, ese saber, que se expresa en un conjunto de saberes prácticos, es un capital válido a la hora de "defender a la sociedad" de los peligros que se supone la acechan.

A modo de ejemplo citamos los siguientes fragmentos cuyo sentido se reproduce en otras entrevistas. Nos decía un suboficial de la PFA:

> Estamos doce horas parados en una esquina. Miramos si [alguien] está parado por qué está, si está por hacer un delito o está mirando un comercio, mirando la situación [...] tenés un rato de tiempo para mirar, una persona si está parada en una esquina es por algo...

Asimismo, un oficial, refiriendo al modo en que deciden apresar a un sujeto a partir del "olfato policial", explica:

> Yo no te puedo definir qué es lo que veo, pero a veces parece que fuéramos [quiebra la muñeca y hace un gesto femenino para indicar homosexualidad], sin tener nada contra la comunidad gay, pero te dicen "te gusta", le decís "sí" y entonces lo agarramos. No está definido pero hay razones que te dicen que hay que pararlo. Lo detenés porque te gustó.

En el mismo sentido, Gabriel, un suboficial del SPF, nos decía: "nosotros sabemos si [los presos] mienten o dicen la verdad, estamos las 24 horas con ellos, ¿me entendés?, los conocemos como nadie... con pelos y mañas...".

Este conocimiento que tanto policías como penitenciarios dicen tener se contrapone con el desconocimiento que estos funcionarios les imputan a todos aquellos que no pertenecen a estas fuerzas y que, para colmo, pretenden opinar al respecto de la tarea policial y penitenciaria (abogados, jueces, fiscales, políticos, académicos, periodistas, etcétera). A su vez, este conocimiento no es homogéneo al interior de cada fuerza. Este saber jerarquiza a sus miembros. El "saber ser policía" y el "saber ser penitenciario" es un capital siempre en disputa que ordena y dispone a los agentes dentro del campo policial y dentro del campo penitenciario. Como ya mencionamos, estos saberes se ubican en un terreno inminentemente práctico en el que se naturalizan rutinas y quehaceres que se ubican más acá y más allá de lo legalmente estipulado. Veamos a continuación algunas complejidades que se despliegan en torno a qué es ser un buen policía y qué es ser un buen penitenciario.

"Cada fuerza, con su loco". Semejanzas

"Loco" remite a una categoría nativa con la que, tanto penitenciarios como policías, describen a determinados compañeros de trabajo, aunque también, en ciertos casos, podía tratarse de una autodefinición. Llamativamente, en las dos fuerzas

encontramos relatos sobre *locos*, y de los propios *locos*, con similares características. A partir de esa descripción que realizaron nuestros entrevistados, decidimos utilizar el adjetivo calificativo nativo para construir una categoría analítica, por ello tomamos la denominación "loco" para dar cuenta de una particular posición de agente. De este modo, nos preguntamos: ¿quiénes son los *locos* en el SPF y la PFA?, ¿cuál es su rol?, es decir, ¿cómo funcionan dentro de estas instituciones?, ¿a qué fines sirven?

Lejos de tratarse de un discurso clínico, nuestros entrevistados colocan dentro de esta categoría a sujetos que "ponen orden", que "actúan cuando las papas queman", que "tienen sangre caliente", que "no le temen a las consecuencias", que "van al frente", que "hacen bromas pesadas". En el caso de los policías, se denomina *loco* a quien "pone el cuerpo en un enfrentamiento", el que "actúa sin pensar" –característica distintiva de los locos–; en el caso de los penitenciarios, son los que ante algún disturbio dentro del penal entran y "ponen orden sin importar los medios". Pero también son quienes se rebelan ante la autoridad, los que reclaman, los que se saltean procedimientos burocráticos, los que no dejan que las autoridades "los pasen por encima". En síntesis, los que "anteponen la acción a la razón" (según los relatos, anteponen el corazón y la sangre al pensamiento) sin mirar las consecuencias, tanto en relación con los "otros" constitutivos de estas dos fuerzas –los delincuentes y los presos–, como así también con sus superiores dentro de la jerarquía de cada lugar.

En el caso del SPF, a los *locos* los encontramos mayoritariamente entre los suboficiales del Escalafón Cuerpo General.[3]

[3] Los trabajadores del SPF están divididos en dos grandes grupos: los oficiales y los suboficiales. Los segundos se encuentran subordinados a los primeros, y, dentro de los suboficiales, el Escalafón Cuerpo General es el encargado de las tareas que implican un contacto directo con las personas encarceladas.

Sus pares señalan que son sujetos apreciados por ellos, a la vez que son "usados" por los oficiales en tanto los llaman cuando los necesitan ("cuando las papas queman dentro del penal") para luego deshacerse de ellos y relegarlos a tareas que no son consideradas importantes o prestigiosas dentro de este trabajo.

Este es el caso de Santiago[4], un suboficial que se dedica a tareas que dentro del SPF son consideradas poco prestigiosas, como es el caso de las tareas de mantenimiento.[5] Sin embargo, Santiago cobra protagonismo cada vez que una situación se pone "difícil" dentro del penal. Él "es *loco*, con él no se juega", es quien "sabe poner orden", el que "no piensa": "entra y pone las cosas en su lugar". Según nos dicen sus compañeros, e incluso él mismo, lo convocan los jefes "porque no quieren ensuciarse las manos, porque son unos cagones...". Santiago no sólo es querido por sus compañeros, sino, en cierto modo, admirado por su actitud rebelde. Es quien se enfrenta a los presos, pero también a la superioridad. En nuestro caso tuvimos la oportunidad de entrevistar a sus compañeros, a él mismo y a su jefe directo, quien no hizo ninguna mención respecto de este subordinado e incluso intentó que no tuviéramos contacto con él. Nos decía un suboficial compañero de Santiago:

> El jefe es uno de esos que tira para los presos, que los derechos humanos y la mar en coche, hasta que un día le tiraron una piedra en la cabeza, ¿sabés a quién fueron a buscar para que les dé [pegue] a los presos?, a Santiago.

[4] Utilizaremos en todos los casos nombres de fantasía para resguardar la identidad de nuestros entrevistados.

[5] Desde la mirada de nuestros entrevistados, realizar tareas de mantenimiento degrada al personal, que se supone fue formado para otras funciones.

Santiago nos remarcaba en la entrevista que mantuvimos con él que tenía una relación muy conflictiva con la superioridad, pero que a la vez es un "buen agente", entonces preguntamos:

> *¿Cómo se puede ser conflictivo y buen agente a la vez?*
> Es una contradicción para ellos, soy un mal necesario. Esa es la contradicción, ¿entendés? Yo les sirvo para montones de cosas que otros no les sirven. Y bueno... vos podés arreglar un montón de problemas que les pueden surgir a ellos.
> *¿Para qué les servís vos que no le sirven los otros funcionarios?*
> Mirá, yo creo que en la vida resulté ser multifunción. En varios aspectos me defiendo... y muchas veces, la mayoría de las veces, cuando queman las papas ahí adentro me llaman. En un setenta, ochenta porciento, cuando hay problemas me llaman. Tengo experiencia en enfrentamientos con los internos.

En otra unidad penitenciaria, el *loco* es Gerardo. Es apreciado por sus pares y tolerado por sus superiores. Es un buen compañero "porque defiende ante todo al milico", dicen sus pares. Lo importante son los compañeros y no importan los medios que se utilicen para "salvar" a otro compañero de situaciones que sean percibidas como peligrosas. Gerardo, según el relato de quienes trabajan con él, estuvo imputado en varios delitos (golpes y agresiones a presos), pero nada de ello opaca su imagen (incluso es posible que la acreciente, entre otras cosas, porque es quien trasciende los límites que se les impone a los funcionarios). A diferencia de sus superiores, no duda en enfrentar a los presos y "no le importan las reglas", por eso es el único que puede "manejar el penal". Sucede que los *locos* son hombres de acción, ponen el cuerpo ante situaciones de supuesto peligro que es necesario controlar. Son quienes más se exponen, los que no tienen miedo, los que no son "cagones".

Constituye para nosotros un capítulo aparte en este recorrido por los *locos* penitenciarios el caso de Patricio, un oficial instructor en un sector del SPF muy profesionalizado que actúa en casos de "alta conmoción" –a diferencia de otros penitenciarios, su trabajo implica necesariamente la exposición del cuerpo–. Cuando le preguntamos qué características debía tener una persona para acceder a este grupo de élite, respondió: "Estamos apenas una línea debajo de un psicópata. Sólo que nosotros sabemos qué está mal y qué está bien y ellos [los psicópatas] no".

Patricio forma parte de un sector dentro del campo penitenciario que busca posicionarse en torno a qué es ser un buen penitenciario, y su formación y experiencia, distinta a la del resto de los oficiales, es el recurso que pone en juego en esta disputa. Tal vez porque pertenece a un sector minoritario dentro del SPF, nos encontramos con un *loco* que es un oficial y no un suboficial –como en la mayoría de los casos que identificamos–.

Retomando lo señalado por Patricio respecto de qué es necesario tener para pertenecer a su grupo, nos parece importante destacar que esta autodefinición de "casi psicópata" parece revestir para el entrevistado una valoración positiva; pero a la vez también es significativa esta forma de presentación, es decir, poner en el marco de la interacción que implica una entrevista esa definición de sí mismo. Pero Patricio no dijo que era un *loco*, sino que puso en juego la palabra "psicópata". Figura que remite, al menos desde el sentido común, a un "loco peligroso". Sin embargo, como se encargó de resaltar, a diferencia de los psicópatas, él sabía distinguir entre "lo que está bien y lo que está mal". Por ahora sólo dejamos establecido que ser *loco* dentro del SPF, y como veremos también dentro de la PFA, "cotiza"; no siempre en alza, pero es un valor.

En las entrevistas realizadas a los funcionarios de la PFA, también encontramos esta diferenciación entre oficiales y suboficiales. Los *locos* pertenecen generalmente a este último escalafón. Existe cierto reconocimiento por parte de sus superiores basado en la necesidad de contar con hombres que "no tengan miedo", "que no se fijen en las reglas", que sean capaces de "poner el cuerpo", es decir, aquellos que llegan al límite de la exposición física sin importarles las consecuencias.

Hay *locos* en todos los órdenes cotidianos. Como vimos anteriormente, hay un *loco* que puede ser reconocido en la interacción con sus compañeros pero también en la burla a la autoridad. Los relatos de *locos*, hacia dentro de la PFA, refieren de manera predominante a bromas entre compañeros y también hacia los jefes.

Dos suboficiales convocados,[6] Amadeo y Simón, que actualmente realizan lo que ellos denominan "tareas de escritorio", evocan su paso por la comisaría en relación con sus compañeros. En la conversación, Amadeo destaca a un ex compañero (Ricardo), que podía gastar bromas incluso al comisario que los maltrataba. En el mismo sentido, otro *loco* también aparece en el testimonio de Simón: Pablo era capaz de gastar las peores chanzas, incluso poniendo en juego la integridad física de otros suboficiales disparando con el arma antimotines.[7]

> El comisario [...] era terrible, siempre nos estaba bailando o embromándonos, pero Ricardo, que era mi compañero, se la aguantó hasta que un día que el jefe tenía una reunión le pinchó las cuatro ruedas del auto. (Amadeo)

[6] La PFA tiene la característica de que los hombres que se jubilaron pueden volver a trabajar en la institución bajo la figura de "convocado". Se trata en su mayoría de suboficiales y oficiales que cumplieron con los veinticinco años de servicio pero que aún quieren o necesitan (mejoran su jubilación) seguir trabajando dentro de la institución.

[7] Para los entrevistados, los más *locos* son suboficiales pertenecientes al cuerpo de infantería: "no te tiene que importar nada para estar ahí", "la infantería es para los que les gusta pegar", "si te mandan a uno de infantería a la comisaría tenés que tener cuidado porque para ellos no hay términos medios: reprimir es pegar", "les decimos sándwich de montura: caballo arriba y caballo abajo".

Cuando siguen evocando su labor se produce el siguiente diálogo:

> Amadeo: ¿Te acordás de Pablo?, ese sí que era loco.
> Simón: La peor joda que hizo fue cuando tiró el gas lacrimógeno en la dependencia policial, después de eso estuvo cerrada como tres días.
> Amadeo: Y cuando me tiró tres tiros con la escopeta (balas de salva) una me pegó en la clavícula y ahí sí me puse loco yo y me tuvieron que atajar, te juro que lo mataba.
> Simón: Conmigo nunca se metió porque sabía que a loco no me gana nadie.

En la charla vemos cómo se pone de manifiesto el valor que tiene ser *loco*: este es un capital simbólico, y en la disputa por la obtención de este prestigio resulta importante acumular un mayor volumen de modo que se constituya en una distinción. Por eso, Simón salda la discusión cuando afirma que "a loco no me gana nadie".

Ser *loco* no sólo valoriza a los suboficiales. También puede, en casos puntuales, convertirse en un valor para los oficiales. En una entrevista, Julio, un suboficial retirado, cuando le preguntamos si recordaba algún Jefe de Policía que hubiese "trabajado bien", nombró a Alberto Villar[8] y puso en duda la veracidad del atentando que le ocasionó la muerte.

[8] El comisario Luis Alberto Villar fue jefe de la Policía Federal en 1974. Fue uno de los creadores de la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina), organización terrorista paraestatal que estuvo bajo la dirección política del entonces ministro de Bienestar Social José López Rega. Encabezó varias represiones y estuvo sindicado como torturador. Murió cuando explotó el yate en el cual paseaba y el atentado fue atribuido a la agrupación Montoneros.

> Hubo un jefe de policía que lo mataron o tuvo un accidente, no lo tengo muy claro. Ese hombre podría haber hecho mucho por la Policía. Lo mataron o voló en la lancha accidentalmente.
> *¿No fue un atentado?*
> Mi hipótesis es personal, yo lo conocí a Tubito [apodo de Villar]. La casa era una bomba de tiempo. Él andaba con granadas, pistolas, ametralladoras y sus custodios eran más locos que él. Era un tipo que tenía muchas agallas. Podría haber sido un buen Jefe de Policía.

En el relato de Julio aparece un *loco* rodeado de *locos*, aquí esta denominación también remite a las "agallas" que tienen quienes ponen el cuerpo. Si bien sostenemos que son los suboficiales los que son vistos y nombrados como *locos*, acá aparece un oficial que por tener esta característica podría haber sido un buen Jefe de Policía.

En otra entrevista, Juan, un cadete de policía, resalta esto mismo cuando le preguntamos qué personajes de la policía le resultaban ejemplos a seguir:

> Villar, que estuvo en la búsqueda de Aramburu. Villar era un tipo tropero[9], un tipo que estaba con la tropa y laburaba mucho para la policía, para que la policía estuviera bien vista, para que la policía trabajara bien. Tuvo mucho que ver en la lucha contra la subversión y pagó con la vida.

[9] La "tropa" son los suboficiales. Ser *tropero* es estar en el trabajo diario en la calle. Se diferencian de "los de escritorio", que son los oficiales asignados a tareas de oficina.

Es significativo que el entrevistado asigne al *loco* la posibilidad de dirigir la fuerza precisamente por serlo. Villar es considerado por muchos suboficiales como aquel jefe que entendía el oficio de ser policía, alguien que realmente comprendía lo que vive el sector más bajo de la jerarquía, y, a la vez, su condición de oficial le daba una capacidad estratégica para pensar y manejar la fuerza. Su exposición era tal que "pagó con la vida".

No obstante, esta valoración positiva del *loco* nos la dan los suboficiales, que son quienes tienen por función, justamente, "poner el cuerpo": son los que integran la tropa. Los oficiales, en cambio, resaltan como un aspecto positivo poder controlar la locura. Patricio, el oficial penitenciario al que mencionamos en el apartado anterior, sabe "qué está bien y qué está mal", sabe "controlarse".

Para Armando, un oficial de policía, *locos* son aquellos "que no piensan en la ley sino en una causa superior", que será alternativamente la "sociedad", la "institución", los "compañeros", "la comunidad". Los suboficiales que en su accionar diario se enfrentan con "la delincuencia" y actúan exponiendo su cuerpo son los que verdaderamente se "entregan", "dan todo", "tienen huevos". Los oficiales "se controlan", piensan en las represalias institucionales y sociales, y, como ya apareciera en uno de los testimonios, en los "derechos humanos". Armando puede reconocer en el funcionario de calle a alguien "entregado" que "actúa con el corazón" y verse a sí mismo desvalorizado por ser racional, que "actúa con la mente", que no podría actuar "descontroladamente".

> Y bueno, un policía instruido, quizás yo, si me enfrento con un tipo que se está escapando, yo no le voy a tirar un tiro por la espalda, aunque sepa que es un hijo de puta, que es un delincuente de mierda. Porque en definitiva voy a terminar perdiendo yo. El vigilante de uniforme [que actúa con el corazón], dentro de su inocencia, dentro de su humildad, de su ignorancia, en la escuela le enseñaron que había que detenerlo, entonces saca y tira y bueno, le pega un tiro [...] Acá en este país hay una farsa muy grande, y la culpa de todo la tiene la mente, si la gente actuara con el

> corazón sería completamente distinto.
> *¿Entonces cómo hay que actuar?*
> El policía que tiró cumplió con su deber, no lo hizo con saña, con alevosía, con dolo, lo hizo pensando que estaba cumpliendo con su deber. En cambio, yo no pude cumplir con mi deber, por miedo a esta puta sociedad que después me iba a condenar a mí.

Héroes caídos en el cumplimiento del deber. La diferencia

Como vimos, ambas fuerzas comparten similitudes en relación con una posición de agente, la del *loco*, dentro de cada campo. Sin embargo, en las comparaciones encontramos una diferencia significativa: los policías, reconocen al interior de la fuerza a sujetos que caracterizan como "héroes" o "mártires" y que no se pueden homologar a una posición de agente similar dentro del SPF.

A diferencia del *loco* –que es una categoría nativa pero no institucional–, el *héroe/mártir* no sólo aparece en los relatos de los policías, sino que la institución lo refuerza a través de sus comunicaciones y sus actos institucionales (por ejemplo, el 1º de octubre, día en el que se conmemora al policía muerto en cumplimento del deber).

En este punto debemos dejar en claro que una de las especificidades más importantes de la tarea policial es que la posibilidad de la muerte es parte del proceso de trabajo, conjuntamente con la posibilidad de decidir sobre la vida y la muerte de otras personas.[10] En el trabajo penitenciario no se encuentra de la misma manera la probabilidad de ser muerto en el desarrollo de las tareas cotidianas,

[10] Los médicos, por ejemplo, deciden sobre la vida y la muerte de otras personas, pero en su trabajo no exponen su vida. Los guardavidas (socorristas) y bomberos exponen la vida para salvar otras vidas, pero no pueden decidir matar a nadie en defensa de un objetivo superior. Mientras que ambas cuestiones se encuentran inextricablemente unidas en la función policial.

por eso consideramos que, dentro de este campo, la posición de agente del mártir y del héroe no existe como tal.[11]

Para los policías, la pérdida de la vida es el máximo acto de entrega, reconocido también institucionalmente no sólo por lo expresado en los medios de comunicación de la PFA, sino también en la ley misma, ya que el hecho de morir en y por el cumplimiento del deber puede implicar un ascenso en el escalafón (aspiración constitutiva de las trayectorias personales e institucionales que establece la PFA).

La "falta de reconocimiento social", cuestión que se reitera sistemáticamente en cada una de las entrevistas realizadas, es el otro factor que aparece cuando se habla de la muerte. Los policías arriesgan su vida para defender a una sociedad que no puede/quiere reconocerlos como héroes. Los suboficiales expresan que su tarea no es valorada socialmente. Es el caso de Javier, suboficial de la policía, quien sostiene que la policía es "atacada" sin que sean reconocidos sus esfuerzos.

> Pienso que se la está atacando un poco [a la PFA]. Muestran sólo sus errores, hablan del policía que pide una coima a un conductor, entonces aparece toda la policía corrupta. En cambio, nada dicen de cuando cae un policía abatido por un delincuente. Si te ponés a pensar, son más los héroes silenciosos que los otros.

[11] La muerte es excepcional en el proceso de trabajo de los penitenciarios, sin embargo, esta situación objetiva es vivida subjetivamente de forma distinta por los penitenciarios, quienes consideran su trabajo altamente riesgoso. Con esto no queremos decir que no lo sea, en la medida en que definamos "riesgo" como la posibilidad de contraer determinadas enfermedades o alteraciones psicológicas y psiquiátricas producto del trabajo en el encierro, en situaciones insalubres, etcétera. Pero insistimos en que no es un trabajo donde la vida quede expuesta de la misma forma que en el trabajo policial.

Para Armando, oficial de policía, nadie recuerda a los *héroes*, y si lo hacen es sólo una "farsa", un mero acto conmemorativo.

> La gente es muy cruel, es muy cruel. La farsa de ir los 1° de octubre al monumento al policía caído en cumplimiento del deber, ponerle una ofrenda, ver a las viudas llorando, a las hijas, a la madre... después nunca más le dan ni cinco de pelota. Y los otros van, todo farsa, van por obligación, van ese día el jefe de policía, y la plana mayor, y la ofrenda floral... Pero lo hacen por obligación.

Sí bien las nominaciones "héroe"/ "mártir" son usadas como sinónimos en los discursos, entendemos que la figura que prevalece es la de mártir. Los mártires, que mueren en cumplimiento del deber, no son reconocidos, y sin embargo son quienes han dado la vida por la comunidad. Esta figura, además, emerge teñida de evocaciones religiosas, investidas de un halo de cristiandad.[12]

Policía e institución plantean una vida de sacrificio y entrega "no reconocida socialmente": sólo "a veces" y tímidamente aquella sociedad "a la que se defiende" los reconoce. Y recién en ese momento son héroes. Sin embargo, la mayoría de las veces

[12] Rozitchner explica el cristianismo como la religión necesaria para el capitalismo, y, si bien excede los límites de este trabajo establecer la relación entre policías, capitalismo y cristianismo, queremos dejar sentado el vínculo. En palabras del filósofo: "En el cristianismo hay una retracción del campo histórico donde se debate el sentido y la orientación de lo humano. Es una concepción individualista, no individualizante, que nos separa de los demás hombres, y sólo nos empuja, sin índice de realidad, movido cada actor por la amenaza de muerte que nos atraviesa. Así como los pecadores usan mal la ley, que es buena, así los justos usan bien la muerte, que es mala. Los buenos mueren bien, aunque la muerte sea mala. Mueren bien la mala muerte, porque creen que otra vida eterna les espera" (Rozitchner, 1996: 336).

"aquellos que pidieron ser defendidos" no reconocen su entrega y, si lo hacen, es post mortem.

Con el héroe/mártir se presenta un achicamiento en las distancias que habitualmente hay entre el "deber ser" y el "ser" policial. Es como si la muerte (en cumplimiento del deber) volviera a unir lo que estaba desligado. Es por esto que las representaciones institucionales y las de los sujetos policías son bastante similares.

De hecho, en consonancia con lo que venimos afirmando, se puede leer en la página web de la policía:[13]

> A continuación se enuncian todos los efectivos policiales que dieron su vida en cumplimiento de su deber, dando muestras del compromiso asumido por ellos para con la comunidad, sin esperar de ella ningún reconocimiento, salvo con la tranquilidad de haber cumplido. En el devenir diario miles de hombres se exponen anónimamente para brindar la seguridad que la comunidad necesita, esos hombres también son padres, esposos e hijos, que sufren los desvelos de largas noches de guardia. Aquí sólo enunciamos a personas, que tienen la particularidad de ser "policías federales" y que han dado sus vidas por la sociedad con el sólo tributo de sus camaradas y de una comunidad que reconoce y apoya a una Institución, que seguirá dando todo de sí para cumplir su objetivo: DAR SEGURIDAD A LA SOCIEDAD TODA.

Llegados a este punto, estamos en condiciones de elaborar la siguiente hipótesis: si lo que se disputa dentro del campo penitenciario y policial es saber ser policía y penitenciario, ello se

[13] www.policiafederalargentina.gov.ar.

inscribe en una tarea más elevada que es la de saber "defender a la sociedad", ese saber posiciona a los agentes dentro de cada campo pero también sirve para posicionar al conjunto de las fuerzas de seguridad entre sí.

Si esto es correcto, podemos afirmar que la policía puede pensarse como mejor posicionada que el resto de las fuerzas o, al menos, dado el alcance de nuestra comparación, que el SPF. Y esto se produce por dos motivos que están interrelacionados: el primero es la importancia de la posibilidad de la muerte en el proceso de trabajo, y el segundo, la centralidad de la policía en tanto actor necesario para controlar y mantener el orden social.[14] Exponer la vida jerarquiza y valoriza a la policía en relación con las otras fuerzas de seguridad: tienen el plus de poder convertirse en mártires, en héroes. Heroicidad que, además, se constituye en legítima.

Reflexiones sobre "locos" y "mártires"

Hasta aquí presentamos algunos fragmentos de entrevistas y algunas apreciaciones respecto de estas dos figuras. Ahora nos proponemos analizar cuál es el lugar –o la posición de agente, en términos de Bourdieu– que en estos campos ocupan los *locos* y los *mártires*.

Los *locos* que "ponen orden sin importar los medios" son quienes, desde nuestra mirada, mejor cumplen la función pe-

[14] Creemos que este "poner la vida en juego" es constitutivo del capital que valoriza a las distintas fuerzas. De este modo, la PFA es reconocida por parte del campo político y el judicial en tanto actor a tener en cuenta en materia de "seguridad", mientras que, respecto a esta problemática, el SPF queda relegado a la esfera del tratamiento penitenciario, tema que no tiene un espacio central ni en la agenda estatal, ni en la mediática, ni en la opinión pública. Asimismo, en los discursos mediáticos la policía aparece como actor clave y como informante para diarios y agencias de noticias, mientras que el SPF sólo esporádicamente y en casos de alta conmoción aparece como noticiable.

nitenciaria/policial de "defender la sociedad"; son quienes se encuentran más subordinados a la institución; los que cumplen con el mandato cuya base es "total subordinación, valor y entrega".

Pero también habíamos señalado que, desde la mirada de sus compañeros, los *locos*, que son en general suboficiales, se rebelan contra la autoridad. Esta rebelión no es la de un sujeto que se encuentra en conflicto con los mandatos institucionales sino, por el contrario, la de quien, en nombre de la institución y por la institución, subvierte por un momento la jerarquía de la misma para restaurar el orden. De ahí que sea "tolerado", "conocido", "invocado", "convocado" y "promovido" circunstancialmente.

Desde ya que no hay sujetos esencialmente "locos", sino que los *locos* son una necesidad estructural y producida dentro y por del campo penitenciario y policial. Por eso, son absolutamente necesarios para cumplir con el objetivo de la defensa social que, en nombre de la vida, puede quitar la vida. Foucault señala que "la policía es el golpe de Estado permanente" (2006: 388), y Agamben agrega que la policía siempre se mueve en un "estado de excepción".

> Las razones de "orden público" y de "seguridad", sobre las que en cada caso particular debe decidir, configuran una zona de indiferencia entre violencia y derecho que es exactamente simétrica a la de la soberanía. (2002: 76)

El poder de soberanía, el derecho de espada de "hacer morir" o "dejar vivir", puede ser ejercido por cualquier penitenciario o policía. La particularidad del ejercicio de este poder en manos de quien es reconocido dentro de estos espacios como *loco*, creemos, radica en que el destino de los locos es, en última instancia, convertirse en mártires o en criminales (locos patológicos). Mártires si mueren "en cumplimiento de su deber", o criminales si sus actos son imputados exitosamente por agentes externos al campo. Es decir, cuando la institución oficialmente denomina "loco" al *loco* es para dejarlo fuera, para convertirlo en criminal, en "manzana podrida".

"Loco", en tanto categoría intrainstitucional, denomina a una posición que, de trascender fuera de ella, cae en el descrédito y la sanción. Si bien signo y referente coinciden en ambos casos, el salto del marco transforma al signo y su referente en estigma. Por ello, "loco" es una categoría de jerga. Significa dentro del marco en que debe ser leída. No es un loco "externo". Si ocurre eso, es la abyección. Este es el control necesario sobre el *loco*.

Y así, esta posición de agente se vuelve doblemente funcional: cuando está dentro de la fuerza, porque puede hacer "todo por la institución"; y cuando es dejado fuera, porque se convierte en el "chivo expiatorio" y es responsabilizado, lo que simultáneamente exculpa a la institución. El *loco* deja de expresar parte de la institución para ser expuesto como aquel que subvirtió la regla. En tanto miembro, es un agente legítimo del campo. En tanto externo, es un criminal, un enemigo que mancha la institución.

Un ejemplo de *loco* vuelto criminal en nuestra historia reciente es el caso de Franchiotti[15], quien ejecutó las órdenes recibidas hasta las últimas consecuencias, y en principio fue felicitado por el mismo gobernador de la provincia de Buenos Aires (reconocido/prestigiado por el campo político) y entrevistado por los medios (reconocido/prestigiado por el campo mediático), para luego, ante las evidencias, ante las otras voces que mostraban que los esfuerzos de este "loco" por restaurar el orden habían sido "demasiado visibles" como para poder ser negados o contenidos, se convirtió en un "loco" para la institución, para el gobierno de entonces,

[15] El comisario inspector de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Alfredo Franchiotti, fue el jefe del operativo represivo del 26 de junio de 2002 en la estación Avellaneda, donde fueron asesinados los militantes sociales Maximiliano Kosteki y Darío Santillán, este último fusilado por el mismo Franchiotti, condenado por este hecho a cadena perpetua en enero de 2005. A pesar de los esfuerzos de distintos organismos de derechos humanos y agrupaciones políticas, no fue posible hasta el momento enjuiciar a quienes tuvieron la responsabilidad política en estos hechos.

para los medios y para "la sociedad que debía proteger". El resultado institucional fue su exoneración, la condena a cadena perpetua, la condena social y, simultáneamente, la exculpación de las instituciones que lo construyeron. Aquí, la injerencia de otros actores –como los periodistas que pugnaron por publicar las fotos que imputaban a Franchiotti el asesinato de los militantes sociales, y de distintos organismos de la sociedad civil– confluyeron para que el "loco" cotice en baja, sea un desprestigio.

La valorización de esta posición, en consecuencia, depende de las disputas que se establecen entre los distintos campos del espacio social. En este caso puntual, producto de la lucha entre distintos campos, se produce una fisura en la impermeabilidad del campo policial que hace posible la denuncia y el descrédito de quien en un principio había sido considerado un héroe.

En cierto modo, en la figura del *loco* se condensa el "deber ser", la máxima expresión posible del "super yo penitenciario/policial". Tal es así hasta un punto para nada paradójico de que el *loco* puede –parafraseando a Agamben– actuar en la suspensión de la ley para restaurarla. ¿Se necesita decretar el estado de excepción para que el *loco* actúe? No, porque en "el límite" la policía y la penitenciaría funcionan constantemente bajo la modalidad de la excepción.[16] El *loco*, entonces, ¿actúa fuera de la ley?, ¿comete una ilegalidad cuando, sin importar los medios, restaura el orden? No. El *loco* salva la ley. Ejerce,

[16] En *Homo Sacer I*, Agamben establece que el paradigma del "estado de excepción" es el campo de concentración y no la cárcel. Coincidimos con el autor en que el campo de concentración es el máximo exponente en la historia del lugar donde hecho y derecho se confunden y donde la vida es "nuda vida". Sin embargo, a pesar que las cárceles se encuentran reguladas por el derecho penitenciario, en su cotidianeidad la excepción también se vuelve regla. Un ejemplo de ello es la arbitrariedad y la informalidad de las requisas sorpresivas, es decir, las múltiples intervenciones que se realizan sobre los presos en nombre de la "seguridad" del penal. Pensamos que la lógica cotidiana del espacio carcelario se articula en torno a "pequeños" y "continuos" estados de excepción, que operan fundamentalmente sobre los presos pero también sobre los propios funcionarios (Galvani y Mouzo, 2007).

en términos de Benjamin, una violencia conservadora del orden/derecho (2001).[17]

Entonces, ¿es el policía/penitenciario un "pequeño soberano"? (Seri, 2009). Nos sentimos más cómodas con la figura de *lictor* que trabaja Agamben. En primer lugar, porque la figura de "pequeño soberano" le da a estas fuerzas una autonomía que no necesariamente poseen. Pensar en el *lictor*, en cambio, es pensar en el brazo ejecutor de la soberanía, en la contracara necesaria del soberano. En alguien a quien el rey (Estado) necesita, pero de quien el rey (Estado) se avergüenza. Por eso, como nos decía uno de nuestros entrevistados, "soy un mal necesario".

Ahora bien, ¿qué papel juegan los mártires (*locos* o no) dentro de la disputa por el capital simbólico? El martirio como posibilidad es un capital que, como dijimos, jerarquiza a la policía frente al SPF. Es esta policía la que puede poner en riesgo su vida en "defensa de la sociedad". A la vez, frente a esa misma sociedad, puede ser mostrada como heroica: una posibilidad de muerte prestigiada socialmente es una muerte respetada. Esta figura también permite a la institución resignificar lo específico negativo (la muerte) del trabajo en algo positivo (el heroísmo). Para jugar el juego de ser policías será necesario enfrentar o asumir la muerte como buena. Para ello, distintos rituales irán construyendo como buena a la (mala) muerte (Galvani, 2009).

Por último, la comparación entre el campo penitenciario y el policial nos ayudó a profundizar sobre algunas dimensiones de nuestros objetos de estudio, que sin esta perspectiva no hubiera sido posible. Construir al "loco" como una categoría de análisis con posibilidades heurísticas en ambas fuerzas nos permitió ver algunas líneas de continuidad entre ambas instituciones. A la vez, la figura del "mártir" reintroduce las diferencias entre ambas.

[17] Tiscornia agrega que el poder de policía es, al mismo tiempo que conservador de derecho, fundador de derecho: "Se trata de un poder ejercido a través de la violencia fundadora de un derecho de edictos, de estados de excepción: las razzias" (Tiscornia, 2005: 47).

Asimismo, en ese saber ser policía y penitenciario, en tanto capitales en disputa, queda expresada la relevancia del discurso de la "defensa social" como matriz a partir de la cual comprender el funcionamiento de estos espacios, y, sobre todo, la centralidad en el mundo contemporáneo de la policía. El lugar estratégico del *loco* y del *mártir* indica que son los máximos exponentes de quienes dan la vida y quitan la vida "en y por la defensa de la sociedad". De ahí su paradoja: arriesgan todo por una institución que puede, en ciertos casos, negarlos por los mismos motivos que los produce y necesita.

Bibliografía

Agamben, G. (2002a). *Medios sin fin*. Madrid: Editora Nacional.

— (2002b) *Homo Sacer I. El poder soberano y la nuda vida*. Madrid: Editora Nacional.

Benjamín, W. (2001). *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*. Madrid: Taurus.

Bourdieu, P. (1985). "Lenguaje y poder simbólico". En: *¿Qué significa hablar?* Madrid: Akal.

Bourdieu, P., J.C. Chamboredon y J.C. Passeron (2002). *El oficio del sociólogo. Presupuestos epistemológicos*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Bourdieu, P. y L. Wacquant (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Criado, E. (1998). "Los decires y los haceres". En: *Papers. Revista de Sociología*, 56.

Foucault, M. (2006). *Seguridad, Territorio, Población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Galvani, M. (2009). "Fuerzas de Seguridad en la Argentina: un análisis sociológico y comunicacional de la construcción de identidad de/en la Policía Federal Argentina". Tesis sin publicar, Universidad de Buenos Aires.

Galvani, M. y K. Mouzo (2007). "Leyes, normas y prácticas cotidianas en la Policía Federal Argentina y el Servicio Penitenciario Federal". Paper presentado en IV Jornada de Jóvenes Investigadores del IIGG de la UBA.

Mouzo, K. (2010). "Servicio Penitenciario Federal. Un estudio sobre los modos de objetivación y de subjetivación de los funcionarios penitenciarios en la Argentina actual". Tesis sin publicar, Universidad de Buenos Aires.

Rozitchner, L. (1996). *La cosa y la cruz. Cristianismo y capitalismo (en torno a las confesiones de San Agustín)*. Buenos Aires: Losada.

Seri, G. (2009). "Metáforas policiales, elisiones y calidad de la democracia en Argentina y Uruguay". En: *Revista SAAP*, 3.

Tiscornia, S. (2005). "Límites al poder de policía. El activismo del derecho internacional de los derechos humanos y el caso Walter Bulacio ante la Corte Interamericana de Derechos humanos". En: Tiscornia, S y M. Pita (eds.). *Derechos Humanos tribunales y policías en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Antropofagia.

CUESTIÓN DE "CINTURA". FORMAS DE OBEDECER Y DESOBEDECER DEL PERSONAL SUBALTERNO DEL SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Por *Iván Galvani*

En este artículo, producto de un trabajo de campo etnográfico realizado en distintas dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), analizaré algunos aspectos de la relación que tienen con las reglas los trabajadores de esta organización. Las formas que adquiere esta relación en gran medida se sintetizan en un término muy utilizado en este ámbito: "tener cintura". Adelantando una definición provisoria, este término alude a tener cierta flexibilidad para decidir cuándo y de qué modo obedecer o no las órdenes y reglamentos.

Me voy a referir principalmente a aquellas reglas relacionadas con las obligaciones laborales, es decir, que involucran sobre todo las relaciones que los miembros de esta organización tienen entre sí, más que las que tienen con otros actores sociales que se desenvuelven dentro de la misma (internos, funcionarios políticos y del Poder Judicial, entre otros).

De la totalidad del personal, en este trabajo predominará el punto de vista de los suboficiales, en particular aquellos que tienen entre diez y doce años de antigüedad y una jerarquía de sargentos (una de las más altas dentro de los suboficiales), por ser

con quienes conversé más detenidamente sobre estos temas en un curso que tuve oportunidad de dar en una de las escuelas del SPB. Las referencias a otros miembros del personal serán a partir de este punto de vista, que si bien por un lado es parcial, por otro, permite realizar ciertas comparaciones relacionadas con la diversidad de trayectorias y puestos de trabajo entre quienes tienen la misma antigüedad y jerarquía. Veremos que, incluso para el personal que detenta una misma jerarquía, hay puestos de trabajo considerados mejores y peores que otros, y un acceso diferencial a los mismos. Estas valoraciones y condicionamientos influyen, entre otras cosas, en las estrategias y las actitudes respecto del trabajo.

Entiendo por reglas no solamente las formalmente estatuidas, sino también aquellas que, de manera informal y tácita, regulan de alguna manera las prácticas y las relaciones sociales. Pueden estar expresadas en términos de leyes y reglamentos, de órdenes o de expectativas recíprocas. Por normas me referiré exclusivamente a las que están formalmente estatuidas y formuladas de manera explícita en alguna instancia considerada legítima para tal fin. Además, me referiré a las reglas que los propios actores reconocen tomo tales, y que tienen por lo tanto una dimensión coercitiva, y no a ciertas regularidades que algún observador externo pueda identificar en las conductas (Winch, 1972).

En lo que respecta a su relación con las reglas, los miembros de las fuerzas de seguridad suelen ser caracterizados de dos maneras contrapuestas. Una es como personas disciplinadas de modo tal que obedecen las órdenes de manera automática (Sirimarco, 2010), o como funcionarios de una organización burocrática que aplican las reglas rígidamente, de manera impersonal y deshumanizada.[1]

1 En este sentido se suelen interpretar algunas afirmaciones de Goffman (2001), aunque a lo largo de su estudio brinda gran cantidad de matices a la cuestión.

La otra, como personas que actúan según sus preferencias y ejercen el poder que detentan de manera arbitraria. Esto sería producto de una cultura policial (que incluye policías y penitenciarios) caracterizada por el abuso de la fuerza, la discrecionalidad y el uso de prácticas ilegales, siendo refractaria los intentos de cambios democratizantes (Kaminsky, 2005).

Las dos miradas no son excluyentes, e iluminan diferentes aspectos de las prácticas de los miembros de las fuerzas de seguridad. La relación de los miembros entre sí tiende a pensarse en términos de disciplina y obediencia; y su relación con el resto de la sociedad (en nuestro caso, principalmente con los internos), en términos de arbitrariedad y discrecionalidad.

No obstante, la obediencia y la desobediencia no se producen en términos absolutos, sino que hay distintas maneras de obedecer y desobedecer. Tomando estos aportes como punto de partida, intentaré analizar diversas estrategias y manipulaciones de las reglas por parte de los distintos actores involucrados.

Malinowski (1969) analiza la relación que un grupo de personas tiene con las reglas, abarcando varias dimensiones de su vida cotidiana. Plantea que la obediencia no es algo automático, sino producto de un entramado de relaciones sociales que conforma un sistema de reciprocidades. No se realiza sin reticencias o disputas, y las reglas siempre tienen cierto grado de flexibilidad para adaptarse a distintas circunstancias.

Incorporar la cuestión de la obediencia y la desobediencia dentro del concepto más amplio de relación con las reglas, a mi juicio, permite una mirada más abarcativa y menos valorativa, en tanto evita los sesgos que pueden ser producidos al analizar solamente aquellas prácticas que implican arbitrariedad, o únicamente aquellas que conllevan despersonalización e inflexibilidad, e incluir, además, aquellas que no impliquen ni arbitrariedad ni inflexibilidad.

Este abordaje implicaría también un intento de interpretar las prácticas contextualizándolas en la cotidianeidad del trabajo penitenciario, en lugar de juzgarlas según cuánto se acercan o no a lo que prescribe un conjunto determinado de normas, que por otra parte nunca son neutras. Propongo que, en lugar de ser

intrínsecamente obedientes o desobedientes, las personas a las que haremos referencia están posicionándose continuamente en relación con las reglas y tomando consideraciones acerca de sus modos de aplicación, y poniendo en juego intereses, cálculos, expectativas y valores. Son activas en su relación con las reglas. De este modo, encontraremos que las diferentes maneras de obedecer y desobedecer tienen una lógica específica. Más que encontrar que los agentes no siempre obedecen (cosa que ya se da por descontada), intentaremos encontrar algunas de las razones de por qué ocurre esto.

Reglas, órdenes, resistencias y cintura

En una ocasión estaba conversando con un suboficial que se refería a la relación que tiene con su jefe (que tenía una jerarquía muy alta) en términos de "tener cintura", mientras, aprovechando que estábamos de pie, ilustraba esta frase con su propio cuerpo, haciendo movimientos circulares con su cintura. Según su relato, trabajaba en "talleres", realizando mantenimiento de vehículos. Estaba a las órdenes de un jefe, que es con quien más se vinculaba en su ámbito de trabajo, a excepción de los internos. Contaba que este muchas veces le pedía cosas que él sabía que no se podían hacer porque van contra las normativas. Pero no le podía decir que no. Le decía a todo que sí, y después hacía lo que podía. Comentó también que el jefe de vez en cuando se "queda con algún vuelto", pero él no iba a decir nada. Tenía que tener cintura para tratar de "quedar siempre bien" y conservar el puesto de trabajo donde se sentía cómodo. Todo eso implica tener "cintura".

De este relato no debe interpretarse necesariamente que esta persona estaba en desacuerdo con la actitud de su jefe pero no se oponía abiertamente porque no tenía alternativa o valor para hacerlo. Puede ser que participara de manera complaciente de sus propuestas, pero no podía presentarse de esa manera ante el investigador y otros pares que estaban en ese momento. Eso también es tener cintura.

Los comentarios de este suboficial sugieren que tener cintura implica saber cuándo y cómo obedecer y desobedecer. Tener cintura, tal como lo ilustra con su propio cuerpo, es ser flexible y dúctil. Es saber ceder lo suficiente como para no ser objeto de sanciones o reprimendas, y no tanto como para resultar comprometido si la situación es ilícita o como para hacer algo que es considerado indeseable. Consiste en no decir abiertamente que no a quien imparte una orden o realiza un reclamo, sino en decir siempre que sí, pero hacer otra cosa cuando el demandante no está. Y en manejar la situación de modo tal que la decisión tomada conforme a quien o quienes impartieron las órdenes, y por otra parte no sea absolutamente contraria a lo que el personal encargado de realizarla considere, por distintos motivos, que es lo que hay que hacer o que tiene voluntad de hacer.

Así, tener cintura es una forma de relacionarse con las reglas que abarca múltiples aspectos. Por un lado, define ciertas actitudes relacionadas con expresar disconformidad con el trabajo, pero no de manera abierta y confrontativa para no ser objeto de sanción. Se busca la forma de que no parezca una desobediencia. Se trata de prácticas tales como el trabajo a desgano, el incumplimiento encubierto de algunas normas o su cumplimiento parcial, el ventajismo respecto de los compañeros o de las normas de la organización, ciertos gestos o expresiones corporales que manifiestan disconformidad. Rara vez se trata de una desobediencia abierta, sino más bien de dar la sensación de que se está obedeciendo. Este tipo de actitudes, lejos de ser propias de una cultura cerrada, no son exclusivas de los penitenciarios. Soich (2008, 2010) describe prácticas similares estudiando otros trabajadores en relación de dependencia, en su caso obreros industriales en Argentina; y Willis (1988), en alumnos de clase obrera que concurren a la escuela media en el Reino Unido. Ambos autores las conceptualizan en términos de resistencia.

Los estudios sobre resistencia son interesantes en tanto evitan deducir mecánicamente el comportamiento de los miembros de una organización de aquello que se identifica como el sistema de dominación. Mediante estos estudios se advierte que, si bien las distintas formas de resistencia no suponen por lo general un

desafío al orden existente, no por ello son la expresión automática de este. De este modo, destacan ciertas dimensiones de agencia de los sujetos dominados. Desde esta perspectiva, la desobediencia interesa no cuando significa un abuso de poder, sino, por el contrario, cuando desafía al poder.

Pero tener cintura también abarca otro tipo de situaciones que exceden la idea de resistencia, porque no siempre tiene que ver con la intención de no obedecer o de resistirse. En algunas ocasiones, el personal se encuentra en situación de tener que acatar órdenes de distintos superiores que son contradictorias, o de tener que acatar una orden impartida por un superior que sabe que va contra alguna normativa.

Es decir que, a veces, la intención no es resistirse a cumplir con las normas, sino intentar cumplir con las normas ante la resistencia de los superiores. No necesariamente esto es una defensa del orden establecido. Se trata antes que nada de deslindar responsabilidades. Un suboficial que trabajaba en un juzgado como custodia de los internos que van a comparecer me contaba que tuvo un problema porque un juez ordenó la realización de una práctica que no correspondía según la normativa vigente. Él lo tuvo que hacer para no desobedecer al juez, y eso ocasionó una serie de problemas. Pero evitó ser sancionado porque contaba con la orden firmada donde constaba quién había sido el responsable de las decisiones. Tener cintura también es importante para tratar con personas que no pertenecen a la misma organización pero que tienen poder de decisión, como en este caso los funcionarios del poder judicial.

Otra situación típica se produce cuando no hay coincidencias entre las órdenes impartidas por el jefe del área y las del juez, con quien suelen tener contacto telefónico. Por ejemplo, respecto de cómo redactar algún informe que debe ser elevado al juzgado. Este tipo de situaciones es frecuente para el personal administrativo.

Esto también demuestra que la comisión de un mismo acto puede significar a la vez obediencia y desobediencia según a qué o quién se esté haciendo referencia. Por ejemplo, cuando las órdenes de un superior difieren de las normativas formales. Podríamos interpretar las conductas solamente en términos de

las reglas formales. Pero nos estaríamos perdiendo parte de su significado.

Por otro lado, toda regla u orden permite cierto margen de interpretación y de acción que cada uno de los actores involucrados va a intentar utilizar en su provecho. Puede haber varias maneras de interpretar una regla sin incurrir en desobediencia. Como lo señala la etnometodología, resolver cualquier problema cotidiano implica una interpretación acerca de qué reglas es conveniente aplicar en cada caso (Heritage, 1990).

En el curso que estaba dictando junto con otros docentes, ocurrió lo siguiente:

> Vamos enseguida a Regencia a completar el libro de actas [...] Uno de los que trabajaban ahí [suboficial] nos comunica que acaba de llegar un radio del Director de Institutos que suspende las actividades durante los partidos de la Argentina [se estaba jugando el mundial de fútbol del 2010]. A nosotros se nos superponía con la clase del jueves que viene, así que con Eugenia [otra docente] y la regente nos ponemos a discutir qué hacemos.
>
> Como el partido es de 8:30 a 10:30, la primera idea fue que tengamos por lo menos las últimas dos horas de la clase, de 11 a 13. Así que les podíamos decir que vengan a las 11. Además, tenían que venir de todos modos a la tarde. Pero Eugenia advirtió enseguida que algunos no van a venir por medio día, que a los que vienen de lejos se les hace difícil. Entonces, la misma persona que comunicó del radio empezó a decir que "hay que correrlos por el lado de que si no vienen tienen falta".
>
> Después leyó el radio más detenidamente, y literalmente decía que "los alumnos están autorizados a retirarse de la clase". No que se suspenden las clases. O sea que en rigor, si hay alumnos que no se retiran, la clase se tiene que dar igual. Finalmente decidimos dar las últimas dos horas de clase para no perder tanto. Incluso habíamos pensado en venir temprano por las dudas, y en todo caso ver el

> partido acá. De todos modos, la regente quiso consultar primero con el director.
> [...]
> El director nos atiende y enseguida nos dice que no vale la pena, que no va a venir nadie, que yo sé cómo son estos, etc. Total, pueden pedirles que hagan un "trabajo integrador" en la casa y listo. Es decir, que directamente suspendamos la clase. Así que eso hicimos.[2]

Esta anécdota ilustra, a mi juicio, que obedecer siempre requiere algún grado de interpretación de las reglas. En situación de tener que obedecer, cada uno de los actores trata de interpretar la orden de la manera que más le convenga de acuerdo con la evaluación que haga de la situación. Obedecer una orden implica, para los diferentes actores involucrados, echar mano de otras normas relacionadas con esta (en este caso, por ejemplo, el régimen de asistencias, el régimen de evaluación, etcétera). Saber a cuál de ellas apelar en cada caso para tratar de definir la situación del modo más favorable posible requiere de interpretación.

En la decisión final tendrá más peso quien está posicionado en un lugar más alto en la escala jerárquica, pero todos tienen su margen de acción. El director era, de todos los interlocutores directos, quien estaba en la posición jerárquica más alta, y por eso prevaleció su decisión. Pero tuvo que ofrecer una interpretación. Frente a nosotros, sus subordinados, no utilizó lisa y llanamente la autoridad sustentada por el cargo que detentaba. Si bien esto es lo que le permitió imponer su criterio (los docentes no lo compartíamos pero no consideramos oportuno contraargumentar), el director no pudo, ni quiso, decir crudamente que las cosas se tenían que hacer de esta manera porque lo decía él, que era un superior. Tuvo que ofrecer una fundamentación de su decisión.

[2] De mis notas de campo.

Por su parte, el suboficial que trabajaba en regencia, partidario de que se dictasen las clases, ofreció una argumentación pensando como interlocutores a los alumnos. Quería apelar al registro de inasistencias para inducirlos a concurrir. En este caso, como no se trataba de la autoridad máxima del establecimiento, buscaba sustento en normativas formuladas en instancias superiores. Además, esta era una manera de intentar no ser identificado por los alumnos como el responsable de tomar la decisión, sino como aquel que se limitaba a transmitir y ejecutar decisiones tomadas por una superioridad.

Los propios docentes, para ser sincero, no contraargumentamos demasiado porque, además, también teníamos ganas de ver el partido. Pero no lo podíamos decir abiertamente.

Tener cintura supone también tratar de imponer el criterio propio (aun si es en contra de las normas), pero de modo tal que parezca producto de alguna necesidad (de ahí el uso de argumentos) para no generar disconformidad. Para esto se recurre a la mención de otras reglas que sustenten la posición tomada, y a veces también se elaboran reglas y criterios *ad hoc*, que no contradicen las anteriores sino que intentan sustentar la interpretación realizada.

Es decir que, en muchos casos, lo importante no es lisa y llanamente el contenido de la orden o la norma, sino cómo y en qué circunstancias es enunciada y por quién, y cuál es su fundamentación, que no depende de una cuestión puramente argumentativa y racional. Hay en juego intereses, y relaciones sociales que por lo general son asimétricas en lo que respecta a la autoridad.

También tener cintura puede referirse a los modos de atender los reclamos de los internos o alguna otra persona que no pertenezca a la fuerza. Cuando el personal subalterno tiene que hacer las veces de intermediario entre quien dicta una orden y quien la debe obedecer (por ejemplo, hacer que un interno obedezca una orden o cumpla una normativa impartida por la superioridad), tener cintura implica hacer lo posible para que la manera en que se ejecute conforme a ambas partes. Amortiza los posibles conflictos que podría haber entre quienes emiten las órdenes y quienes tienen que cumplirlas.

En síntesis, la cintura no se utiliza solamente cuando se quiere desobedecer, sino también cuando se quiere obedecer. Lo que tienen en común todas estas actitudes es que son respuestas individuales e inmediatas a determinados problemas con los que el personal se enfrenta en su labor cotidiana. A continuación me detendré en una de las salidas individuales más recurrentes: la que consiste en obtener lo que se denomina "carpeta médica" para evitar directamente ir a trabajar. Cuando se trata de un permiso médico fraguado, "sacar carpeta" también implica tener cintura. Es transgredir algunas reglas evitando ser sancionado. Pero, antes de pasar a este tema, quisiera agregar algunas consideraciones sobre el significado de lo individual y lo colectivo dentro del SPB.

Lo individual, lo colectivo y el orden institucional

En el SPB, al igual que en otras fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, se inculcan valores relacionados con la "camaradería" y el "espíritu de cuerpo" o "espíritu de grupo". No obstante, al mismo tiempo, la mecánica de las relaciones sociales en la cotidianeidad del trabajo de los penitenciarios conduce a diversas prácticas individualistas, donde se busca el beneficio individual aun si es en perjuicio del resto de los compañeros, por no mencionar a quienes son objeto del control penitenciario. Las instancias donde se evoca el espíritu de cuerpo y aquellas donde predomina el individualismo coexisten y no siempre resultan unas en detrimento de las otras. Más bien, una y otra se refuerzan.

La camaradería se pone en juego cuando se trata de posicionarse frente a los internos, principalmente en situaciones de conflicto donde hay uso de la fuerza física. En esos casos se considera que "desaparecen las jerarquías" porque hay que actuar uno junto al otro y "cuidarse las espaldas". Estas nociones se transmiten en los institutos de formación y tienen que ver con mantenerse junto a los compañeros en situaciones de enfrentamiento con los internos. Pero, por otra parte, la organización también exige formalmente que ciertas prácticas se realicen de

forma individual, principalmente lo que concierne a los reclamos laborales. No está permitido hacer reclamos colectivos de ningún tipo y en ninguna instancia.

En la jerga de algunos de los miembros del SPB, se dice de quienes intentan organizar a sus compañeros para hacer algún reclamo colectivo que están haciendo "camarilla" o que son "politiqueros". Los reclamos deben ser realizados de manera individual y a quien se encuentre en una posición jerárquica inmediatamente superior. Es decir, no se puede formalmente "saltar jerarquías".

Además, al igual que en el resto de las fuerzas de seguridad en Argentina, el personal carece de algunos derechos que tienen otros trabajadores, como el derecho agremiarse y el derecho a huelga. Algunos miembros del personal comentan que ellos también deberían tener un sindicato que los represente, como sucede en la mayoría de los demás trabajos formales o incluso en las instituciones penitenciarias de otros países.

Esta particularidad de las condiciones de trabajo del personal de las agencias del Estado encargadas del uso de la fuerza física podría explicar en parte estas actitudes individualistas. Pero no de manera suficiente porque estas se producen también en algunas organizaciones donde los trabajadores pueden agremiarse y realizar reclamos colectivos.[3] No obstante, si bien no explica de manera suficiente estos comportamientos, no deja de ser parte de las condiciones con las que sus miembros trabajan y suelen tener en cuenta a la hora de posicionarse frente a las reglas.

[3] Soich (2008, 2010), en un estudio sobre los obreros automotrices, atribuye estas prácticas a que existe una escasa o ineficiente representación sindical en este sector. Entonces, los obreros buscan otros modos de resistencia. Es decir que, por más que en este caso exista un gremio que represente a estos trabajadores, también hay una relación entre falta de representación sindical o dificultad para hacer reclamos colectivos y este tipo de resistencias. No obstante, además de este trabajo, no encontré evidencia suficiente como para poder pensar que esta relación es así en todos los casos.

Las "carpetas"

La búsqueda de la carpeta médica como salida individual está relacionada con las condiciones de trabajo, entre otras cosas. Implica poder evitar ir a trabajar, sobre todo cuando se considera que la carga es muy grande o cuando se cuenta con el capital social necesario como para hacerlo sin sufrir demasiadas consecuencias. Se puede obtener un certificado médico para faltar justificadamente por motivos de salud, problemas familiares o luego de haber experimentado alguna situación traumática dentro del trabajo (por ejemplo, haber sido tomado de rehén o agredido por los internos). Informalmente se denomina "estar de carpeta" o "estar de carpeta médica".

Su uso no es igualmente proporcional en todas las áreas. Dentro de las unidades hay lugares donde el personal saca carpeta en mayor proporción, o por lo menos donde los reclamos por las carpetas son más reiterados. Son los que están dentro de lo que se denomina el "penal", y principalmente la "guardia de seguridad exterior" (GSE). En el primer caso, se trata específicamente del lugar donde están los pabellones de los internos (que abarcan puestos como encargado de pabellón y requisas). La guardia de seguridad exterior comprende al personal que controla el muro perimetral y los accesos al establecimiento, entre otras actividades. En estas áreas se encuentra el personal con menor nivel educativo formal.

Se encuentran también entre las áreas donde hay mayor carga horaria. Hay diferentes regímenes horarios para el personal: 24x48 (se trabaja 24 horas seguidas y se descansa 48), 12x36, o servicio diario (6 u 8 horas diarias). El personal del penal y la GSE se encuentran bajo alguno de los dos primeros regímenes mencionados, aunque en la práctica por lo general cumplen más horas que las estipuladas. Es muy frecuente, cuando no una situación ordinaria, que tengan que quedarse más horas, "de recargo", para cumplir otras funciones como encargados de visitas, traslados de internos, o para cubrir lugares faltantes dentro de la misma área. Esas horas son pagadas como horas extra, pero el uso recurrente de este recurso suele producir cansancio.

Además, el precio que se paga es muy bajo. En el momento en que hice el trabajo de campo, apenas superaban los seis pesos por hora (aproximadamente, un dólar y medio), y no resultaba muy atractivo.

La actividad que la mayor parte del personal subalterno señala como la que menos prefiere hacer es estar encima del muro. En segundo lugar, estar en el penal como encargado de pabellón, es decir, vigilando a los internos.

Dentro de las actividades de la GSE, quien está en un puesto de acceso está en contacto con otras personas y puede dejar temporariamente el puesto si queda por lo menos una persona a cargo. En cambio, los puestos del muro se cubren de manera individual. Quien está cubriendo uno de estos puestos debe permanecer solo por un período de por lo menos tres horas. Por lo general, no tiene medios para comunicarse con el resto del personal de la guardia. Rara vez, según comentarios de quienes trabajan allí, pasa por el puesto algún oficial. El personal que está en el muro no puede salir de su puesto hasta que no llegue su relevo. Si el relevo tiene algún retraso o no llega, quien está tiene que permanecer en el lugar. En la mayoría de las unidades no hay instalaciones sanitarias en estos puestos. Dependiendo de la benevolencia del jefe del área, se puede llevar en algunos casos algún elemento de entretenimiento, como una radio o material de lectura.

Cuando el personal que está disponible no es suficiente para cubrir todos los puestos durante las 24 horas del día, los que están tienen que permanecer más tiempo. Según lo estipulado, el personal disponible debería ser el suficiente como para que se pueda cubrir de manera permanente cada uno de los puestos del muro (cuyo número varía dependiendo de la unidad), permaneciendo cada uno tres horas. Cumplido ese período, pasarían a desempeñar otras funciones dentro de la guardia, e incluso está contemplado un período de descanso y un lugar designado para ello. Cuando hay menos gente, los que están deben permanecer más horas, repartiéndose las horas que faltan por puesto.

En esta área, los motivos de descontento tienen que ver principalmente con la carga horaria y el aburrimiento que se padece al estar sin hacer nada y sin contacto con otras personas. Según

los comentarios, el muro es el puesto donde se registran más casos de suicidio por parte del personal, cuestión que es facilitada además porque son los únicos que utilizan armas de fuego con balas de plomo, y para lo cual no tienen prácticamente ningún tipo de capacitación.

Según el punto de vista de los suboficiales, no hay forma de mejorar la situación del personal que se encuentra en este lugar. En la GSE hay poco lugar para reclamos. Entonces, la decisión que muchos terminan tomando es buscar algún motivo para sacar carpeta médica. Con este recurso, aunque no cobran horas extras, se liberan de la pesada carga que implica realizar su trabajo buscando una salida individual al problema.

La actitud de quien saca carpeta empeora aun más la situación de los que permanecen, ya que reduce la cantidad de personal disponible y hace que los que están se tengan que quedar más horas. Quien falta no es reemplazado, por lo menos en lo inmediato, por personal nuevo o proveniente de otras áreas. Por eso se produce una situación de suma cero, que el personal de esta área intuye, e intenta encontrarle una salida.

Las teorías de la acción colectiva (Aguiar, 1990; Cante, 2007) intentan responder de diferentes maneras a la pregunta de por qué las personas colaboran en la realización de actividades colectivas. Desde el punto de vista individual, siempre resulta más provechoso, por lo menos a corto plazo, no participar y beneficiarse de los resultados si son positivos, o no pagar los costos si el resultado no fue exitoso. Por más que a mediano o largo plazo la participación sea beneficiosa para el conjunto, a corto plazo, desde el punto de vista individual, es más beneficioso no participar. En este sentido, estas teorías brindan, entre otras cosas, herramientas de análisis para comprender por qué no hay participación.

La solución individual es, por lo menos a corto plazo, muy ventajosa para quien la realiza, pero desventajosa para el resto. La solución grupal sería la mejor alternativa para todos, pero, salvo excepciones, no se realiza porque para eso debe haber cierta confianza entre los miembros del grupo de que todos van a colaborar; y porque los costos (en este caso, sanciones) pueden

ser elevados. Es decir, las condiciones no son por lo general favorables. Ante los costos que dentro de esta organización puede tener la realización de un reclamo colectivo, resulta menos riesgosa la salida individual o permanecer en la misma situación sin hacer reclamos y soportar las malas condiciones de trabajo. Esta última opción es considerada también una actitud solidaria hacia los compañeros, porque permite distribuir un poco mejor las horas de trabajo.

Se produce una situación en la cual, cuando uno no concurre al trabajo, se carga más de trabajo al resto, lo cual a su vez induce a otros a hacer lo mismo y lleva a que, quienes no están dispuestos a sacar carpeta, se comprometan cada vez más, aceptando condiciones cada vez más desventajosas.

La solución colectiva no siempre es descartada en función de una evaluación de costos y beneficios, sino que a veces se actúa con referencia a ciertos valores que no permiten visibilizarla. En estos casos, lo colectivo o lo grupal sería asociado con las representaciones que propone la institución, en términos de espíritu de cuerpo; lo que aquí significaría permanecer en el puesto a pesar de todas las adversidades y no proponer ningún cambio. El espíritu de cuerpo se asocia con el compañerismo y lo grupal, pero siempre y cuando sea en términos de no cuestionar a la organización. Se advierte que, de manera un poco paradójica, la idea de espíritu de cuerpo indirectamente induce a salidas individualistas, sobre todo cuando las condiciones son muy precarias o adversas.

En términos abstractos, las posibilidades serían las siguientes:

1) Colaborar en el intento de una solución colectiva, consensuada, al problema, lo cual implicaría colaboración y acción colectiva en principio entre los pares, aunque para tener mayores posibilidades de éxito debería involucrar también a alguna autoridad.

2) Colaborar aceptando las condiciones vigentes, obedeciendo todas las órdenes relacionadas con su trabajo, incluyendo realizar esfuerzos extra y trabajar en malas condiciones.

3) Buscar la solución individual consistente en ausentarse del trabajo. Para quien lo hace resulta muy beneficioso, pero resulta

muy perjudicial para quienes se mantienen colaborando, aunque refuerza su sentimiento de grupo.

Sintetizando, se puede colaborar para buscar una solución grupal cambiando algunas reglas, colaborar en los términos vigentes, o no colaborar. Como la solución individual perjudica a quienes siguen trabajando, mantenerse colaborando en los términos vigentes también es una manera de colaborar con los compañeros y así es interpretado, aunque no contribuye a solucionar el problema de fondo.

En la complejidad y variedad de las prácticas concretas se producen situaciones de los tres tipos. Pero, por lo general, son las dos últimas las que prevalecen, distinguiéndose dos actitudes típicas: la de aquellos que por ningún motivo pretenden incumplir con el trabajo, aun cuando las condiciones sean abusivas; o la de aquellos que cuando tienen oportunidad buscan un motivo para faltar.

La solución colectiva es vista como muy costosa o riesgosa, cuando no caracterizada con valores negativos. De todos modos, de parte de la organización, no todos los reclamos o propuestas colectivas son vistos de igual manera. Una cosa es cuando el personal de un área resuelve grupalmente cómo organizar su trabajo, pero sin cuestionar las condiciones que la organización les impone. Esto, aunque no siempre, suele ser tolerado. Otra cosa es cuando se cuestionan las condiciones mismas.

En algunos lugares han resuelto de manera exitosa el problema de la distribución de la carga horaria en la guardia, consensuándolo entre todos los compañeros y resolviendo mediante un sistema de reciprocidades cualquier inconveniente que alguien pueda tener para concurrir. Por ejemplo, si alguien tiene un inconveniente para concurrir un día, otro compañero lo hace por él, pero este a su vez devuelve el favor posteriormente, etc. Esto, según sus relatos, ha reducido la cantidad de carpetas médicas porque no es necesario llegar a esta salida para atender algún problema personal que pueda surgir. Las posibilidades de éxito de este tipo de iniciativas también dependen de la permeabilidad del jefe del área y de que todos colaboren y cumplan con su parte de la relación de reciprocidad.

Ahora, quienes han intentado cuestionar las condiciones de trabajo a nivel institucional u organizarse colectivamente de manera estable han sufrido graves consecuencias. Hubo intentos de agremiación o de realizar reclamos colectivos que terminaron con severas sanciones para sus partícipes. Entre los relatos de algunos miembros del personal, se menciona dentro de los últimos años un intento de formar un gremio por parte de varios integrantes de uno de los complejos penitenciarios. Y un intento, en otra de las unidades, de realizar una toma del establecimiento de manera colectiva. En este último caso, el reclamo consistía en plantear una modificación del régimen horario. Ambos intentos terminaron con sus participantes puestos "en disponibilidad". Es decir, suspendidos temporariamente de sus trabajos. Algunos no fueron reincorporados. Otros fueron reincorporados pero, siguiendo una forma de sanción habitual, trasladados a otros destinos que son menos convenientes para ellos. En el caso de la toma de la unidad, fueron enviadas las fuerzas especiales de la propia organización para disuadir a los manifestantes. No alcanzaron a intervenir porque los manifestantes depusieron su actitud y pasaron a ser objeto de las sanciones mencionadas.

De todos modos, los intentos de soluciones colectivas son más bien aislados, y lo que sucede más regularmente es una combinación entre la salida individual y la colaboración con la organización de quienes permanecen trabajando. Quienes se mantienen en su puesto responsabilizan a los "carpeteros" por el problema de la carga horaria, pero rara vez a la organización.

En estas circunstancias, ya sea para quien se encuentra sobrepasado por las dificultades que tiene en el trabajo o para quien simplemente tiene fácil acceso a un médico dispuesto a fraguar algún tipo de justificación para faltar, la carpeta es la salida más ventajosa y el carpetero tiene sobrados motivos para hacerlo. Personalmente, no pude hablar con nadie que haya manifestado haber sacado carpeta por motivos relacionados exclusivamente con el ventajismo (tampoco es fácil encontrarlos, ya que no concurren al trabajo), aunque son casos muy mentados. Pero sí con personas que admiten haber sacado carpeta médica sin haber tenido alguna dolencia física, pero considerando que estaban siendo objeto de

algún tipo de trato injusto o abusivo por parte de las autoridades. Según manifiestan, luego de hacer reiterados reclamos que consideraban legítimos y que no fueron atendidos, la opción era sacar carpeta. En estos casos, la decisión es mencionada como una respuesta a problemas que se podrían haber solucionado de otra manera, pero que no se solucionaron por negligencia de las autoridades. Esto, insisto, desde el punto de vista de algunos suboficiales.

¿Por qué no sacan carpeta los que no sacan carpeta?

En estas condiciones, lo que parece más difícil de explicar no es por qué hay gente que abusa del recurso de sacar carpeta médica, sino por qué hay gente que no lo hace.

Cuando pregunté a quienes no abandonan sus puestos de trabajo por qué no sacan carpeta ellos también, obtuve una diversidad de respuestas. Algunas estaban relacionadas con un cálculo de costos y beneficios. Por ejemplo, aludían a que no todos tienen la misma facilidad para sacarla, ya sea porque no tienen acceso a un médico que esté dispuesto a colaborar con ellos o porque tienen jefes que son muy severos para sancionar estas actitudes. Esto sucede sobre todo si no tienen suficiente capital social dentro de la organización. Muchas veces los jefes sancionan informalmente a quienes vuelven de carpeta (cuando lo consideran injustificado) dándoles las tareas más difíciles o siendo más severos en el trato. Tienen muchas más posibilidades de hacerlo sin recibir sanciones (del mismo modo que pueden eludir muchas otras reglas) aquellos que tienen algún tipo de relación personal cercana con alguna autoridad que los proteja. También aludían a que necesitan ese complemento adicional del salario básico que representan las horas extra, por poco que sea.

Otros motivos están más directamente relacionados con valores. En estos casos se hace alusión al "compañerismo" o a la "responsabilidad" y se sanciona moralmente a los carpeteros o, en general, a quienes son reticentes a cumplir con las normas de trabajo como "irrespetuosos" e "irresponsables". Se los identifica además con sectores sociales u organizaciones políticas de las

cuales tienen una imagen negativa, como "los piqueteros".

Por otra parte, desde la organización también se esgrimen fundamentos de por qué es necesaria la colaboración en el muro, que el personal de esta área por lo general acepta. Se alude a la escasez de personal y de recursos y a la suma necesidad y el carácter imprescindible de la labor que realizan. El requisito de que deben cubrirse de manera permanente todos los puestos de vigilancia del muro tiene como toda regla un grado de arbitrariedad (en el sentido de que no está en la naturaleza de las cosas, sino que es producto de la decisión de alguien), aunque los actores involucrados lo interpreten como una necesidad.

En algunas unidades, aludiendo a razones relacionadas con la escasez de personal, se cubren uno de cada dos o incluso uno de cada tres puestos del muro. Para el personal subalterno de la GSE, estas situaciones son interpretadas como de mayor escasez, donde por lo tanto es más imperioso que el personal que está, permanezca en su puesto todo el tiempo que se considere necesario. En dos o tres ocasiones se me ocurrió preguntarles a los suboficiales que me narraban situaciones de este tipo por qué creen ellos que es tan importante para la institución cubrir todos los puestos que quedan. Si se cubren por ejemplo cinco puestos de quince, cuál sería la diferencia si se cubrieran cuatro de quince, en el caso de que falte alguien. No tuve respuesta a estas preguntas, lo cual me lleva a inferir, de manera hipotética, que las personas que interrogué nunca se habían encontrado con este tipo de argumentaciones. Es decir, que tienen naturalizada la idea de que el personal es escaso y por lo tanto tienen que permanecer más horas en su trabajo.

Tomando en términos generales algunas ideas de Agamben (2007),[4] podemos decir que se genera en el personal la idea de

[4] Esta asociación entre el concepto de Agamben de estado de excepción y algunas prácticas penitenciarias es producto de la lectura y discusión de textos inéditos de Karina Mouzo, en los que esta idea estaba desarrollada.

que el hecho de que no se alcancen a cubrir todos los puestos de guardia corresponde a un estado de excepción, y que, por lo tanto, se espera de ellos un esfuerzo adicional excepcional. Lo que ocurre, como dice Agamben, es que el estado de excepción se termina convirtiendo en la regla. Nunca el personal es suficiente en esta área, y la carga horaria extra, en lugar de ser una excepción correspondiente a alguna eventualidad extraordinaria, se convierte en el modo de funcionamiento ordinario.

La caracterización de esta situación como estado de excepción (y las normas que se derivan de ello) está fundamentada (según las explicaciones que da el propio personal subalterno) en la necesidad de impedir la evasión de los presos como fundamento último de cualquier tipo de demanda que se le pueda hacer al personal. Se construye la idea de que el esfuerzo extra que se exige (aun si excede las obligaciones establecidas por la normativa) es de extrema necesidad, y que la evasión de un interno es lo más grave que puede suceder, requiriéndose por lo tanto cualquier tipo de esfuerzo para evitarlo.

El personal subalterno de la GSE no se pregunta por qué en una organización que está tan interesada en impedir la evasión de los presos se cubre la mitad o un tercio de los puestos de guardia. Más bien este hecho, agravado por las ausencias de quienes sacan carpeta, es interpretado como algo que hace aún más imperioso y necesario el esfuerzo extra de su parte. El escenario es presentado no como producto de ciertas políticas institucionales, sino como una situación de escasez. Pero, además, es considerado como una excepción. Es decir, corresponde este esfuerzo extra solamente en el caso supuestamente excepcional de que haya una falta de personal. Pero siempre falta personal.

No deja ser, en todo caso, el tipo de argumentos que se les suele ofrecer a todos aquellos trabajadores que están cumpliendo algún servicio público. Es decir que se pretende que, más allá del objeto de su reclamo, no deberían suspender su trabajo porque se vería perjudicado el resto de la sociedad. La diferencia es que los trabajadores de la GSE tienden a coincidir plenamente con esta mirada, mientras que otros trabajadores no.

Nivel educativo y capital social

También el modo de relacionarse con las reglas depende del lugar que se ocupa dentro de la estructura de la organización. La GSE es el lugar donde más se saca carpeta, no solamente porque allí el trabajo resulta tedioso, sino porque es, junto con el puesto de encargado de pabellón, el último lugar al que se puede desear ir, de modo tal que quien se encuentra allí ya no tiene nada que perder. Máxime teniendo en cuenta que quienes se encuentran allí son quienes tienen menos recursos y por lo tanto menores posibilidades de salir de ese lugar. Aquellos que trabajan en un lugar un poco más ventajoso siempre pueden correr el riesgo de ser trasladados al penal o a la GSE si abusan de las carpetas o incumplen con el trabajo en términos generales. Quienes ya se encuentran ahí no pueden ir a un lugar peor. Y, en su mayoría, por su escaso capital social o formación educativa, tampoco tienen expectativas de ser trasladados a un lugar mejor (claro que no necesariamente advierten estas causas, sino que las atribuyen exclusivamente a "acomodos" o preferencias).

Una pequeña encuesta que pude realizar a quienes realizaban un curso de ascenso para sargentos brinda una idea aproximada acerca de cuál es la relación entre nivel educativo formal y puesto de trabajo en el personal subalterno del SPB. Se preguntó a cada encuestado, entre otras cosas, cuál era su nivel educativo formal y cuál su puesto de trabajo actual. Los resultados están expresados en la siguiente tabla de contingencias.

		Máximo nivel de estudios alcanzado							
		Sin est. prim. comp.	Sec. inc.	Sec. com.	Terc. inc.	Terc. com.	Univ. inc.	Univ. com.	Total
Lugar de trabajo	Jef./dep. ext.	2	13,6	13,5	25	30	38,5	50	14,5
	Adm. en unid.	8	16,9	25	41,7	40	30,8	25	20,5
	Trat./casinos	26	20,3	23,1	0	10	7,7	25	20
	Penal	40	25,4	23,1	16,7	20	23,1	0	27
	Guardia	24	20,3	15,4	16,7	0	0	0	17
	Otros	0	3,4	0	0	0	0	0	1
	Total	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: de mi propia elaboración. Año 2010[5]

Según muestra la tabla, quienes trabajan dentro del penal y en la guardia tienen en promedio menor nivel educativo formal que quienes trabajan en áreas administrativas, tanto dentro de las unidades como en otras dependencias del SPB. Si bien los datos, por las condiciones en las que fueron construidos, son rudimentarios, es significativo el gran nivel de coincidencia que encontramos en el cruce de las categorías de las dos variables, lo cual lleva a suponer que hay alguna relación entre el nivel

[5] Las abreviaciones de "máximo nivel de estudios", de izquierda a derecha, corresponden a: "sin estudios/primario completo", "secundario incompleto", "secundario completo", "terciario incompleto", "terciario completo", "universitario incompleto", "universitario completo".
Las categorías de "lugar de trabajo" surgen de agrupar los diferentes lugares en que puede trabajar el personal. El orden de arriba hacia abajo supone un cierto orden jerárquico, aunque formalmente ninguno de estos cargos es superior al otro. Las categorías son: "jefatura, dependencias externas o comisionados" (puestos en dependencias del SPB fuera de las unidades penitenciarias), "administrativos en las unidades" (trabajan dentro de las unidades, pero en tareas administrativas), "tratamiento" (incluimos actividades que implican acceso al área de pabellones, pero no una permanencia constante dentro de ellos), "talleres" (trabajo) y "escuelas" (también incluimos aquí el trabajo en los "casinos", que son los lugares donde el personal come y descansa. Se realiza fuera del área de pabellones, pero está más relacionado con lo manual que con lo intelectual, por eso se asemeja más a las actividades que se encuentran dentro de tratamiento, que a las actividades administrativas), "penal" (abarca todos los trabajos que implican una permanencia dentro del área de los pabellones la mayor parte del tiempo. Incluye: "encargado de pabellón", "requisas", "visitas" y "GIE/DOE". Visitas no implica estar todo el tiempo dentro del penal, pero sí un contacto directo con los internos y sus visitas. Los grupos GIE (Grupo de Intervenciones Especiales) y DOE (División de Operaciones Especiales) son los grupos tácticos que intervienen en situaciones de violencia. Tienen como tarea específica el uso de la fuerza. No están dentro del penal pero, como su tarea tiene que ver más con la vigilancia que con el tratamiento, los incluimos aquí. Implica una posición relativamente ventajosa respecto del resto, pero, a fines de sintetizar, los incluimos en la misma categoría). "Guardia" incluye a quienes están en la guardia de seguridad exterior –en los puestos de acceso y en el muro– y quienes realizan traslados de detenidos, que en la mayoría de las unidades pertenecen al área de la guardia.
En la realización del relevamiento y elaboración de las categorías conté con la colaboración de Ezequiel Castro, Lorena Gil y María José Manzo.

de estudios y el lugar de trabajo del personal. La situación de quienes tienen estudios universitarios completos dentro de los suboficiales es transitoria. El título los habilita a pertenecer al Escalafón Profesional, donde realizan tareas relacionadas con su profesión. Los casos que aparecen en el relevamiento son de personas que obtuvieron su título recientemente y tienen su pase al Escalafón Profesional en trámite. Es importante recordar que en todos los casos se trata de personas que tienen la misma jerarquía y la misma antigüedad dentro de la fuerza.

Por otra parte, no solamente el nivel de estudios formal puede influir en las posibilidades de acceso a los diferentes puestos de trabajo. También hay diferencias según el capital social y educativo informal y la procedencia de clase en general, de lo cual el nivel de estudios es una de las manifestaciones que aquí puede servir como indicador, siempre inexacto, pero al menos aproximado.

En general, el personal va rotando por distintas áreas. Las personas que tienen bajo nivel de estudios formales, pero tienen conocimientos de algún oficio relacionado con tareas de mantenimiento (electricistas, plomeros, albañiles, etcétera), por lo general pueden trabajar en diversas áreas dentro de cada unidad relacionadas con estas tareas. De las personas con las que tuve oportunidad de conversar que tenían alguno de estos oficios, eran muy excepcionales los casos de quienes no lo estaban ejerciendo dentro del SPB, haciendo tareas de mantenimiento de las instalaciones y/o colaborando en los talleres donde trabajan los internos.

En cambio, las personas que trabajan en el muro, con un bajo nivel de estudios relativo y sin ninguna habilidad que la institución considere valiosa, tienen menos posibilidades de acceder a un puesto donde estén en mejores condiciones. La rotación, a lo sumo, puede ser entre el penal y la GSE.

De acuerdo con estos datos, a modo de hipótesis considero que los que están trabajando en el muro recurren en mayor proporción a las carpetas, debido al escaso grado de calificación que requiere su trabajo. Permanecer en el muro no requiere de alguna habilidad especial. Es cierto que este puesto implica una

tarea que puede considerarse muy delicada, que es el uso de armas de fuego con balas de plomo[6] (siendo además los únicos autorizados a hacerlo dentro de las unidades). No obstante, según los comentarios de los suboficiales, no hay casi ningún tipo de preparación o capacitación a los suboficiales respecto del uso de armamento, por lo que puede suponerse que no es una cuestión de importancia para la organización. O sea que saber usar correctamente armas de fuego aparentemente no es una habilidad que sea valorada, por lo menos en los suboficiales, y que pueda ponerse en juego para obtener un mayor estatus. Excepto, tal vez, para el puesto de encargado de armamento, es decir, quien se encarga de proveer el armamento, así como de su mantenimiento y control. Pero este puesto es cubierto por una sola persona dentro de cada unidad.

Esto, sumado a que las condiciones de trabajo son consideradas peores que en las demás áreas y la carga horaria suele ser mayor, puede ser una explicación de por qué aquí se recurre con mayor frecuencia a las carpetas médicas.

Los administrativos y los horarios

Hasta ahora describí principalmente algunas prácticas de quienes trabajan en el área de vigilancia. Entre los administrativos también hay resistencias y manipulación de las reglas, pero tienen otro significado.

Respecto de la actitud frente a las tareas a realizar, en estas áreas –como seguramente ocurre en muchas oficinas de las agencias burocráticas del Estado– la salida individual más conveniente no es negarse abiertamente, sino manifestar ignorancia. Esto ocurre sobre todo cuando alguien que hacía una tarea determinada

[6] Dentro de los pabellones, según la normativa, se deben utilizar balas de goma.

tiene que ser reemplazado. Para quienes permanecen en el lugar, manifestar que saben hacer la tarea que quedó pendiente implica una carga extra de trabajo.

En lo que respecta a la carga horaria, para el personal que se encarga de tareas administrativas en oficinas, la situación es inversa respecto de los que están en áreas de vigilancia. Por lo general, aquí el personal está bajo el régimen de servicio diario y tiene que concurrir ocho horas de lunes a viernes. Pero, además, hay un desincentivo de parte de la organización a que se cumpla con los horarios. Se induce al personal a trabajar menos horas.

El personal administrativo, en algunas áreas que están destinadas al "tratamiento" de los internos, trabaja con profesionales. Estos están frecuentemente requiriendo alguna actividad del personal encargado de vigilancia, principalmente de aquellos que están en los pabellones. Solicitan que les lleven a algún interno para tomarle algunos datos o hacerle una entrevista, o canalizan reclamos que los internos les hacen a ellos. Muchas veces cuestionan la manera en que el personal de vigilancia trata a los internos. Por estos y otros motivos, es conveniente que el personal que trabaja en oficinas permanezca el menor tiempo posible. Y suele contar con una mayor flexibilidad horaria y algún margen para negociar los horarios en los que tiene que concurrir.

En este contexto, no trabajar menos horas de las que están estipuladas por reglamento es considerado un acto de rebeldía ante las autoridades. Además, quien trabaja por lo menos la cantidad de horas que formalmente le corresponde pone en evidencia que el resto no lo hace. Incluso cumpliendo horarios de trabajo, en las oficinas parte del tiempo se usa para el ocio. Son frecuentes las reuniones de venta de lencería y otros productos de uso doméstico, así como la organización de festejos de cumpleaños y otros eventos.

En estas áreas también se saca carpeta, pero aquí este recurso no es tan ventajoso, teniendo en cuenta las posibilidades de trabajar menos horas o de concurrir al lugar y trabajar con negligencia. No es que este tipo de actitudes sea sancionado positivamente por los superiores. Son siempre objeto de alguna reprimenda, pero rara vez de sanciones formales. El personal administrativo

siempre tiene que estar en falta. Esto se pone en evidencia, pero no se sanciona formalmente. El personal superior no puede pasar por alto que el personal administrativo tiene estas prácticas, pero no tiene intención de sancionarlos. Esto también es una demostración del uso de la cintura. La permisividad para estar en falta es usada por los superiores como una carta en la manga para presionar a algún subordinado de esta área bajo la amenaza de sanción cuando no hace algo que este quiere.

Los profesionales, por su parte, tienen mucho más margen de maniobra. Un profesional jamás va a trabajar en el penal o en el muro, y además tiene posibilidades de ejercer su profesión en otros lugares. Cuando no hacen demasiados cuestionamientos es porque las condiciones les resultan ventajosas en tanto implican menos trabajo, aunque en algunas ocasiones pueden desafiar más o menos abiertamente a alguna autoridad o miembro del área penal. En cambio, para un suboficial que se encuentra trabajando como administrativo, el traslado al penal o al muro sigue estando dentro de sus posibilidades, y está presente como amenaza. Entonces, suele tener un poco más de cuidado en el trato con el personal de las otras áreas y con los superiores. Así, se ve que en estas áreas no se pretende un compromiso con la organización, del tipo del que hace alusión la noción de espíritu de cuerpo. Más bien se pretende un descompromiso. No se transmite la idea de que estas tareas son importantes.

De este modo, vemos que la aceptación o la transgresión de las reglas no tienen un significado unánime. Transgredir las reglas, para los administrativos, tiene un significado diferente del que tiene para los encargados de vigilancia.

"Chupala": entre administrativos y vigilantes

No siempre la negligencia de los administrativos y profesionales es beneficiosa para el personal de vigilancia. Cuando se demoran en atender un pedido que un interno hizo legítimamente, hay más posibilidades de que este se ponga agresivo y los que más directamente sufren las consecuencias (además de los otros

internos, en primer lugar) son quienes están en el penal.

En el ya mencionado curso en el que participé como profesor se produjo la siguiente conversación:

> se mencionó que también hay que colaborar con las otras áreas. Uno de los alumnos dijo que eso se hace. Yo le dije "ah, me vas a decir que vos nunca te demoraste en sacar a un preso para joder al administrativo; y que el administrativo nunca se demoró en atender a un preso...". Se quedó callado. Pero otro agregó "¿sabés cómo se llama eso? No lo digo porque es una mala palabra". Después de unas vacilaciones, lo dijo: "chupala".

Los que están en el área de vigilancia tienen algún margen de decisión para conducir o no a un interno adonde es requerido por los profesionales, o para hacerlo en los plazos que consideren convenientes. Claro que no pueden dar explicaciones de este tipo y mucho menos decirle "chupala" a la persona que trabaja en otra área. Haciendo uso de la cintura, más allá de que sea verdad o no, el personal de vigilancia argumenta cosas tales como tener que solucionar problemas de otros internos que son prioritarios, el riesgo de que ese interno se encuentre con otro con el que se sabe que tiene enemistad, o el hecho de estar, en términos generales, abocado a otras actividades.

En las actividades en las que hay que realizar tareas coordinadas entre ambas áreas, es permanente la disputa por establecer quién maneja los horarios y los tiempos, así como quién decide qué trato hay que darle al interno.

Reflexiones finales

A lo largo de este trabajo he intentado utilizar diferentes aportes teóricos como herramientas para interpretar algunas dimensiones de la realidad. La intención fue ponerlos en diálogo

con los conceptos utilizados en el lugar donde hice mi investigación. De este modo se describió lo que significa tener cintura para los miembros del SPB, noción que no encaja exactamente en ninguno de los conceptos teóricos aludidos, pero que sin estos tampoco hubiera sido comprensible. La noción de tener cintura, que puede ser interpretada como una manera de relacionarse con las reglas, es difícil de explicar si no consideramos en su contexto las acciones a que esta refiere en cada caso.

El contexto en este caso, siguiendo a Malinowski, tiene que ver con considerar la relación con las reglas en un sentido amplio. Abarcar distintas dimensiones del ámbito laboral de los penitenciarios supone también tener en cuenta que estos no son solamente los guardias, que es a quienes se hace referencia en la mayoría de los estudios. Aun cuando a los fines de una investigación interesen específicamente las personas que están en estos cargos, es importante conocer el resto de los puestos de trabajo para conocer sus expectativas y posibilidades.

Comprender los datos en su contexto implica también estar presentes en el momento en que se construye el sentido, para lo cual la herramienta más adecuada es la observación participante. Como concluye Malinowski en su trabajo, difícilmente se puedan conocer los usos concretos de las reglas a través de las verbalizaciones que las personas realizan, porque tendrán una tendencia a hablar sobre el deber ser. Mucho menos, a través de reglamentos.

Por otra parte, la noción de tener cintura indica que entre los miembros de esta organización no hay una obediencia automática a la orden. Hay diversas maneras de obedecer, que incluyen cierta dosis de desobediencia, y algunas veces desobediencia abierta. Obedecer o desobedecer implica siempre un esfuerzo interpretativo. Es interesante que tener que decidir a qué obedecer y a qué desobedecer es visto como problemático por los propios actores involucrados.

Las diversas formas que adquieren la obediencia y la desobediencia también demuestran que la cultura de los penitenciarios no es cerrada e impermeable. Por un lado, muchas de las prácticas que fueron descritas se parecen a las de otros trabajadores. Por otro lado, en las formas de la obediencia y la desobediencia están

involucrados valores que no siempre provienen del interior de la organización. Y la trayectoria previa al ingreso a la organización (en este caso me he referido a la educativa) también influye en la trayectoria dentro de la misma y, entre otras cosas, en las actitudes frente al trabajo.

Analicé también algunas prácticas interpretándolas en términos de individualismo o colectivismo. La intención fue intentar explicar las causas de ambos tipos de actitudes según el caso, y no sugerir apresuradamente cuál debería ser la solución. Por las características particulares del trabajo penitenciario (en este punto, similar a las de las demás fuerzas de seguridad), y lo que implica la obediencia y la desobediencia en estas organizaciones, lo que concierne a la obediencia debe ser tratado con cuidado. En particular, la cuestión de cómo se deben canalizar los reclamos merecería un debate mucho más profundo de lo que este artículo está en condiciones de dar.

Por último, una reflexión de cómo desde las ciencias sociales construimos la otredad cuando nos referimos a los miembros de las fuerzas de seguridad, y de la importancia de la comprensión. Comprender no significa adherir o justificar. Es entender ciertas prácticas o representaciones desde el punto de vista de los actores y en relación con un conjunto de significaciones dentro de las cuales cobran sentido. No es que todas las transgresiones a las normas sean justificables. Pero, comprendiendo su sentido, dejamos de representar a quienes lo hacen como guiados por oscuros instintos y pasiones, y pasan ser personas cuyos actos (aun aquellos que puedan ser repudiables) responden a ciertos tipos de relaciones sociales.

Bibliografía

Agamben, G. (2007). *Estado de excepción*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo.

Aguiar, F. (1990). "Lógica de la cooperación". En: *Zona abierta*, Nº 54-55.

Cante, F. (2007). "Acción colectiva, metapreferencias y emociones". En: *Cuadernos de Economía*, Nº 47.

Goffman, E. (2001). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu.

Heritage, J. (1990). "Etnometodología". En: Giddens, A., J. Turner y otros. *La teoría social hoy*. Madrid: Alianza.

Kaminsky, G. (2005). *Tiempos inclementes. Culturas policiales y seguridad ciudadana*. Lanús: Ediciones de la UNLa.

Malinowski, B. (1969). *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*. Barcelona: Ariel.

Sirimarco, M. (2010). "Desfiles, marchas, venias y saludos. El cuerpo como sujeto de conocimiento en la formación policial". En: Citro, S. (coord.). *Cuerpos plurales*. Buenos Aires: Biblos.

Soich, D. (2008). "Disciplina fabril y estrategias de dominación corporal en una corporación automotriz transnacional". En: *Runa*, Nº 28.

Soich, D. (2010). "Guaridas, bombas caseras, autolesiones y engaños diversos. Antidisciplina obrera y resistencia corporal en una industria automotriz transnacional". En: Citro, S. (coord.). *Cuerpos plurales*. Buenos Aires: Biblos.

Willis, P. (1988). *Aprendiendo a trabajar*. Madrid: Akal.

Winch, P. (1972). *Ciencia social y filosofía*. Buenos Aires: Amorrortu.

"UN CORRECTIVO". VIOLENCIA Y RESPETO EN EL MUNDO POLICIAL

Por *José Garriga Zucal*

Algunos policías de la provincia de Buenos Aires afirman que, en determinadas interacciones en las que no son tratados como ellos creen que deberían serlo, el uso de la violencia es un recurso legítimo para encauzar una relación descarriada. El *correctivo* aparece aquí como el término nativo que denomina la práctica violenta que los uniformados vinculan al respeto. Proponemos, entonces, estudiar en estas páginas ciertas formas violentas de los policías vinculadas a las muestras de irrespeto, formas legitimadas y aceptadas como válidas.

Por estos tiempos, la violencia es una mácula, una marca con la que nadie quiere ser ungido. Señalar a una institución o una persona como violenta graba en ella un estigma indeleble. Sólo basta con definir a alguien así para impugnar moralmente sus prácticas o representaciones. Los policías de la provincia de Buenos Aires, locuaces interlocutores de estas páginas, al igual que todos los miembros de nuestra sociedad, desean gambetear esta dañina definición. El esquivo concepto de violencia ilumina las operaciones estratégicas de los actores para que sus acciones nunca sean representadas negativamente. Los uniformados

gambetean la negatividad al hacer de sus prácticas emblemas de prestigio, al vincular sus acciones –definidas como violentas por terceros– con el *respeto*.

Desde 2009 realizamos una investigación etnográfica con miembros de la policía de la provincia de Buenos Aires que tiene como objeto analizar las definiciones de violencia desde la óptica de los agentes de la fuerza.[1] Con este objeto, primero nos preguntaremos qué definen los policías como violencia, para luego pensar cómo interpretan acciones que otros definen como violentas. El *respeto* será la clave analítica que nos permita analizar algunos sentidos de la violencia policial. En este recorrido analizaremos las interpretaciones policiales sobre sus prácticas para entender cómo ellas se convierten en validas herramientas para dar cuenta de la posición de cada uniformado en un complejo entramado de relaciones sociales.

Sobre la violencia

Nuestros informantes no desean ser definidos como violentos.[2] Alegan que son víctimas de la violencia burocrática, ya que sus salarios son paupérrimos y sus condiciones laborales sumamente riesgosas. Una y otra vez vinculan los magros salarios con los peligros del hacer policial para finalizar remarcando la noción de sacrificio. La autopresentación de los uniformados subraya la desinteresada ofrenda que realizan para el bien de la sociedad. Desinterés que es desvalorizado por una sociedad, que los estigmatiza como corruptos, ladrones o violentos. Pagas miserables y

[1] En este período realicé trabajo de campo en dos comisarías, una de zona norte y otra en las afueras de La Plata, y más de treinta entrevistas abiertas y no estructuradas, diez de ellas extensas historias de vida, con policías de distintas jerarquías.

[2] Toda generalización es engañosa y oculta la heterogeneidad que reina en el mundo policial.

desprestigio social son las claves de la violencia sufrida. En otros trabajos (Garriga, 2010; Garriga y Noel, 2010) sostuvimos que, dado el carácter negativo del término "violencia", los actores imponen esa definición a terceros y nunca a sí mismo. Por ello, los uniformados dicen no sólo no ser violentos, sino sufrir violencia externa. Observamos, así, que la definición de lo violento es el resultado de una disputa entre las partes implicadas en un hecho o una representación (Riches, 1988) que, desde distintas ópticas, combaten por los sentidos y significados con el objeto de denominar y así estigmatizar una práctica.

Ante la insistencia de nuestras preguntas, los policías refuerzan estos argumentos. Muchos acuerdan en que la imagen violenta la han heredado de la época de la dictadura y que la fuerza ha cambiado desde entonces. Mauricio,[3] un joven sargento que sostenía esta idea, se mostraba indignado ante la pesada carga que los policías de antaño han dejado sobre los hombres de la fuerza. La violencia era una señal de un pasado remoto que funcionaba como indeleble estigma sobre los uniformes policiales.

Otra estrategia de nuestros interlocutores para gambetear la espuria definición es relativizar las prácticas que parecen regulares. Ariel y Juan coincidían en afirmar que los abusos de la fuerza –hechos llamados comúnmente como "violencia policial"– eran nada más que hechos aislados, maximizados por los medios de comunicación. Sus palabras estaban orientadas a romper las generalizaciones que homogenizan a los uniformados en etiquetamientos negativizados.

Hasta aquí hemos observado las estrategias de los actores para no ser definidos como violentos. Sin embargo, estos mismos interlocutores, ávidos de escapar al estigma, encuentran otras tácticas para gambetear las marcas negativas. Sandra, una teniente con más de veinte años en la fuerza, que había argumentado que

[3] Los nombres de nuestros informantes son ficticios para mantener su anonimato.

violencia es lo que sufren diariamente los policías por el "miserable" salario que cobran, matizaba sus afirmaciones sosteniendo que la sociedad era violenta y que la violencia policial era sólo un "reflejo" de esta. Equiparadas las prácticas policiales a las formas "convencionales" de nuestra sociedad, negaba la especificidad violenta de los uniformados.

Los abusos policiales son, así, validados, legitimados. La legitimidad como aura mágica oculta acciones que otros denominan violencia. Nuestros interlocutores sostienen el uso de la fuerza policial como respuesta a una acción de los ciudadanos o de los delincuentes. Así, el uso de la fuerza es moralmente admisible cuando se concibe como respuesta a la violencia de sus interlocutores. Por ello, Martín, un oficial con once años en la fuerza, aseveraba:

> Vos tenés que defenderte con la misma arma que te atacan. O sea, supongamos que si el chabón, yo voy a una denuncia, el chabón me corre con un cuchillo, yo no le puedo sacar el fierro, sabés.

Nuestros interlocutores afirman que cuando la integridad del policía no corre peligro es inaceptable el uso de la fuerza física. Aunque luego de estas tajantes afirmaciones recuerdan situaciones que la contradicen.

Encontramos que están legitimados otros usos de la fuerza. Martín explicaba así las prácticas legítimas luego de un enfrentamiento: "Es la desesperación y los nervios, porque cuando ves que te disparan y te disparan te llena de odio, es como una reacción común". Parecen existir, entonces, usos de la fuerza que, al ser legítimos –aunque no sean utilizados dentro de la concepción de legítima defensa–, no son definidos como violentos. Para nuestros informantes, la tensión y los nervios posteriores a una situación de riesgo que hizo peligrar la integridad física del uniformado justifican los excesos. El arrebato y la irritación posteriores a un enfrentamiento justifican usos de la fuerza basados en un grado de indignación moral frente a ciertas transgresiones.

Una mañana estaba en un juzgado donde había hecho varias entrevistas a los policías encargados de los traslados de los detenidos, y me enteré que un preso había querido escaparse. En una maniobra arriesgada, intentó fugarse a la salida de un ascensor que lo llevaba al juzgado donde debía declarar. En el forcejeo con el policía que lo llevaba, logró soltarse de las esposas, que parece que estaban mal puestas, y empezó a luchar a golpes de puño. En la pelea, mordió en un dedo al policía, que terminó reduciéndolo. Cuando le pregunté a otro oficial por el destino del preso, me comentó que le habían dado para "que tenga y guarde". Habían golpeado al detenido que intentó fugarse, pero para ellos eso no estaba mal. Era, a sus ojos, la reacción normal ante esos acontecimientos.[4]

Se definen como violentos actos o representaciones ilegítimas (Riches, 1988), de ahí que los policías no se consideren violentos. Juan me contaba que, en las requisas a los calabozos, varias veces –ocho, según su relato– había peleado con detenidos que pedían el traslado. Estos, según él, se aprovechaban de las requisas para iniciar una pelea que les permitiera lograr su objetivo. Estas peleas traían beneficios para ambos: los presos conseguían el traslado y los policías demostraban su poder. La violencia, incluida en un juego de interacciones esperables, era legítima para ambos actores y por ende nunca presentada como tal.

[4] Seguramente, el detenido golpeado entendía que la paliza posterior era el resultado lógico de una interacción determinada, nunca comprendida como violación a sus derechos. Para iluminar este punto, traigo a colación un ejemplo de mi trabajo de campo anterior entre "barras bravas" del fútbol (Garriga, 2007). En variadas oportunidades los miembros de las "barras bravas" son objeto de la represión policial, represión que toma ribetes a veces desmesurados. Sin embargo, los integrantes de estos grupos no entienden estas desmesuras como violación de sus derechos, sino como reacciones "naturales" ante sus prácticas socialmente rechazadas. La reacción policial es justificada en el contexto de una general desaprobación de sus acciones. La ilegitimidad de sus acciones justifica y vuelve legítima la acción policial. En otro trabajo sobre la policía bonaerense (Garriga, 2010) mencionábamos una cierta cantidad de reacciones violentas que eran legitimadas por los uniformados según la condición amoral del delito o del delincuente. Ahora bien, esta legitimidad se entreveraba con aceptaciones que parecía compartir buena parte de la sociedad.

Una cuestión de respeto

Los abusos policiales, formas de trasgresión a la ley, están modelados, aceptados y naturalizados por buena parte de los uniformados. Dentro de la institución policial hay formas diferentes de concebir una misma interacción social. Según la jerarquía, la edad, el género y la pertenencia social, los policías se ubican en distintas posiciones dentro del entramado sociolaboral, y desde esas diferencias se vinculan con ciudadanos, delincuentes, funcionarios, etcétera. Sin embargo, toda interacción social se ajusta a moldes y formas que con recurrencia se repiten en la divergencia. Aunque la diversidad es la particularidad dentro del mundo policial –hay oficiales y suboficiales, mujeres y hombres, experimentados e inexpertos, etcétera–, existen relaciones sociales que se configuran como arquetípicas. Una de estas se sustenta en el *respeto*.[5] Estas configuraciones señalan, desde la óptica policial, formas correctas de interacción, tipos de vinculación. La formación policial establece un marcado límite entre los agentes y los ciudadanos (Sirimarco, 2009). Un límite que se construye en el *respeto* a la autoridad policial. Las relaciones entre policías, terminado el período de formación, confirman en la cotidianeidad laboral esta frontera.[6] Obediencia, sumisión y subordinación son particularidades que los "civiles" o "ciudadanos" –así los llaman nuestros informantes–[7] deberían tener al momento de vincularse con los uniformados.

La noción de *respeto* está asentada en un modelo de interacción, es la base de una relación con "los ciudadanos". Nuestros informantes afirman, una y otra vez, que sus interacciones con los

[5] Cfr. Birkbeck y Gabaldon (2002).
[6] Nuestro trabajo se centra en las interacciones laborales y no en la formación policial.
[7] No deja de llamarnos la atención cómo la denominación no es más ni menos que la construcción de una diferencia que oculta que los policías también son ciudadanos y civiles.

"civiles" deberían ser respetuosas y cordiales. Martín nos daba la formula de una relación exitosa: tratar "siempre con respeto o de buena manera". Ante una consulta ocasional en la calle, ante un pedido de identificación, o cuando "el ciudadano" va a la comisaría para hacer una denuncia, siempre hay que ser cordial y amable; sólo así, según Martín, las "cosas salen bien". Guadalupe decía que esta fórmula debía usarse sin distinción del interlocutor: pobres o ricos, jóvenes o viejos, mujeres o varones debían ser cordialmente abordados, o la relación podría desmadrarse: "siempre tiene que prevalecer el respeto, porque cualquier signo que falte el respeto provoca violencia". La violencia es aquí entendida como una respuesta al mal accionar policial. Como contrapartida, los policías sostienen que en muchas oportunidades son maltratados por los "civiles", que el descredito que recae sobre la institución policial se ha transformado en fuente de irrespeto. Sandra veía que la interacción se basaba en prejuicios con los uniformados, que ya no eran respetados por el resto de la sociedad al ser concebidos como corruptos o ladrones. Mauricio, un joven policía, flamante egresado de la academia de oficiales, indicaba, siguiendo la línea de razonamiento expresada por Sandra, que el *respeto* se había perdido. Con un dejo de tristeza, observaba que en la actualidad los ciudadanos no respetaban a los policías y su desinteresado servicio en pro de la manutención del orden; y, en el caso de que sí lo hicieran, eran más por temor que por una valoración positiva de sus labores.

Nuestros informantes dicen combinar amabilidad con seriedad para ganar así el *respeto* que merecen. Argumentan que si ellos no son respetuosos no pueden/deben reclamar obediencia. Debemos mencionar que los modales amables se conjugan con formas corporales y gestuales que imponen distancia y superioridad. "La voz de mando" –formas variadas de exhibir la potestad del poder– debe ser puesta en escena, pero no de forma avasallante. "Hay que saber decir por favor", argumentaba Guadalupe. Sostenía que los policías deben mostrar cortésmente la relación de dominación. Martín decía que, siempre con cordialidad, hay que utilizar distintas herramientas, como los gestos, las posiciones corporales y los tonos de voz, para forjar una relación respetuosa.

Para los policías, ser respetuoso no implicaba igualar la relación jerarquizada, sino, por el contrario, ponerla en escena. La deferencia con la autoridad policial señala el curso "normal" de la interacción. Violentado este camino –observaremos variables según actores–, la respuesta policial puede incluir formas de agresividad física.

El *correctivo*

En varias entrevistas y charlas informales escuché que los policías sentían que en algunas interacciones les faltaban el *respeto*. Repetían indignados que en ciertas oportunidades los insultaban o los trataban de formas *incorrectas*. Los policías esperan, por su formación, que "los civiles" los traten con deferencia, que los llamen "oficiales", y que se muestren solícitos y serviciales ante los pedidos de los uniformados. Por el contrario, muchas veces "los civiles" los burlan, los satirizan y los desprecian. La autoridad policial queda menoscaba en el trato irrespetuoso, produciendo una situación de indignación que puede saldarse con el uso de la fuerza física.

Algunos policías refieren a este uso de la fuerza con el término nativo "correctivo". Cuando hablan del *correctivo*, sus gestos imitan el golpe de su puño sobre una cabeza imaginaria. El golpe imaginario no parece un uso brutal de la fuerza, sino una señal de potencialidad. Por eso mismo, el *correctivo* no siempre es un golpe, sino que puede ser a veces un cambio en la postura corporal, en los gestos o en los tonos que señalan el quiebre de una relación normal. Ante esa señal de autoridad, el interlocutor entiende las formas convencionales que debe tener la interacción. De continuar con lo que para los ojos policiales es una actitud irrespetuosa, la escalada violenta aumenta.

Ariel, como varios de sus compañeros, sostiene que es más difícil trabajar en barrios populares, pues sus habitantes son irreverentes a la autoridad policial. Los jóvenes de los sectores populares, los "negros" según nuestro interlocutor, ante el pedido de identificación reaccionan burlando y satirizando a la policía.

Cuando estos jóvenes hablan con un policía pocas veces le dicen "oficial" y muchas veces lo insultan o lo tratan de las formas comunes según su socialización.[8] Estos modales son mal interpretadas por algunos policías, a quienes no les gusta que les digan "loco" o "boludo", y menos, "gato" o "bigote". Estas formas coloquiales son para ellos una falta de *respeto*. "¿Qué gato, gil?", repetía con bronca Ariel, apretando los dientes y lanzando una cachetada imaginaria a un fantasmagórico interlocutor irrespetuoso. Las diferencias entre uniformados y ciudadanos son para nuestros informantes, además de una distinción, una jerarquía. El irrespeto borra las jerarquías, iguala lo diferente. Esto ocurre cuando un civil llama "gato" a un oficial, cuando usa los mismos términos que usa para comunicarse con sus iguales. Así, el *correctivo* es una reacción que restituye un orden puesto en duda por los malos modales de los irreverentes a la autoridad.

Cardoso de Oliveira (2004) menciona cómo la dinámica de ciertas interacciones puede ser definida como agraviante para una de las partes cuando la otra no asume las formas de honor que la primera considera correctas. Los policías sostienen que los ciudadanos deben ser respetuosos, atentos y deferentes, que deben honrar la figura policial. Cuando esto no sucede, sienten que son insultados, que la figura policial está siendo deshonrada, y reaccionan con el objeto de acabar con ese ultraje.

Martín recordaba que en un procedimiento fue golpeado en el ojo por un joven que se rehusaba a entrar en el patrullero. Entre risas narraba que sus compañeros habían vengado la afrenta golpeando al agresor ("ajusticiando", repitió varias veces). Las palabras de Martín desnudaban la legitimidad de los abusos, descubrían los límites invisibles de las formas morales policiales. Estos límites marcaban la validez de estas prácticas y las diferenciaban de otros abusos:

[8] Los policías sostienen que estos les faltan el *respeto,* al mismo tiempo que saben que muchos de ellos tienen una posición "antiyuta" (Pita, 2006).

> Vos podés, es como comentábamos al principio, vos podes "ajusticiarlo" y darle un par de coscorrones, qué se yo, por la bronca o la calentura del momento, pero tirarle un tiro a un tipo o a quien sea por tirarle, por gatillo fácil, no, marche preso. Y el comentario general que yo siempre he escuchado fue ese, marche preso, jodete por boludo, así de sencillo.

Martín sostenía que había que ser respetuoso, que tratando a "los civiles" con buenos modales las cosas "salían bien", pero que ante la falta de respeto el "coscorrón" es justicia.

Es necesario mencionar otras formas de interacción que complejizan las estrategias que tienen las fuerzas para hacerse del respeto. Varios policías recordaban que en algunas situaciones ellos o sus compañeros utilizaban como estrategia para hacerse del respeto de sus interlocutores modismos similares a las formas que ellos conciben como irrespeto. En una charla informal en una comisaría, Juan, un sargento que realiza tareas de patrullaje, contaba que algunos compañeros, al momento de la identificación de un ciudadano presuntamente sospechoso, bajaban del patrullero al grito de "contra la pared, gato". Entre risas, decía que era una forma de amedrentar al otro, que el *respeto* no se ganaba siendo respetuoso sino siendo temido. El trato respetuoso que dicen tener los policías como moneda de intercambio para ser respetados brillaba aquí por su ausencia. En cambio, Jorge intervino diciendo que se podía lograr el respeto sin ser irrespetuosos. La conversación derivó en las formas policiales en zonas consideradas peligrosas, quedando latente el tema del *respeto*.

Gabriel afirmaba que la relación con los más jóvenes y más pobres era sumamente problemático. En el transcurso de la charla hizo un gesto que indicaba un tipo de acción recurrente con los jóvenes indómitos ("para los barriletes retobados", decía). Cerró su mano derecha, con el dedo índice apenas salido del puño, y la bajó sin brusquedad sobre una cabeza imaginaria. Un "coquito", dijo, para referirse a un tipo particular de golpe que usaba para poner en senda a los desviados. Le pregunté si

el "coquito" era lo que algunos de sus compañeros llamaban *correctivo* y confirmó con una sonrisa.

Numerosos son los relatos sobre lo dificultoso del trato con los "borrachos". Sandra, como muchos de sus compañeros, sostiene que hay que tolerar que el borracho hable y diga "pavadas" –sandeces– y no usar la fuerza pública. Pero que la tolerancia tiene un límite:

> Está borracho el tipo, ¿qué mierda le vas a pegar? Es un borracho. Ah, eso sí, en donde te tocó o te empujó, que se joda por pelotudo, le das hasta que te canses, por pelotudo. Que respete.

La reprimenda debería ser contenida de no existir una amenaza física. De existir, la tolerancia desaparece. A pesar de estas máximas, Sandra relataba un hecho donde usó la fuerza sin que su integridad corriera ningún riesgo. Recordaba que en una oportunidad, a la salida de un local bailable, "un borracho" no dejaba que una médica atendiera a una persona golpeada. Cansada del "borracho", del desacato hacia sus órdenes, reaccionó tirándolo al suelo y luego dos compañeros se le tiraron encima para golpearlo. Ella no había sufrido ningún ataque, sólo se había cansado del sujeto alcoholizado y reaccionó empujándolo.

En las interacciones con los presos también aparece el *correctivo* como un abuso legitimado en la ausencia de *respeto*. Silvio describía dos tipos de presos y el tipo de trato diferencial que merecen:

> El tipo un caballero, ¿viste? Le decías "Tenemos que ir a...", "Sí, cómo no, jefe". Ponía la manito, no se resistía... O sea que ese tipo... preso... y qué, ya bicho, viejo, no quiere quilombos... Cayó, cayó, ¿viste?; y después está el otro que es el querusa, ¿viste? El crotito que te dice: "Eh, ¿qué pasa?", "Eh, gato", "Puto", que te dice de todo,

> ¿viste? Que te escupe. Entonces ahí el vigilante, ¿viste?, cuando pega por primera vez, que te pega un cachetazo... un estate quieto, ¿viste?...

Dos tipos de delincuentes distintos forjan relaciones diferentes. El "querusa", el "crotito", puede ser objeto de un "estate quieto" para que se tranquilice, para que trate con *respeto* al oficial. Los insultos ("gato" y "puto") son una exhibición del irrespeto al que le cabe la legítima reacción del golpe. Federico, un subcomisario encargado del traslado de detenidos, nos explicaba en un tono pausado que es común lidiar con reos reacios a las órdenes policiales y que en algunas circunstancias, sólo cuando los presos estaban desatados, era necesario darles un "cachetazo en la oreja". Federico sostenía en algunas charlas que le parecía un acto de cobardía pegarle a un preso que estaba esposado, aunque en otras, recordando situaciones puntuales de presos indómitos, afirmaba que es necesario un "toque" para que se "ubiquen" los desubicados. Martín ilustraba una escena mostrando la legitimidad del *correctivo*:

> Pero por ahí, qué se yo, lo agarras al tipo afanando, ¿no? Y está esposado, todo, y sigue estando pesado, ¿me entendés? "Vos al móvil no me subís", y hace fuerza, no se quiere subir al móvil, pone las patas, qué se yo, no sé, te quiere pegar un cabezazo, te quiere pegar una patada, hay chabones que esposados y todo te quieren pegar una patada, te quieren pegar un cabezazo, no se quieren subir al móvil. Por ahí le das un correctivo como para decir "subí", ¿me entendés?, "no jodas más, dale, ya está", ¡puc! Le das un "estate quieto" y lo subís.

Bourgois (2011), en su trabajo etnográfico entre vendedores de crack del Harlem, analizó cómo los saberes violentos se transformaban en un valioso capital que otorgaba respeto y prestigio.

El respeto era, entonces, obtenido en violentas disputas entre pares, que competían por este preciado bien.

El *respeto* entre los policías toma otras sendas. Para nuestros informantes, es una medida de la deferencia y subordinación que "los civiles" deberían tener con ellos. De esta forma, se gana o se pierde en interacciones con actores que están por fuera del mundo policial.

Desarmando al *respeto*

Es necesario (tarea de este apartado) desovillar estas acciones violentas, ponerlas en perspectiva, comprenderlas. Camino que recorreremos en tres postas.

Una. La lógica del *respeto* instituye en qué circunstancia puede irrumpir el uso de la violencia como respuesta a lo que los policías sienten como una afrenta. Es decir, no todas las injurias son iguales ni todos los injuriados reaccionan análogamente. Las faltas de *respeto* son concebidas como injuriantes pero se actúa de diferentes formas según quién sea el ofensor, quién el ofendido y cuáles los contextos agraviantes. Tres datos nos permiten alumbrar la complejidad de esta lógica.

Por un lado, existen formas de irrespeto de la alteridad sobre la autoridad policial que son toleradas. Birkbeck y Gabaldon (2002) afirman que ciertos usos de la fuerza están orientados hacia los sujetos que no pueden establecer un reclamo ante la justicia o que su reclamo no sería creíble. Numerosas veces los policías recuerdan interacciones donde un ciudadano o un funcionario público les faltó el respeto que ellos dicen merecer y, sin embargo, no actuaron violentamente por temor a represalias. Guadalupe recordaba el caso de un abogado que, ante un pedido de identificación, la trató despectivamente, y con bronca decía que de no ser alguien con poder de presentar una demanda le daba una paliza que nunca olvidaría. Los policías se imponen formas de tolerancia hacia el irrespeto de los ciudadanos cuando estos pueden ejercer alguna forma de poder sobre ellos. Pueden tolerar la insubordinación de un "civil" que posee saberes o contactos para interponer un reclamo ante el abuso.

Por otro lado, la reacción policial ante lo que para ellos es una ofensa está superpuesta con otras posiciones sociales del ofendido. El género, la clase, la edad y otras variables median en que un insulto sea o no sea tolerado. En varias conversaciones intuimos que la misma ofensa era interpretada como más o menos humillante según el género del uniformado. Las ofensas eran para los varones una degradación más vergonzosa, que hería no sólo el respeto que merecen como policías sino también las nociones de hombría que muchos de ellos mostraban continuamente en sus charlas. Ariel, en la misma charla que relataba el enojo con el imaginario interlocutor que lo llamaba "gato", nos contaba que ante un llamado de emergencia se encontró en una situación de persecución que lo llevó a las puertas de una "peligrosa" villa miseria del barrio de Dock Sud. Pensándose acompañado por sus pareja de trabajo entró corriendo al barrio, haciendo algo, según él, sumamente arriesgado. A las dos cuadras se dio vuelta y vio que estaba solo. Volvió al patrullero corriendo, sudado, asustado, y encontró a su compañero dentro del auto, según él, "cómodamente sentado". El compañero dijo que se había quedado ahí para reiterar el pedido de refuerzos, pero para Ariel eran otros los motivos: "era un cagón". Prefirió no hablarle, porque "si le hablaba lo tenía que matar". Recuerda que cuando llegó a la comisaría fue directo a hablar con el comisario y, a los gritos, dijo que no salía más a trabajar con ese "cagón de mierda". Las palabras de Ariel ejemplifican la distinción entre el valiente policía que no se amedrenta ante el riesgo y su compañero que, acobardado, se "acovachó" en el patrullero. Ariel tenía la necesidad de relatar su actitud como la correcta dentro del mundo policial. Su relato exhibía una conducta ejemplar: valentía y coraje al servicio del combate contra la delincuencia. Ahora bien, la valentía de Ariel era una muestra de masculinidad, una señal de distinción hacia sus compañeros que no tienen "huevos" como atributos masculinos. Raquel, una teniente encargada de los trámites judiciales en la comisaría, recuerda el caso de un compañero que en una persecución cometió tantos errores que al volver a la comisaría le pidió como favor al jefe de tercio volver a patrullar con una amiga, con la que se sentía más segura. Raquel es delga-

da, de modales delicados, coqueta, correctamente maquillada y de hablar pausada. Ahora está a cargo de tareas administrativas, pero recuerda con afecto las rondas en los patrulleros y las tareas en la "calle". Menciona que prefería patrullar con compañeras mujeres, ya que con los hombres se aburría y poco tenía para hablar. Y aclara que no se sentía más protegida con compañeros hombres, que la seguridad no tenía nada que ver con el sexo, sino con la experiencia y la actitud. Este relato tiene similitudes y diferencias con el recuerdo de Ariel, cuyo relato exhibía una conducta ejemplar. Por el contrario, Raquel intentaba mostrar su actitud como profesional: la fortaleza y la valentía no eran marcas de género sino de un hacer policial profesional.

Otros datos pueden servir para dar cuenta del ensamble entre el mundo policial, sus valores y sus relaciones sociales, con un entramado de relaciones sociales que lo superan. Jorge, el suboficial repetía que debía tratar con respeto a los civiles, sostenía que "se hacia el sordo" ante los insultos de los presos que tenía bajo su custodia. Una reacción violenta ante el irrespeto podía terminar en una sanción que le dificultara el retiro tranquilo que estaba planificando. La tolerancia era una medida del conservadurismo dentro del mundo policial, pero también una actitud que él denominaba "cristiana". Jorge profesaba una paciencia que para él no era muestra de pasividad ante el irrespeto sino ejemplo de superioridad. Distinto era el caso de Juan, quién decía haber peleado en ocho oportunidades ante las muestras de irrespeto de los presos. Juan es más joven que Jorge, y por ello tiene menos experiencia institucional y menos miedo a las sanciones. Además, como oficial, Juan cuenta con más herramientas burocráticas para poder ocultar sus abusos. Los saberes que abusan de las estrategias burocráticas capaces de hacer legal lo ilegal están más difundidos entre los oficiales que entre los suboficiales.

Por último, los contextos en los que se desenvuelven las interacciones de irrespeto son centrales para entender la reacción policial. La situación de posibilidad de la violencia también está mediada por las formas de control que recaen sobre los policías. Por ello, cuando el lente social se posa, con obstinada sapiencia, en las acciones policiales, los uniformados sienten más limitada

su capacidad de reacción ante el irrespeto. Martín, recordando las formas policiales de justicia que recayeron sobre el joven que lo golpeó en el ojo, decía que esas reacciones estaban limitadas por "los derechos humanos".

Por todo esto, sostenemos que la respuesta violenta al irrespeto está determinada por múltiples variables: los contextos, los actores con los que los policías se relacionan y las posiciones sociales de los injuriados. Es así que observamos la respuesta violenta como un recurso que a veces se usa y a veces no. Esta idea no sólo refuerza la razonabilidad de la violencia, sino que permite comprender que los policías no son "sujetos naturalmente violentos", sino que hay escenarios y contexto que viabilizan el comportamiento violento.

Dos. El *respeto* es una señal de prestigio. Guadalupe nos contaba que su ex marido, Gabriel, era respetado y reconocido entre sus compañeros. Gabriel decía que lo respetaban porque no se dejaba "forrear". Algunos abusos legitimados, como el correctivo, señalan formas válidas de actuar, recurrentemente aceptadas como modos de ganar prestigio entre pares. Gabriel, a pesar de su delgadez y su voz aflautada, se mueve, gesticula y habla de forma que parece exhibir fortaleza. El respeto ganado a base de correctivos era una señal de prestigio entre sus compañeros. Para algunos de nuestros interlocutores, aquellos que "se hacen respetar" en su relación con los civiles tienen una reputación positiva. Las formas de violencia son recursos válidos para convertirse en sujetos virtuosos en el mundo policial.

Entre los uniformados, el *respeto* es una moneda que mide un régimen de reputación, un régimen informal de los tantos que pululan en la institución. Aquí es necesario aclarar que estas recurrencias no son monolíticas, pues dentro de una institución diversa y homogénea nos encontramos con agentes que invalidan el *correctivo* y lo creen una muestra de cobardía más que una señal positiva. Así, para algunos policías y en algunas circunstancias, se generan formas de estima que instauran una matriz de reconocimiento para aquellos que se hacen respetar. En estos casos, el uniformado que se precie de buen profesional no puede tolerar las formas de irrespeto de los civiles.

Estos abusos legitimados para transformarse en pruebas del prestigio deben hacerse visibles. El *respeto*, al funcionar como una manifestación del prestigio que no tiene pruebas de objetivación ni titulaciones, se vale de diferentes formas de exhibición para capitalizarse. Contar, narrar los usos de la fuerza y también sus abusos ubica a los actores dentro de los valores del prestigio grupal. El recuerdo valida el prestigio del que se hace respetar. Bourdieu (1991) llama "la muestra" al ejercicio de exhibición de los mecanismos de diferenciación, operación que sólo puede obviarse cuando un capital está plenamente institucionalizado, oficializado. Cuando no es así, darlo a conocer es una forma de reconocerlo, de legitimarlo. Bourdieu analiza cómo en las economías arcaicas, donde los capitales simbólicos no estaban institucionalizados, emergían los instrumentos de demostración del poder mediante *la mostración*.

Es necesario complejizar la idea de *respeto* desvinculándolo de la violencia como única herramienta de aprehensión del prestigio. Dentro de las interacciones del mundo policial, esta noción tiene variadas dimensiones, ya que el reconocimiento que se transforma en *respeto* puede obtenerse por diversos caminos. Puede ser reconocido por sus pares quien interceda por sus compañeros ante las arbitrariedades de los superiores, quién actúe con valentía ante situaciones de riesgo o quién –como estudiamos en este artículo–, ante interacciones con "civiles", no tolera prácticas consideradas muestra de irrespeto.

Tres. Varios investigadores han mencionado y enfatizado que la violencia como acción social posee una dimensión que tiene como objeto comunicar alguna característica elegida por sus practicantes (Riches, 1988; Blok, 2001; Segato, 2003). El uso de la fuerza o su potencialidad señalan una diferencia, un límite. Si el uso de la fuerza es la marca de la diferencia, su versión radicalizada, el abuso, funciona como mojón. Los abusos de la fuerza se convierten, en este sentido, en los diacríticos de esta circunscripción. El hito que edifica la frontera.

La mayoría de los policías –aun los que no se encargan de otras tareas– sostiene que el trabajo policial se caracteriza por perseguir ladrones. Este trabajo específico –que escamotea la

mayor parte de las tareas cotidianas del hacer policial– está directamente vinculado al uso de la fuerza como particularidad distintiva. La distinción entre civiles y policías se sustenta en el uso legal de la fuerza. Así, los abusos de la fuerza vinculados al *respeto* comunican un límite con los "civiles" visibilizado en la deferencia violada.

Ganado o perdido en interacciones con la alteridad civil, este *respeto* ordena algunas de las interacciones hacia dentro del mundo policial. Como plantea, Bourdieu respecto de algunas de las características del honor:

> el más serio de los juegos inventados por el honor [...] es un concurso de valor ante el tribunal de la opinión, una competición institucionalizada en la que se encuentran afirmados los valores que fundamentan la existencia misma del grupo y asegura su conservación. (1968: 183)

El *respeto* como valor grupal fundamenta límites del mundo policial, ordena jerarquías informales internas. Juan, quien nos contaba acerca de las peleas con los presos en las requisas a los calabozos, repetía que no se podía dejar "verduguear por los mugrientos". Esta era una afrenta a la moral policial. Eran sus compañeros quienes instituían la evaluación de esa moral. Eran sus compañeros quienes no podrían permitirle esa injuria. El relato contado a un civil muestra el doble juego de diferenciación: el tribunal de opinión (en palabras de Bourdieu) y los afuera constitutivos. Insistimos en que no todos los policías aceptan las condiciones de este tribunal de opinión,[9] pero aquellos que lo hacen, pasajera o permanentemente, se incluyen en un mundo que los evalúa.

[9] Por esta razón hemos evitado pensar al correctivo como muestra del honor policial.

Así, la reacción violenta comunica, informa, dos posiciones diferentes que se encastran en la posibilidad de la respuesta ante la ofensa del irrespeto. Por un lado, reinstaura la distancia entre el mundo policial y los "civiles". Los uniformados idealizan interacciones con la alteridad civil caracterizadas por la deferencia y la sumisión que chocan muchas veces con la realidad. Por ello, la violencia restablece las jerarquías violadas por el irrespeto. Por otro lado, la reacción violenta ordena posiciones al interior del mundo policial, mostrando quién "se hace respetar". Exhibe entonces formas de prestigio que, sin ser reconocidas como válidas por todos los uniformados, tienen un grado amplio de aceptación. Por ello la reacción ante el irrespeto es un instrumento –entre tantos otros que poseen nuestros interlocutores– para comunicar la posición social y laboral del uniformado en un entramado de relaciones sociales determinado.

Palabras finales

Definimos el accionar policial como un repertorio diverso de prácticas, representaciones y experiencias de actores sociales situados en una misma condición laboral y atravesado por valores morales producto de esa relación. Las interacciones laborales del mundo policial legitiman nociones de *respeto* y, en menor medida, abusos de la fuerza legal como muestra de intolerancia al irrespeto. Estas manifestaciones se entrelazan con las posiciones sociales que los uniformados, como actores sociales complejos, ocupan por fuera de su condición laboral. El articulado de las relaciones laborales con las sociales hace de la violencia vinculada al *respeto* una herramienta legítima para comunicar la posición social y laboral en un entramado de relaciones sociales determinado.

Las posiciones contrapuestas entre Juan y Jorge respecto de la reacción o no ante el irrespeto de los presos ilumina este entramado. Juan, más joven, más vehemente, se mostraba más intolerante que Jorge, quien, menos pasional, decía hacerse el distraído ante las irreverencias. La imperturbabilidad de uno y el ardor del otro son el resultado de trayectorias sociales diferentes, el resultado

de la inclusión de cada uno en un entramado de vínculos diferentes. Las diferencias jerárquicas estipuladas en los escalafones policiales y el aplomo de la experiencia vital, junto con la fe cristiana que decía profesar Jorge, hacían de las reacciones posibles ante el irrespeto escenarios imposibles de predecir.

Lahire (2004) sostiene que determinados universos profesionales dotados de espíritu corporativo buscan producir condiciones de socialización homogéneas y coherentes. Sin embargo, los actores jamás son reducibles a su ser profesional. La institución policial intenta crear condiciones de socialización que restringen la heterogeneidad de los actores sólo a su dimensión profesional, pretende fundar una configuración que borre la diversidad, crear una imagen que los defina y diferencie. Pero este ejercicio es imposible.

El *correctivo* nos nutre de herramientas para reflexionar sobre la violencia como particularidad "natural" o "esencial". Hemos demostrado que, como uso ilegal –pero legítimo– de la fuerza, es un recurso que se usa o no según los contextos y los actores con los que los policías se relacionan. No es una práctica instintiva ni irracional. Es una acción que encuentra sus razones en las nociones de *respeto* instituidas por los policías en sus relaciones laborales. Esto no significa que el *correctivo* sea una acción reflexiva, sino, por el contrario, que se encuentra dentro de un abanico de posibilidades de reacción ante el irrespeto. Estas reacciones son, una vez más, el resultado de las múltiples capas de socialización de los policías.

Por otro lado, con el objeto de desencializar la violencia, la reflexión teórica devasta los imaginarios que señalan a los policías como actores violentos en un mundo armónico y pacífico, ya que muestra que el uso instrumental de la violencia está legitimado para variados actores sociales y diversas grupalidades. Que la policía sea el instrumento del Estado para hacer cumplir la ley y mantener así el orden social no los abstrae, por acto de magia, de esferas de socialización donde la violencia tiene grados de legitimidad. La legitimidad de la agresión física ante lo que se considera una falta de respeto es una moneda corriente no sólo en el mundo policial.

Decíamos que la violencia del *correctivo* es un recurso que necesita comunicarse, exhibirse y demostrarse. Su posesión o no depende de un reconocimiento de los otros. Esto nos lleva a pensar la falsa dicotomía entre la violencia como práctica instrumental o y la violencia como práctica comunicativa: para los miembros de la policía, la violencia es ambas cosas. El *correctivo* es una práctica que puede ser instrumentalizada para negociar cierto tipo de prestigio, como así también una práctica comunicativa que expresa cierta cultura o "concepción del mundo".

Bibliografía

Birkbeck, C. y L. Gabaldon (2002). "La disposición de agentes policiales de usar fuerza contra ciudadanos". En: Briceño-León R. (comp). *Violencia, sociedad y justica en America Latin*. Buenos Aires: Clacso.

Blok, A. (2000). "The enigma of senseless violence". En: Aijmer, G. y J. Abbnik (eds.). *Meanings of Violence. A cross cultural perspective*. New York: Berg.

Bourdieu, P. (1968). "El sentimiento de honor en la sociedad de Cabilia". En: Peristiany, J. (ed.). *El concepto de honor en la sociedad mediterránea*. Barcelona: Labor.

— (1991). *El sentido práctico*. Madrid: Taurus.

Bourgois, P. (2010). *En busca del respeto. Vendiendo crack en el Harlem*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Cardoso de Oliveira, L. (2004). "Honor, dignidad y reciprocidad". En: *Cuadernos de Antropología Social*, 20.

Garriga Zucal, J. y G. Noel (2010). "Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso". En: *Publicar en Antropología y en ciencias sociales*, IX.

Garriga Zucal, J. (2007). *Haciendo amigos a las piñas. Violencia y redes de una hinchada de fútbol*. Buenos Aires: Prometeo.

— (2010). "'Se lo merecen'. Definiciones morales del uso de la fuerza física entre los miembros de la policía Bonaerense". En: *Cuadernos de Antropología social*, 32.

Lahire, B. (2004). *El hombre plural. Los resortes de la acción*. Barcelona: Belaterra.

Pita, M. V. (2006). *Formas de vivir y formas de morir: los familiares de víctimas de la violencia policial*. Buenos Aires: Editores del Puerto y CELS.

Riches, D. (1988). *El fenómeno de la violencia*. Madrid: Ediciones Pirámide.

Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Bernal: Prometeo-Universidad Nacional de Quilmes.

Sirimarco, M. (2009). *De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.

SABERES

ENSEÑAR A TIRAR. APRENDER A MORIR

Por *Mariana Lorenz*

Este capítulo se propone analizar el proceso de instrucción policial relacionado con el uso del arma en la Policía Federal Argentina (PFA). Actualmente, el acceso a la educación formal en la PFA se realiza a través de dos escuelas: la Escuela Federal de Suboficiales y Agentes Don Enrique O'Gorman y la Escuela de Cadetes Comisario General Juan Angel Pirker. Esto es así porque la institución posee una jerarquía rígida y vertical a partir de la división en dos escalafones:[1] personal superior y personal subalterno, cada uno con su propio sistema de reclutamiento y enseñanza y una división de tareas muy marcada.[2] Los cursos de instrucción brindados por

[1] Las diferencias de escalafón se hacen notorias al interior de las instituciones escolares ya que sus miembros respetan a rajatabla los protocolos: deben saludar siempre con la venia a los de mayor jerarquía y detener su actividad para mantenerse firmes hasta tanto el superior no haya terminado de pasar frente a ellos y dé la orden de proseguir.

[2] Según el Art. 31 de la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina (21.965): "Queda prohibido el cambio de categoría de personal subalterno a superior".

estas instituciones habilitan para desempeñarse como funcionario, pero de ningún modo agotan lo que en realidad es un proceso. La formación continúa una vez que los agentes salen de las escuelas. Se aprende a *ser policía* a lo largo de toda la carrera policial en una multiplicidad de ámbitos distintos (comisarías, dependencias, calle, cursos de perfeccionamiento) y de la mano de diversos agentes (colegas, jefes, instructores).

La cuestión del arma es un elemento central en el análisis de esta institución. Los funcionarios de la PFA, al igual que los miembros de las demás fuerzas de seguridad del Estado y los de las empresas de seguridad privada, son los únicos habilitados a portarlas en la vía pública y en condiciones de uso inmediato.[3] Esta posibilidad los distancia entonces del resto de sociedad civil. Mariana Galvani ha estudiado los proceso de conformación de subjetividad e identidad de los agentes de la PFA a partir de múltiples dimensiones: la historia de la institución, la forma en la que se perciben los propios agentes y cómo consideran su afuera constitutivo encarnado por la sociedad civil "de la que forman parte pero al mismo tiempo deben proteger o reprimir según corresponda" (Galvani, 2007: 89). Aquí nos proponemos concentrarnos en la primera instancia de conformación de la identidad de los miembros de la PFA, su paso por las escuelas de formación. Más puntualmente, nos interesa analizar su capacitación en el área de tiro por considerarla un elemento central, ya que,

[3] Ley 20.429. Anexo I. Cap. III. Sección VII. Art. 112. La autorización para portación se restringe a: "funcionarios públicos en actividad, cuando su misión lo justificare y en el momento de cumplirla; los pagadores y custodias de caudales, en el momento de desempeñarse en función de tales; otras personas, cuando concurran en razones que hagan imprescindible la portación". Resulta relevante aquí distinguir entre tenencia y portación: cualquier legítimo usuario posee la tenencia, es decir, está habilitado a mantener el arma en su poder, transportarla descargada y separada de sus municiones y usarla con fines lícitos (caza, tiro deportivo, etcétera). Los funcionarios, además, cuentan con la portación, que consiste en disponer, en un lugar público o de acceso público, de un arma de fuego cargada, en condiciones de uso inmediato.

como veíamos, la portación de armamento es un elemento que diferencia a los miembros de esta institución respecto del resto del cuerpo social. Nos preguntamos si en las escuelas de la PFA se transmite algo más allá de los conocimientos técnicos y profesionales, cómo se aporta realmente a la conformación identitaria de los futuros policías durante este período, y qué función cumple el arma en este proceso.

En primer lugar, para lograr nuestro cometido, y para seguir en la línea del trabajo de Sabina Frederic incluido en este libro, pondremos de relieve el valor que adquiere en la transmisión de saberes el contexto en el que suceden las tareas o los hechos. Luego, trataremos de determinar qué papel juegan los instructores de tiro y con qué criterios son seleccionados por la institución. Para continuar, daremos cuenta de cuáles son los contenidos prácticos y teóricos que componen la capacitación específica en el área de armas y tiro analizando los principios que la orientan. Más adelante, analizaremos qué se exige de los miembros de la institución, entendiendo que allí jugarán un rol relevante el riesgo y el sacrificio. Para finalizar, explicaremos qué elementos se transmiten en las escuelas de formación más allá de los contenidos formales.

Para realizar nuestro análisis nos apoyaremos en diversas fuentes. Contamos con entrevistas a diversos actores de la institución; publicaciones producidas por la Policía Federal Argentina, como la revista *Mundo Policial*, el *Manual de Metodología de Instrucción de Tiro* que se utiliza actualmente en ambas escuelas y un *Manual de Instrucción para Personal Subalterno*; también algunos elementos de la legislación policial; artículos publicados *en Cuadernos de Seguridad*, una revista del Consejo de Seguridad Interior y el Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos; y, por último, repondremos argumentos esgrimidos en diversos estudios de las ciencias sociales sobre la temática que nos convoca.

La instrucción policial acerca del uso de armas de fuego

La escuela de oficiales

La formación en esta escuela tendrá una duración de tres años. Los cadetes asisten con un régimen de internado durante el primer año y luego, los dos años restantes, se reparten el tiempo entre las clases en la escuela y sus pasantías profesionales. Sin embargo, para terminar de formar parte de esta institución, los aspirantes deberán esperar unos meses luego de egresar, cuando se firmará el despacho -un acto administrativo expedido por el Poder Ejecutivo- que irá acompañado con la chapa y la credencial. También desde ese momento podrán tramitar la entrega del arma asignada en la División Armamento y Munición. Se trata del armamento que se les adjudica durante el tercer año de su formación, que quedará guardado en la armería de la escuela y utilizarán en todos sus entrenamientos de tiro en esta etapa. Este es un elemento distintivo de esta fuerza de seguridad, la única en la que los aspirantes entrenarán con el arma con la que cumplirán sus funciones luego. Una vez finalizado el período de formación, los cadetes se convertirán en Oficiales Ayudantes y pasarán a tener estado policial.[4]

La escuela organiza su instrucción en materias de carácter teórico y práctico denominadas estudios académicos y capacitación profesional, respectivamente. La mayor parte de la currícula teórica está compuesta por materias relacionadas con el derecho (penal, procesal penal, civil y administrativo policial). El área práctica está relacionada con materias de entrenamiento de

[4] "Los aspirantes a Cadetes tendrán estado policial cuando cumplan el período de adaptación que fije para cada incorporación la Escuela Federal de Policía, oportunidad en que les será concedida el alta efectiva". Decreto 1.866/83. Título I. Cap. I. Art. 4.

tiro, preparación física y defensa personal. La carga horaria de las materias teóricas supera a la de aquellas relacionadas con la práctica. El aspirante a cadete pasara veintiocho horas semanales abocado a los estudios académicos y quince en capacitación profesional.

En particular, la materia Armas y tiro tiene una carga de cuatro horas durante el primer año y de tres durante los dos años restantes. Se trata de una materia que está integrada tanto por clases teóricas como practicas. Las teóricas serán clases convencionales expositivas donde el instructor desarrollará los contenidos específicos de la materia. En términos generales, se trata de una descripción técnica de cada armamento,[5] se explicará su funcionamiento (ciclo de disparo, desarme, carga y descarga) y se hará una breve reseña histórica del mismo.

Para realizar la instrucción práctica de tiro, la escuela está dotada de dos polígonos. Uno convencional con pedanas para tiro al blanco y otro para realizar ejercicios de simulación o tiro ambientado: se trata de ejercicios donde se practica el tiro en posiciones no convencionales (de rodillas, cuerpo a tierra, etcétera), tiro desde vehículos (ya sea en el lugar del conductor o acompañante), tiro con blancos móviles ocultos que van apareciendo, tiro con parapeto o cubierta y tiro nocturno. Estos polígonos cuentan con accesorios de luz y sonido para ambientar a los aspirantes y dar una sensación de realidad a la situación. La capacitación de tiro también incluye ejercicios "en seco": se trata de un entrenamiento que los aspirantes realizan con armamento real pero sin munición "viva" cargada. La idea es que ejerciten y mecanicen las posiciones de tiro, el empuñamiento, la utilización de los aparatos de puntería, los movimientos de carga y descarga del arma y el desenfunde.

[5] Las armas que se aprende a manejar son: las pistolas semiautomáticas de dotación policial (Browning y Bersa Thunder), la pistola ametralladora FMK3, la escopeta Ithaca, la pistola lanza-gas de Fabricaciones Militares y, por último, la escopeta semiautomática Browning 2.000.

Por otra parte, la escuela se encuentra dotada, desde 2004, con dos áreas de entrenamiento de intervención policial. La primera es para intervenciones en interiores. Allí encontramos un primer sector que reproduce una escena de crimen en un departamento y otro denominado de *allanamiento y tiro simulado* para la práctica de técnicas de ingreso a viviendas, aproximación a puertas, desplazamientos por pasillos y control de interiores. Los cadetes que realizan el ejercicio podrán ser observados por el instructor y sus compañeros desde un auditorio por intermedio de cámaras. Existe una segunda área de entrenamiento para intervenciones en exteriores. Allí se reproduce

> una zona comercial de tres cuadras de extensión con calles pavimentadas, semáforos, luminarias y carteles indicadores. En ella, conformada estructuralmente con contenedores en desuso, se reprodujeron una plaza y nueve comercios (restaurante, banco, cajero automático, farmacia, locutorio, supermercado, estación de servicio con minimercado, florería, puesto de diarios) completamente ambientados (interior y exteriormente). (López, 2009: 232)

En ambas aéreas de entrenamiento se trabaja con munición simulada (parafina y colorante). Por último, el instituto está dotado de un polígono virtual[6] donde se utiliza armamento conectado por láser a una pantalla que muestra un incidente al que el aspirante debe responder. Los escenarios pueden ser: el allanamiento de un domicilio con toma de rehenes, el ataque

[6] Por el costo elevado que significa el mantenimiento y puesta a punto de estos equipos y el constante desgaste que significa su uso continuo, muchas veces estos no se encuentran operativos. La PFA cuenta con tres de estos sistemas: uno en el Departamento Central para el reentrenamiento y uno en cada una de las escuelas.

sorpresivo a compañeros policías o la detención en la vía pública con pedido de captura. El aspirante, que actúa como agente de policía en esta situación, debe decidir qué hacer y explicar sus decisiones.

La escuela de suboficiales

El curso tiene una duración de seis meses, pero este lapso puede variar de acuerdo con la demanda de personal que tenga la institución en ese momento. Los aspirantes ingresan temprano por la mañana y se retiran al atardecer. Recibirán, al igual que los cadetes, los elementos que los identifican como miembros de la fuerza (credencial, chapa y arma) una vez firmado su despacho por el Poder Ejecutivo. En este caso, no tendrán un arma asignada durante su entrenamiento, las prácticas se realizarán con las que dispone la escuela. Del instituto O'Gorman se egresa como agente, primer escalafón de la suboficialidad. A diferencia de los cadetes, los agentes tienen estado policial en cuanto se incorporan a los institutos de formación, no deben esperar a terminar el curso.[7]

Este instituto, al igual que el de oficiales, organiza su formación en materias de carácter teórico y práctico que denominan aula y campo, respectivamente. De las cuarenta y tres horas semanales totales de clase, veintitrés están dedicadas al aula y veinte al campo. Se trata de una división más equitativa entre teoría y práctica que en la escuela de cadetes. Los estudiantes tienen una carga horaria de cinco horas semanales en la materia Armas y tiro, que, al igual que en la escuela Pirker, está compuesta por clases teóricas en las aulas y prácticas en los diversos polígonos y

[7] "Los aspirantes a personal subalterno tendrán estado policial desde el momento de su incorporación a los Institutos de formación. Aprobados los cursos obtendrán el nombramiento como Agente o Bombero." Decreto 1.866/83. Título I. Cap. I. Art. 5.

áreas de entrenamiento. Ya que el espacio físico con el que cuenta esta escuela es mucho más reducido, las áreas de entrenamiento (interior y exterior) son más pequeñas. La de exterior sólo cuenta con una construcción subdividida en tres ambientes que simulan un banco, una casa y un restaurante. La de interior posee dos ámbitos separados que imitan un comercio y una habitación, respectivamente. También se cuenta con un polígono convencional para tiro al blanco y un equipo de tiro virtual, pero no existe el espacio para entrenamiento en tiro ambientado que sí poseen los cadetes. Esta escuela dispone, en cambio, de un polígono para entrenamiento en el "uso racional de la fuerza". Se trata de un área con pasillos estrechos en la que los instructores van presentando a los alumnos distintos blancos para que disciernan aquellos que son hostiles de los que no y actúen en consecuencia. Los aspirantes completan su formación práctica de tiro mediante la realización de ejercicios "en seco", al igual que sus colegas de la escuela Pirker.

El reentrenamiento

El entrenamiento de tiro continúa una vez que los agentes salen de las escuelas de formación. Todos los años se publica, a través de una Orden del Día Interna,[8] el "Plan Anual de Tiro" que estipula las instancias mediante las cuales los miembros de la PFA revalidarán su condición de tiradores. Actualmente son seis. Todos los funcionarios deben presentarse en alguno de los polígonos habilitados[9] para una instrucción teórico-práctica cuatro veces al año

[8] Las Ordenes del Día Internas (O.D.I.) son boletines oficiales mediante los cuales la institución complementa y modifica la legislación existente según lo considere necesario.

[9] Centro de Instrucción de Tiro "Escribiente Emilio Sarno", División Escuela Federal de Tiro, Departamento Cuerpo Policía Montada, Tiro Federal Argentino, Superintendencia de Interior y Delitos Federales Complejos, Superintendencia de Investigaciones Federales (Plan Anual de Tiro 2011: O.D.I. N° 24 del 03-02-2011).

con su arma reglamentaria y su libreta de tiro. La parte teórica consistirá en el dictado de clases por parte de los instructores de tiro que incluirán técnicas básicas para el empleo del arma de fuego.[10] Para la parte práctica deberán realizar el ejercicio indicado por los instructores, destinado a mejorar su puntería en diferentes distancias y condiciones.[11] El mismo será evaluado en un puntaje sobre diez disparos, debiendo obtener para aprobar un mínimo de 70% de efectividad. Al personal que concurra a la práctica se le reemplazaran las municiones.[12] Esta instancia de evaluación se completa una vez que, dentro de las 24 horas posteriores, el policía haya dejado su arma en la armería del lugar donde se encuentra destinado para una revisión y limpieza general.[13] Este proceso de capacitación servirá entonces no sólo

[10] Temario instrucción teórica: medidas de seguridad a tener en cuenta en el empleo de armas de fuego, empuñamiento y encare sobre el blanco, factores que hacen al tiro, desempeño del tirador ante eventuales fallas en el mecanismo del arma, cambio de cargadores, síntesis de los errores más comunes y formas de corregirlos , posiciones de tiro a rendir, puntería del tiro policial, instantes de fuego en tiro dirigido, utilización de parapetos, desenfunde, desplazamientos y tiro en movimiento, y nociones básicas sobre balística, cartuchería y chalecos antibala (Plan Anual de Tiro 2011: O.D.I. N° 24 del 03-02-2011).

[11] Presentación I: tiro de precisión con mano hábil e inhábil. Presentación II: blanco múltiple, pasaje de blancos, destrabe. Presentación III: blancos con rehén, identificación de blancos, cambio de cargador. Presentación IV: desenfunde, desplazamientos con parapetos e instantes de fuego (Plan Anual de Tiro 2011: O.D.I. N° 24 del 03-02-2011).

[12] Para aquellos funcionarios que no posean un arma adicional a la provista por la institución, esta será la única instancia en la que podrán renovar su munición, ya que no cuentan con la Tarjeta de Control de Munición otorgada por el Registro Nacional de Armas, entidad encargada de habilitar y fijar los límites para su compra.

[13] Reglamento General de Armas y Tiro (R.G.P.F.A. N°8). Cap. II. Art. 22: "Finalizada la práctica de tiro y como máximo dentro de las 24 (veinticuatro) horas subsiguientes, el personal arbitrará los medios para entregar el arma a la dependencia u oficina encargada, a fin de que se haga la procedente limpieza, oportunidad en que se exhibirá la libreta de tiro a sus superiores inmediatos para el respectivo control".

para revalidar su condición de tirador, sino también para identificar cualquier inconveniente con el armamento asignado. Los funcionarios deberán, además, asistir a una práctica de tiro con arma larga[14] y otra en el polígono virtual[15] una vez al año.

Por último, existen algunos cursos que dicta la Escuela Federal de Tiro que permitirán especializarse en esta área particular: el de instructor de tiro (con una duración de cuatro meses), el de encargado de armamento (con una duración de cuatro meses) y, por último, un curso de actualización y perfeccionamiento para instructores de tiro (que se extiende por dos semanas).

A tirar se aprende en la calle

Un elemento que generalmente se resalta en los estudios académicos acerca de la formación policial (Paoline y Terrill, 2007; Bayley y Bittner, 1984) es la distancia que los miembros de las

[14] La presentación con pistola ametralladora, al igual que la práctica con el arma reglamentaria, será de diez disparos y se aprueba con un mínimo de 70% de efectividad. La condición a rendir es: posición de pie con apoyo en el hombro, tiro semiautomático y automático. En cuanto al temario de la parte teórica, consta de: posiciones de tiro con arma larga, utilización de los aparatos de puntería, seguros, cambio de cargadores, transición de armas y control semiautomático y automático (Plan Anual de Tiro 2011: O.D.I. N° 24 del 03-02-2011).

[15] La utilización de esta tecnología permitirá, según la institución, "que el personal acentúe su adiestramiento para conseguir una mayor capacidad de reacción y discernimiento, respondiendo así ante agresiones armadas sorpresivas, ya que se le presentarán al tirador situaciones similares a las que pudiera enfrentar en su trabajo cotidiano". Aquí se evalúan tres condiciones: la precisión (tiro a blancos de exposiciones fijas e intermitentes ubicados a distintas distancias), el criterio ante situaciones diversas (reconocimiento de blancos hostiles y los que no lo son) y la reacción ante una agresión armada (exhibición de videos interactivos con situaciones en las cuales el policía debe desenvolverse). Las exigencias en estas tres condiciones serán un mínimo de 70% de efectividad en cuanto a la precisión y un mínimo de "bueno" en reacción y criterio (se utiliza una escala de "excelente", "muy bueno", "bueno", "regular" y "malo") (Plan Anual de Tiro 2011: O.D.I. N° 24 del 03-02-2011).

fuerzas de seguridad observan entre los conocimientos teóricos que allí se transmiten y la práctica laboral cotidiana. De acuerdo con Bayley y Bittner: "El entrenamiento otorgado en las academias de policía es visto universalmente como irrelevante de cara al trabajo policial 'real'. El policiamiento, se argumenta, no puede ser aprendido científicamente" (Bayley y Bittner, 1984: 35; la traducción es nuestra). La PFA no está exenta de esta visión. De hecho, así lo expresa Pedro,[16] un suboficial sargento que brindó veinticinco años de servicio y hace más de diez que se retiró: "Una cosa es la teoría y otra cosa es la práctica. Una cosa es el aula y otra el campo".

Los funcionarios consideran entonces que la instrucción recibida en las escuelas no es suficiente para desempeñar su tarea una vez egresados. Sin embargo, los futuros oficiales y suboficiales realizarán prácticas en comisarías para poder ir aclimatándose a las tareas venideras. Quizás la sensación de no estar preparados para cumplir la labor policial una vez formados tenga que ver con que, en las pasantías, los aspirantes se encuentran generalmente asignados a tareas administrativas dentro de las dependencias policiales[17] y no a lo que ellos consideran el corazón de la labor policial: el mantenimiento del orden público, que puede implicar hacer uso de la fuerza y, en última instancia, de las armas, si la situación lo amerita. En ese sentido, los futuros policías ya comparten con el resto de los miembros de la institución la creencia generalizada de que la verdadera tarea policial consiste en la conjuración del delito y que todas las demás tareas de carácter más social que también deben realizar no son centrales, aunque sean las que se realizan con más frecuencia y ocupan la mayor parte de su tiempo. La capacidad de utilizar la fuerza es entendida como un elemento central del trabajo policial por

[16] Los nombres de los actores involucrados han sido modificados con el fin de proteger sus identidades.

[17] Estas son las únicas tareas que están habilitados a realizar por una cuestión de responsabilidad civil, ya que aún no son oficialmente oficiales y agentes.

parte de los miembros de la institución. Así describe Fernando, un suboficial que ha estado destinado a diversas comisarías en los cinco años que lleva en la institución, su trabajo cotidiano: "Cuando estás en la calle tenés que hacer un poco de todo: de guía turístico, de abogado, de mecánico, de médico, de psicólogo. No sólo el trabajo de policía".

Los integrantes de la PFA consideran que no es posible preparar a los aspirantes para el trabajo cotidiano, ya que en la escuela no se pueden reproducir las situaciones tal cual se dan en la realidad. Esta posición es transmitida a través de una orden del día interna:

> La capacitación brindada en las prácticas de tiro se orienta a familiarizar al personal con el manejo de su arma, permitiendo el cabal conocimiento de las habilidades y limitaciones propias en el manejo de la misma, en la utilización de los aparatos de puntería, y en la efectividad de los disparos a distancia. Las mismas se realizan en ambientes y bajo modalidades que no pueden reproducir las circunstancias fácticas de un procedimiento real...[18]

En este sentido, encontramos, como refiere Frederic en este mismo libro, "una modalidad de transmisión de saber que necesita del contexto de la calle y/o la dependencia para producirse, e incluso pretende legitimarse a instancias de él". Por eso mismo, hay quienes, como Mauricio, un subcomisario que tiene veintisiete años de experiencia en la institución, consideran que: "En la escuela el cadete está en un entorno de 'pureza' o 'asepsia', si querés". Los policías opinan que los aspirantes no obtienen una visión completa de la labor policial dentro de la escuela,

[18] O.D.I. N°35. 23-02-06.

que se encuentran preservados o resguardados dentro de ella de la *cruda* realidad. Por esta misma razón, nuestros entrevistados refieren a las academias con términos como *cajita de cristal* o *burbuja*. Los aspirantes alegan entonces sufrir un shock en el momento en el que finalmente se incorporan al trabajo policial y son confrontados con una realidad compleja, que no ha sido contemplada en su totalidad en las escuelas. Este hecho se ve reflejado en el siguiente pasaje de la revista *Mundo Policial*, una publicación institucional que se edita desde 1969: "El Policía termina su curso en la Escuela de Cadetes o en la Escuela de Suboficiales, sufre el shock increíble que produce el afrontar la tarea diaria que nos compete" (González, 1992: 47). De todos modos, el hecho de tener que enfrentar esta distancia entre la teoría y la práctica no es privativo de la profesión policial, sucede en cualquier disciplina. Esta es una realidad que hasta los mismos funcionarios reconocen. Como nos comenta Gonzalo, un suboficial que trabajó gran parte de los diez años que lleva en la institución como conductor de móviles policiales y ahora se encuentra abocado a la reparación de computadoras por sus conocimientos técnicos en la materia: "Es como el que estudia para ser contador. Después cuando llega al estudio contable tiene sus vericuetos el trabajo".

Para tratar de reducir al mínimo esta conmoción que significa para los aspirantes enfrentarse con su labor cotidiana, durante la formación se busca que los agentes obtengan un entrenamiento lo más realista posible a través de la simulación de los procedimientos básicos que realizarán una vez egresados en las aéreas de entrenamiento. Sin embargo, allí no se enfrentarán con otros sujetos que puedan significar una amenaza real sino con compañeros que actúan como hostiles, y la munición que se utiliza no es real sino simulada. Por lo tanto, en su paso por la escuela, los aspirantes nunca estarán ante la que quizás sea la situación más extrema que puedan llegar a tener que transitar como policías: la de un enfrentamiento armado. Por supuesto, no queremos implicar con esto que en los institutos de formación deban realizarse practicas con munición real, sino simplemente mostrar que encontramos entre los funcionarios la impresión general de que el

entrenamiento que se brinda en los institutos de formación no logra prepararlos para las situaciones que deberán enfrentar una vez recibidos.

Los miembros de la institución consideran que, más allá de las herramientas teóricas y los conocimientos que se puedan adquirir en la instrucción formal, la mejor escuela es sin dudas la calle. Este argumento ya fue descrito de esta forma por Paoline y Terrill: "La noción general es que el policiamiento no puede ser enseñado en un aula (ya sea en un secundario o una academia de entrenamiento), sino que debe ser aprendido en las calles con el tiempo" (2007: 182; la traducción es nuestra). El razonamiento se esgrime para referirse a la formación en general, pero también respecto de la formación en tiro en particular. Según nos comenta Verónica, una joven suboficial que realiza tareas administrativas en el departamento central y proviene de una familia de policías: "No es lo mismo practicar en un polígono y tirotearte en la calle. No tiene absolutamente nada que ver". La experiencia es un elemento muy valorado en la institución policial. El saber práctico que se obtiene a través del tiempo pasado trabajando en la calle resulta de vital importancia para poder desempeñarse en la labor cotidiana.

La socióloga francesa Dominique Monjardet, en su libro *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*, plantea el debate acerca de la competencia policial. Según la autora, existiría una postura que entiende que esta es producida por el encuentro de ciertas cualidades personales del individuo y un abanico lo más amplio posible de experiencias. Sería entonces esencialmente subjetiva, relacionada con la persona y sus rasgos de carácter propio, y empírica, acumulada a lo largo de acontecimientos precedentes cuya evaluación permite la elaboración de un saber eficaz. Lo que se adquiere entonces, según Monjardet, "son una serie de recetas que, acumuladas, dan a sus practicantes la maestría de un arte" (2010: 138). Esta perspectiva ha hecho hincapié en los modos de aprendizaje de los funcionarios policiales a partir de la valorización de su experiencia en la *calle* en detrimento de los saberes formales adquiridos en la formación. La autora presenta también una postura opuesta acerca del saber policial

según la cual la competencia profesional estaría basada sobre conocimientos formales que permitirían minimizar la influencia de las cualidades personales y paliar la desigualdad de experiencias. Por esta razón es

> objetiva, independiente en gran medida de las idiosincrasias, y teórica, no se trata de la extrapolación a partir de experiencias por definición singulares, sino muy por el contrario de un marco definido de manera general y que se trata de aplicar a los acontecimientos singulares. (2010: 139)

Se trata entonces de un debate que contrapone una postura subjetivista, según la cual la competencia policial se adquiere fundamentalmente a través de la acumulación de experiencia a lo largo del tiempo, y una postura más objetivista según la cual existen conocimientos formales que los funcionarios deberán aplicar según corresponda, de acuerdo con su criterio, a cada situación particular.

Hay un elemento que, sin embargo, no es posible transmitir a través de la educación formal en las escuelas o mediante el traspaso de conocimientos entre las diversas generaciones de policías: el *olfato policial*. Se trata entonces de un "saber práctico", en el sentido en el que lo define Bourdieu, ya que escapa al

> realismo de la estructura al que el objetivismo [...] conduce necesariamente cuando hace hipóstasis de sus relaciones al tratarlas como realidades ya constituidas por fuera de la historia del individuo y del grupo, sin recaer no obstante en el subjetivismo, totalmente incapaz de dar cuenta de la necesidad del mundo social. (1980: 85)

Coincidimos con lo planteado por Bover en este libro, ya que consideramos que este "saber práctico" no responde a estándares institucionales ni es producto original de cada agente aislado, dado que, para poder desempeñar sus funciones armónicamente, los funcionarios "deben tener un lenguaje común sobre el cual efectuar variaciones personales que, a fuerza de repetición y vigencia, pueden ser incorporadas al repertorio de acción generalizado y cobrar valor instituyente". El *olfato policial* es definido en las publicaciones institucionales como esa "experiencia empírica que permite a algunas personas detectar gestos o actitudes cuando menos confusas o comprometidas" (Villareal, 2009: 55). Sin embargo, entendemos con la antropóloga Brigida Renoldi que se trata más bien de "un saber capaz de producir conocimiento". Es la misma *escuela de la calle* la que permite al policía desarrollar su *olfato*. El trabajo cotidiano en el terreno permitiría adquirir esa facultad. Según los dichos de Liliana, una oficial que ha estado abocada a la dirección del servicio de seguridad en diversos edificios públicos: "Hay que ser buen observador. El olfato te lo da la calle".

Sin embargo, el *olfato policial* no sólo se adquiere por la cantidad de horas pasadas en la calle, de acuerdo con los criterios institucionales. También es necesario tener un trato frecuente con la gente:

> La de Policía es una función profesional, que demanda años de tránsito por las Instituciones Policiales, que técnicamente se inician en las escuelas de formación profesional, pero que admite una segunda y poderosa influencia, la del estudio de las personas y ambientes, modalidades delictivas y conocimiento de la realidad social circundante. El trato constante con el público da un conocimiento pleno del comportamiento humano, que se torna inigualable. (Carrasco, 1991: 18)

Ese conocimiento sobre la conducta de los sujetos, aprehendido a través de la observación y el relacionamiento constante con el público, es un elemento que los policías no compartirían con el resto de los civiles. Como nos explica Danilo, un suboficial con ocho años de experiencia abocado a tareas administrativas en la división que se ocupa de la custodia vicepresidencial, "La gente 'normal' vive en su mundo. Pasa por alto cosas que nosotros vemos: actitudes, movimientos, etcétera". Así, los policías establecerán un código que les permite tipificar a los sujetos no sólo por sus características fenotípicas, que pueden informarles algo, sino también a través de la comunicación no verbal, lo que transmiten incluso sin desearlo con su lenguaje corporal. Será este saber el que les permitirá a los funcionarios definir quiénes son el otro constitutivo, los *delincuentes*, aquellos sobre los que se puede aplicar la fuerza y ser blanco de sus armas.

Otro aspecto que los funcionarios observan como relevante y que hace que la formación brindada por las escuelas no sea suficiente a la hora de enfrentar su trabajo en la calle es la imprevisibilidad que este presenta. Este elemento ya ha sido advertido por el estudio de la formación policial de Bayley y Bittner, quienes lo enuncian de la siguiente manera: "La vida que los policías deben confrontar es muy diversa y complicada para ser reducida a principios simples. Como los policías acostumbran decir, cada situación es diferente" (1984: 35; la traducción es nuestra). Si bien existe una cierta cantidad de procedimientos que los policías realizan casi a diario, existe un amplio número de situaciones fuera de lo habitual que deben resolver y para las que la escuela no los ha preparado. Esta posición es expresada de forma clara por Rubén, un cabo del escalafón bomberos: "En el día a día se aprende siempre algo nuevo. No se puede dar instrucción sobre todo porque cada salida es distinta".

La imposibilidad de reproducir en las escuelas las situaciones de la práctica policial tal cual se dan en la realidad, y la imprevisibilidad de la labor cotidiana a la que se exponen los funcionarios, contribuyen al escepticismo de algunos miembros de la institución sobre la instancia de formación. Los funcionarios de la PFA coinciden, en su gran mayoría, en que la mejor forma

de incorporar los conocimientos básicos necesarios para desempeñarse en su tarea, incluso aquellos que tienen que ver con el manejo de las armas, es en la calle.

¿Quiénes enseñan a tirar?

Al analizar la formación de tiro en las escuelas de la Policía Federal resulta interesante ver quiénes son los instructores que se desempeñan en esta área y por qué son seleccionados por la institución para cumplir ese rol. El cuerpo de profesores ingresa por concurso. Sin embargo, es necesario aclarar en este punto que, en el caso de las materias que contemplan técnica policial (tal es el caso de la materia Armas y tiro), dichos concursos revisten el carácter de cerrados; mientras que para el resto de las materias (como, por ejemplo, las de derecho) son abiertos. Los instructores de tiro deben contar con el curso que dicta la Escuela Federal de Tiro de la PFA, título que posteriormente será habilitado por el RENAR.[19] No existen mecanismos que permitan la incorporación de personal civil, aun estando autorizado formalmente para desempeñarse en esta tarea.[20] Mi trabajo de campo a través de entrevistas y observaciones en los institutos me permitió comprender mejor qué elementos están en juego en esta área en particular.

[19] El Registro Nacional de Armas (RENAR) es el organismo encargado de registrar, fiscalizar y controlar toda actividad vinculada con armas de fuego, pólvoras, explosivos y afines y otros materiales regulados, y a sus usuarios, dentro del territorio nacional, con la sola exclusión del armamento perteneciente a las Fuerzas Armadas. Asimismo, propone e implementa políticas para el mejor cumplimiento de la legislación vigente.

[20] El RENAR otorga cuatro tipos de registros como instructor de tiro: Profesor Instructor de Tiro (ITA), Instructor de Tiro con Armas Cortas y Largas (ITB), Certificante de Idoneidad en el Manejo de Armas de Fuego (ITC) e Instructor de Tiro con Escopetas (ITE). Para poder obtener el registro como instructor de tiro se debe ser poseedor de credencial de legitimo usuario de armas de fuego y aprobar la evaluación teórico-práctica dispuesta por el organismo.

Comencemos por el relato de uno de nuestros entrevistados. Mariano, un joven oficial que había egresado hace muy poco de la escuela, estaba de civil en la vía pública cuando fue asaltado. Aunque pudo resolver la situación favorablemente, en cuanto el ladrón advirtió que se encontraba armado y que era personal de la fuerza escapó sin robarle sus pertenencias, a partir del episodio descubrió que no se encontraba del todo satisfecho con la formación que había recibido. Comenzó entonces a investigar cómo podía perfeccionarse y dio con un sistema innovador de tiro defensivo, el Center Axis Relock (CAR), desarrollado por Paul Castle, un reconocido instructor norteamericano. Entusiasmado por su hallazgo, viajo a los Estados Unidos para realizar un entrenamiento en CAR con el mismísimo Castle, costeándose todos los gastos que esto implicaba. Cuando regresó a su puesto no obtuvo la respuesta esperada por parte de sus superiores: en vez de felicitarlo por sus anhelos de superación se mostraron molestos por su prolongada ausencia. Como nos cuenta Mariano con sus propias palabras: "Cuando llegue acá, por la burocracia y la envidia me empezaron a cuestionar por qué yo había salido al exterior a hacer un curso". Meses después pidió la baja de la institución para dedicarse al entrenamiento de miembros de las diferentes fuerzas de seguridad en tiro defensivo. Este caso puntual nos sugiere que aquellos cursos que no sean dictados directamente por la institución no son valorados como parte de la formación de los miembros de la PFA.

Resulta interesante entonces contrastar el caso de Mariano, que decidió dar un paso al costado de las filas de una institución que no compartía su accionar, con el de Juan, un joven instructor de tiro en funciones. Este último me comentaba: "No tengo más armas que la provista en casa. No practico tiro mas allá de lo que exige la institución. Tampoco me gusta cazar". No encontramos en él una voluntad por desempeñarse específicamente en el área de tiro. Pareciera entonces que la elección de capacitarse en esa disciplina en particular obedece a que los cursos realizados, siempre y cuando sean dentro del marco institucional de la PFA, posibilitarían un mejor desempeño en la carrera profesional e, incluso, habilitarían futuros asensos en la escala jerárquica.

Trataremos de comprender, en este punto, qué criterio utiliza la institución policial a la hora de elegir a los profesionales que integrarán el cuerpo de instructores de tiro, ya que el hecho de que no sean particularmente afectos a la disciplina parece no ser un impedimento para desempeñarse como tales. Los instructores reciben formación técnica específica en las materias que componen el curso (cartuchería y balística, instrucción de tiro, armas y teoría de tiro). Sin embargo, existen características personales, no menos relevantes que sus aptitudes como tiradores, que quienes dirigen el área de tiro consideran que todo educador debe tener. Estos elementos del carácter del instructor serán evaluados en la materia Metodología de la instrucción de tiro. En el manual *Metodología de la Instrucción de Tiro* del comisario inspector retirado Carlos Ignacio Saiz que los instructores utilizan, se determina que "el ejemplo personal del Instructor será condición básica para asegurar el logro de las exigencias" (2011: 14). Se agrega luego que se deberá "priorizar el conocimiento del comportamiento humano, exponiendo ante sus alumnos valor, inteligencia y capacidad de trabajo" (2011: 16).

Se evidencia entonces que la institución evalúa como elementos relevantes en un instructor de tiro no sólo sus conocimientos del armamento policial y su desempeño como tiradores, sino también su personalidad. Quizás sea esta la razón por la que, como en el caso de Juan, la policía incorpore algunos formadores que no poseen especial interés en el área de tiro pero sí evidencian tener el carácter evaluado como propicio para la tarea. Como veíamos en el apartado anterior, por más que se puedan transmitir ciertos elementos básicos de la teoría de tiro, los miembros de la institución consideran que, producto de la imprevisibilidad de su tarea y la imposibilidad de reproducir las situaciones reales del trabajo policial en las escuelas, los agentes y cadetes no salen de los institutos completamente preparados para cumplir su labor. Lo que sí puede transmitirse son ciertos elementos de la personalidad, una moral y una ética. Este es un tema que abordaremos con mayor profundidad hacia el final del capítulo. Digamos por ahora que tiene entonces sentido que la policía desestime aquellos cursos dictados por fuera de su ámbito de injerencia, como en el caso de Mariano, y le dé un lugar central a la formación del carácter del instructor,

que deberá ser ejemplar para sus alumnos. Se privilegia entonces la transmisión de estos elementos subjetivos que deben estar enmarcados en los criterios de la institución.

La enseñanza de tiro: eficacia vs. criterio

La instrucción práctica de tiro en polígonos de las escuelas se encuentra claramente orientada a lograr que los futuros policías adquieran cada vez mayor efectividad en sus disparos. Según el manual anteriormente citado de metodología de instrucción de tiro, "La capacitación individual constituye una de las bases de la eficiencia funcional aportando los conocimientos, seguridad y confianza que requiere el accionar policial en situaciones de extrema gravedad" (Saiz, 2011: 15). Se establece entonces un sistema de información muy preciso que permite rastrear la performance personal de cada aspirante a lo largo de los distintos entrenamientos en el polígono para poder determinar los avances y retrocesos en el aprendizaje.

El comisario Rodolfo López, jefe del Cuerpo de Cadetes, establece una distinción entre los objetivos que se persiguen en las distintas instancias de capacitación práctica de tiro. Para esta autoridad del instituto Pirker, son diferentes los principios que deben regir la instrucción en los polígonos, donde se debe medir "la efectividad de los impactos"; respecto del entrenamiento en las aéreas de intervención y el polígono virtual, donde se deberá "mensurar la correcta decisión del cadete sobre si efectuar o no disparos con el arma de fuego" (2009: 231). Es decir que, si lo que se busca en las prácticas en polígono es trabajar sobre la efectividad, aprender cómo usar el arma, en las demás áreas donde se realiza entrenamiento de tiro el propósito es que los aspirantes adquieran un criterio de cuándo debe utilizarse. En el "Plan anual de Instrucción de Tiro" podemos ver cómo en el reentrenamiento de los funcionarios persisten ambos principios: el del criterio y el de la eficacia. Allí se dice que el polígono de tiro virtual permite "evaluar el *criterio* que los tiradores aplican para resolver las diferentes situaciones que se plantean [...] Por otra parte, los ejercicios y condiciones a rendir

mediante el empleo del arma asignada [...] están dirigidos a responder con mayor *eficacia* las situaciones que se plantean".[21]

A medida que continuamos analizando el discurso de las autoridades de las escuelas de formación, observamos cómo se profundiza esta división que venimos advirtiendo en la instrucción de tiro entre la eficacia, cómo tirar, y el criterio, cuándo triar. Citamos las palabras del Comisario Mayor Besana, Director General de Instrucción de la PFA, que ejemplifican este argumento: "más importante que saber utilizar las armas es saber cuándo utilizarlas" (2007: 63). El criterio generalmente se asocia en el discurso institucional al uso racional y proporcional de la fuerza respetando los estándares internacionales de derechos humanos:

> en el diseño de las distintas currículas del plan de carrera cursados por los integrantes de la institución, como materia y/o en forma transversal en los distintos programas se encuentran abordados conceptos referidos a los derechos humanos y garantías constitucionales que gozan los habitantes de nuestra república. (2007: 65)

Sin embargo, dicha transversalidad parece no aplicarse en la práctica, ya que, como vimos, existen distintas instancias en la formación de tiro en las que se privilegian diversas competencias por parte de los aspirantes. Encontramos entonces dos visiones en lo que a la formación de tiro respecta: una más ligada a la efectividad, en la cual lo más relevante es el porcentaje de los disparos realizados que acertaron en el blanco; y otra más unida a un criterio respetuoso de los derechos y garantías civiles, en donde el uso del arma es el último recurso. En la instrucción, entonces, los aspirantes no recibirán un

[21] O.D.I. N° 24: 3-02-2011. "Plan Anual de Instrucción de Tiro 2011". El subrayado es nuestro.

principio general único de cómo manejarse con esta herramienta que les es otorgada: el arma.

Las autoridades de la escuela de suboficiales parecen haber advertido esta falla en la formación y desarrollaron el área de entrenamiento para el "uso racional de la fuerza" descrita anteriormente y que tiene por objetivo aunar la eficacia y el criterio. El ejercicio allí propuesto demanda de los aspirantes no sólo que den en el blanco que se les presenta, sino que, además, disciernan cuándo deben tirar y cuándo no.

Cuando el riesgo se convierte en sacrificio

El arma es un signo y un instrumento de autoridad en el mundo policial. Posee una imagen de fuerza y la capacidad de inspirar temor ante los otros. La exhibición del arma hace visible una continuidad del ejercicio del poder que va desde el Estado hacia el policía, habilitándolo a matar o permitir la vida. La muerte es un elemento muy presente en el imaginario policial ya desde las instancias de formación. Al ingresar a la escuela de cadetes encontramos una placa con un fragmento de una oración a San Miguel, defensor de los moribundos:

> Cuando debas tirar y tu disparo,
> Sea sin odio y a la vez certero;
> Cuando aceptes morir solo en una calle,
> Teniendo como mortaja el firmamento,
> Y aspires a formar junto a los otros,
> Que hacen guardias junto a los luceros.[22]

[22] En la placa que encontramos en la escuela se reproduce sólo un fragmento de esta oración. Aquí recortamos aún más el texto original seleccionando sólo una estrofa.

Este realce de la muerte como valor que enaltece a la institución es un elemento que continuará presente en los diversos actos celebrados. En este sentido, las dos fechas más importantes dentro de las efemérides de la PFA son el Homenaje a los Policías Caídos en Cumplimiento del Deber –2 de julio–[23] y la Semana de la Policía Federal Argentina –última semana de octubre–.[24] Resaltamos su relevancia puesto que, a diferencia de la gran cantidad de actos conmemorativos que realiza la institución, estas se celebran en todo el país –en todas la dependencias policiales– y cuentan con presencia de funcionarios públicos de importancia –jefes de Estado, gobernadores, ministros–. En las dos ceremonias mencionadas, todos los años hay una misa y se depositan ofrendas florales en distintos monumentos que honran a los caídos en cumplimiento del deber. Estas conmemoraciones funcionan como una instancia donde se confirma la cohesión del grupo, donde se vuelven a esgrimir los valores que hacen a la institución.

[23] Se recuerda a los "caídos en esta fecha" por ser el aniversario del atentado contra la Superintendecia de Seguridad de la PFA. Es interesante la explicación que al respecto brinda el (ex) comisario inspector Zappietro: "Mediaron catorce días entre el asesinato del Jefe de Policía Cardoso y la colocación de un poderoso explosivo en el comedor de la Superintendencia de Seguridad Federal, que extinguió la vida de veintiún personas dejando sesenta y tres heridos graves, siendo la peor herida que ostenta la Institución de aquella época infeliz. La fecha del 2 de julio de 1976 está grabada en los corazones policiales, que cada año se reúnen para depositar su ofrenda en el Monumento a los Caídos levantado en la Avenida Figueroa Alcorta y Monroe" (Zappietro, 2010: 174).

[24] Según relata la publicación institucional Mundo Policial, el 9 de octubre de 1926, por disposición del entonces jefe de la policía de la capital, Jacinto Fernández, fue el primer día de la policía. Ese día dio origen a la celebración de la Semana de la Policía Federal, que se realiza desde 1964 en ese carácter y con esa duración. Según la publicación, la Semana de la Policía sólo tiene un sentido: "reafirmar la mística de la vocación de servicio que hace de la profesión policial raíz y sacerdocio de *sacrificio llevado hasta el martirio* en bien de los demás" ("El primer día de la policía. Octubre 9 de 1926". En: *Mundo Policial,* N° 38, diciembre de 1977; el subrayado es nuestro).

En la labor policial, la posibilidad de perder la vida es parte del proceso de trabajo. Quienes ingresan a la institución son conscientes de que se trata de un empleo riesgoso. Se busca la valoración de esta tarea exaltando el riesgo que implica ejercerla. Existe la posibilidad de que deban matar a alguien para resguardar la propia vida o la de un tercero, como así también la de resultar muertos. De hecho, la Ley para el Personal instiga a los funcionarios a "defender contra las vías de hecho, la vida, la libertad y la propiedad de las personas aun a riesgo de su vida o integridad personal",[25] e incluso "mantener el orden público, preservar la seguridad pública, prevenir y reprimir toda infracción legal de su competencia, aun en forma coercitiva y con riesgo de vida".[26] Si bien en la legislación se insta a arriesgar la vida, también se reconoce ese acto máximo de entrega que es el hecho de haber muerto en y por el cumplimiento del deber a través de una suba en el escalafón.[27]

Resulta interesante analizar entonces cuál es, según la institución, el límite de lo que es posible exigirle al funcionario, hasta dónde debe llegar su entrega. Precisamente en una de las órdenes del día[28] que buscan regular el uso de las armas de fuego se distingue entre riesgo y sacrificio. Según este documento, el riesgo sería "aceptar la posibilidad de sufrir un daño físico o la pérdida de la vida", y afrontarlo "es un deber legítimamente exigible a los policías". Cuando, en cambio, "las posibilidades de daño físico o muerte son abrumadoras o existe la certeza de padecerlas, se han superado los límites del riesgo para ingresar en la esfera

[25] Ley N° 21.965. Art 8. Inciso d.
[26] Ley N° 21.965. Título I. Cap. II. Art. 9. Inciso a.
[27] Ley N° 21.965. Título II. Cap. VI. Art. 57. Allí se indica que podrán producirse ascensos extraordinarios: "a) Por acto destacado del servicio, cuyo mérito se acredite fehaciente y documentadamente; b) Por pérdida de las aptitudes psíquicas y/o físicas a causa de un acto como se detalla en el inciso a); c) *Por pérdida de la vida en las mismas circunstancias precedentes (ascensos 'post-mortem')*" (el subrayado es nuestro).
[28] O.D.I. N° 35 23-02-2006.

del sacrificio". A diferencia del riesgo, "el sacrificio personal no es legal ni moralmente exigible al policía". Como explica el historiador y sociólogo argentino Diego Galeano en un artículo que intenta reconstruir la genealogía de la figura del mártir policial, este no sería otra cosa que "el sacrificio llevado hasta su últimas consecuencias" (2011: 186).

Para continuar con el análisis de esta orden del día, digamos que la formación, las tácticas y técnicas policiales que se aprenden durante el paso por las escuelas, sería en la perspectiva de la institución lo que permitirá "neutralizar o disminuir al máximo posible los riesgos que debe enfrentar el policía". Sin embargo, no siempre resultaría fácil aplicar los conocimientos adquiridos, ya que en un enfrentamiento la efectividad de los disparos puede ser influida "por la tensión y vértigo que se generan como reacción natural y humana frente a la situación que se vive". Por esa misma razón, en la visión de la PFA, la escuela no sólo debe proveer los conocimientos técnicos necesarios, sino también conseguir templar el carácter para que los funcionarios logren atravesar sin inconvenientes este tipo de situaciones extremas. Como nos explica Walter, un suboficial con siete años de trayectoria en la institución que comenzó trabajando como agente de tránsito y hoy realiza tareas administrativas en una comisaría, "A mí todavía no me pasó, no me tirotée con nadie. Tenés que estar ahí para saber. Para eso está la formación. Quizás en la escuela te hacen un poquito duro para poder enfrentar esa situación". La enseñanza de tiro en las escuelas ofrecería entonces no sólo los conocimientos teóricos necesarios, sino que, al formar la personalidad del aspirante, también contribuye a superar la distancia entre esa *burbuja* que los policías consideran que son los institutos de formación y la *cruda* realidad que a veces les toca enfrentar en el trabajo cotidiano. Esto ayuda a minimizar la visión escéptica acerca de la etapa de formación que, comentábamos, tiene generalmente el personal de la fuerza.

Transmitiendo una moral y una ética

Con Sain, diremos que la instrucción policial se compone de un período inicial al que denominaremos formación que es clave, fundacional y único y que tiene lugar en las escuelas. Este proceso se continúa en una segunda etapa que llamamos capacitación y que el policía atravesará a lo largo de su carrera profesional, será parte constitutiva de esta (Sain, 2007: 33). Aquí hemos analizado con más detalle la etapa de formación, pero consideramos que el hecho de que los miembros de la PFA le den gran relevancia a los conocimientos adquiridos en la práctica cotidiana una vez egresados de los institutos de formación hace que la capacitación sea también muy importante. Entendemos que lo que principalmente se transmite de manera embrionaria a lo largo de la formación y se seguirá difundiendo durante la capacitación es una moral y una ética. Como lo expresó en su discurso hacia los oficiales que egresaban de tercer año en la escuela Pirker en diciembre de 2011 su director, el comisario López:

> Hoy egresan de esta escuela profesionales de la seguridad, calificados funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en definitiva, policías que han sabido absorber todos los conocimientos y fundamentalmente los valores que les han transmitido sus instructores y profesores.

Como vemos, desde la institución se da mucha importancia a la transmisión de contenidos de corte valorativo, no sólo a aquellos de carácter más teórico. Coincidimos entonces con el sociólogo brasilero Leonardo de Sá, quien en su estudio sobre la formación de los policías militares del estado de Ceará encontraba que, "además de ser un espacio de transmisión de conocimientos técnicos y profesionales, la Academia (de Policía Militar General Edgard Facó) es un espacio ético y disciplinar" (2002: 65; la traducción es nuestra).

Pero ¿qué es este contenido moral y ético que se transmite? Se trata de un elemento complejo, que no puede considerarse un todo uniforme. En este sentido, Steve Hebert nos dice que "la moral policial no es monolítica. No es necesariamente adoptada ávidamente por todos los funcionarios, e incluso puede ser utilizada de modo diferencial sobre las diferentes poblaciones de la ciudad" (1996: 804; la traducción es nuestra) En un planteo similar, Garriga y Melotto indican que:

> el "nosotros" policial [...] no responde a una construcción estable y perenne, propia de una esencia ontológica invariable del "ser policial"; sino que, por el contrario, es el resultado voluble y mutante de las múltiples relaciones sociales que establecen estos actores. (2011: 1)

Sin embargo, entendemos que la policía tiene un conjunto compartido de ideas y, en este sentido, la academia es la primera encargada de ir moldeando el patrón de orientación valorativa del cadete. La instrucción policial, entonces,

> busca la identificación con esos valores y los convierte en un marco central de referencia desde donde, primero, el cadete aprende que "debe" orientarse en el ejercicio cotidiano del quehacer policial y, después el policía cumple una función antropológica de afirmación de sí mismo y de los otros. (Suarez de Garay, 2006: 155)

Lo que se transmite no es un contenido al que todos los funcionaros adscribirán sin excepción y de manera irreflexiva, pero sí es posible encontrar ciertas regularidades y elementos comunes.

Siguiendo a Badaró, podemos decir que "la actividad moral cotidiana de una institución está ligada a la producción de un

orden de sentido institucional que provee de valores, ideas y criterios de percepción a sus miembros" (2009: 47). Encontramos que la moral que se difunde en el proceso de instrucción tiene dos dimensiones principales: una de carácter más práctico ligada al trabajo cotidiano y otra más formal y abstracta.

Veamos, entonces, algunos de los componentes de esta línea de la ética policial más informal y centrada en la experiencia de la labor diaria que se va transmitiendo desde aquellos funcionarios con más años en la institución a aquellos que se están formando. En primer lugar, los funcionarios consideran que las garantías que el sistema judicial otorga a través de la presunción de inocencia hasta que se demuestra la culpabilidad conspiran contra su labor. De acuerdo con Pedro: "Al chorro lo meten preso y sale por la otra puerta. Todo el papelerío que hice no sirve. A los dos meses te enterás que lo agarraron robando en otro lado". Precisamente, un primer sentido común policial que podemos observar es cierto cinismo, la sensación de que su trabajo no es útil (Niederhoffer, 1967; Reiner, 2000; Osse, 2006).

Otro elemento que podemos identificar de este imaginario es la idea de que existe un enfrentamiento entre la policía y la comunidad, un nosotros frente a ellos; ya que, según los funcionarios, el público no comprende la labor policial (Niederhoffer, 1967; Osse, 2006). Esta sería la razón por la cual, ante un hecho de corrupción o la comisión de un acto condenable por parte de cualquier miembro de otra corporación (médicos, abogados, etcétera), se critica a ese individuo en particular pero no a la institución de la que proviene en general; sin embargo, en el caso de la policía, el común de la gente tiende a condenar a la fuerza en su totalidad y no al individuo específico que tuvo una actitud fuera de la ley. Como lo expresa Fernando: "Por malos elementos, casos puntuales, se perjudica la institución. Si yo hago algo mal van a hablar mal de la institución, no de mí".

De todos modos, aunque los miembros de la Policía Federal consideran injusto que se juzgue a la totalidad de la institución por el accionar erróneo de uno de sus miembros, son a veces ellos mismos quienes fomentan que así sea con una actitud de mucha lealtad hacia el cuerpo. Para citar nuevamente las

palabras de Pedro: "Si vos vas por una ruta conduciendo y ves un robo en el que están asaltando, por ejemplo, a un blindado y ya mataron a dos policías, yo no espero a que me tiren, les disparo los siete tiros. Y si tengo una granada, también. Ya mataron a dos camaradas míos".

El cinismo, la visión de que se trata de una fuerza incomprendida y el corporativismo son parte de este entramado de valores que se transmite de manera informal por parte de aquellos funcionarios con más experiencia a los aspirantes en el período de formación, y que se afianzará a lo largo de la carrera institucional.

Analicemos ahora esta moral más abstracta y formal a la que hacíamos alusión que se transmite fundamentalmente en la etapa de formación y a través de manuales y legislación producidos por la institución. En primer lugar, para la PFA, no se puede ser guardián de las buenas costumbres ajenas si no se empieza por las propias. Como lo explica el comisario Horacio Gonzales Figoli en su *Manual de Instrucción para el Personal Subalterno de la Policía Federal Argentina*:

> El agente de policía ha de mantener en todos sus actos, una norma invariable de conducta que lo haga invulnerable a la crítica [...] Ha de ser pues, el agente de policía, honrado y de buenas costumbres, y observará estrictamente los principios de moral exigibles por la convivencia social. (1962: 36)

Por otro lado, para Figoli, la labor policial tiene un carácter permanente por dos motivos. En primer lugar, porque es necesario que el funcionario mantenga una conducta moralmente intachable más allá de su horario laboral. "Las obligaciones para el policía exceden los límites del horario de labor diaria; a ellas se debe aun franco de servicio, en la calle, y aun en su vida privada" (1962: 34). Por otro lado, se trata de un trabajo riesgoso. Para no poner su propia vida o la de terceros en peligro, el funcionario debe mantener una atención constante. Para citarlo textualmente:

> El agente de policía debe estar siempre alerta, atento, sus sentidos han de estar siempre despiertos al menor movimiento sospechoso, pues él tiene la obligación de intuirlo primero que nadie, ya que, ante todo, su misión por naturaleza es de prevención. (1962: 34)

Aunque se trata de un manual escrito en 1962, entendemos que puede ser de utilidad para comprender los valores, ideas y criterios de los que se compone el orden institucional que configura la PFA, ya que la preservación de la moral y las buenas costumbres está presente aun hoy en la legislación que rige el accionar de sus miembros. En la ley que la reglamenta, la PFA es la encargada de "velar por el mantenimiento del orden público y de las buenas costumbres, garantizando la tranquilidad de la población"[29]. Aun más, su función en el territorio de la capital de la nación es "velar por la moralidad pública, como asimismo por la buenas costumbres en cuanto puedan ser afectadas por actos de escándalo público"[30]. Asimismo, estudios más actuales coinciden con la visión sostenida por Figoli de que la labor policial tiene un carácter permanente. Para Reiner, una de las características centrales del trabajo de la policía es "el sentido de la misión", es decir, "el sentimiento que hace que vigilar no sea sólo un trabajo, sino una forma de vida" (2000: 89; la traducción es nuestra).

Este contenido moral y ético que se transmite a través de la instrucción policial tiene una función relevante: permitir a los funcionarios adaptarse a la inevitable incertidumbre que deben enfrentar en su trabajo cotidiano. Los funcionarios deben cumplir su función de asegurar el orden utilizando la fuerza e incluso

[29] Ley Orgánica de la Policía Federal Argentina – Decreto Ley N° 333/58 – Convalidado por la Ley 14.647 – Art. 4.
[30] Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal Argentina – Decreto 6.580/58 – Título IV Cap. II. Art. 133.

poniendo en riesgo su propia vida. Este elemento es paradójico, ya que, para cumplir su función de perseguir el orden, *hacer el bien*, los funcionarios pueden utilizar su poder coercitivo y herir o incluso matar. Es comprensible entonces que se refugien en un discurso moralista que los ayuda a escapar de los dilemas que su rol social les endilga, como la decisión de utilizar la fuerza o no; y también les permite enfrentar mejor los riesgos que implica el trabajo policial.

Observaciones finales

En primer lugar, la imposibilidad de reproducir todas las experiencias del trabajo cotidiano en los institutos de formación y la imprevisibilidad de la función policial determinan que la institución le otorgue central importancia al contexto, a aquellos aprendizajes que se realizan en su ámbito real de ocurrencia. Entonces, para los policías, la mejor forma de incorporar los conocimientos básicos necesarios para desempeñarse en su tarea, incluso aquellos que tienen que ver con el manejo de las armas, es en la calle.

Para continuar, el análisis acerca de las características principales que presentan los instructores de tiro permite determinar que la institución privilegia que quienes se desempeñan en esta tarea puedan transmitir algunos valores que la institución considera relevantes más que sus conocimientos técnicos específicos en el área.

Por otro lado, la formación práctica en el área de tiro se dirime entre la efectividad y el criterio. La instrucción en polígonos es personalizada y está regida por un criterio de efectividad. Las áreas de entrenamiento y los ejercicios de tiro virtual son, en la perspectiva de la institución, el ámbito propicio para transmitir la necesidad de un uso progresivo y gradual del poder de fuego. No existe un marco general que atraviese todo el proceso destinado a determinar criterios para el uso de la fuerza.

Asimismo, al analizar las directivas institucionales respecto de la utilización del arma de fuego, es interesante observar qué es lo que se considera moral y legalmente exigible del policía. Tenien-

do en consideración que se trata de una profesión donde la vida está en juego, en la que se puede matar o morir y en la que una herramienta de trabajo con la que se cuenta tiene poder letal, este no es un elemento menor.

Finalmente, consideramos que aquello que principalmente es transmitido a través de la instrucción policial en sus múltiples instancias son una moral y una ética policial. Encontramos que, más allá de los conocimientos de carácter teórico, la institución le otorga gran relevancia a aquellos de carácter valorativo que se difunden. Estos serán de gran importancia para que los funcionarios logren afrontar el dilema de si utilizar la fuerza o no y también para sobrellevar los riesgos que la profesión implica.

Bibliografía

Babin, M. (1987). "Muerto en acto de servicio". En: *Mundo Policial*, N° 66. Editorial Policial.

Badaró, M. (2009). *Militares y ciudadanos. La formación de los oficiales del ejército argentino*. Buenos Aires: Prometeo.

Bayley, D. y E. Bittner (1984). "Learning the skills of policing". En: *Law and contemporrary problems*, Vol. 47, N° 4.

Besana, J. D. (2007). "El sistema educativo de la Policía Federal Argentina". En: *Cuadernos de Seguridad*, N° 3. Publicación del Consejo de Seguridad Interior Ministerio del Interior.

Bittner, E. (1990). *Aspects of police work*. Boston: Northeastern University Press.

Bourdieu, P. (1980). *El Sentido Práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Carrasco, F. (1991). "La función de la policía. Aspectos generales y doctrinarios". En: *Mundo Policial*, N° 68. Editorial Policial.

Figoli Gonzalez, H. (1962). *Manual de instrucción para el personal subalterno de la Policía Federal Argentina*. Buenos Aires: Editorial Policial.

Galeano, D. (2011). "'Caídos en cumplimiento del deber'. Notas sobre las construcción del heroismo policial". En: G. Kaminksy, y D. Galeano (eds.). *Mirada (de) Uniforme. Historia y crítica de la razón policial*. Buenos Aires: Teseo.

Galvani, M. (2007). *La marca de la gorra: un análisis de la Policía Federal*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

Garriga, J. y M. Melotto (2011). "Juego de opuestos. Identidad policial y alteridad constitutiva". Trabajo presentado en las IX Jornadas de Sociología, UBA.

González, J. H. (1992). "La corrección y el profesionalismo". En: *Mundo Policial*, N° 70. Editorial Policial.

Hebert, S. (1996). "Morality in law enforcement: chasing the 'bad guys' with the Los Angeles Police Department". En: *Law and society review*, Vol. 30, N° 4.

López, R. A. (2009). "Las áreas de entrenamiento de intervención policial en la Escuela de Cadetes de la Policía Federal". En: *Cuadernos de Seguridad*, N° 11. Publicación del Consejo de Seguridad Interior Ministerio del Interior.

Monjardet, D. (2010). *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*. Buenos Aires: Prometeo.

Niederhoffer, A. (1967). *Behind the shield: the police in urban society*. Graden City, N.Y.: Doubleday.

Osse, A. (2006). *Understanding policing. A resource for human rights activists*. Amsterdam: Amnesty International.

Paoline, E. y W. Terrill (2007). "Police education, experience and the use of force". En: *Criminal Justice and Behavior*, N° 34.

Reiner, R. (2000). *The politics of the police*. New York: University Press.

Sá, L. D. de (2002). *Os filhos do Estado: auto-imagem e disciplina na formacao dos oficiais da Policia Militar do Ceará*. Rio de Janeiro: Relume Dumará.

Sain, M. (2007). "La educación policial en la Argentina: desafíos y estrategias de cambio". En: *Cuadernos de Seguridad*, N° 3. Publicación del Consejo de Seguridad Interior Ministerio del Interior.

Saiz, C. I. (2011). *Metodología de la Instrucción de Tiro*. Buenos Aires: Editorial Policial.

Sirimarco, M. (2009). *De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.

Suárez de Garay, M. E. (2006). *Los Policías: Una averiguación antropológica*. Guadalajara, Mexico: ITESO.

Tortola, F. (1988). "¡Hay que saber tirar!". En: *Mundo Policial*, N° 57. Editorial Policial.

Villareal, A. (2009). "Olfato policial. Nuevas técnica incrementan la aptitud profesional". En: *Mundo Policial*, N° 98. Editorial Policial.

Zappietro, E. (2010). *Historia de la Policía Federal Argentina en el Bicentenario del 25 de Mayo de 1810*. Buenos Aires: Editorial Policial.

LA PARADOJA DE LA SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES: ¿PROTEGER A LAS "AMENAZAS URBANAS" DE LOS "GARANTES" DE LA "SEGURIDAD"?

Por *Laura Glanc y Pablo Glanc*

En este trabajo nos proponemos examinar el debate y la sanción del Código de Convivencia Urbana de 1998 en la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de sacar a relucir lo que daremos en llamar "la paradoja de la seguridad". Esto es, mientras por un lado se sustanciaba la discusión para garantizar mayor protección legal a distintos grupos de la sociedad en situación de vulnerabilidad (ladrones de menor cuantía, prostitutas, vendedores ambulantes, etcétera), comúnmente blancos de abuso policial, por otro lado se exigía a la policía que reforzara su accionar ejerciendo un mayor control de los mismos sectores a los cuales se intentaba resguardar, ya que estos grupos eran entendidos como la fuente de la problemática misma, es decir, como "generadores" de *inseguridad*. Esta situación no sólo evidenció la dificultad en desarticular viejos saberes policiales y discursos en torno a la seguridad, sino que también resaltó la necesidad política y social de contar con un sistema policial punitivo para lograr la protección de la ciudad.

Contextualización de las reformas policiales: dictaduras militares, crisis de la seguridad pública y cambios legales en la Argentina reciente

Hoy en día, los derechos fundamentales de los sectores sociales más desfavorecidos siguen siendo vulnerados por las policías y las fuerzas de seguridad, lo cual se intenta justificar en pos de los discursos de la "seguridad pública" (Tiscornia, 2004; Pita, 2003, 2006). Este tipo de discursos representa la configuración de un saber donde la violencia de la policía queda invisibilizada en nombre de la *seguridad*, una *seguridad* que apela al uso de la fuerza para la provisión de un "orden público" (Tiscornia, 1999, 2004, 2006).

El orden imperante descrito se consolidó durante los años 1960 y 1970, y se intensificó con fuerza durante la última dictadura cívico-militar de 1976-1983, donde, con el fin de luchar contra la llamada *subversión*, y tras el apoderamiento de las fuerzas militares del poder político, se estableció un amplio aparato "de seguridad" interno para controlar a la ciudadanía. Como consecuencia de ello, aproximadamente 30.000 personas fueron desaparecidas, y al menos 340 centros clandestinos de detención fueron documentados (CONADEP, 1986).

Tras largos años de gobierno militar, la apertura democrática de 1983 se vio marcada tanto por el deber de condenar las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el pasado dictatorial, principalmente a través de los emblemáticos juicios a las Juntas,[1] como por el desafío de redefinir el sistema de seguridad nacional, prohibiéndose la participación de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) en la seguridad interior.[2] Sin embargo, y pese a que las fuerzas policiales también participaron activamente de secuestros y detenciones clandestinas, las reformas a dichas instituciones no

[1] Para un análisis sobre la persecución y juicio a los militares, ver Nino (1996).
[2] Para un análisis sobre las reformas militares, ver McSherry (1997), Pion Berlín (2001), Sain (1997, 2000).

se realizaron hasta finales de la década del noventa (Hinton, 2005, 2006). Hasta ese entonces, las policías no aparecieron como un problema en sí mismo: es recién para finales de los noventa que la cuestión policial empezó a estar asociada con la necesidad de desmilitarizar la fuerza (Frederic, 2008). Hasta entonces, las mismas quedaron casi intactas hasta aproximadamente quince años después de la apertura democrática (Hinton, 2005).

De esta manera, luego de la llamada "transición democrática", la presencia de las FF.AA. para controlar a la *amenaza subversiva* se redujo considerablemente en el área de la seguridad pública. Sin embargo el policiamiento interno siguió desarrollándose de una manera represiva a través de las fuerzas de seguridad, cuyos sectores más perjudicados pasaron a ser los grupos marginados y carenciados (Oliveira y Tiscornia, 1990: 10). El retorno de la democracia se presentaba así como la promesa de hacer frente a una larga cultura de violaciones a los derechos humanos; fue un intento de hacer realidad la promesa del "Nunca Más". Pero largos años de dictaduras y de tradición autoritaria no harían de dicho objetivo un proyecto sencillo de concretar: el cambio de régimen no implicaría un cambio automático en las fuerzas policiales ni en los modos de producir saber policial y entender la seguridad pública en la ciudad de Buenos Aires.

Al mismo tiempo que la democratización política ocurría en nuestro país, la agenda pública se vio dominada por los esfuerzos para estabilizar la crisis económica, lo que favoreció la implementación de las políticas neoliberales profundamente desarrolladas en la década del noventa bajo el gobierno menemista, todo lo cual acarreó un drástico aumento de las tasas de desempleo (Panizza, 2009: 64). Esta situación no sólo contribuyó al aumento de la violencia social, sino que también puso en evidencia la persistencia de prácticas ilegales y arbitrarias dentro de las fuerzas, las cuales eran parte constitutiva de sus quehaceres habituales en el abordaje de los conflictos sociales (Sain, 2004: 5), y en muchas ocasiones eran toleradas por amplios sectores de la población para combatir la denominada *inseguridad* (Tiscornia, 2004: 88; Pita, 2003: 5-6).

Sin embargo, para finales de la década de 1990, la magnitud de los mecanismos ilegales y las prácticas policiales de corrupción ya no

podían pasar desapercibidos, lo que generó gran desconfianza hacia las policías (Hinton, 2006: 23). A ello se sumó que, día tras día, eran conocidos nuevos casos de abusos policiales comúnmente denominados de *gatillo fácil*, especialmente tras el conocido caso de Ingeniero Budge, localidad ubicada en la provincia de Buenos Aires, cuando los jóvenes Agustín Olivera, Roberto Argañaraz y Oscar Aredes fueron asesinados en 1987, y tras la muerte por parte de efectivos de la PFA del joven Walter Bulacio, en 1991 (CELS y HRW, 1998: 15; Tiscornia, 2006; Pita, 2006; entre otros). Así, los actos de violencia institucional y el involucramiento de personal policial en escándalos de corrupción, como en el conocido ataque a la AMIA (Hinton, 2006: 23), contribuyeron a incrementar el nivel de desconfianza por parte de la población. Se genera entonces una paradoja –la primera de ellas– en el policiamiento y en el modo como este se llevaba a cabo: mientras que, por un lado, los habitantes de la ciudad de Buenos Aires sentían *inseguridad* frente a determinados grupos urbanos y recaía en la policía la función de protección, a su vez era la misma policía la que contribuía a generar un sentido de inseguridad y temor. Esto, a su vez, evidenció la grave crisis institucional del sistema policial, dejando al descubierto un "permanente contrapunto existente entre la subordinación política y la relativa autonomía institucional que las policías detentan frente al poder político" (Sain, 2008: 85).

De esta manera, se aceleraron los tiempos de los gobiernos nacional y local para tomar una decisión, la cual estuvo asociada al emprendimiento de un proceso de reformas relacionadas con la policía y el modo de ejercer el policiamiento, y tomó lugar en varios puntos del país.[3] En la Ciudad de Buenos

[3] Ver, por ejemplo, las reformas policiales de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Mendoza, así como también en la Ciudad de Buenos Aires (Palmieri, 1999: 149-162).

Aires se tradujo en la sanción del Código de Convivencia Urbana de 1998 y la derogación de los edictos policiales, sistema caracterizado por su arbitrariedad y discrecionalidad (Chillier, 1998, 1999; Tiscornia y Sarrabayrouse Oliveira, 2000; Pita, 2003).

Cabe destacar que dicha reforma no hubiese sido posible sin la previa modificación del marco normativo imperante. En este sentido, con la reforma de la Constitución Nacional de 1994, el estatuto jurídico de la Ciudad de Buenos Aires cambió radicalmente, constituyéndose como ciudad autónoma y detentando gobierno propio. Sin embargo, el cambio constitucional no trajo aparejada la conformación de una policía porteña (Sozzo, 2003: 1-2). El debate político de mantener la seguridad de la ciudad en manos de la PFA ha sido históricamente una fuente de controversia.[4] Por su parte, otra modificación trascendental fue la inclusión en la Constitución de diversos tratados internacionales de derechos humanos (art.75 inciso 22).

Como consecuencia de dichas reformas, por un lado, los porteños han podido elegir a su jefe de gobierno y vice desde 1996 y, desde 1997, a sus legisladores. Asimismo, fue a través de la creación de la legislatura porteña que esta pudo sancionar el Código de Convivencia Urbana en 1998. Por otro lado,

[4] Finalmente, en febrero de 2010, la Ciudad de Buenos Aires logra tener su propia fuerza de seguridad, la Policía Metropolitana, coexistiendo territorialmente con la PFA, que sigue desarrollando funciones en el área. A la vez, en algunas zonas determinadas también se cuenta con la Gendarmería Nacional, la Prefectura Nacional y las ya existentes policías privadas. Nos excede proporcionar un análisis del rol de las diferentes fuerzas en la ciudad. Para un análisis sobre Gendarmería y Prefectura en la Ciudad de Buenos Aires, ver: el trabajo de Sabina Frederic "Ways of Giving. Police Interventions in Segregated Urban Areas of Buenos Aires or How to Protect Without Stigmatizing?", presentado en el Congreso Internacional de Americanistas (ICA), Viena. Dado que en este estudio nos centraremos en la sanción del código de 1998, nuestro trabajo se focalizará en el rol de la PFA.

la incorporación de los tratados internacionales y su jerarquía constitucional sentaba las bases jurídicas para debatir la administración de los conflictos y el rol de las policías conforme los estándares internacionales de derechos humanos.[5]

Antecedentes de las reformas policiales

En los últimos años se han desplegado numerosos análisis sobre las reformas policiales en América Latina, especialmente sobre aquellos países que han experimentado transiciones democráticas (CELS y Human Rights Watch, 1998; Chillier, 1998, 1999; Palmieri, 1999; Tiscornia y Sarrabayrousse Oliveira, 2000; Sain, 2002, 2008, 2010; Frühling, 2003; Pita, 2003; Bayley, 2006; Bailey y Dammert, 2006; Hinton, 2005, 2006). Desde una perspectiva discursiva, en este artículo nos proponemos contribuir con la literatura existente a través de sacar a relucir lo que nosotros llamamos "la paradoja de la seguridad": el hecho de que la *seguridad* de los sectores en situación de vulnerabilidad, tales como prostitutas, personas trans, vendedores ambulantes y delincuentes de delitos de menor cuantía, con frecuencia blancos de la violencia y abuso policial, podía ser debatida y "concedida" siempre y cuando estos mismos no generasen *inseguridad*. Sin embargo, esto no sólo fue utópico, sino que claramente se con-

[5] Esta posición fue señalada por la constituyente Lubertino, del partido Unión Cívica Radical (UCR), quien expresó: "Muchas de estas garantías no hacen otra cosa que reiterar textos de la Constitución Nacional de manera más o menos explícita, como son aquellas que se refieren a que nadie puede ser privado de su libertad sin orden emanada de autoridad judicial, salvo el caso de flagrante delito, o aquellas que aluden a que deben regir los principios de legalidad, de inviolabilidad de la defensa en juicio, del juez designado por ley antes del hecho de la causa, etcétera, que no sólo están consagrados en la Constitución Nacional sino también en los pactos internacionales sobre derechos humanos, que hoy en día integran el texto constitucional" (Asamblea Constituyente, Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24-25 de septiembre de 1996: 1439).

tradecía con el discurso de la seguridad de amplios sectores de la población, que demandaban "mayor presencia policial" para controlar precisamente a estos actores, asociados con una fuente de *inseguridad*.

Ante esta situación, valiéndonos de las ideas de Tiscornia (2006), mostraremos, a su vez, cómo el saber policial imperante no fue visto como un sistema represivo, sino como la expresión de un conjunto de prácticas necesarias para proteger la ciudad de la *inseguridad*. Para sustentar este argumento, nuestra investigación tomará como punto de partida el trabajo de Chillier, "La sanción de un código de convivencia urbana",[6] donde, al examinar la sanción del Código y sus efectos, pone en evidencia la dificultad en la implementación de la normativa local, tanto por la oposición que representó gran parte de las instituciones de seguridad como también vastos sectores de la sociedad política y civil. En dicha oportunidad, sacó a vislumbrar el hecho de que un cambio legislativo "esencialmente democrático, no garantizaba la plena democratización ni de las instituciones ni de un vasto sector de la sociedad que había sido atravesadas –en el transcurso de más de medio siglo– por el sistema de seguridad policial" (Chillier, 1998: 13), marcado por la arbitrariedad y el carácter discrecional de las fuerzas policiales. En este artículo seguiremos la línea de trabajo descrita, pero avanzaremos en el análisis de los discursos de la *seguridad*, sus paradojas y el papel del saber policial tradicional en el proceso de sanción.

Ahora bien, debido a la centralidad que le damos a la noción de "discurso", aclaramos que entendemos por este término un sistema de relaciones histórica y socialmente construidas a través de las cuales los objetos y prácticas adquieren significado (Laclau y Mouffe, 1990, 2001). De esta manera, los actores logran otorgarle sentido y comprender el mundo que los rodea (Laclau y Mouffe, 1990: 100). Es importante aclarar que el discurso no

[6] Ver también Chillier (1999).

se restringe al área del habla o la escritura (Laclau, 2005: 68). Esto lo reduciría a meras palabras orales o escritas, excluyendo prácticas, ideas, creencias, rituales, imágenes, emociones, etcétera. Contrariamente a cualquier distinción lingüístico/no lingüístico, Laclau y Mouffe afirman que lo lingüístico y lo no lingüístico son dos aspectos de la misma totalidad discursiva (2001: 107). Esto significa que todo objeto y práctica se constituye dentro del campo discursivo; esto es, no hay nada, (objetos, prácticas, ideas) que pueda constituirse más allá del discurso.

Sin embargo, el carácter discursivo de un objeto no significa que su existencia sea puesta en tela de juicio. El carácter discursivo de los objetos tiene que ver con la manera en que los actores intentan proyectar y comprender su realidad social (Howarth y Stavrakakis, 2000: 3). Sin embargo, al ser los discursos históricos y contingentes, siempre son susceptibles de modificación (Howarth y Stavrakakis, 2000: 4), lo que significa que la fijación final de "un" significado resulta imposible. Empero, esto no quiere decir que los discursos no aspiren ni logren adquirir significación (Laclau y Mouffe, 2001: 111). Por el contrario, los distintos discursos compiten por estabilizar y darle sentido a los objetos y prácticas que nos rodean a través de ciertos puntos nodales (Howarth, 2000: 110), como puede ser la *seguridad*.

De esta manera, el sentido que adquirió la categoría de "seguridad" durante la sanción del Código de Convivencia ha sido el resultado de una lucha política que finalmente terminó por proyectar un determinado discurso, junto con su significado, como hegemónico (Laclau, 1996: 43-44), como único posible, a pesar de la existencia de otros discursos que lograron poner en jaque el discurso dominante. Es decir, aunque el discurso que abogaba por las garantías individuales de los sectores más desfavorecidos, comúnmente blanco de violencia policial, logró desafiar e incomodar al discurso hegemónico que se ejecutaba a través de los edictos policiales, e incluso imponerse en el plano normativo, este esfuerzo no fue suficiente para desarraigar el saber policial que constituía un modelo de conocimiento establecido, expresado a través de un saber legal punitivo, ya que siguió hegemonizando la discusión en torno a la *seguridad/inseguridad* (Tiscornia, 2006: 191; Pita, 2003: 5; 2006: 43).

Este resultado no fue del todo imprevisible, principalmente si tenemos en cuenta que ningún saber, incluido el policial, se conforma de manera ingenua y aislada, sino en terrenos complejos de producción de conocimiento. En este sentido, y refiriéndose a la relación entre el poder de policía y la justicia penal, pero de similar aplicación a la temática en estudio, ya Tiscornia advertía que el poder policial funda un "derecho de policía", ocupando este último un lugar clave en el régimen de producción de conocimiento y saber policial, el cual

> se va consolidando por diversas vías. Una, la de las costumbres burocráticas al interior de las instituciones de control y de castigo, otra, la de los espacios de sociabilidad que se configuran entre agentes policiales y agentes judiciales y, una tercera, a través de prácticas cotidianas y rutinarias de coerción y violencia sobre determinados sectores de la población, y la domesticación y normalización de los cuerpos concomitante. (2006: 45)

Como señala la autora, "para que ello sea posible, el poder de policía [...] [en este caso, mediante los edictos] es aceptado, y, al mismo tiempo, invisibilizado" a través de un "saber práctico"[7] que se impone como norma a desarrollar (Tiscornia, 2006: 45-46). Es decir, este "saber práctico" se articula y cimenta las formas de saber de los agentes institucionales de seguridad y las formas en que estos producen *seguridad*, pero a su vez también las de los individuos que conviven con aquellos agentes, a través de incorporar una determinada manera de entender cómo deben actuar los "garantes" de la "seguridad".

[7] Entrecomillado propio.

Es por esta razón que, aun tras el debate legislativo y la aprobación del Código, el saber policial, expresado por medio de los edictos y legitimado por el discurso que asociaba la *inseguridad* con la presencia directa, y hasta cierto punto emergencia, de los sectores más marginales de la sociedad, logró no sólo sostenerse, sino hasta imponerse a la flamante norma. Es decir, siguiendo las ideas de Chillier (1998, 1999), podemos decir que la mera sanción de la ley no bastó para articular el nuevo discurso de la *seguridad* que promovía el código contravencional con las prácticas policiales que llevaban a cabo los agentes.

Entonces, teniendo en cuenta la *seguridad* como un *discurso*, podremos examinar narrativas disímiles, e incluso contradictorias, que intervinieron en la sanción del Código de Convivencia Urbana, sin necesidad de que las mismas devengan excluyentes. En este orden de ideas, resaltaremos que para algunos actores, tales como los habitantes de la ciudad, la PFA y el gobierno nacional del entonces presidente Carlos S. Menem, entre otros, la idea de *seguridad pública* estaba asociada con la prevención y represión de conflictos sociales. Es decir, para lograr una *seguridad* eficiente era necesaria la presencia de agentes de la policía patrullando las calles, capaces de prevenir conflictos, reprimir crímenes y neutralizar posibles delincuentes, asociados estos últimos a los sectores más desfavorecidos y marginales; mientras que actores sociales y políticos (principalmente organizaciones de derechos humanos y varios legisladores porteños) identificaban la *seguridad* con la protección de estos mismos sectores víctimas de abusos por parte de la policía, y justamente por ello es que bregaron por la reforma en cuestión.

Este foco de análisis nos permitirá demostrar que en los noventa el lenguaje de la seguridad comenzó a estar marcado por dos discursos que, pese a no tener la misma magnitud y ser presentados muchas veces como contradictorios, coexistieron en el imaginario social, ambos poniendo en evidencia los problemas de la "(in)seguridad pública" (Tiscornia, 2009) y sus paradojas. Veremos ahora que el discurso asociado al delito y la violencia fue el que predominó, imponiéndose sobre aquel otro que ponía en jaque el saber policial tradicional y reclamaba la protección de las garantías individuales de los sectores más pobres, proyectando su visión (hegemónica) de

lo que significaba proveer *seguridad* y de cómo debían operar las agencias del orden. Esto nos permitirá vislumbrar el porqué de la dificultad de la implementación y aceptación del Código porteño, así como también el problema para desarticular viejos saberes y conductas en la policía para enfrentar los conflictos urbanos.

De un sistema punitivo policial a un sistema contravencional

La PFA detentaba dos funciones principales en la Ciudad de Buenos Aires: policía de seguridad, ejerciendo la prevención y represión del delito, y policía criminal o auxiliar de la justicia (Decreto-Ley 333/1958). En este último caso, llevaba a cabo diligencias requeridas por los magistrados judiciales y el Ministerio Público, fundamentalmente en la primera etapa de las investigaciones penales. Es aquí donde se ponían en práctica una serie de facultades que, aunque en cumplimiento de las órdenes emanadas, tenían mayor grado de autonomía, como por ejemplo, detenciones, allanamientos, requisas personales, etcétera (Maier, Abregú y Tiscornia, 1996: 168-169).

A través de su función de policía de seguridad, la PFA también podía detener a las personas, pero ya sin necesidad de portar una orden judicial; en este caso, la "sentencia" la dictaba el jefe de policía o el director general de Asuntos Jurídicos de la fuerza (Maier, Abregú y Tiscornia, 1996: 168-170). La Detención por Averiguación de Identidad[8] y los edictos policiales[9] eran las dos herramientas

[8] Dada su arbitrariedad y el uso indiscriminado por parte de las policías, en 1991 la antigua ley fue reemplazada por la Ley de Detención por Averiguación de Identidad. El punto central de esta modificación legal fue el objetivo que se otorgó a la detención: no se trataba ya de establecer los antecedentes criminales del sospechoso, sino de verificar la identidad de una persona, y sólo en caso de que no portara consigo suficiente prueba y se encontrara en "actitud objetivamente" sospechosa. Asimismo, se establecía que las detenciones no podían exceder las diez horas de arresto. Para ampliar este este tema, ver Tiscornia, Eilbaum y Lekerman (2000).

que no requerían de la orden de un juez para llevar a cabo detenciones, deviniendo por ello en los "instrumentos" de seguridad más utilizados para la prevención y represión. Como resultado de esto, explican Oliveira y Tiscornia, la función de policía de seguridad terminó "contaminándose" y superponiéndose a las funciones judiciales (1997: 73; CELS y HRW, 1998). En otras palabras, en el marco de sus funciones de seguridad, la PFA ejercía funciones judiciales (Pita, 2003: 21).

Según Palmieri, los edictos policiales constituían "un ilimitado muestrario de adjetivaciones personales más que de conductas prohibidas, de categorías que propician y amparan la persecución de clases de personas sin importar demasiado cuál es la conducta sancionada" (1996: 22). El ejemplo de las operaciones de seguridad en los trenes en agosto de 1988, en las cuales solamente en un fin de semana resultaron detenidas 529 personas –y fuentes policiales aseguran que entre ellas se encontraban "integrantes de patotas punguistas, sujetos sin ocupación, vendedores ambulantes y personas sin boletos" (*La Nación*, 30 de agosto de 1988)–, claramente demuestra cómo los edictos estaban basados en estereotipos en vez de en la tipificación de conductas. Recayendo así la mayoría de sus aplicaciones en los grupos sociales más desfavorecidos y generando, a su vez, masivas detenciones, dando lugar en muchas oportunidades a hechos de abuso y violencia policial, constituyendo estos una de las causas más significativas de violaciones a los derechos humanos en democracia (Palmieri, 1996: 20; CELS y HRW, 1998: 22).

Es así que, con la necesidad de brindar una alternativa política al accionar policial desde una concepción democrática, en el seno de la legislatura porteña se analizó el debate y sanción de un código

[9] La mayoría de los edictos policiales se redactó en 1932, bajo el gobierno de Agustín P. Justo; sin embargo, no fue hasta 1944 que la PFA estuvo autorizada a emitir edictos. En 1958, con la sanción de la Ley Orgánica de la Policía Federal (Decreto-Ley 333/58), deja de contar con dicha facultad, procediendo solamente a su aplicación. Para ampliar sobre la historia de los edictos policiales en Argentina, ver Pita (2003).

contravencional que instaurase un modo de policiamiento que se diferenciara del sistema de los edictos policiales. Con el impulso inicial del FrePaSo –y lo que luego fue la Alianza– y el aval teórico[10] y militante de las organizaciones de derechos humanos, logró aprobarse por unanimidad el Código de Convivencia Urbana.

El objetivo central del nuevo cuerpo normativo sería establecer la tipificación de conductas prohibidas, implicando, a su vez, la despenalización de todo juzgamiento y represión basados en estereotipos, eliminando –o reduciendo– la discrecionalidad policial, donde se castigaban las características de las personas señaladas como "sospechosas", dando lugar a nuevos tipos de faltas. Asimismo, se procedería a la judicialización del procedimiento contravencional o de faltas, lo cual impondría a las fuerzas policiales un marco (más) controlado y delimitado de acción (Tiscornia y Sarrabayrouse Oliveira, 2000; Pita, 2003: 45). Es decir, la diferencia principal entre el nuevo Código y los edictos era que, bajo los edictos, por ejemplo, las prostitutas y las personas trans podían ser arrestadas, mientras que con el nuevo Código no. Las prácticas de la prostitución y el simple hecho de ser trans podían ser criminalizados a través de la incorporación de faltas que describieran un determinado tipo de vestimenta o la forma de comportarse de una persona, más allá de que estuviese cometiendo un acto ilícito o no (*Página/12*, 23 de octubre de 1996).[11] Por otro lado, y tal como explicó la legisladora Lubertino, otra diferencia fundamental sería que "si en una cancha una persona está a punto de arrojar una botella y producir un daño, la policía podrá detenerlo, pero

[10] Nos referimos principalmente a los miembros del CELS, quienes fueron los que más reflexionaron en relación con la sanción del Código y el problema de la violencia policial en general. Entre ellos se ubican el abogado Chillier (1998, 1999) y la antropóloga Sofía Tiscornia (1999, 2000, 2004, 2006, 2009), entre otros.

[11] Se aplicaban, para estos casos, las figuras de "iniciación al acto carnal" (artículo 2, inciso H), "vestirse con ropas del sexo contrario" (artículo 2, inciso F) o "Proferir palabras torpes, obscenas o indecentes que corrompen las buenas costumbres" (artículo 1, inciso B) (*Página/12*, 23 de octubre de 1996).

deberá ponerlo en forma inmediata a disposición del juez que corresponda (en lugar de llevarlo a una comisaria)" (*Página/12*, 25 de septiembre de 1996).

La sanción del Código implicaba, entonces, dar una dirección alternativa al sistema de seguridad pública, una dirección que poco tenía que ver con la práctica común de las detenciones arbitrarias realizadas a través de los edictos. Sin embargo, este proyecto no iba a pasar sin controversia. Como señaló Chillier (1998: 9-10), el proyecto rápidamente reunió la oposición de un grupo considerable de diversos sectores: se opuso la PFA, el entonces gobierno del presidente Menem y el entonces jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Fernando de la Rúa, quien entendía que dicho proyecto podría mermar su electorado en las elecciones nacionales de 1999, ya que la cuestión de la seguridad se convirtió en tema de cabecera en la agenda preelectoral (Tiscornia y Sarrabayrousse Oliveira, 2000). Cabe señalar que, en aquel entonces, la legislatura porteña se hallaba controlada por el mismo partido de De la Rúa.

A pesar de la resistencia considerable que reinaba en el recinto legislativo porteño, el proyecto logró generar consenso y alcanzar la mayoría que se necesitaba, aun cuando en un comienzo los que abogaban por la norma constituían sólo una minoría. En otras palabras, las mayorías legislativas fueron alteradas, obteniendo un consenso precario pero suficiente (Jozami, 2000: 83)[12].

Es en este sentido que, debido a la presión de ciertos actores internacionales, mayoritariamente relacionados al campo de los derechos humanos,[13] como así también a los planteos de deter-

[12] Como describe el legislador por el FrePaSo, Jozami, hubo muchos legisladores que no se atrevieron a votar en contra porque "era un contexto favorable (para la sanción de la norma)"; sin embargo, manifestaban en privado su oposición a la sanción de la ley. Tal fue el caso del legislador por Nueva Dirigencia Gustavo Beliz (Jozami, 2000: 83).

[13] La preocupación y consiguiente presión desde la esfera internacional puede ser pensada, por un lado, a través de la visita de Amnistía Internacional

minados sectores de la sociedad política y civil local, el nuevo cuerpo legislativo encaró esta demanda de larga data, encabezada por organizaciones de derechos humanos, organizaciones de derechos civiles y aquellos que habían sido víctimas de la aplicación de los edictos y la violencia policial.[14] Ello significaba darle un nuevo sentido al sistema de seguridad pública, donde no había lugar para los edictos. En respuesta a la coyuntura política que, marcada por los hechos de violencia policial y corrupción anteriormente mencionados, y la incesante lucha de organizaciones de derechos humanos, se logró cuestionar y poner en jaque el saber policial tradicional y su accionar.

Este nuevo significado fue expresado en el debate parlamentario, donde el entonces legislador Eduardo Jozami refirió:

> Nosotros entendemos que la seguridad bien entendida tiene menos que ver con la mano dura que con la conciencia con que la población defiende sus derechos; tiene menos que ver con criterios represivos y autoritarios que con la participación del conjunto de la sociedad. (1998: 27)

del Reino Unido a Buenos Aires, cuando señalaron: "Nos vamos con una preocupación mayor de la que trajimos: hemos observado que la repetición de casos de brutalidad policial y uso desproporcionado de la fuerza contra civiles es de una gravedad inusitada [...] En la policía hay un problema de educación, de entrenamiento, de selección de personal [...] se requiere una decisión política muy firme y una forma persistente y sistemática de actuar para modificar comportamientos que parecen muy arraigados en la policía de Buenos Aires" (*Página/12*, 27 de abril de 1996).

Por otro lado, a través de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos declarase "admisible" el caso de Walter David Bulacio en 1998. Para ampliar sobre el tema, ver: Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1999, caso N° 11.752 (Walter David Bulacio); ver también Tiscornia (2006).

[14] Legislador Eduardo Jozami, Asamblea Legislativa, Ley N° 10, 9 marzo de 1998, p. 25.

De la cita que antecede se desprende cómo la legislatura de la Ciudad de Buenos Aires comenzó a poner en tela de juicio el tradicional saber policial, junto con los viejos cánones de policiamiento y el rol de las policías, dando lugar a una concepción de la *seguridad* en la cual la misma no solo era entendida como la protección de la sociedad del delito y otros conflictos urbanos a través del control de los más pobres, sino también como el resguardo de los ciudadanos de las fuerzas policiales, fuerzas que justamente tenían como principal objetivo vigilar a los sectores más marginales de la sociedad. En otras palabras, como señala Tiscornia, el discurso de la *seguridad pública* comenzaba a ser políticamente pensado en relación con la violencia desarrollada por las policías y las fuerzas de seguridad (2009: 64). Esto implicaba, entonces, incorporar a estos sectores como sujetos pasibles de ser víctimas y no únicamente victimarios en el sistema; es decir, significó dar voz a los sin voz.

Así las cosas, la ley local, que se imponía y derogaba los edictos policiales, significaba un cambio legal sustancial en tanto y en cuanto, de acuerdo con el legislador Jorge Argüello, presidente del Bloque Peronista, "nadie será sancionado por lo que es, sino que eventualmente será sancionado por lo que hace"[15]. De esta manera, se intentaba dejar sin efecto una forma de saber que sostenía un sistema penal represivo de autor, donde las fuerzas policiales tenían como objetivo la persecución de personas, para establecer un derecho penal de acto, el cual solamente procede a reprimir por la comisión de acciones ilícitas previamente tipificadas como contravenciones o faltas.

Así, a diferencia de los edictos, este nuevo discurso acerca de la seguridad y el policiamiento ponía su énfasis en la inclusión de los sectores en situación de vulnerabilidad (pobres, prostitutas, trans, migrantes, para nombrar sólo algunos). Sobre esta base, el 10 de marzo de 1998 se sancionó "el Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires como Código de Convivencia (el cual) sancio-

[15] Legislador Jorge Argüello, Asamblea Legislativa, Ley N° 10, 9 de marzo, p. 44.

na las conductas que, por acción u omisión, implican daño o peligro cierto para los bienes jurídicos individuales o colectivos" (Anexo 1, Asamblea Legislativa, 1998: 85), dando creación a una nueva forma de concepción de la política pública en materia policial y dejando expresa mención en el debate legislativo de que ya no habría lugar para la continuación de los edictos policiales.

Empero, tal como Tiscornia y Sarrabayrousse Oliveira señalan, si bien el Código fue introducido como un medio para modificar las pautas de policiamiento (siguiendo las ideas de Chillier), la nueva normativa no iba a garantizar la democratización de las prácticas policiales ni generar la aceptación automática de ciertos sectores sociales que habían sido gobernados por medio de los edictos hasta 1998 (2000: 150). En efecto, aunque la reacción al Código podría haber tomado cualquier dirección política, estuvo ligada a una demanda que, teniendo principalmente las temáticas de prostitución e inseguridad, trató de restablecer viejas formas de orden y policiamiento en la Ciudad de Buenos Aires, en contraposición con los nuevos principios establecidos.

Esta reacción no fue del todo imprevisible: el significado que los habitantes de la ciudad le otorgaron a la nueva norma no se dio, ni puede analizarse, de una forma aislada, sino dentro de un contexto histórico-político determinado. Es así que la sanción del código tiene que ser pensada dentro de un marco contextual de acción y percepción de las fuerzas policiales y de seguridad en el país. En otras palabras, históricamente el papel de la PFA se ha caracterizado por proporcionar protección a través de la represión, práctica que se intensificó de manera nunca vista durante el gobierno militar de 1976 (Kalmanowiecki, 2000a, 2000b). Asimismo, aunque desde la reapertura democrática de 1983 las autoridades policiales expresaron su intención de desmilitarizar a la fuerza,[16] y a pesar de que

[16] Una vez iniciada la reapertura democrática de 1983, el nuevo jefe de la PFA, Antonio Di Vietri, dijo, "La Superintendencia de Seguridad Federal será modificada y se le cambiará la estructura" (*Clarín*, 12 de diciembre de 1983).

a partir de 1988 las fuerzas armadas ya no estaban autorizadas para intervenir en el ámbito de la seguridad interna (McSherry, 1997; Sain, 1997, 2000), la estructura de la PFA se mantuvo básicamente intacta hasta entonces (Hinton, 2005: 81).

Voces y respuestas en torno al Código: la Policía Federal y los problemas de la prostitución y la inseguridad

Tal como ha sido ya documentado por la literatura existente, poco después de su sanción, el Código fue anclado con rapidez al problema de la *prostitución* y la *inseguridad* (Chillier, 1998: 14; 1999: 171 y 174; Tiscornia y Sarrabayrousse Oliveira, 2000: 150; Pita, 2003: 47).

Por su parte, y tal como era de esperar, las organizaciones de derechos humanos y los grupos minoritarios acogieron con satisfacción el nuevo Código. Para el CELS, "significaba un gran avance hacia las libertades públicas y el respeto constitucional" (Chillier, en *Clarín*, 11 de marzo de 1998). Para María del Carmen Verdú, de la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI), "el código es relativamente garantista. Lo que hay que preguntarse ahora, sostiene, es cómo se implementa y qué instrucciones se le va a dar a la Policía" (*Clarín*, 11 de marzo de 1998). Sin embargo, diferentes actores comenzaron a criticar abiertamente el cuerpo normativo, asociándolo con la libertad de ejercicio y aumento de la prostitución, y con una policía incapaz de resolver los conflictos urbanos (*La Nación*, 26 de marzo de 1998). De esta manera, como Chiller señala, el nuevo código dividió a la sociedad entre aquellos que estaban a favor y aquellos en contra (1998: 15).

Así las cosas, y aunque en sendas oportunidades varios legisladores y juristas habían aclarado que los delitos tales como "obscenidad sexual" y "robo" ya se encontraban reprimidos por el Código Penal (ex fiscal y juez de Faltas, Dr. Valentín Lorences, en *Clarín*, 17 de marzo 1998) y que la función del Código de Convivencia Urbano sería la de castigar faltas o "delitos meno-

res no contempladas en el Código Penal", tales como "caminar un perro bravo sin bozal o la destrucción de las plantas" (legislador por la U.C.R: Agustín Zbar, en *Clarín*, 5 de marzo de 1998), por los barrios locales estas afirmaciones devenían irrelevantes. En el imaginario social, tener una policía sin edictos implicaba que la moral de la ciudad y la seguridad "estaban en riesgo". El testimonio de Malvina Rodríguez, vecina del barrio Palermo, es ilustrativo al respecto: "Se vive muy mal acá. Hay gente que viene a venderles petacas y preservativos" (*La Nación*, 9 de junio de 1998).

Otra vecina, Adelina Defilpo, argumentaba, (ahora que no están los edictos) "nadie hace nada [haciendo mención a la PFA]. No quiero tener ningún roce, yo no tengo nada en contra de ellos [por las personas trans], pero creo que son malévolos y asquerosos. Los observo por la mirilla, porque les tengo miedo. Se visten con ropas transparentes" (*La Nación*, 9 de junio 1998).

Ante esta recepción, los legisladores argumentaron abiertamente que:

> sabían que la despenalización de la prostitución no contentaría a todos pero no imaginaron que generaría tantos problemas, y por el contrario, creían que la derogación de los edictos sería bien recibida por la gente, cansada de las atribuciones excesivas de la Policía. (*Clarín*, 13 de marzo de 1998)

De esta manera comenzaba a reinar en la sociedad una proyección en torno a la *seguridad* y la función policial contradictoria y ambigua. Es decir, por momentos dominaba un discurso –aunque para muchos sólo en el recinto de la legislatura– que pedía por un código que restringiera el poder policial, mientras que, por otros, se hacía presente el reclamo por las antiguas facultades policiales. Sin embargo, una legislación que contemplara ambos discursos devendría esquizofrénica y políticamente incongruente; en pocas palabras, caótica y jurídicamente imposible. Aun así,

era ello lo que la población peticionaba, exigencia capturada por el legislador Jozami, quien señaló: "[creo] que la misma gente que hoy protesta por los travestis es la que protesta cuando a su hijo lo meten preso a la salida de un recital" (*Clarín*, 13 de marzo de 1998).

Pronto, como señala Pita, la demanda por el retorno de los edictos policiales predominó sobre la aplicación del nuevo Código (2003: 47), a un punto extremo que una vecina llegó a afirmar que "cuando los militares estaban en el poder no había p[rostitutas]" (*La Nación*, 26 de marzo de 1998).

La PFA también expresó su descontento. Desde dicha fuerza se argumentó que "con la desaparición de los edictos la ciudad cambiará su cara" (comisario Luis Fernández, en *Clarín*, 10 de marzo de 1998). En el mismo sentido, se afirmaba que, "cuando más detenciones se hacen por contravenciones, las cifras generales de delitos bajan", aun reconociendo que "en algunos casos detiene a una persona, se equivoca, y termina pidiéndole disculpas. Pero aduce que esos son muy pocos casos" (*Clarín*, 10 de marzo de 1998). La misma posición era adoptada por el gobierno nacional del entonces presidente Carlos Menem y por el entonces jefe de gobierno porteño, Fernando de la Rúa, que, a pesar de que el Código había sido impulsado su propio partido, no podía ocultar su desacuerdo. Así, a través de su subsecretario, expresó: "A los vecinos les preocupa la seguridad, que no atenten contra sus vidas, sus propiedades, y eso no está del todo contemplado [en el Código]" (*Página/12*, 11 de marzo de 1998, en Chiller, 1999: 171).

Al conflicto en la ciudad se sumaba que el país se encontraba atravesando un contexto de campaña preelectoral para las elecciones nacionales de 1999. En este marco, el entonces ministro del interior, Carlos Corach, mostró su desacuerdo con el código al señalar que "la policía necesita elementos para prevenir y reprimir el delito en la Capital" (en Chillier, 1999: 171), a la vez que aprovechó la oportunidad para cuestionar la capacidad de De la Rúa para gobernar la Ciudad de Buenos Aires: "[el] Código demuestra, en este incipiente Gobierno autónomo, cierta incapacidad de producir los hechos legislativos que la ciudad ne-

cesita" (*Clarín*, 13 de marzo de 1998). Esta fue una importante maniobra política por parte del gobierno nacional, ya que veía a De la Rúa, candidato por el partido de la Alianza, como el principal oponente en las elecciones presidenciales de 1999.

Así, en medio de una batalla electoral que se superponía con la mera sanción del Código, los diferentes partidos políticos y sectores sociales participaron en el debate sobre la *moral* y la *seguridad* de la ciudad, donde rápidamente el "problema" de la prostitución apareció como el punto de referencia, como un punto nodal. Sin embargo, su condena se hacía más fuerte cuando aparecía asociada a la *inseguridad*, es decir, con la idea de que los vecinos de Buenos Aires vivían en una ciudad *insegura*, en parte, a causa de la prostitución. La prostitución promovía la presencia de vendedores ambulantes, personas sin hogar, borrachos, ladrones de menor cuantía... esto es, grupos marginados, fuente de *inseguridad*. Nuevamente se tornaron necesarias las herramientas requeridas por parte de la PFA, avalada por los gobiernos nacional y local, para *combatir* este desbordamiento urbano, esta "amenaza urbana". Tanto es así que, para el año 2000, el entonces jefe de policía expresaba:

> [l]os nuevos códigos legales no nos permiten detener al vago o al acosador. Si un delincuente está demarcando la ubicación para cometer un delito, la policía no puede hacer nada para prevenirlo. Muchos extranjeros vienen aquí a cometer delitos porque Argentina es un paraíso para los delincuentes [...] Nos faltan las herramientas legales para hacerle frente a la situación. (Hinton, 2006: 36)

Así las cosas, presentadas como si la *moral* y la *seguridad* estuvieran en riesgo de extinción, la figura discrecional de los edictos policiales no pasó a ser principalmente vista como un instrumento represivo e ilegal de control, demonización y exclusión de grupos en situación de vulnerabilidad por parte de las fuerzas, sino que quedó absorbida en el imaginario urbano de

aquel entonces como un mecanismo para la protección de la ciudad. Haciendo hincapié en la problemática de la prostitución, la nueva legislación trajo a la población la creencia, y la certeza, de que la armonía urbana o bien había escapado de Buenos Aires, o bien pertenecía al pasado; armonía que nunca había existido. Como mencionaba un vecino porteño al periódico *La Nación*, "Palermo alguna vez fue un barrio tranquilo. Pero [...] apenas lo recuerda [recordamos]" (*La Nación*, 9 de junio de 1998). Refiriéndose a los edictos cual si los mismos representaran una situación ideal, tanto los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires como sus autoridades políticas restaron importancia a las garantías individuales de los grupos más desfavorecidos, y presentaron la ciudad como un lugar donde no había lugar para su *seguridad*. En este contexto, no resultó sorprendente que el Código no fuera percibido como una medida de consolidación de los valores democráticos; por el contrario, puso al descubierto la cercana asociación entre el funcionamiento de los edictos y la aplicación de un saber legal percibido como "correcto", a través de la rutinización de las prácticas de los policías (Tiscornia, 2006: 46).

Tales circunstancias dieron lugar a diversas modificaciones del cuerpo normativo, llevándolo en una dirección más represiva en sendas ocasiones: se destacan las reformas incluidas en las sesiones del 2 de julio de 1998, 4 de marzo de 1999, 23 de setiembre de 2004 y 7 de diciembre de 2011.[17] Como resultado, a través de la inclusión y de la modificación de distintos artículos, se aprobaron prerrogativas punitivas con el objetivo de neutralizar lo que denominamos "amenazas urbanas", amenazas que, en

[17] Nos excede realizar un análisis de las modificaciones a la nueva legislación. Sin embargo, nos pareció importante mencionarlo. Para un análisis más detallado de las modificaciones de 1998 y 1999, ver Pita (2003). Por las modificaciones de 2004, ver Código de Convivencia Urbano, N° 1.472, 23 de septiembre de 2004. Ver también *La Nación*, 26 de octubre de 2004 y 2 de noviembre de 2004. Por las modificaciones de 2011, ver *La Nación*, 2 de diciembre de 2011, *Página/12*, 7-8 de diciembre de 2011 y *Clarín*, 8 de diciembre de 2011.

aquel momento (1998), se asociaban principalmente a las prostitutas, personas trans, vendedores ambulantes, ladrones, entre otros, pero luego también se las pudo relacionar con cartoneros, trapitos (cuida-coches) y manteros, entre otros.

Las respuestas señaladas y todas estas modificaciones al Código demostraron la dificultad para garantizar un trato igualitario por parte de las policías, destacando el fracaso de las autoridades locales en resguardar los derechos de los sectores menos privilegiados y de tratar a los grupos más pobres y sectores más desfavorecidos de forma igualitaria. En última instancia, esto reveló la dificultad, pero no la imposibilidad, de concebir e implementar la "seguridad ciudadana" en base a un saber diferenciado del saber expresado a través de la figura de los edictos policiales; en base a una idea que se apartara, como señala Tiscornia (1999, 2004) –y mencionara Chillier (1998: 26)– del viejo "orden público".

De lo dicho se desprende que la seguridad de las minorías podría entrar en juego siempre y cuando no hubiera "amenazas", lo cual dejó de resalto que en el debate sobre el rol de la policía y los derechos de las prostitutas, las personas trans y distintos actores considerados en situación de vulnerabilidad sólo podían ser discutidos y garantizados siempre y cuando estos grupos minoritarios no generaran *inseguridad*. Sin embargo, ello devenía una utopía: para vastos sectores de la población, los grupos marginales detentaban la culpa de la *inseguridad* y el "desorden". Esto último significaba que los grupos menos privilegiados no generarían *inseguridad* sólo en tanto y en cuanto fueran "controlados" o, en ocasiones, reprimidos.

¿Cómo fue que se volvió posible esta paradoja de la seguridad? Crimen, delito, prostitución y todo tipo de "amenaza urbana" fueron rápidamente subsumidos en un proceso de normalización discursivo de las prácticas y quehaceres policiales en la ciudad. En este proceso, las prácticas de seguridad y las experiencias de arbitrariedad policial legitimadas por medio de los edictos no fueron vistas como un problema, sino como parte constitutiva de un saber policial que se materializaba en el comportamiento rutinarizado de los "agentes de la seguridad" (Tiscornia, 2006: 46). Es decir, en cómo los agentes "debían"

proceder para garantizar el mantenimiento del orden y responder exitosamente a diario para protegerlo. En otras palabras, esto posibilitó que en el imaginario social se instaurara la idea de que el problema de la criminalidad se vería resuelto siempre y cuando las policías se encargasen del control o segregación de las "amenazas urbanas" a costa del derecho de los grupos.

Conclusión

En el presente trabajo hemos abordado los discursos en torno a la seguridad en la Ciudad de Buenos Aires que acompañaron el proceso anterior y posterior de sanción del Código de Convivencia Urbana, como así también el desafío del saber policial, representado por los edictos. Así, analizamos cómo la incorporación de dicho cuerpo normativo intentaba desarticular el saber policial tradicional y las prácticas represivas que caracterizaron a las policías, bajo una concepción democrática del término *seguridad*, contraponiéndose a la asociación entre protección y control. De esta manera, se ligaba el término con los derechos y garantías de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Sin lugar a dudas, al impugnar una forma de saber fuertemente naturalizada, el proceso de sanción del Código podría haber puesto en jaque el discurso hegemónico de la *seguridad pública* (Tiscornia, 2004, 2009), y podríamos afirmar que, hasta cierto punto, lo hizo. Es decir, el discurso que abogaba por la protección de las garantías individuales de los sectores más pobres no sólo logró presentar su visión sobre los diferentes modos de policiamiento y el rol de las agencias policiales, sino que, a su vez, impregnó el lenguaje de la seguridad de contenido alternativo.

Sin embargo, no fue suficiente: el éxito del Código dependía del apoyo de los "usuarios de la seguridad" de la ciudad, así como también de todos los actores que se oponían (PFA, gobiernos nacional y local) (Chillier, 1998, 1999; Jozami, 2000: 182). El escaso respaldo de estos sectores hizo que, paradójicamente, el código se moviera en la misma dirección que, inicialmente, trató de torcer. Así, mientras que en un primer momento se obturó por

el resguardo y la protección de los grupos mencionados frente al accionar policial, finalmente se consolidó como hegemónico el discurso que sindicaba a los mismos grupos como las principales causas de la *inseguridad*, y las herramientas discrecionales de la policía como única herramienta posible para su contención.

He aquí, entonces, la paradoja de la seguridad que envuelve los dos discursos antagónicos: mientras por un lado se tornaba necesario brindar un marco de protección legal frente a los abusos policiales, que principalmente afectaban a los sectores en mayor situación de vulnerabilidad, por el otro se exigía a la policía que reforzara su accionar. Desde finales de los noventa, ambos discursos, atravesados en esta paradoja, han venido dominando y subvirtiendo el lenguaje de la seguridad, marcando los límites del saber policial tradicional; así como también definiendo y redefiniendo lo que significa proveer *seguridad* y cómo deben operar las policías y las fuerzas de seguridad en Argentina.

Bibliografía

Arslanián, L. C. (1998). "Violencia, seguridad ciudadana y orden democrático". En: *Revista IIDH*, N° 28. San José.

Bailey, J. y L. Dammert (2006). "Public Security and Police Reform in the Americas". En: J. Bailey y L. Dammert (eds.). *Public Security and Police Reform in the Americas*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.

Barros, M. (2008). "The emergence and constitution of human rights movement and discourse in Argentina". Tesis doctoral, University of Essex.

Bayley, D. H. (2006). *Changing the Guard: Developing Democratic Police Abroad*. Oxford: Oxford University Press.

Bonner, M. D. (2009). "State Discourses, Police Violence and Democratisation in Argentina". En: *Bulletin of Latin American Research*, 28: 2. Willey Online Library.

CELS y Human Rights Watch (1998). *La inseguridad policial: Violencia de las fuerzas de seguridad en la Argentina*. Buenos Aires: CELS-Eudeba-Human Rights Watch.

Chillier, G. (1999). "El reemplazo de los edictos policiales por un Código de Convivencia Urbana". En: *Derechos Humanos en la Argentina: Informe anual enero-diciembre 1998*. Buenos Aires: CELS-Eudeba.

— (1998). "La sanción de un código de convivencia urbana: causas y efectos de la eliminación de las detenciones arbitrarias por parte de la policía". En: *Las reformas policiales en Argentina*, 1-2, diciembre. Buenos Aires: CELS.

Foucault, M. (2000). *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Frederic, S. (2008). *Los Usos de la Fuerza Pública. Debates sobre militares y policiales en las ciencias sociales de la democracia*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional, Universidad Nacional de General Sarmiento.

— (2012). "Ways of Giving. Police Interventions in Segregated Urban Areas of Buenos Aires or How to Protect Without Stigmatizing?". Trabajo presentado en el Congreso Internacional

de Americanistas (ICA), Viena.
Frühling, H. (2003). "Police Reform and the Process of Democratization". En: H. Fruhling y J. S. Tulchin (con Heather A Golding) (eds.). *Crime and Violence in Latin America. Citizen Security, Democracy and the State*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
Glanc, L. (2011). "Authoritarian Security under Democracy: the Persistence of Militarised Practices of the Argentine Federal Police in Buenos Aires, Argentina (1983-1998)". Tesis doctoral, Universidad de Essex.
Hinton, M. (2005). "A distant reality: Democratic policing in Argentina and Brazil". En: *Criminal Justice*, 5 (1). Londres: Sage Publications.
— (2006). *The State on the Streets: Police and Politics in Argentina and Brazil*. Londres: Lynne Rienner.
Howarth, D. y Y. Stavrakakis (2000). "Introducing discourse theory and political analysis". En: D. Howarth, A. Norval, Y. Stavrakakis (eds.). *Discourse Theory and Political Analysis*. Londres: Manchester University Press.
Jozami, E. (2000). "Comentario". En: M. Abregú y S. Ramos (eds.). *La sociedad civil frente a las nuevas formas de institucionalidad democrática*. Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad y Centro de Estudios Legales y Sociales.
Kalmanowiecki, L. (2000a). "Origins and Applications of Political Policing in Argentina". En: *Latin American Perspectives*, 27: 2, marzo.
— (2000b). "Police, Politics, and Repression in Modern Argentina". En: C. Aguirre y R. Buffington (eds.). *Reconstructing Criminality in Latin America*. Delaware: Scholarly Resources Inc. Imprint.
Laclau, E. (con C. Mouffe) (1990). "Post-Marxism without apologies". En: *New Reflections on The Revolution of Our Time*. Londres: Verso.
Laclau, E. y Mouffe, C. (2001). *Hegemony and Socialist Strategy: Towards a Radical Democratic Politics*. Londres: Verso.
Maier, J. B., M. Abregu y S. Tiscornia (1996). "El Papel de la Policía en la Argentina y su Situación Actual". En: P. Waldmann

(ed.). *Justicia en la Calle. Ensayos Sobre la Policía en América Latina*. Medellín: Biblioteca Jurídica Dike.

McSherry, P. J. (1997). *Incomplete Transition: Military power and Democracy in Argentina*. Londres: MacMillan Press.

Nino, C. S. (1996). *Radical Evil on Trial*. Londres: Yale University Press.

Oliveira, A. y S. Tiscornia (1997). "Estructura y prácticas de las policías en la Argentina. Las redes de la ilegalidad". En: *Control Democrático de los Organismos de Seguridad Interior en la República Argentina*, 7-8, abril. Buenos Aires: CELS. Disponible en: http://www.cels.org.ar/common/documentos/seminario.pdf/.

Palmieri, G. (1999). "Reformas en las instituciones policiales". En: *Derechos Humanos en la Argentina: Informe anual enero-diciembre 1998*. Buenos Aires: CELS-Eudeba.

— (1996). "Derechos Humanos y detenciones arbitrarias y discrecionales. El Sistema contravencional, los Edictos policiales y la detención por la averiguación de identidad". En: *Informe anual sobre la situación de los derechos humanos en la Argentina 1995*. Buenos Aires: CELS.

Panizza, F. (2009). *Contemporary Latin America. Development and democracy beyond the Washington Consensus*. Londres: Zed Books.

Pion-Berlin, D. (2001). "Civil-Military Circumvention. How Argentine State Institutions Compensate for a Weakened Chain of Command". En: D. Pion-Berlin (ed). *Civil-Military Relations in Latin America: New Analytical Perspectives*. Londres: The University of North Carolina Press.

Pita, M. V. (2003). "Lo infinitamente pequeño del poder político. Policía y contravenciones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Tesis de maestría, Universidad de Buenos Aires.

— (2006). "Formas de morir y formas de vivir: Los familiares de las víctimas de la violencia policial". Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires.

Sain, M. (2008). *El Leviatán Azul. Policía y Política en Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.

— (2010). La *Reforma Policial en América Latina. Una mirada crítica desde el progresismo*. Buenos Aires: Prometeo.
— (2002). *Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
— (1997). "La democratización y el desafío de la desmilitarización y del control democrático de los organismos de seguridad e inteligencia del Estado". En: *Control Democrático de los Organismos de Seguridad Interior en la República Argentina*, 7-8 abril. Buenos Aires: CELS. Disponible en: http://www.cels.org.ar/common/documentos/seminario.pdf/.
— (2000). "Quince Años de Legislación Democrática sobre temas Militares y de Defensa (1983-1998)". En: *Desarrollo Económico, Revista de Ciencias Sociales,* 40: 157, abril-junio. Buenos Aires: Instituto de Desarrollo Económico y Social.
— (2004). "Un Estado fallido ante las nuevas problemáticas delictivas. El caso argentino". Documento de trabajo 119. Departamento de Investigaciones. Universidad de Belgrano. Disponible en: http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/119_Sain.pdf/.
Sozzo, M. (2003). "Pericia sobre normas y prácticas aplicables en relación con la detención de personas". En: Corte Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/bulacio/maximo.PDF/.
Tiscornia, S. (1999). "Seguridad pública y derechos humanos". En: *Derechos Humanos en la Argentina: Informe anual enero-diciembre 1998*. Buenos Aires: CELS-Eudeba.
— (2004). "Entre el imperio del 'estado de policía' y los límites del derecho. Seguridad ciudadana y policía en Argentina". En: *Nueva Sociedad*, 191. Venezuela.
— (2006). "Antropología de la violencia policial. El caso Walter Bulacio". Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires.
— (2009). "La Seguridad pública como tema de investigación de la universidad y las organizaciones de derechos humanos". En: *Cuadernos de Seguridad*, 9: 4. Consejo de Seguridad Interior, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos,
Tiscornia, S., L. Eilbaum y V. Lekerman (2000). "Detenciones por averiguación de identidad. Argumentos para la discusión

sobre usos y abusos". En: *Las detenciones, facultades y prácticas policiales en la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: CELS-CED. Disponible en: http://www.cels.org.ar/common/documentos/detenciones.pdf/.

Tiscornia, S. y A. Oliveira (1990). *La construcción social de imágenes de Guerra. Ejecuciones extralegales sobre sectores populares en Buenos Aires: 1982/1989*. Buenos Aires: CELS.

Tiscornia, S. y M. J. Sarrabayrousse Oliveira (2000). "El código de convivencia urbana". En: M. Abregú y S. Ramos (eds.). *La sociedad civil frente a las nuevas formas de institucionalidad democrática*. Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad y Centro de Estudios Legales y Sociales.

Waldmann, P. (2006). *El Estado anómico. Derecho, seguridad pública y vida cotidiana en América Latina*. Madrid: Iberoamericana.

Zaffaroni, R. (2007). *El enemigo en el derecho penal*. Buenos Aires: EDIAR.

Otras fuentes consultadas

Periódicos:
Página/12
Clarín
La Nación

Debates constituyentes y legislativos:
Asamblea Constituyente, Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24-25 de septiembre de 1996, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Asamblea Legislativa, Ley Nº 10, 9 de marzo de 1998, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

APRENDER A DESEAR LO POSIBLE: LA CONSTRUCCIÓN DE LA *VOCACIÓN* Y EL *ESPÍRITU DE CUERPO* EN ESCUELAS DE FORMACIÓN BÁSICA POLICIAL

Por *Mariano Melotto*

A mediados del año 2007 comencé a dar clases en la materia Antropología social y cultural, en la Escuela de Investigaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (en adelante PPBA) inaugurada ese mismo año. Desde entonces, mi vida profesional comenzó a girar en torno de las fuerzas de seguridad, primero como docente y más tarde como investigador al abordar la formación policial como tema de tesis doctoral. Por esto, el siguiente trabajo se basa en diferentes tipos de datos construidos de manera discontinua a lo largo de, más o menos, tres años (entre 2008 y 2010): notas de campo de mi experiencia como docente, notas de conversaciones con diferentes actores –policías y no policías– escolares, entrevistas a cadetes y policías, registros construidos a partir de la observación; constituyen los principales registros de donde surgen las ideas que guían esta búsqueda.

Este capítulo se refiere a la identificación de aspirantes y cadetes con un nosotros policial, suceso que entendemos que ocurre en gran medida durante el paso por las escuelas de formación básica. Dentro de este aspecto nos interesa responder la siguiente pregunta: ¿cuál sería el proceso por medio del que las expectativas de los

actores coinciden con los mandatos que la institución impone? Para esto tomaremos la imagen del juego de la manera en que lo hace Pierre Bourdieu, quien afirma que:

> se puede hablar de juego para decir que un conjunto de personas participan de una actividad regulada, una actividad que sin ser necesariamente el producto de la obediencia de las reglas, *obedece a ciertas regularidades*. (2000: 72; cursivas en el original)

Nos proponemos entonces dar cuenta de diferentes dinámicas que fomentan la construcción de sentido de pertenencia en cadetes de escuelas de formación de la PPBA. De acuerdo con los desarrollos de Bourdieu, entendemos que la *illusio*:

> se refiere al hecho de estar involucrado, de estar atrapado en el juego y por el juego. Estar interesado quiere decir aceptar que lo que acontece en un juego social determinado tiene un sentido, que sus apuestas son importantes y dignas de ser emprendidas. (1995: 80)

La hipótesis central de estas páginas afirma que, en su paso por las escuelas policiales, los cadetes son "atrapados por el juego" a partir de un conjunto de estrategias institucionales diversas. Estas, a su vez, afinan la relación entre un campo –que en este caso llamaremos el campo policial o del policiamiento[1]– y

[1] El concepto bourdieano de "campo" refiere a *mundos* relativamente autónomos producto de la progresiva diferenciación de las sociedades. Estos campos se diferencian por lo que en ellos está en juego, por los tipos de

sistemas de disposiciones o *habitus* de los individuos que participan o ingresan en dicho campo, estimulando lo que el mismo autor define como inversión, esto es:

> la propensión a actuar que nace de la relación entre un campo y un sistema de disposiciones ajustadas a dicho campo, un significado del juego y sus apuestas, que implican, al mismo tiempo, una inclinación y una aptitud para participar en el juego, estando ambas social e históricamente constituidas y no universalmente dadas. (Bourdieu, 1995: 81)

En el primer apartado presentamos, por un lado, los motivos de ingreso a las escuelas de policía de acuerdo con lo que manifiestan los propios aspirantes o cadetes. Nos interesa aquí dejar en claro que, mientras algunos individuos manifiestan haber ingresado por una inclinación previa al oficio policial, otros afirman haberlo hecho por motivos que no tienen que ver con el deseo de ser policías. Y, por otro lado, nos interesa principalmente dar cuenta de dos términos nativos, la *vocación* y el "espíritu de cuerpo", que son transmitidos e incorporados en el pasaje por las escuelas policiales y que consideramos que en los mismos

capital que en ellos intervienen así como también por las estrategias que engendran para obtenerlos, por los habitus que estructuran y por los que a su vez son estructurados. En este trabajo partimos de la idea de la existencia de un campo del policiamiento, campo que en nuestro país se ha ido reconfigurando desde la vuelta de la democracia y más precisamente desde mediados de los años noventa, cuando la seguridad, entendida de manera acotada a la lucha contra el delito, comenzó a ser un tema no exclusivo de policías, sino además de un conjunto de especialistas y académicos que se abocaron tanto a su estudio como a la gestión pública en seguridad. El surgimiento de nuevos capitales como títulos de técnicos o licenciados en seguridad se destaca entre otros fenómenos que dan cuenta de dicho proceso.

confluyen las expectativas y deseos de los individuos con los mandatos institucionales, de allí su gran importancia.

En el segundo apartado, que lleva por título "Consagraciones", mostramos cómo a través de una ceremonia en la que los aspirantes son jerarquizados como cadetes se despliega un conjunto de performances que buscan transmitir un conjunto de significados convenientes a quienes ingresan a la PPBA. Afirmamos que, mediante este tipo de ceremonias –junto a otras más cotidianas que no abordamos en este trabajo–, se busca aumentar el compromiso de los ingresantes con la institución al tiempo que ir reforzando la apuesta o jugada que dicho ingreso implica. Algo similar nos proponemos en el tercer apartado, donde nos interesa exponer los estímulos y posibilidades de acceso al capital cultural que en las escuelas se ofrece a sus ingresantes y que se hacen explícitos permanentemente en el tránsito por las mismas. La posibilidad del acceso a títulos es algo que los cadetes conocen y es, muchas veces, motivo de ingreso a la institución, posibilidad que resulta ajustada a determinados *habitus*, facilitando de esta manera la creencia en el juego.

Confluencias

La *vocación*

En este apartado presentamos los distintos motivos que, según los propios cadetes, los llevan a inscribirse en la Escuela para formar parte de la PPBA. Nos interesa aquí dejar en claro que entre quienes eligen inscribirse en estas escuelas se encuentran aquellos que argumentan no hacerlo por una especie de inclinación "ontológica" a la profesión policial, sino por otros motivos que detallaremos a continuación. Es necesario aclarar que la predilección por la profesión policial es nombrada por los individuos con el vocablo *vocación*, y así es como lo usaremos nosotros en este trabajo, como un término nativo. La *vocación* refleja asimismo el deseo explícito

por parte de cadetes y aspirantes de pertenecer a la fuerza. En este sentido entendemos que quienes afirman poseer *vocación* policial quieren ser policías por *amor a la profesión* o porque dicen que es lo que siempre quisieron ser, es decir que dejan de lado cualquier tipo de beneficio económico (en sentido restringido) que la profesión les pueda facilitar. Nos importa dar cuenta de los motivos de ingreso para dejar en claro que esta *vocación* no es algo que *viene dado*, según nuestros interlocutores, en todos los casos, y que existen por lo tanto un conjunto de dispositivos institucionales que estimulan la identificación de los individuos recién llegados con un nosotros policial y el desarrollo de una *vocación*.

La mayoría de las veces nuestros interlocutores esgrimen más de una motivación cuando se les pregunta por qué decidieron ingresar a la fuerza, pero al mismo tiempo las jerarquizan por orden de importancia. Otro punto que resulta necesario aclarar es que los actores institucionales con quienes interactúan los cadetes, como ser tutores, docentes policías, autoridades escolares, entre otros, desaprueban que se ingrese a la Escuela por motivos laborales o económicos que impliquen un provecho o ganancia individual. En este sentido, coincidimos con Sabina Frederic (2009) cuando afirma que, ante la percepción que experimentaban distintos integrantes de la PPBA de estar atravesando una crisis frente a la *reforma* sucedida entre 2004 y fines de 2007, ellos manifestaban que una de las amenazas que advertían era el ingreso de jóvenes sin *vocación* a las escuelas de formación básica. De acuerdo con la autora, la *vocación de servicio* define el deber ser policial dentro de un imaginario fundado en un corte generacional que separa un pasado en el que el ingreso era vocacional de un presente en el cual se permite el ingreso de quienes, sin dicha cualidad, sólo buscarían un *trabajo seguro*. Los cadetes son conscientes de esto y por lo tanto es común que argumenten que siempre quisieron ser policías, al menos hasta que reconocen que el entrevistador no pertenece a la PPBA y en ese momento es común que aparezcan motivos de ingreso previamente acallados.

Muchos cadetes afirman que ingresan a la fuerza motivados por su *vocación*[2]. Aseveran que entraron a la policía porque fue lo que siempre quisieron ser. Cuando trabajaba como docente en una escuela de formación básica de la PPBA, sucedió que uno de los aspirantes se dirigió a otro por el título de doctor. Nos pusimos a charlar y me contó que estaba recibido en derecho por la UNLP. Le pregunté entonces por qué, teniendo un título con amplia salida laboral, se había anotado en la escuela de policía. Me respondió que siempre supo que iba a ser policía; al poco tiempo de recibirse como abogado estuvo trabajando en una especie de consultora jurídica de la UNLP, en un proyecto de extensión durante un año, luego ingresó en la escuela. Este alumno tenía a su abuelo policía ya fallecido, a su padre policía y a su tío paterno policía también. Me contaba que quiso ingresar a la escuela porque "lo mamé de chico, yo decía: *voy a visitar a papá al trabajo*, y me iba a la oficina de la comisaría". Para casos como este coincidimos con Mariana Galvani (2009: 78) en que ser policía resulta un oficio que se transmite generacionalmente en la familia.

En una entrevista, un joven oficial de policía me explicaba sus motivos de ingreso de la siguiente manera:

> *Vos tenías trabajo por lo que contás..., ¿cómo fue que decidiste entrar a policía?*
> Lo que pasa es que es algo que uno... bah, a mí me nace desde chico. Yo estudié cinco años en un liceo militar en la fuerza aérea. Cuando terminé quería conocer un poco la vida civil... el estar en... imagínese que yo estaba la semana completa en el liceo [...] Quería conocer la vida de civil, la conocí, pero más allá de eso... qué se yo, uno ve,

[2] Para un detallado análisis del concepto de vocación en las fuerzas policiales argentinas, véase Galvani (2009). También, Frederic (2008).

> yo veía por ejemplo, qué se yo... reportajes, un ejemplo te doy, los programas esos yanquis de policía... y yo veía y cada vez que veía se me ponía la piel de gallina. Y aparte porque yo siempre fui una persona... siempre acudiendo a los problemas de mis amigos, de mis allegados... soy una persona que me gusta solucionar problemas y tratar de ayudar a la gente [...] Y me gustaba mucho, siempre que miraba un policía, miraba un patrullero, a mí... me... me corría la sangre, no sé cómo decírtelo.

La *vocación* es eso que resulta difícil de explicar, o, mejor dicho, no hace falta explicar, ya que se *lleva en la sangre*. Es entendida como una especie de esencia o propiedad trascendental que justifica y garantiza el ingreso a la policía.

Por otra parte, los cadetes suelen esgrimir motivos que tienen que ver tanto con la obtención de un *trabajo seguro* como con la posibilidad de realizar una carrera laboral que en otro tipo de trabajos resultaría imposible. Aquí no sólo debemos tener en cuenta el sistema de ascensos, sino además las posibilidades de especialización que la institución abre. En una charla con Lucia,[3] una cadete de la PPBA que vive en una localidad del Gran Buenos Aires, tiene veintitrés años y es mamá de dos niñas pequeñas, le pregunté por qué había decidido ingresar a la Escuela de Policías y ella me respondió:

> uno de los principales motivos de estar acá es que siempre quise entrar [...] y me decidí porque las posibilidades que hay acá tanto de ser un trabajo estable, primero de todo te tiene que gustar, si no te gusta no lo podés sobrellevar.

[3] Los nombres de los actores involucrados han sido modificados con el fin de proteger sus identidades.

> Aparte, es un trabajo estable porque al fin de todo es un trabajo [...] y las posibilidades que te otorga policía para crecer profesionalmente... que te ofrece un montón de cursos que vos podés hacer a profesión de cada uno.

También están quienes fundan sus motivos de ingreso en la posibilidad de ejercer una carrera previa. Durante mi experiencia como docente de la escuela conocí algunos/as licenciados/as en criminalística que deseaban formar parte de la policía ya que, me contaban, era casi imposible ejercer sus profesiones de manera independiente por fuera de una fuerza policial. Una cadete licenciada en criminalística me explicaba:

> Yo entro a policía porque en marzo de este año [2008] me recibí de Licenciada en Criminalística en la Universidad de la Policía Federal Argentina [...] y lamentablemente si no soy personal policial no puedo ejercer. Antes de ingresar a la escuela intenté incorporarme a la policía como personal profesional, pero hasta marzo del año pasado anotaban, así que no me quedó otra y me anoté en octubre de 2007, en diciembre me llaman para hacer el psicotécnico y bue, aquí estoy para recibirme de policía.

Para muchos otros, ingresar a la policía resulta un medio para hacer una carrera ajena a la fuerza: "Siempre me gustó la idea de ser policía, pero la verdad es que estoy acá para tener una salida laboral y luego terminar mi carrera" (Lucrecia, 20 años, La Plata); "cuando tenga un sueldo quiero seguir abogacía. Me gusta tener... ser independiente y aparte no todos trabajan en lo que les gusta" (Miriam, 28 años, Dolores). Otra cadete afirmaba:

> Antes de inscribirme en la escuela estudiaba licenciatura en obstetricia en la Facultad de Medicina de La Plata y

> trabajaba en un local de ropa de La Plata. ¿Los motivos que me llevaron a inscribirme en la escuela? Bueno, en primer lugar porque me gusta, aparte tengo pensado recibirme de licenciada en obstetricia y continuar con medicina para poder llegar a ser médico forense. (María, 20 años, Berisso)

Como se puede observar, en muchos de los relatos previos ya aparece la opción de una salida laboral segura como motivo que se suma a otros como la *vocación* o la posibilidad de desarrollar una carrera profesional. Para nuestros entrevistados, un *trabajo seguro* implica un sueldo considerado bueno más las posibilidades de trabajo en blanco con los beneficios que esto implica. Sergio, un joven oficial de la ciudad de La Plata, recordaba su ingreso a la Escuela Vucetich de la siguiente manera:

> *Primero contame como fue que elegiste o decidiste entrar a policía.*
> La verdad, la verdad, mi viejo es policía y yo no tenía laburo y me dijo: "mirá, la única mano que te puedo dar es esto", y me dio la solicitud de la Escuela de Oficiales, de la Vuce, así que la llené, la pensé hasta el último día que tenía que presentarla y me presente y después fui a rendir y rendí mal a propósito porque no quería entrar, y después, por intermedio de mi viejo, que lo conocían, me citaron para rendir de vuelta y ahí ya tuve que ir a rendir bien porque dije "no lo puedo hacer quedar mal" así que rendí y entré.
> *¿Y por qué te resistías o no querías?*
> No, porque de chico mi viejo siempre nos dijo "ustedes tienen que estudiar, no van a ser policía como yo. No es una carrera fácil", cosa que te dice tu viejo "vos tenés que estudiar, tenés que recibirte de algo, tenés que estudiar en la facultad". Yo estaba estudiando educación física, así que corte y entré en la Vuce.

Además de tu papá ¿tenés algún otro pariente policía?
Sí, mi padrino es retirado y mi primo es policía también, somos tres policías.
¿Siempre fue así que no querían, que no te metas o en algún momento sentiste el estímulo?
No, si no me daban ni dos días de vida dentro de la Vucetich. Mi tío menos. Me decía "no te metas". Mi tío es policía, policía [...] Son cosas que... yo ahora a él [se refiere a su hijo pequeño] le diría "no te metas en policía, ni en pedo", a mi hijo. Entiendo por qué ellos me decían en ese momento "no entres". Quizás se morían, mi tío se moría, mí padrino se moría. Es más, están orgullosos cuando me ven ahora, pero en ese momento me decían "no, vos tenés que estudiar, vos tenés que ir a la facultad".

No podemos dejar de notar que, a pesar de las negativas iniciales que recibió Sergio de sus familiares, él destaca el orgullo que hoy sienten y las ganas que tenían porque fuera policía: "quizás se morían" porque él fuera policía.

Nicolás nació en una ciudad de la provincia de Buenos Aires, está casado y tiene dos hijas, una de cinco y otra de dos años. Hace bastante que no ve a su familia porque no puede viajar todos los fines de semana a sus pagos. Me dice al respecto:

Es duro, es duro, pero... Como lo digo siempre, este sacrificio es por ellas [su mujer y sus hijas], no queda otra que lucharla [...] lo que pasa es que la gente del interior viene con un objetivo, tratar de volver a nuestro destino con la chapa, la gorrita, la pistola y el trabajo digno para poder mantener a nuestras familias...

Cristian tiene veintisiete años y vive en una localidad cercana a la ciudad de La Plata. Fue futbolista profesional, llegó a jugar brevemente en un equipo de la primera "A", luego su carrera

futbolística siguió en Rosario y el noroeste (Jujuy y Salta). Los últimos cuatro meses antes de ingresar a la escuela trabajó como pintor de obra. En una entrevista me explicaba lo siguiente:

> el motivo [de ingreso] principal fue el fracaso a nivel deportivo, y las ganas de tener un futuro personal y... Ya tengo 27 años y no puedo perder tiempo en una carrera universitaria, y así y todo, con el título en mano nadie me garantiza que pueda trabajar de lo que haya estudiado. Espero... estabilidad económica... bienestar de los que me rodean. Mi cuñado es capitán y tuvo mucho que ver en la decisión.

Como dijimos al principio del apartado, los instructores y demás actores policiales desaprueban, en su mayoría, los argumentos laborales que acabamos de citar. La falta de *vocación* es uno de los defectos que muchos policías achacan a las nuevas generaciones. Lucas, un oficial que trabajaba en la escuela, era muy claro en este sentido:

> Hoy más que nada se necesita gente que realmente quiera ser policía y no porque entre porque es un sueldo, porque es una obra social, ni porque es un seguro de vida. Ya hace años que realmente falta esa clase de gente, gente que realmente sienta querer ser policía y no que sea un trabajo más, como que uno va, tira el currículum y lo llaman de algún lugar, como lo llaman para entrar en policía. Eso es lo que hace falta, hace falta gente que sea honesta [...] Hay mucha gente que ha entrado por el simple hecho de entrar, es decir, "bueno es un trabajo más", y después más adelante pagan las consecuencias, porque entran por ser un trabajo más o entran pensando que ser policía es ser delincuente y cometen actos de

> delincuencia en la calle y hoy están presos o están muertos por tener convivencia con la delincuencia, están presos por sacarle plata a la gente en la calle. Entonces, hace falta gente que sienta de corazón realmente el querer ser policía como hay gente que siente de corazón el ser músico, ser cantante, ser un montón de cosas. Esa es la gente que hace falta que entre a la policía.

Lo que nos interesa es destacar la forma en que se interpela desde la idea de *vocación* a quienes ingresan a las escuelas de formación policial. Así, no resulta extraño escuchar a varios cadetes que aseguran que ellos descubrieron que les gustaba la labor policial una vez que ingresaron en la escuela. Al respecto, uno de ellos nos explicaba:

> Yo en particular ingresé por cuestiones laborales y por asegurarme en el plano económico... obra social, sueldo fijo, etcétera. Yo igual no tengo hijos, tengo familia y no me falta nada. Pero sinceramente, hoy cumpliendo casi un mes que estoy en la escuela, me empezó a gustar; veo las cosas de otra manera, valoro cosas que antes no valoraba. Y estoy creciendo... y sabiendo que esta profesión es riesgosa... el saber defenderse y proteger a terceros es muy importante

Si bien no es nuestra intención desarrollar un análisis sobre la idea de vocación al interior de la fuerza, vale la pena citar las palabras de Mariana Galvani cuando afirma que:

> Los mismos sujetos que consideraban su ingreso a la policía como una salida laboral entre otras, luego de pasar por la escuela policial y de ejercer su profesión se apropiarán de la idea de que este es un trabajo que se hace sólo si se tiene *vocación*. (2009: 89; cursivas en el original)

El objetivo de este apartado inicial ha sido recopilar los motivos más comúnmente esgrimidos con que los cadetes justifican su apuesta de ingresar a una escuela de policía. Como vimos, no hay discursos unívocos sobre el ingreso a la institución; sin embargo, hemos podido identificar, por un lado, motivos que podemos llamar vocacionales: son previos al ingreso, remiten a una "esencia" y se presentan como un fin en sí mismo: *ser* policía. Frente a estos, podemos agrupar un conjunto heterogéneo de motivaciones que ven en el ingreso a la fuerza un medio para un fin: ingresar para poder ejercer una profesión previa, para poder terminar o realizar una carrera profesional (tanto dentro como fuera de la fuerza), para conseguir trabajo "seguro", han sido las respuestas más reiteradas en nuestras entrevistas y charlas. Todas estas respuestas van delineando formas de entender el porqué de este ingreso según los propios agentes. Al mismo tiempo, debemos destacar que, para los tutores y demás autoridades escolares, el discurso es menos ambivalente, más ligado al deber ser, y centrado en la idea de *vocación*. Ellos ya han pasado por espacios de socialización policiales, ya creen en el juego.

El espíritu de cuerpo

Espíritu de cuerpo es un término nativo común a muchas fuerzas de seguridad. Es un valor que se transmite e incorpora en las escuelas de formación básica y que, en un sentido general, refiere a la preeminencia del grupo por encima del individuo. Charlando con Julia, una cadete, acerca de los cambios más significativos en su vida desde el ingreso a la escuela, contaba:

> Las cosas que he cambiado es la actitud, la personalidad, como que te la forjan al comenzar el ciclo. También a ver diferente a los funcionarios policiales... cambió mi mirada sobre los polis. Otro cambio es acostumbrarme a vivir con muchas personas, a tolerar... respetar... tener

> paciencia sobre todas las cosas. También a ser compañero y adquirir entre todos el famoso espíritu de cuerpo, y valorar a las personas y cosas que, uno, al estar encerrado, las extrañás.

Los cadetes entienden el *espíritu de cuerpo* principalmente como compañerismo, y consideran que resulta del orden cerrado escolar que los obliga a compartir prácticamente todas las actividades. Este orden, que genera conflictos por la convivencia, constituye al mismo tiempo a los pares como el principal apoyo en los momentos difíciles. En este sentido, son relevantes las palabras de una cadete que afirmaba lo siguiente:

> el tema de estar alejado de tu familia. Hay personas que son de lejos, que no tienen dinero, que tienen hijos, bueno... Hay mucha variedad de gente, mucha de verdad, que te enseña que aprendés a cuidar lo que tenés, que ves que por ahí tu realidad no es tan mala como la de otros, y eso te une... la diferencia te une porque ahí adentro somos todos iguales, todos, y dormís y te levantas... por ahí lloras... te reís, y los que siempre están son tus compañeros... te apoyan, te ayudan a salir adelante.

En una de las oficinas de la escuela compartíamos unos mates con Víctor, un tutor[4]. Hablábamos de los cambios más importantes que él percibía desde el pase de la gestión de Arslanián a la del entonces nuevo ministro Stornelli (2008).

[4] Tutor es el nombre que se le da a los instructores de campo en la PBA. Cabe destacar que quienes dictan esta área son policías. En este trabajo usaremos ambos términos de forma indistinta.

> en realidad, lo único que volvió es un régimen que... donde los cadetes se desplazan en grupo, desfilando, se da hincapié al orden cerrado... ¿Cómo decirlo?... Fomentar la disciplina y subordinación, respeto, el orden cerrado es... cuando se les enseña a los cadetes a hacer saludo uno, la venia, a presentarse con respeto, a desfilar... el régimen anterior... light, era muy informal, tendía al amiguismo, a objetar todo, al extremo del descontrol [...] A lo que voy es que ahora lo veo como termino medio, no hay abuso, se tiende a enseñar que el efectivo debe ser subordinado, pero con criterio. El superior trata de trasmitir valores perdidos, como hacer ceremonias los días patrios... prácticas que se habían perdido con el régimen anterior. Por ejemplo, fomenta actividades deportivas y religiosas para unir a los grupos, nutriendo el espíritu de cuerpo, ese tipo de cosas, digamos.

Nuevamente, "unir a los grupos", nutrir el *espíritu de cuerpo*, aparece aquí como uno de los objetivos que se persigue por medio del orden cerrado y la disciplina.

Entre las actividades que hemos podido observar, vale destacar el Día del Cadete, momento en que se organizaban competencias deportivas entre las diferentes comisiones de aula de la escuela. En dicha ocasión, cada comisión debía elegir un nombre que los identificara y confeccionar una bandera y remeras para participar en las competencias. También existen actividades religiosas, como por ejemplo la peregrinación a Lujan que realizan varias escuelas de la PPBA.[5] Por lo general se lleva a cabo una semana antes de la fecha "civil" tradicional de la procesión (1º sábado de octubre) y posee carácter obligatorio para cadetes y

[5] Según nuestro trabajo de campo, tenemos conocimiento que se realizaron al menos durante los años 2008 y 2009.

tutores, independientemente del credo de cada uno de ellos. Pocos días antes de este acontecimiento, un tutor explicaba a los cadetes, mientras estaban en formación, que no importaba si alguno de ellos era ateo, musulmán o pertenecía a cualquier otra religión que no fuera la católica, igual tenían que realizar la peregrinación a Lujan, ya que esta era "la caminata de las escuelas de policía". Además, los alumnos debieron proveerse remeras que ellos mismos mandaron a confeccionar para la ocasión con una leyenda al frente que decía: "Madre ayúdanos a servir a quienes nos necesitan" y el nombre de la escuela a la que pertenecían (Investigaciones, Vucetich, Rosendo Matías, etcétera) en la espalda. Los mismos cadetes nos mostraban fotos y videos que habían grabado durante la procesión, en los que se podían apreciar grupos de jóvenes caminando ordenados por escuela, bromeando, riendo y por momentos vociferando cánticos "de cancha" a favor de cada una de sus escuelas, como por ejemplo: "olé olé olá cada día te quiero más, ohhh Investigaciones, es un sentimiento, no puedo parar" o, ya en la parte final del trayecto: "Adónde están, adónde están, los que decían que no íbamos a llegar". Mientras cantan se abrazan, aplauden o agitan los brazos como lo haría un hincha de fútbol. Las fotos en la entrada e interior de la basílica mostraban a cadetes abrazados con lágrimas en los ojos fruto de la emoción.

Las fotos y videos que nos mostraron sobre la peregrinación a Lujan representan aquello que Víctor, el tutor, nos explicaba sobre los objetivos de este tipo de prácticas: la unión de los grupos. Esta unión es además corporativa, ya que como afirmara aquel otro instructor, es "la caminata de las escuelas de policía".

Debemos destacar la asociación que Víctor realiza entre orden cerrado, uniformidad y control. Valeria, una cadete de la escuela, explicaba:

> La instrucción de orden cerrado, o sea, los saludos, venias, poses en firme y descanso, tiene como función realizar en el cadete uniformidad, que sus movimientos no sean bruscos, porque los cadetes se manejan en grupos

> grandes... llegan a ser cien personas o más, entonces se deben armonizar los movimientos, así a la vista es mejor y se puede controlar la masa [...] En todo momento, las personas que están a cargo nuestro te ponen en situaciones límites para que puedas ir creando ese espíritu de cuerpo. Si una se saca un buzo, los demás se lo tienen que sacar también, porque una persona sola no puede quedar sin buzo. Pero, además... en el momento de realizar tareas operativas, donde sabés que lo que estás aprendiendo te salva la vida a vos y a tu compañero, y que si no trabajan juntos aunque se lleven mal, van... pueden llegar a perder la vida.

Nuevamente se asocia el orden cerrado y todas las acciones que este incluye con la posibilidad de controlar "la masa" de cadetes y la idea de uniformidad como prerrequisito para el control. Finalmente, nuestra interlocutora agrega la noción de que compartir situaciones límites genera *espíritu de cuerpo*. El cuerpo al que se refieren es la PPBA. Es decir que el régimen cerrado persigue entre otros objetivos la identificación con un *nosotros* policial.

Recapitulando, en las concepciones nativas acerca del *espíritu de cuerpo* se entremezclan y confunden ideas como compañerismo, unión y uniformidad, al tiempo que se entiende como un resultado inevitable del orden cerrado y como una condición del control y obediencia de los cadetes en la escuela. Bourdieu, citando un comentario de Weber, indica que "los agentes sociales sólo obedecen a la regla en la medida en que el interés que tengan en obedecerla supere al que tengan en desobedecerla" (1995: 79). Como decía Víctor, este orden cerrado exige e impone "disciplina, subordinación y respeto", pero a cambio ofrece formar parte de un grupo, y nada menos que de una "institución del Estado", a quienes muchas veces –como ya vimos en el apartado sobre los motivos de ingreso– provienen de trayectorias laborales que no logran consolidarse. El concepto de *espíritu de cuerpo* remite a la unión de los cadetes y a la pertenencia a la institución. Y el orden

cerrado, así como las actividades que se desarrollan en la escuela (peregrinaciones y días festivos), le dan cuerpo, lo materializan en acciones trascendiendo el simple estar allí por *un trabajo seguro*.

Lo que buscamos mostrar hasta aquí es que la importancia que revisten en el proceso de formación policial términos nativos como los de *vocación* o *espíritu de cuerpo* radica en que en ellos coinciden las expectativas de los actores con los mandatos institucionales. Estos conceptos ordenan y encausan los deseos individuales de realizar una carrera, acceder a títulos y a una situación económica y laboral estable, dentro de un marco de sentido institucional, dentro de la pertenencia a un colectivo socialmente reconocido, que confirma y refuerza a su vez la decisión del ingreso a la fuerza. Al mismo tiempo nos interesa describir las actividades escolares por medio de las cuáles dichos términos se van construyendo, transmitiendo e incorporando a lo largo del año de internado. En lo que sigue presentamos otras estrategias a las que los agentes institucionales ya socializados apelan para fomentar o fortalecer el sentido de pertenencia a la institución en los cadetes. Estrategias institucionales que refuerzan la decisión de aquellos que ingresaron por una inclinación hacia este oficio, y al mismo tiempo facilitan y confirman que las apuestas de quienes ingresan en la fuerza por necesidad sean consideradas retrospectivamente como una elección.

Es por medio de la incorporación de este tipo de concepciones nativas y de las actividades que las fomentan que opera la dialéctica entre las expectativas subjetivas de los individuos y las oportunidades objetivas que se les presentan como jugadas posibles de realizar en este campo particular, estimulando en este movimiento el interés en la participación en el juego, o *illusio* (Bourdieu, 2007). En lo que sigue nos proponemos describir otras actividades institucionales que buscan tanto transmitir un determinado sentido de este juego social, como así también incrementar la apuesta de aquellos que han ejecutado el envite de ingresar a la fuerza.

Consagraciones

En el año 2009 pudimos presenciar en el patio de armas de la Escuela Vucetich la ceremonia de jura a la bandera nacional de todos los alumnos de diferentes escuelas de formación básica de la PPBA. Mediante este acto se concretaba el pasaje de aspirantes a cadetes de policía. La ceremonia se realizó en el contexto de la efeméride del 20 de junio, día de la bandera. Se encontraban presentes para la ocasión representantes de la política local (intendente de la localidad), docentes y alumnos de escuelas de 4to grado que prometerían a la bandera, los familiares de estos alumnos y de los cadetes, docentes y autoridades de las escuelas policiales.

El himno nacional argentino daba inicio a la ceremonia. Inmediatamente después se realizó el toque de silencio por los caídos en cumplimiento del deber. En el patio de armas, los cadetes se disponían en filas sucesivas, integrando todos juntos una formación rectangular. En el medio de la misma sostenían una gran bandera argentina sin mástil. Al finalizar el himno, uno de los locutores cedió la palabra al intendente de Berazategui; copiamos aquí parte de su discurso:

> Es para mí un honor estar presente [...] en este lugar y en este momento [...] es muy importante que estén los alumnos de las escuelas, es muy importante que nosotros demos la solidaridad que la fuerza policial se merece y que también estemos pegados a los que hoy prestan juramento que van a ser los futuros hombres y mujeres que van a cuidar nuestra seguridad.

Luego, un conjunto de jinetes de la dirección de caballería de la PPBA recrearon el juramento que realizó Manuel Belgrano en 1812 a orillas del río Paraná. Durante esta representación, el locutor iba comentando un pasaje sobre el contexto político de la época y los principales acontecimientos históricos. En el instante de la jura originaria a la bandera, reproduciendo las supuestas

palabras del prócer, el locutor dijo "¡Viva la patria!", a lo que los cadetes respondieron "¡Viva!". Inmediatamente se realizó el juramento a la bandera por parte de los 1.700 cadetes presentes. El superintendente de formación policial, la máxima autoridad policial de las escuelas, tomo dicho juramento mediante una arenga que finalizaba de la siguiente manera:

> Cadetes de la Escuela de Policías [...] que a partir de hoy, día de juramento a la bandera, dejarán de ser aspirantes y el trato para con todos ustedes será de cadetes [...] Este momento es un momento muy especial para cada uno de ustedes, pero lo es también para cada uno de nosotros. Cadetes, ¿juran a la patria seguir constantemente su bandera y defenderla hasta perder la vida? [Todos los cadetes, al unísono y gritando] "¡Sí, juro!"

Este pasaje de aspirantes a cadetes comprende una serie de modificaciones en los agentes institucionales que lo experimentan. Primero, se agrega un conjunto de señales en el uniforme exhibiendo la nueva jerarquía de cadetes: boina color negra con el escudo de la escuela, charreteras con las iniciales E. P. (Escuela de policía), un cartelito a la altura del pecho donde figuran el apellido, nombre y número de legajo. Estas innovaciones en el uniforme de alguna manera lo vuelven mínimamente identificable, lo individualizan en la uniformidad reinante. Segundo, se exige que se ajusten a ciertas pautas de comportamiento propias de un cadete; por ejemplo, se vuelven más estrictos respecto al pedido de parte,[6]

[6] Pedir parte implica que, cuando se dirigen a un superior, los cadetes deban presentarse de manera ritualizada, adquiriendo la postura de firme, quitándose luego la boina, y explicitando su apellido, nombre y número de legajo, en ese orden, para recién luego solicitar permiso para hacer el pedido que tengan que hacer al superior con el que estén interactuando.

cuya infracción resulta, desde entonces, motivo de sanción. Tercero, a partir del nombramiento como cadetes comienzan a recibir la beca de estudios por cada mes que dura el curso de formación básico policial, agregándose un estímulo pecuniario.

Nos importa destacar y enumerar un conjunto de aspectos de la ceremonia que estimulan la identificación de los cadetes con la institución. Por una parte, las palabras del intendente, que no sólo les brinda su apoyo, sino que además los interpela como personas importantes, ya que son quienes van a cuidar la seguridad de todos. La asociación que se establece entre las tropas de Belgrano y el momento del juramento histórico, por un lado, con los propios cadetes y el juramento que ellos están prestando, por el otro. Por su parte, el toque de silencio consagra como héroes a aquellos que han perdido la vida prestando servicio. La ceremonia construye así una imagen altamente positiva de la PPBA a la cual van a pertenecer los cadetes, destacando aquellos aspectos que se consideran deseables y acallando los que darían una imagen institucional negativa. Todo esto facilita la identificación con la PPBA por parte de los cadetes, a quienes se les obsequia un conjunto de recursos para superar, cuando existen, las contradicciones que les pueda ocasionar formar parte de una institución de seguridad.

Por otra parte, el superintendente de formación policial define el momento como especial y todo el despliegue de música, uniformes de gala, autoridades y demás refuerza el carácter extraordinario de la ocasión. A todo esto debemos sumarle que se encuentran presentes los familiares de los cadetes, que no paran de registrar todo con sus cámaras; estos espectadores legitiman, también, el pasaje de aspirante a cadete. Este tipo de ceremonias y lo que ellas consagran ejercen, según Bourdieu:

> una eficacia simbólica completamente real en tanto y en cuanto transforma realmente a la persona consagrada: en primer lugar porque transforma la representación que los demás agentes se hacen de ella y [...] porque al mismo tiempo transforma la representación que la propia persona se hace de ella misma... (Bourdieu, 1985: 80)

En este sentido, es interesante rescatar fragmentos de diferentes entrevistas realizadas a varios cadetes al poco tiempo de la ceremonia, donde se hacen explícitas las propias consideraciones acerca de su nuevo nombramiento:

> La diferencia entre ser cadete y aspirante es que al ser cadete se siente más la sensación de pertenencia a la escuela, de responsabilidad, que al menos el esfuerzo que se hace en la escuela tiene un pequeño reconocimiento y un paso al nombramiento final del egreso. (Luciana, 25 años, Punta Indio)

> ya se nos respeta más a todos y por fin somos algo, una nueva identidad, y mucha más responsabilidad también porque uno ya es parte de esto y siempre tiene que dar el ejemplo no sólo acá adentro, afuera también. (Juan, 21 años, Pilar)

> La diferencia es que ahora pareciera como que estamos subiendo escalones, empezamos siendo aspirantes y hoy ya somos cadetes con apellido y nombre. Siento que suena más importante que un simple aspirante que ingresó sin pensar lo que sería estar acá adentro. (Ana, 30 años, Berisso)

> Siendo aspirante sos el último orejón del tarro, no sos nada. Siendo cadete ya empezás a formar parte. (Verónica, 19 años, Ensenada)

Si bien aparecen algunas opiniones que consideran que nada ha cambiado a partir de la jura, es dominante la idea de un reconocimiento al esfuerzo por parte de los superiores o bien de "la institución". Además, teniendo en cuenta la forma en que la ceremonia repercute en la representación que los nuevos cadetes tienen de sí mismos, resulta fundamental subrayar la sensación

de mayor pertenencia que muchos esgrimen como diferencia entre el *simple* aspirante y el cadete. De acuerdo con Bourdieu (1985), los ritos de pasaje naturalizan –consagrando y legitimando– límites sociales arbitrarios. La función efectiva de este tipo de ritos –posible gracias a la creencia de todo un grupo– sería instituir una diferencia constante entre quienes socialmente tienen acceso al rito y quienes no. Por esto considera llamarlos ritos de consagración o legitimación, o bien, ritos de institución. El autor se pregunta:

> ¿acaso los ritos de institución, cualesquiera que sean, podrían ejercer el poder que les pertenece [...] si no fueran capaces de representar al menos la apariencia de un sentido, de una razón de ser a esos seres sin razón que son los seres humanos, o, simplemente una importancia, el sentimiento de la importancia, y arrancarles así de su insignificancia? (Bourdieu, 1985: 86)

Lejos estamos de afirmar que todos los cadetes encuentran un sentimiento de importancia en la ceremonia que hemos relatado. Lo que sí aseveramos es que en la misma se despliega un conjunto de estrategias que buscan generar sentido de pertenencia al ostentar un conjunto de representaciones que construyen una policía valorada de manera positiva. Así, por ejemplo, la filiación de la institución con la nación mediante el canto del himno y la presencia permanente y central de la bandera nacional; las palabras del intendente acerca de la solidaridad a los futuros hombres y mujeres que van a cuidar del resto de la población; la asociación de los cadetes con héroes de la patria como Manuel Belgrano y sus soldados. Todos estos constituyen aspectos que dan cuenta de una idea de lo que es la policía que busca, aunque no siempre se logre, resultar deseable (o al menos no despreciable) a los cadetes. Vale la pena destacar la presencia de la bandera y el himno nacional como símbolos dominantes. De acuerdo con Turner (1967), dichos símbolos poseen la capacidad

de yuxtaponer aquello que es orgánico, físico y emocional con la estructura social, lo normativo y lo cognitivo. Así, el ritual, gracias a los símbolos dominantes, convierte lo obligatorio en deseable, encausando las sensaciones y deseos dentro del orden social al relacionar normas éticas y jurídicas con fuertes estímulos emocionales. Además, la presencia de los familiares, que no dejan de fotografiar a los suyos y que al finalizar la ceremonia se acercan para felicitarlos, algunos con lágrimas en los ojos, junto con la convicción de haber superado una etapa, van delineando un destino que se vuelve a cada momento más cercano e interesante.

Estímulos y posibilidades

Al inicio de este trabajo afirmamos que uno de los motivos de ingreso a la PPBA que los cadetes esgrimen es la posibilidad de acceder a una carrera profesional. Así, quienes egresan de las escuela de la PPBA obtienen el título de Técnico en Seguridad Pública, perteneciente al nivel terciario. Además, resulta interesante destacar que, al finalizar el año de formación, el 25% de los mejores promedios de cada escuela tiene acceso a realizar el curso de oficial sub-ayudante, comenzando así su carrera en el subescalafón comando. El resto de los cadetes se incorpora a la fuerza dentro del subescalafón general.[7] De esta manera, la carrera policial se inicia ya en el momento de la formación básica, instancia en que los promedios obtenidos definirán quiénes van a formar parte de las superioridades jerárquicas.

Las escuelas de la PPBA también ofrecen a sus estudiantes otros estímulos que premian el buen desempeño académico. Así, durante el mes de febrero del año 2010, a dos meses del fin del ciclo lectivo, se realizó en cada una de las escuelas un acto de

[7] Los subescalafones comando y general son homólogos a los viejos escalafones de oficiales y suboficiales, respectivamente.

entrega de jerarquías a cadetes distinguidos por sus promedios y buena conducta. En esta ceremonia, fueron doce los cadetes distinguidos con las siguientes jerarquías: una sola cadete (la del promedio más alto de la escuela) con la más alta de sargento ayudante cadete; le seguían dos cadetes con la jerarquía de sargento primero cadete; los nueve restantes, como cabos cadetes.

En el discurso que diera el superintendente de formación policial básica se dejó en claro que el resto de los no distinguidos debían acatar dicho reconocimiento y que a partir de ese momento tenían que dispensarles a los distinguidos el mismo trato que a un superior.

Durante esta ceremonia se pasó además la custodia de la bandera nacional a los tres cadetes distinguidos con las más altas jerarquías. Los familiares de los cadetes distinguidos fueron invitados a participar de la ceremonia colocándoles las jinetas en el uniforme, que desde ese momento deberían usar cotidianamente exhibiendo sus jerarquías. Los distinguidos recibieron también un diploma.

Esta distinción implicaba un nuevo conjunto de derechos y deberes a sus beneficiarios. Por una parte, tendrían acceso, por sus promedios, a integrar el 25% de los alumnos que elijen realizar el curso para formar parte del subescalafón comando. Además, tendrían a su cargo ciertas tareas de conducción entre sus compañeros, como ser los encargados de conducir las formaciones de cadetes en la escuela, tomar lista por las mañanas, controlar qué cadetes debían concurrir a cuerpo médico y quiénes tenían permisos especiales para no concurrir a clases.

Así, esta jerarquización eleva a los doce mejores promedios de la escuela por encima del resto de sus compañeros al tiempo que asigna abanderado y escoltas como premio para los alumnos con más altos promedios.

Con respecto a esta distinción, las opiniones del resto de los cadetes se repartía entre quienes estaban conformes con los compañeros que habían sido premiados y quienes consideraban que algunos la habían obtenido por ser obsecuentes con los tutores; pero en ningún caso encontramos que nos dijeran que estaban en contra de que se premiase a los cadetes con mejor desempeño. Es

decir, el hecho de la distinción en sí misma era completamente legítimo para todos los cadetes, independientemente que hubieran sido distinguidos o no.

Este tipo de premios y las consecuencias inmediatas que tienen en la carrera de los cadetes constituyen un conjunto de estímulos que refuerzan la identificación con la institución y el compromiso con la carrera policial. Nuevamente se despliega todo un ceremonial que permite a los alumnos distinguidos sentirse orgullosos frente a sus superiores y familiares, y al resto de sus compañeros valorar positivamente esas recompensas, desearlas.

Consideraciones finales

A lo largo del trabajo hemos intentado responder a la pregunta inicial acerca de cómo las expectativas de los actores coinciden con los mandatos institucionales, y lo hemos hecho mediante la exposición de algunos de los beneficios que "la institución" presenta a lo largo del año de formación, como por ejemplo formar parte de un grupo y al mismo tiempo de una institución del Estado o realizar una carrera profesional. Al mismo tiempo, describimos un conjunto de estrategias que facilitan la identificación de los cadetes con la institución, como ciertas actividades deportivas y religiosas, junto con algunas ceremonias que, al tiempo que prestan trascendencia a quienes pasan de aspirantes a cadetes, ostentan también una imagen de la PPBA valorada de manera altamente positiva. Asimismo, dimos cuenta de concepciones nativas, como la *vocación* y el *espíritu de cuerpo*, en las que consideramos que las expectativas y deseos de los individuos logran armonizar con los mandatos y ofertas de la institución.

Pensamos que, para explicar lo que aquí nos hemos propuesto, no se puede descuidar el hecho de que los sujetos ya socializados en la institución policial simultáneamente recurren a un conjunto de prácticas, sentidos y valores (desde las tradicionales ideas de nación, patria, espíritu de servicio, hasta

las más actuales de profesionalización y titulación académica) que, además de constituir un capital, reconocen e interpelan las expectativas previas de los jóvenes que ingresan a la institución brindándoles estímulos que inciten la identificación con la fuerza. Y esto es posible porque los policías que dirigen las escuelas se hacen una idea de los *habitus* que seleccionan dichos estímulos, es decir, conocen y anticipan las disposiciones y las expectativas de los cadetes. Las escuelas de policía no sólo intentan apropiarse de las voluntades de los cadetes, sino que además conocen esas voluntades y, por decirlo de alguna manera, las escuchan y buscan dar respuestas a ellas. Lo que queremos alumbrar con este trabajo es que "la institución", aunque lo intente, no podría apropiarse de las subjetividades de los cadetes únicamente por medio de una disciplina corporal que los cosifique. Tampoco creemos que "los individuos" sean agentes racionales absolutamente impermeables a los condicionamientos que los atraviesan, pero sí que son ellos quienes terminan redoblando la apuesta de "ser policías". Explicar la identificación de los cadetes con la institución por medio de una o de otra variable exclusivamente implica negar o bien al actor o bien el escenario en el cual se desarrolla. Como afirma el propio Bourdieu:

> hay una *economía de las prácticas* [...] que no encuentra su "origen" ni en las "decisiones" de la razón como cálculo consciente ni en las determinaciones de mecanismos y superiores a los agentes. Siendo constitutiva de *la estructura* de la práctica racional, es decir la más adecuada para alcanzar al menor costo los objetivos inscritos en la lógica de un cierto campo... (2007: 82; cursivas en el original)

Para finalizar, quisiéramos recurrir al concepto bourdiano de *estrategia*, pues nos ayuda una vez más a superar la dicotomía agencia versus estructura. Bourdieu afirma que la estrategia:

> es el producto del sentido práctico como sentido del juego, de un juego social particular, históricamente definido, que se adquiere desde la infancia [...] El buen jugador, que es en cierto modo el juego hecho hombre, hace en cada instante lo que hay que hacer, lo que demanda y exige el juego [...] Lo que no asegura la obediencia mecánica a la regla explícita, codificada (cuando existe). (2000: 70)

Así, pensamos que la identificación con la institución policial que los cadetes experimentan en su pasaje por la escuela puede ser entendida como la estrategia ejecutada por un buen jugador, donde, antes que obedecer una regla, se desarrolla el sentido del juego que impulsa no sólo a realizar esa jugada, sino además a valorarla. En las escuelas de policía se debe incorporar el sentido del juego y la creencia en el mismo. Para esto, los agentes institucionales despliegan a su vez un conjunto de mecanismos anticipando las necesidades y expectativas de quienes irán a formar sus filas. Facilitan entonces la construcción de la *vocación* y el *espíritu de cuerpo*, persiguiendo el cumplimiento, más que de reglas, de regularidades: que los cadetes "elijan" ser policías y que deseen serlo.

Bibliografía

Bourdieu, P. (1985). *¿Qué significa hablar?* Madrid: Akal.
— (1995). *Respuestas: por una antropología reflexiva*. México: Grijalbo.
— (2000). *Cosas dichas*. Barcelona: Gedisa.
— (2007). *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI.
Frederic, S. (2009). "En torno a la vocación policial y el uso de la fuerza pública: identidad y profesionalización en la policía de la provincia de buenos aires". En: E. Bohoslavsky, L. Caimari y C. Schettini (org.). *La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad)*. CD-Rom. Buenos Aires.
Galvani, M. (2009). *Fuerzas de Seguridad en la Argentina: un análisis sociológico y comunicacional de la construcción de identidad de/en la Policía Federal Argentina*. Tesis doctoral en ciencias sociales: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
Sirimarco, M. (2009). *De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.
Turner, V. (1999) [1967]. *La selva de los símbolos*. Madrid: Siglo XXI.

LA FORMACIÓN POLICIAL EN CUESTIÓN: IMPUGNACIÓN, VALORACIÓN Y TRANSMISIÓN DE LOS "SABER HACER" POLICIALES[1]

Por *Sabina Frederic*

El capítulo se propone analizar las formas de legitimación de los "saber hacer" de los policías y sus modos de transmisión por parte de funcionarios, especialistas y autoridades policiales. A partir de este análisis, nos interesa rastrear el proceso mediante el cual se impugna el estatus de ciertos saberes en tanto estatales y se rectifican –o ratifican– como tales.

En las últimas dos décadas, es notable el énfasis en la faz educativa de las reformas de las policías provinciales y, más recientemente, de la Policía Federal Argentina (PFA), a favor de su democratización. Desde entonces se han suscitado propuestas de cambios en los planes de estudio y argumentaciones a favor o en contra de ellos por parte de los agentes antes mencionados. Entre

[1] Agradezco los comentarios a versiones anteriores de los integrantes del Grupo de Estudios sobre Policías y Fuerzas de Seguridad (IDES UNQ) y a Máximo Badaró.

otras medidas, dichas propuestas han buscado integrar las titulaciones otorgadas por las academias policiales al sistema educativo nacional, tanto como las prácticas pedagógicas impartidas en las actividades denominadas de *instrucción* policial.[2] La desmilitarización y democratización de la formación policial se dirigió a una mayor "integración" del mundo policial al ámbito educativo civil.

Así, en el ámbito de las fuerzas de seguridad federales, las autoridades policiales especializadas debieron justificar las prácticas de *instrucción* policial fundadas en la imitación y la identificación ante audiencias integradas por funcionarios y especialistas. Esto sucedería luego de la prohibición, hacia el año 2007, de los denominados movimientos vivos, bailes o manijas. La respuesta que venía ofreciendo la PFA ya desde 2004, pedagógicamente innovadora, como la llamarían, fue justamente la valoración de la *instrucción* policial como un conjunto de "saber hacer" singulares, en relación con las exigencias funcionales del desempeño policial.

El capítulo está organizado en dos partes. Describo en la primera los nudos del relato mediante el cual quienes se erigen como especialistas no policiales de la educación policial realizan la evaluación crítica a esta. Destaco aquí los argumentos de depreciación de conocimientos y formas de transmisión de los mismos. En la segunda parte, analizo primero la concepción mediante la cual las autoridades policiales a cargo de la escuela buscan que los "saber hacer" policiales, tanto como los modos de transmitirlos, sean valorados dentro y especialmente fuera de la institución. Describo también en esta sección la concepción de policías de la provincia de Buenos Aires (PPBA) y de la PFA sobre los espacios y modos en que circulan y se aprenden esos saberes. El objetivo es doble. Por un lado, trataré de poner de relieve, a partir de esta controversia tácita, el tráfico de esos saberes educativos, pedagógicos

[2] Usaré cursivas para las categorías nativas, es decir, los términos esgrimidos por los agentes estudiados que son objeto de un análisis etnográfico. En tanto aquellos no sometidos a este tipo de análisis por su carácter más periférico han sido destacados con comillas dobles, lo mismo que otras citas textuales.

y policiales hacia la conformación de un campo de conocimientos estatales y objetivados en seguridad donde los especialistas ya no son únicamente policías. Por el otro, intentaré dar cuenta de cómo los distintos relatos y concepciones que se despliegan suponen variaciones significativas en torno a la imbricación del ámbito formativo y el del desempeño profesional, ya sea que los saberes estén plenamente diferenciados, que los adquiridos en el desempeño profesional entren y se transmitan en la escuela, o bien que la transmisión de los saberes suceda en el espacio y tiempo del quehacer de los policías.

Desde el punto de vista analítico, nos interesa poner en relación este debate, sus argumentaciones y medios de ponderación, con lo que Fredrik Barth denomina una antropología del conocimiento. Esta recoge la posibilidad de entender "el modo por el cual las ideas son moldeadas por el medio social en que se desenvuelven", tanto como de qué manera las distintas organizaciones sociales "pueden retratar las condiciones de creatividad de los que cultivan el conocimiento, [y] las formas que desde ahí circulan" (Barth, 2000: 143).

En tal sentido, queremos señalar que, en las perspectivas aparentemente contrapuestas de nuestros interlocutores policías y no policías, detectamos una base tácita de acuerdo. Se trata de cómo el sentido de lo que se transmite está atado al escenario en el cual circula la información. De manera que, alterado aquel, también lo hace el sentido de los "saber hacer". Así pues, la disputa que narraremos gira en torno de los escenarios y la adscripción de sus protagonistas (cadetes/alumnos, instructores/tutores), donde se produce lo que Barth llama las transacciones que envuelven el conocimiento, o la economía informacional.

La formación policial y su integración democrática

Las denominadas reformas policiales democráticas se iniciaron en Argentina hacia fines de los años noventa; muy recientemente, si consideramos que las críticas hacia la violencia y corrupción policial de ciertos sectores, como los organismos de derechos

humanos, periodistas, académicos y algunos pocos políticos, se iniciaron a fines de los ochenta, en ocasión de algunos casos alarmantes. Además de su carácter tardío, en algunos casos, como el de la provincia de Buenos Aires, sus líderes y defensores objetaron su interrupción, rechazo e impugnación por las denominadas por estos *contrarreformas*. Así, los cambios motivados por estas reformas habrían quedado inconclusos produciendo, en el peor de los casos, una reversión del proceso.

No obstante el carácter espasmódico de algunas de ellas, las más emblemáticas de las reformas policiales democráticas como la implementada en las provincias de Buenos Aires, Mendoza o Santa Fe, le dieron un lugar destacado a la transformación de la educación policial. Varios eran los argumentos compartidos para impugnar la educación existente, pero en términos generales se destacaba la identificación o asociación de la educación policial con la formación castrense. Para los funcionarios y especialistas que propiciaban la reforma, eran evidencias de militarización la realización de de prácticas de orden cerrado formaciones o desfiles; el sistema de internación, y regulado por un régimen de disciplina férreo que controlaba el sometimiento a cierta cuota de sacrificio y sufrimiento.

La desmilitarización de la educación policial fue el principio rector de este movimiento reformista que buscaba, a través de la eliminación de esas prácticas y la introducción de ciertos contenidos, democratizar a las personas y sus instituciones. Tácitamente, asumían que esas prácticas basadas en el estricto disciplinamiento corporal y el sufrimiento impugnaban derechos humanos fundamentales y principios republicanos básicos, como el de la libertad. También subyacía a esta corriente el supuesto de que esa formación en la violencia y el sufrimiento psicofísico era a futuro potencial generadora de acciones abusivas de la fuerza y la brutalidad policial. Además, se consideraba que aspectos relativos a las prácticas colectivas del régimen interno y su sistema disciplinario propiciaban el corporativismo y alentaban la corrupción policial endémica.

Dicho de otro modo, esta corriente consideraba la reforma educativa crucial a la reforma policial, porque presuponía que

existía una íntima relación entre cambio educativo y cambio en las prácticas policiales. Supuesto bastante extendido también entre los acusados de contrarreformistas, como así también fuera del ámbito estrictamente policial, aunque ciertamente poco demostrado.

La democratización de la educación policial incluía la incorporación de rasgos de la educación civil, normas para la acreditación de títulos, contenidos o saberes, prácticas pedagógicas y profesores con credenciales universitarias. El esfuerzo por producir estos cambios reunía acciones de los funcionarios políticos provinciales promoviendo medidas en tal sentido, y a la vez investigaciones científicas y diagnósticos expertos que intentaban determinar técnicamente las modificaciones a realizar, a partir de la crítica a ciertos "saber hacer" policiales y las formas de transmisión encontradas en las academias de formación de las policías.[3] Si bien ciertos elementos eran más claramente impugnables por su grado de militarización, de acuerdo con el espíritu de la reforma, otros resultaban más ambiguos por tratarse también de una institución estatal armada con atribuciones para hacer uso de la fuerza pública.

En este proceso de identificación del camino para democratizar las fuerzas policiales, la Secretaría de Seguridad del Estado nacional jugó un rol clave.[4] Entre 2005 y 2010, promovió el intercambio de ideas y medidas por medio de jornadas y seminarios en gran parte del país entre académicos, funcionarios policiales y no policiales, y, a través de ello, el consenso sobre

[3] Sobre esa posición de denuncia de ciertos enfoques sobre seguridad y policía, véase Galvani, Mouzo y Ríos (2010).

[4] La Secretaría de Seguridad dependió del Ministerio del Interior hasta el año 2007, cuando pasó a serlo del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. En diciembre de 2010, el nuevo Ministerio de Seguridad de la Nación se localizó en el edificio que ocupaba dicha Secretaria. Si bien la estructura orgánica cambió radicalmente, el área de educación de la misma continuó con muchas de sus líneas de trabajo y capitalizó la tarea previa.

parámetros, criterios o estándares básicos de la formación policial de agentes y oficiales, buscando integrar a todas las jurisdicciones provinciales.[5]

Uno de los ejes centrales de dicho intercambio fue la valoración de la adecuación de las titulaciones policiales a las del sistema educativo nacional. Si bien era compartida por funcionarios, algunos policías y expertos, las fuentes de su validación no eran precisamente las mismas. Para los no policías, funcionarios, asesores o expertos, se trataba de un recurso de democratización, de transferencia a la educación de las policías de los principios pedagógicos y normativos de la educación no policial o civil. En tanto, en la visión de algunos policías, era un modo de jerarquizar y legitimar su conocimiento hacia dentro y fuera de la institución mediante la posibilidad de que sus títulos pudieran ser reconocidos y así promover estudios de nivel superior universitario y de posgrado, estimulando el interés de los jóvenes inscriptos en su incorporación.

Aun dentro de aquel acuerdo general, fundado en razones distintas aunque coexistentes, existían reparos a que las academias policiales otorgasen titulaciones académicas reconocidas en el ámbito civil. Estos reparos derivaban de las dificultades para que todos los saberes y prácticas pedagógicas llevadas adelante en la policía tuviesen un lugar reconocido y aceptado en el repertorio de la educación no policial. Desde el punto de vista de algunos policías, la política de eliminar o filtrar saberes y métodos de enseñanza, en caso de que no procedieran del ámbito civil, podía atentar contra la especificidad de la formación policial. Es que las

[5] Para una descripción de las funciones y actividades del *Programa Nacional de Capacitación, Apoyo a la Formación y Actualización Profesional de Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad* (PRONACAP) creado en 2005, véase Alonso y Garrote (2009). Allí se relata el proceso que se inicia en 2007 y culmina en 2008 con la aprobación por el Consejo de Seguridad Interior de dos documentos conteniendo los "marcos de referencia federales para orientar la formación profesional básica".

prácticas educativas comprendidas en la *instrucción* policial eran vistas por los no policías como el espacio de enseñanza más exótico o distante al del ámbito civil, criticadas a la vez por su parecido con las del ámbito castrense.

Así, por un lado, se trataba de adecuar los planes de estudio al formato reconocido por el sistema educativo nacional, regulado por el Ministerio de Educación, e incorporar contenidos relativos a la seguridad democrática, como respeto por los derechos de la ciudadanía y compromiso con los deberes del funcionario público. Por otro lado, los propios dispositivos de transmisión quedarían cuestionados, principalmente el espacio de la *instrucción* policial.

Como se puede apreciar, los procesos de reforma educativa fueron apoyados intensamente por la Secretaría de Seguridad de la Nación, antes de la creación del Ministerio de Seguridad de la Nación en diciembre de 2010. La creación de títulos terciarios reconocidos en el sistema educativo nacional, que serían otorgados a los/las oficiales a su egreso de las academias, promovió la incorporación de las pautas de la gestión educativa civil, desde la normativa, pasando por los contenidos o saberes, a las prácticas pedagógicas. Así, se introdujeron asignaturas de carácter social que balancearan el valor del saber jurídico, sobreestimado por los policías a juicio de los reformistas. También se incorporaron al proceso especialistas en ciertos saberes del campo de la sociología, la antropología, la historia, el derecho, la ciencia política y las ciencias de la educación.

Para ilustrar este proceso, el caso de la provincia de Mendoza resulta interesante. Las autoridades provinciales entendieron que la reestructuración de la formación básica de los policías requería transferir la responsabilidad por la educación de la policía provincial a la Universidad Nacional de Cuyo y al Ministerio de Gobierno. Así fue que se desvinculó institucionalmente la academia de la policía y se creó el Instituto Universitario de Seguridad Pública, el cual quedó integrado por representantes de ambas agencias estatales. Al instituto se le encargó la reestructuración de la academia policial pero conservando a esta como sede, siendo una de las primeras experiencias de ruptura de lo que comúnmente entiende el saber político experto como un espacio de autonomía de la policía.

De esta manera, la formación quedaba plenamente diferenciada del desempeño profesional. En el mismo sentido, los planes de estudio se modificaron para adecuarlos a lo establecido por el sistema educativo nacional de nivel universitario, y se incorporó en la dirección educativa a autoridades no policiales, así como también otras lógicas de decisión propias del ámbito universitario que pusieron a los policías a negociar con actores no policiales. La justificación positiva de esta reforma que dio lugar a la creación de dos carreras, Tecnicatura en Seguridad Pública y Licenciatura en Seguridad Pública, más un curso de Auxiliar en Seguridad Pública, se hizo en nombre de "la formación y capacitación de profesionales de la seguridad", y sucedió al crimen del joven Sebastián Bordón a manos de la policía mendocina.

Algo semejante en cuanto al recurso de agentes civiles para la conducción y dependencia administrativa de la academia policial ocurrió unos años más tarde en Santa Fe, cuando, a través de la Ley 12.333 sancionada en 2004, se crea el Instituto de Seguridad Pública en la órbita del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto.[6] Este instituto, de carácter autárquico, reemplazaría a la Dirección General de Institutos Policiales y la Escuela Superior de Policía "Brigadier General Estanislao López", la Escuela de Cadetes de la Policía de la Provincia "Comisario Inspector Antonio Rodríguez Soto", y los centros de Instrucción en destino de las distintas unidades. El mencionado instituto otorgaría los títulos de Auxiliar en Seguridad y Técnico Superior en Seguridad, cumplimentando con ellos la formación básica de los futuros oficiales y suboficiales de la policía de Santa Fe. En esta experiencia, la discontinuidad respecto del ejercicio de la conducción fue mayor, pues la dirección del instituto quedó en manos de una licenciada en educación, mientras la subdirección, a cargo de un policía (Ugolini, 2010).

[6] Para un análisis de las condiciones y consecuencias de este proceso, véase Ugolini (2010). La autora explora en particular las tensiones entre lo que denomina concepciones modernizantes y tradicionales de la formación policial.

Los institutos creados en Mendoza y Santa Fe compartían el criterio de que quienes asistían a ellos no poseían estado policial, adquiriéndolo luego del egreso. Esto confería a los cursantes la condición de alumnos, anulando la usual denominación de cadetes (futuros oficiales) o aspirantes (futuros agentes o suboficiales de policía). En Santa Fe fueron aun más lejos en este proceso de diferenciación entre el ámbito educativo y el profesional. La condición de policía, es decir, el acceso a un cargo y el conjunto de deberes y derechos impuestos por el estado policial, establecidos por el estatuto del personal policial de cada provincia, no se adquiere automáticamente al egreso. Allí se eliminó la incorporación directa a la carrera policial, quedando los egresados sujetos a las vacantes de policía establecidas por el gobierno provincial.

En la provincia de Buenos Aires, las modificaciones introducidas a la formación básica, así como a otros aspectos de la institución, tuvieron por antecedente inmediato dos secuestros seguidos de muerte: el del periodista José Luis Cabezas, en enero de 1997, la primera reforma; el del joven Axel Blumberg, en marzo de 2004, la segunda reforma. Ambos episodios se sumaron a una serie de otros eventos previos donde dominaban las imágenes de la brutalidad policial y la connivencia delictiva, más que la impericia. La primera iniciativa fue en 1998, durante el último año de gobierno de Eduardo Duhalde, y la segunda, durante el gobierno de Felipe Sola; en ambos casos implementadas por el mismo ministro, León Arslanián. Si bien luego del cambio de gobierno provincial, a fines de 2007, las modificaciones implementadas no perduraron, han resultado emblemáticas desde el punto de vista de la democratización de las fuerzas de seguridad.

También aquí las medidas se desarrollaron en varios niveles, según explica Arslanián en su libro *Un cambio posible. Delito, inseguridad y reforma policial en la provincia de Buenos Aires* (2008): modificación de contenidos hacia una formación ético-jurídica, donde tuvieron un papel clave conocimientos en derechos humanos y la provisión de herramientas sobre metodología de la investigación; adecuación de los planes de estudio al nivel de la tecnicatura superior no universitaria según los niveles establecidos por el sistema educativo nacional; depuración del

cuerpo docente; inclusión de autoridades policiales con experiencia y conocimientos en gestión educativa o en docencia; y, finalmente, modificación de la figura del instructor y su diferenciación de la del tutor educativo.

Arslanián describe en su libro la situación encontrada antes de la renovación de los planes de estudio, y menciona un problema diferente a la remanida crítica a la concepción militarizada que dice regía la formación y las asignaturas de nivel secundario que se impartían. Puntualmente, lanza una sospecha sobre la categoría de "doctrina", como si detrás de lo enunciado se encubriera un saber protegido del conocimiento público, y por ello quizás antidemocrático:

> Lo que no se podía decir públicamente estaba expresado bajo la asignatura "Doctrina". Que no tenía ninguna enunciación de contenidos de enseñanza que delimitara ese universo particular. ¿Cuál era la razón para tal vacancia explícita y qué encubría? No se encontraba un informante que pudiera delimitar con precisión las acciones educativas teóricas que se desprendían de ese enunciado singular. (Arslanián, 2008: 137)

La falta de enunciación de esos contenidos y prácticas de transmisión levantaba una profunda sospecha antes que el interés por comprenderlos ya sea su valor profesional o su eficacia, para así objetivarlos. Esta visión del carácter oculto, encubridor y endogámico de la formación policial fue una de las que guió lo que los policías denominaban la *intervención* durante el período 2004-2007, depreciando su valor y sin que ofreciesen espacios de justificación para los policías.[7] En suma, las medidas aplicadas por el ex fun-

[7] El término "intervención" fue acuñado por los policías durante el período en cuestión y aplicado luego del cambio de gobierno. Para una ampliación

cionario provincial que menciona son: la apertura de escuelas en el interior de la provincia, cuando "parecía que sólo se podían formar policías en el 'Área Pereyra' donde estaba ubicada 'la Vucetich'" (2008: 140); la redacción compartida de los planes de estudio entre policías y no policías, incluyendo la capacitación de instructores por parte de docente no policiales; la intervención en la selección de jóvenes docentes recién egresados de las universidades públicas para el dictado de nuevas asignaturas; la introducción de criterios de formulación y diseño de programas curriculares de acuerdo con el sistema de educación pública;[8] la participación de algunas universidades en la capacitación de los policías en tecnicaturas de nivel superior; y la unificación de la formación básica de oficiales y suboficiales.

Como se puede apreciar, todas las medidas señaladas implicaban la transferencia de rasgos del medio educativo civil a las academias policiales, y junto con ello la participación de no policías en el diseño, capacitación y asesoramiento a la educación de los policías, en nombre de una profesionalización democrática de la policía. Mientras tanto, los saberes policiales y sus modos de transmisión permanecían al margen y bajo sospecha.

de las perspectivas de los policías en actividad durante la reforma, véase Frederic (2008; 2009; 2010).

[8] En el año 2005 se promulga la Ley 26.058, que regulará la educación técnico-profesional. Esta establece, por un lado, que será el Consejo Federal de Educación el que se encargue de la definición de criterios y estándares cuando se trate de diseños curriculares de carreras técnico-profesionales que se correspondan con "profesiones cuyo ejercicio pudiera poner en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos o los bienes de los habitantes..." (artículo 23).

Transmisión de saberes policiales y dispositivos pedagógicos válidos: un ejercicio de traducción

Aun inscriptos en la línea trazada por aquellas reformas, hubo especialistas no policiales que interrogaron más analíticamente el tipo de enseñanza/aprendizaje detrás del disciplinamiento corporal producido por la *instrucción* policial en las instituciones educativas policiales. Si bien estaba fuera de discusión la eliminación del carácter nocivo del sufrimiento físico y/o psíquico, existía una serie de otros saberes allí transmitidos que, aun produciendo cierto disciplinamiento corporal, no estaba claro si debían ser eliminados. En todo caso, y a juzgar por el relato analítico, los especialistas parecían apreciar que los argumentos debían robustecerse. Embarcados en este proceso, algunos intentaron determinar si el tipo de prácticas de circulación y transmisión de conocimiento presentes en el medio policial podían encontrarse en el no policial, y hasta qué punto eran aceptadas en el orden democrático. Se trataba de un ejercicio de traducción del lenguaje de las prácticas pedagógicas del mundo policial a las más usuales y canónicas del mundo civil.

Christian Varela, profesor de la Universidad Nacional de Lanús –una de las universidades que participaron de algunas medidas tomadas durante la reforma del entonces ministro Arslanián–, coordinó una investigación financiada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, publicada por la entonces Secretaría de Seguridad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Como especialista en educación, destacaba la importancia de la desmilitarización de la formación inicial y apuntaba, a la vez, que la *instrucción en campo* había sido incluida al plan curricular durante la reforma educativa policial en la provincia de Buenos Aires del período 2004-2007:

> el problema de la militarización durante la formación inicial. En ese sentido, se eliminaron las prácticas de desfile y el régimen disciplinario de corte

> castrense; también se avanzó en la modificación de la instrucción "en campo", mediante la inclusión de esas prácticas dentro del plan curricular. (Varela, 2008: 41)

Varela subrayaba la importancia de objetivar las prácticas educativas *en campo* incluyéndolas en el plan curricular, ya diseccionadas y excluidas las castrenses. Se trataba de una estrategia que pasaba de la sospecha sobre el contenido mencionado por Arslanián a su identificación. Así, estos saberes policiales podrían conocerse y regularse con los criterios establecidos por el sistema educativo nacional. Esta búsqueda de enunciación para su regulación policializaba por defecto las prácticas de campo.

Por el intento de adecuar las categorías de clasificación de las prácticas pedagógicas de estas academias al ámbito no policial, los contribuyentes al debate subrayaban una distinción clave entre la formación de policías y militares, hombres y mujeres de armas, y la que gobierna otras profesiones. Subrayaban un obstáculo a la opción de eliminar todo lo castrense, o aquello que aparentemente no encontraba parangón en el mundo civil democrático. Como veremos, identificaron en la *instrucción* un núcleo que debía conservarse y lo justificaron en orden a su correspondencia con el carácter que debía asumir la educación de la persona en un régimen republicano.

Los autores de la publicación asociaban la formación singular de militares y policías a la figura de la *instrucción*, para distinguirla de los conceptos de "educación" y de "formación" aplicables a profesiones no armadas. La categoría *educación* es reconocida como una más amplia, y comprendería "las actividades de formación e instrucción; así como toda otra actividad didáctica de naturaleza explícita, tales como las de capacitación y perfeccionamiento" (PNUD, 2008: 48). Al rastrearla en el campo de la pedagogía, la *instrucción* es reconocida por estos especialistas como una porción del proceso formativo. Esta búsqueda orienta la traducción de esas prácticas de transmisión

de conocimiento al contenido democrático. Se dice allí, tomando como referencia una perspectiva que en pedagogía se denomina "conductista", lo siguiente:

> Como proceso de enseñanza, la instrucción supone un tipo de relación particular entre el sujeto y el conocimiento, que Verónica Edwards (1995) denomina de exterioridad. Esto significa que en el proceso no está implicada, por parte de quien aprende, la reflexión sobre los saberes implícitos en lo que aprende. (Varela, 2008: 46)

A esta visión crítica sobre la *instrucción* como una práctica irreflexiva y tendiente al desarrollo de acciones no conscientes y automáticas, los mismos autores le oponen la perspectiva pedagógica "cognitivista", que "supera el mecanicismo determinista del conductismo":

> concibe a la instrucción como el proceso donde el aprendiz aumenta su capacidad de interiorizar, transformar y exteriorizar lo que aprende (Bruner, 1993). En su postura cognitivista hay una participación del individuo en el proceso, pues lo que se exterioriza lleva la impronta de su subjetividad. Pero Bruner deja claro que el sentido de la instrucción es la transferencia de lo aprendido a la resolución de problemas. (PNUD, 2008: 48)

Esa discusión conceptual es ofrecida por los autores para poner de relieve "la educación policial", buscando en la traducción de la *instrucción* –categoría clave a la formación, reconocida por los policías como específica– elementos que puedan apreciarla en su positividad. La categoría resulta así validada o legitimada por especialistas del campo de la educación al identificar aspectos reflexivos y activos del individuo en el proceso de aprendizaje, y

por el hecho de aplicarse ese aprendizaje a la resolución de problemas más que a la reflexión intelectual.

Subrayan así una especificidad más universal, al ser un recurso pedagógico aplicado en otros terrenos además del castrense y policial. En suma, la especificidad de la *instrucción* no implica, como señalan, la automatización y la ausencia de reflexión de quienes debieran aprender esos "saberes implícitos"; por el contrario, se le reconoce un alcance positivo ligado a la posibilidad de interiorizar y exteriorizar lo que se aprende para aplicarlo a la resolución de problemas.

De manera que la *instrucción* como núcleo específico –pero a la vez presente en otros oficios– es convalidada en este relato al reconocer una dimensión de la individualidad ligada a la conciencia reflexiva sobre lo aprendido. No puede entonces inferirse la asociación mecánica entre *instrucción* y construcción de vínculos corporativos, con pérdida de libertad individual y subjetividad. En este proceso de integración de la formación policial al régimen educativo nacional, ocupa un lugar central la identificación de los ideales democráticos con el pensamiento cartesiano. La libertad de conciencia individual es un requisito necesario de toda concepción republicana del orden social y político. Garantizar que las prácticas pedagógicas de las instituciones policiales produzcan ciudadanos es un principio rector, así como un modo de conjurar el supuesto ejercicio irreflexivo de la violencia y la brutalidad policial que derivaría de esto.

En el mismo sentido, los autores señalan un aspecto importante de la *instrucción* que permite establecer otra diferencia sustantiva respecto de las actividades formativas del aula, y que los lleva a relativizar incluso la importancia que puedan tener los cambios de programas de estudio en la transformación de la formación de los policías:

> En las identificaciones que se producen entre alumnos y docentes, cobran mayor peso las que se establecen con los instructores de campo, tanto más cuanto mayor sea la aproximación existencial con ellos (por edad, sexo, nivel

> socioeconómico, agrupamiento jerárquico). Estas consideraciones van en el sentido de relativizar el análisis de los planes de estudio si con ello se quiere sacar conclusiones respecto de lo que efectivamente se transfiere en el acto pedagógico. Ya que es posible que tengan mayor peso los conceptos –o las concepciones– que integran "la currícula oculta" que los que figuran en los planes de estudio oficiales (Jackson, [1968] 1991: 43-78). Esa currícula es la que se hace presente a través de las identificaciones de los enseñandos con los enseñantes en los modelos que estos encarnan, los mensajes que transmiten mediante la ejemplificación, el relato de experiencias personales, etc. (PNUD, 2008: 48)

La identificación, constituye una dimensión relevante de la forma de transmisión de conocimiento en las policías. Como señalan, no es sólo en campo, pues el aula, donde se dictan clases en las que el profesor, policía o no policía, hace referencia a contenidos más abstractos o teóricos, constituye también un espacio donde ese proceso de identificación se produce.

Sin embargo, como la identificación está asociada a aquello que los cadetes o aspirantes desean ser, aquello en lo que quieren convertirse, los policías –instructores o profesores– adquieren mayor relieve que los docentes no policías. De ahí que, entre las medidas destacadas por Arslanián, se mencione la separación del tutor del instructor, en un probable intento por distribuir el peso de esta identificación entre policías y no policías.

De acuerdo con ello, María Belén Fernández y Alberto Iardelevsky identifican en la escuela (la Vucetich) una "valoración negativa del conocimiento por su carácter ilegítimo y oculto que, en la práctica profesional, también se expresa en superponerle los horarios de servicio con los horarios de cursada al oficial que pretende profesionalizarse académicamente" (Fernández y Iardelevsky, 2007: 34). Al momento de escribir el artículo publicado en la revista *Cuadernos de Seguridad*, los autores eran funcionarios del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires a cargo de Arslanián, ella

como directora provincial de Capacitación y Formación y él como director de Formación Básica. Dicha valoración negativa se manifestaba en las dificultades de los cadetes para estudiar en el espacio de la escuela, lo que se correspondía con la valoración de las formas de transmisión del conocimiento práctico por sobre la transmisión teórica de ideas.

Los aspectos destacados por especialistas y funcionarios públicos conforman una visión sobre la formación policial que identifica los obstáculos a su integración dentro de los parámetros del sistema educativo nacional. Desde esta preocupación dominante, los autores mencionan cómo la "articulación con las universidades" habilitaría la transferencia de herramientas para que los policías sean asistidos en la teorización de la *instrucción* práctica:

> Contrariamente, una ponderación exagerada de los procesos prácticos y de baja valoración del conocimiento teórico ha generado, en esta relación con las universidades, la necesidad de construir marcos teóricos que ordenan y organizan la práctica. Así, el sentido de las prácticas también es parte del análisis en este proceso de apertura. Desde una perspectiva pedagógica se desarrolla un modelo de trabajo de prácticas integradas que se fundamenta en una estrategia de intercambio entre profesores e instructores y la problematización de dichas prácticas. Así, se han establecido espacios de enseñanza con participación de instructores de operaciones policiales, instructores de tiro policial, de defensa policial y profesores de educación física, en conjunto con los profesores del área jurídica, derecho procesal penal, derechos humanos y derecho constitucional. (Fernández y Iardelesvky, 2007: 52)

La integración de las prácticas de enseñanza de las academias policiales se producía por su inscripción en el terreno de las prácticas pedagógicas no policiales. La ponderación del valor del conocimiento teórico por sobre el práctico limitaba así esa

dimensión de la singularidad de la *instrucción* policial y la traducción se producía al lenguaje pedagógico no policial. El criterio de valoración de saberes y sus formas de transmisión recorría este sendero.

Contrariamente, en este contexto de debate en torno a la integración y la valoración de los saberes prácticos y sus modos de transmisión, algunos policías justificaban la singularidad de la *instrucción* policial en la correspondencia entre formación y desempeño. Como partícipes de las jornadas y eventos convocados por la Secretaría de Seguridad de la Nación que los reunía junto a aquellos especialistas, protegían los espacios de lo que para ellos era la especificad policial, del avance de ciertos métodos y saberes procedentes del ámbito civil.

Transmisión de saberes: entre el espacio de formación y el de desempeño

Ciertas autoridades educativas de la Policía Federal Argentina, probablemente como respuesta a esa corriente crítica procedente de los funcionarios no policiales que entre 2004 y 2007 conducían a la policía de la provincia de Buenos Aires, se orientaron a ponderar el desempeño policial en sus argumentos sobre cómo la formación podía contribuir a la *profesionalización*. Para ello, rastrearon en sus funciones y quehaceres tanto las fuentes de sus "saber hacer" como los procedimientos para transmitirlos, indicando tácitamente la imbricación entre ambos. De acuerdo con ello, fortalecieron dos grandes espacios de aprendizaje: las prácticas profesionalizantes o pasantías, y las áreas de entrenamiento, donde la separación entre el ámbito educativo y el laboral quedaba limitada y "teoría y práctica articuladas".

La articulación para el caso de las pasantías consistía en llevar la escuela a través de sus cadetes a las comisarías, para que aprendieran mediante la observación y la práctica los "saber hacer" vinculados a la función de oficial de guardia.[9] En el segundo caso, se trataba de llevar la comisaría a la escuela, introduciendo las intervenciones policiales habituales de aquella en esta, tales

como confección de actas de procedimiento, control de vehículos, allanamientos, inspección de la escena del crimen y en caso de robo, hurto, accidente en la vía pública, entre otras.[10]

Aunque la lógica de validación es similar, nos concentraremos en esta segunda modalidad, pues fue la más divulgada y se hizo en nombre de la introducción de métodos pedagógicos nuevos que serían validados regionalmente. Es decir, fue el modo en que se transmitía el conocimiento en la formación básica el que había sido modificado. La promoción estuvo a cargo del entonces director de la Escuela de Cadetes de la PFA, en un espacio dedicado a la "innovación pedagógica" durante el II Encontro de Áreas Educativas em Segurança Pública, realizado en Brasil en 2009. Su exposición se publicó en *Cuadernos de Seguridad* y en la revista digital *Mercopol 4*, que contenía las actas del encuentro.[11]

La descripción, ofrecida por el entonces comisario inspector Rodolfo López, de las áreas de entrenamiento construidas desde el año 2004 explica por qué el aprendizaje de procedimientos policiales requiere de lo que denomina "memoria muscular".

[9] Las prácticas profesionalizantes o pasantías comenzaban en la Escuela de Cadetes en el segundo cuatrimestre del segundo año y se extendían hasta el egreso. La frecuencia era de entre dos y tres veces por semana.

[10] En 2011, como coordinadora de la asistencia técnica al Ministerio de Seguridad de la Nación por parte de la Universidad Nacional de Quilmes, realicé trabajo de campo en la Escuela de Cadetes, la Escuela de Agentes, una comisaría de la región sur de la ciudad de Buenos Aires y el curso básico del GEOF de la Policía Federal Argentina. El equipo estuvo integrado por Mariana Galvani, Tomás Bover, Sabrina Calandrón, Iván Galvani, Mariano Melotto y Agustina Ugolini. Durante los años 2006, 2007, 2008 y 2011 desarrollé por períodos de entre uno y tres meses trabajo de campo en dependencias de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

[11] La edición estuvo a cargo del Grupo de Capacitación y Cooperación Policial del Mercosur, integrado por Javier Alonso de la Secretaría de Seguridad de Argentina, Disney Rosetti de la Academia Nacional de Policía de Brasil, Miguel Vargas Novalon de la Policía de Investigaciones de Chile, Gloria Arzamendia del Ministerio del Interior de Paraguay y Johnny Diego de la Escuela Nacional de Policía de Uruguay.

Cómo la "teatralización" y "la simulación de la realidad" contribuyen con este tipo de aprendizaje, donde el cuerpo debe incorporar figuras y movimientos para que, llegado el caso, el oficial los ponga en práctica sin pensarlos. Además, señala como origen de este camino los años ochenta, cuando comienza la transición democrática en Argentina.

> desde principios de la década del ochenta según las experiencias propias y las recogidas entre los educadores que nos precedieron, los profesores e instructores de nuestro instituto concretaron diversas ejercitaciones, que con teatralizaciones y estudios de casos e incidentes críticos fueron en su análisis y ejecución primeros pasos valiosos y determinantes para lograr el mencionado acercamiento teoría-práctica. Sin embargo, estas ejercitaciones se desarrollaban en lugares que por estar destinados a otras actividades (aulas, dormitorios, comedores, etc.) necesitaban del trabajo previo y posterior de acondicionamiento y ambientación, con el consiguiente desgaste material y humano y con el no siempre homogéneo ejercicio de imaginación por parte del alumno y el educador. Estas circunstancias provocaban entre otros aspectos que dichos ejercicios no tuvieran la frecuencia necesaria para que en la repetición el cadete pudiera corregir sus errores y avanzar hacia el complejo objetivo de lograr memoria muscular en las actuaciones que así lo exijan, aplicando el criterio estratégico necesario para la toma de decisiones. (2009: 28)

De acuerdo con la evaluación realizada por los instructores y profesores, esos "saber hacer" implicaban, por su singularidad, modalidades de transmisión que requerían de contextos especialmente constituidos para ello. Estos no pueden ser las aulas, pero tampoco el *campo*, como habitual y genéricamente se denomina la *instrucción* policial, sino áreas especialmente ambientadas para el entrenamiento policial. Como el artículo relata, simulaban es-

cenarios típicos de la intervención policial: un banco, un restaurante, una vivienda –en un sitio que figuraba un acotado centro comercial–, un vagón de tren estacionado al lado de un andén, un colectivo de línea, etcétera.

De ese modo, los procedimientos policiales y las funciones requeridas por las comisarías eran los saberes destacados, y estos consagraban el contexto de aprendizaje donde la figura del instructor –devaluada por los debates antes mencionados– produjera la identificación e imitación de los cadetes. El artículo también indicaba que las policías de Francia, Estados Unidos y Cataluña ya contaban con saberes y dispositivos de transmisión del mismo orden.

En la Escuela de Cadetes, la tarea de transmitir esos "saber hacer" tiene lugar por la realización de ejercicios propuestos por los instructores que simulan la realidad. Las circunstancias que le dan forma a esta deben ser clasificables como las que podrán requerir de la intervención de la policía. La intervención requiere de un procedimiento según cómo se haya tipificado el hecho, y de la repetición de una serie de posturas y movimientos corporales que el cadete aprende imitando al instructor. La práctica incluye la enseñanza de la transmisión de órdenes directas o por radio, la organización de la secuencia en la que se deben realizar las tareas en relación con los detenidos, testigos, u otros, las posturas corporales destinadas a marcar autoridad, la manipulación del arma, entre otras.

Así, la escuela de policía transmite saberes prácticos, y el cuerpo del aprendiz tanto como el del instructor cobran movimiento en *campo* de un modo notoriamente distinto del cuerpo del *aula*, más bien estático y pasivo.[12] El valor atribuido al conocimiento teórico por parte de los especialistas del debate sobre la formación policial ha diluido la reflexión sobre cómo el aprendizaje teórico

[12] Para un análisis del modo en que se aprenden las técnicas corporales, véase la investigación de Iván Galvani (2010) sobre la escuela del Servicio Penitenciario de la provincia de Buenos Aires.

exige del cuerpo del alumno o estudiante una cierta disciplina y, fundamentalmente, un escenario propicio para que el conocimiento circule.

Contrariamente, los policías responsables de la formación han puesto el énfasis en los cuerpos, la actuación y el escenario, es decir, en el contexto que esas prácticas de enseñanza requieren. Las áreas de entrenamiento de lo que antes se denominaba *campo* por oposición al *aula*, y luego pasó a denominarse capacitación policial, reforzando la especificidad, son un sitio al cual le corresponden otros conocimientos y, por consiguiente, otras modalidades de transmisión, fundadas en la imitación, la identificación y la simulación de la realidad.

Aun bajo el dispositivo pedagógico de la teatralización, una porción de los "saber hacer" que se transmiten en la policía no están volcados en ningún programa ni poseen un fundamento bibliográfico exhaustivo. Aunque es sabido que en otros ámbitos de aprendizaje como el universitario existe también un "saber hacer" denominado por la jerga pedagógica "currículo oculto", que no está contenido en ningún programa, no ha habido interés analítico en ello. Pese a este desinterés, se trata de aprendizajes que resultan de las formas particulares de sociabilidad que varían según el tipo de institución escolar por la que se haya transitado (publica, religiosa, bilingüe, etcétera), y, en el caso de las universidades, si son nacionales centrales, tradicionales y masivas (como la de Buenos Aires, La Plata, Córdoba o del Litoral), o nacionales periféricas, recientes y de matricula acotada, o si son privadas católicas, de arancel bajo, medio o alto, entre otras características.

De modo semejante, en la formación en ámbitos educativos policiales, ciertos saberes que deberían ser adquiridos mediante la observación de lo que el instructor hace y la imitación de esos movimientos, posturas, inflexión de voz, entre otros. Es decir, en un contexto o escenario particular donde eso se pueda desplegar, en el cual el aprendiz, cadete o aspirante pueda mirar, reproducir movimientos y actuar. Los instructores confían en este recurso para transmitir las habilidades necesarias para que luego puedan actuar en la calle en situaciones reales.

Así, la transmisión no depende tanto de un cúmulo de palabras de agentes ubicados a uno y otro lado del aula, en forma corporalmente estática, sino de la gestualidad, la inflexión de voz, las destrezas corporales, mediante las que los aprendices muestran la adquisición de aquello que su instructor sabe hacer.[13] López destaca –y rescata– el papel de esta figura de instructor, sometido como hemos visto a la crítica, y la importancia de su especialización para la formación policial:

> Para finalizar es imposible no mencionar algunas características a nuestro criterio imprescindibles de los que resultaron y resultan motores de estas y otras iniciativas que puedan cristalizarse, los instructores. Son oficiales con ganas de trascender; poseen experiencia en la función...; realizaron cursos de especialización educativa...; concurren a cursos que dictan anualmente las dependencias específicas de la institución... quieren pertenecer al grupo de instructores y están orgullosos de integrarlo. (2009: 22)

No debiéramos pasar por alto en estos relatos de policías que, además de esos "saber hacer", vistos como necesarios para el desempeño, también se difunde un modo de enseñarlos y aprenderlos. Las escuelas ofrecen un recurso pedagógico y herramientas didácticas apreciadas como adecuadas al tipo de saberes que se estiman necesarias para el desempeño. Entonces, junto con los "saber hacer" policiales, circulan y difunden modos de transmisión de estos conocimientos.

[13] La experiencia docente en ámbitos universitarios también indica que estos aspectos son fundamentales, si bien existe menos supervisión pedagógica y estatal.

De manera análoga, encontramos que en los relatos de los policías sobre sus aprendizajes, luego de su formación básica en la escuela de policía, los modos de transmisión ocupan un lugar destacado. Aquellos estilos del intercambio de conocimientos que existen en los ámbitos de desempeño como aprendizajes informales, y que se describen como "a ser policía se aprende en la calle", indican dos factores. Por un lado, ese aprendizaje situado en el lugar donde suceden los hechos, no sólo se practica en la escuela, sino sobre todo en la comisaría. Pero, por otro lado, además de esta continuidad entre modelos pedagógicos, vemos que el aprendizaje es una parte fundamental del desempeño policial. Es más, la difusión de los distintos tipos de conocimiento contribuye a posicionar transitoriamente a los oficiales en ciertos puestos y traza en muchos casos vínculos que ligan a oficiales y suboficiales a lo largo de su carrera.

Así, al explorar el modo en que los policías conciben la adquisición de sus saberes, ya sea en comisarías o en otras dependencias –tanto en la PPBA como en la PFA–, encontramos la persistencia de una modalidad de transmisión que necesita del contexto de la calle y/o de la dependencia para producirse, e incluso pretende legitimarse a instancias de él. Cuando los policías describen cómo se forman ciertos oficiales o suboficiales en tareas como la escritura y armado del expediente, la investigativa o la operativa, entre otras, el ámbito habitual en el que se hacen esas tareas es el mismo escenario en el que se transmiten, se prestan y se apropian los conocimientos para realizarlas. Es decir, no es aquí el modelo del aula y del curso el que impera.

Se puede apreciar ahí el valor que adquiere en la transmisión de saberes el contexto en el que suceden las tareas o los hechos. Ahí es donde la mirada del policía y, al mismo tiempo, el aprendiz sigue la actitud del que sabe y, con o sin uniforme, actúa observando, investigando un hecho sin ser reconocido, donde atiende a la inflexión de la voz al detener a un sospechoso, la disposición del cuerpo, las palabras utilizadas, entre otros gestos y actitudes. Por consiguiente, mientras que la simulación como recurso pedagógico en la formación básica es un modo de introducir la comisaría en la escuela, el modo en que los policías

describen y conciben la transmisión de los "saber hacer" en las comisarías también rompe la discontinuidad entre formación y desempeño. Claro que valorando los espacios no escolarizados de aprendizaje.

Coherente con esta manera de concebir la circulación de saberes es el carácter que los policías otorgan a sus trayectorias. Destino y capacitación no muestran una relación directa, sino aleatoria, en el sentido de que los cursos no habilitan para el acceso a ciertos destinos y no hay una promoción de las capacitaciones como estímulo para el ascenso en la carrera. Incluso, el personal que está dedicado a la formación y capacitación –o "de institutos"– es menospreciado por quienes han transitado destinos operativos y/o del área de seguridad de institutos, debido a la pérdida de conocimientos asociados con el quehacer cotidiano del servicio. La educación formal es depreciada frente al valor del contacto con la realidad, allí donde se adquiere el conocimiento para el desempeño.

Como ejemplo, encontramos en el área encargada de delitos de tráfico de drogas ilícitas de la PPBA, una dependencia –con menos de mil efectivos, del total de cincuenta mil– especializada en la investigación de ese tipo de delitos, a oficiales que habían sido destinados al área de Seguridad en comisarías prácticamente toda su carrera. Como se aprecia en sus relatos, los mecanismos para el acceso a los destinos no están asociados a un saber particular juzgado por la institución a través de cursos y concursos o acreditable institucionalmente, sino que –en el mejor de los casos– se define por el vínculo personal de quienes han participado de su transmisión o lo han validado *in situ*. En su defecto, los destinos también pueden definirse como castigos informales.

Es así que la circulación de conocimientos es uno de los mecanismos mediante los cuales se explican los vínculos de confianza entre policías destinados al mismo lugar. Este es usado para explicar los cambios de destino, quién va y a dónde. Con frecuencia, la estructuración de ese vínculo está asociada en las descripciones de los policías a esa relación entre maestro y aprendiz, en la trama de una relación jerárquica.

El comisario Vicente Vargas, delegado de una de las regionales de la Dirección de Narcotráfico de la Policías de la Provincia de Buenos Aires, nos señalaba ese problema por la negativa, y decía:

> La DEA no entiende cómo nosotros mandamos a un policía a que se forme, que haga cursos o vaya a conferencias afuera, en Colombia, Estados Unidos, y después lo sacamos del área de narcotráfico y lo mandamos a seguridad. Sí, lo ideal es que la gente siga en la misma especialidad, pero la realidad es que uno se lleva a aquellos en quienes confía.

Vargas decía depositar su confianza en su jefe de operaciones, el principal Marcelo Gómez, a cargo de quien estaban los siete grupos de investigaciones. Estos grupos estaban conformados por tres efectivos, un oficial y dos suboficiales y eran considerados el corazón de la investigación en la jurisdicción de la delegación. El jefe de operaciones era además el que se encargaba de armar el acta del procedimiento, la que traduce y encuadra las acciones de los policías durante los operativos al código de procedimientos penales que conformará el expediente tramitado ante la justicia, tarea "muy importante, porque de eso depende la protección de los que participaron y el avance de la investigación para que la causa no caiga", dice Vargas.

En uno de mis encuentros con Marcelo Gómez, dio cuenta de cómo en su trayectoria de aprendizajes estos eran parte de su relación con subordinados y superiores.

> Sí. Yo la hice [la escuela] cuando todavía existía el servicio militar obligatorio y yendo a la escuela te exceptuabas, por eso la escuela tenía que incluir cosas como los valores de la lealtad, del coraje, de la confianza, o entrenamiento más militar como combate en localidades. Pero también

> aprendí el manejo del arma. Con el combate en localidades aprendí que siempre tenés que cubrirte la cabeza y el pecho, buscar un palo, un poste, y tener una visión amplia de la situación, no quedarte adentro de un auto para mirar porque ahí van a disparar. O cómo plantarse. Después yo lo terminé de aprender con un suboficial que ahora trabaja conmigo, que me decía "Si vas a sacar el arma es para usarla". Yo los veo en todos lados que andan jodiendo con el arma y no, no es así.
> *Hay accidentes*.
> Sí. Los hubo, los hay y los habrá... Después, cuando recién empezaba el trabajo en la calle, me enseñó Vicente todo lo que sé. Nunca hice un curso sobre drogas o narcotráfico, pero si vos lo ves es como te digo. No tengo fundamentos académicos para decir lo digo, pero si vos ves, te das cuenta que es así, que pasa lo que yo digo... Yo no soy el mejor policía del mundo, yo no me las sé todas. Pero aprendí en la calle con los mejores.

En sus relato, Marcelo destaca cómo para él y otros policías el espacio de aprendizaje por excelencia es "la calle con los mejores", entre ellos Vargas, su jefe en distintas dependencias desde hace ocho años. De ahí que los "saber hacer" requeridos por lo que ellos conciben es su oficio, el modo de hacerlos circular y transmitirlos y la producción de lazos de confianza en el trabajo, son aspectos de un mismo proceso, donde el aprendizaje coloniza y desescolariza el ámbito profesional.

Saberes y contextos en la formación policial

A partir del debate producido en torno a la reforma policial en la Argentina de la última década, en este trabajo intentamos subrayar los principales enfoques con los cuales ciertos agentes desplegaron sus concepciones sobre la valoración de los saberes policiales y sus modos de transmisión. Como señalamos,

encontramos entre las descripciones de ex funcionarios y especialistas relatos que ponderaban los saberes policiales y sus formas de transmisión siempre y cuando se adecuasen a los cánones del razonamiento autónomo de la conciencia individual. De otro modo, entre los policías, la revaloración de sus "saber hacer", las figuras que los transmiten y los escenarios en los que lo hacen, destacan las continuidades entre la formación y el desempeño policial. Son las publicaciones de una agencia estatal las que inscriben dichos argumentos críticos y valorativos en una narración estatal sobre los cánones de educación policial.

Así, vemos de un lado la visión dominada por resolver las dificultades de traducir la educación policial –especialmente provocadas por la *instrucción*– al mundo normativo, pedagógico y didáctico civil o no policial. Aun cuando ya se encuentre despojada de ese componente militar, tal como se aprecian esas prácticas corporales rígidas, formales y sufrientes. Del otro lado encontramos a los interesados en revalorizar este espacio de la *instrucción* ya desmilitarizado, a partir de las exigencias de los procedimientos policiales en la calle. El primero suele dominar el campo político, la investigación científica o la evaluación experta, en tanto el segundo se destaca entre las preocupaciones de las autoridades educativas de la policía.

Es entre policías donde se aprecia la defensa del carácter inescindible de la circulación de ciertos "saber hacer" y el contexto en el que se produce dicha circulación. Tal carácter parece superar el espacio de la formación inicial trasvasando sus límites hacia el largo período de desempeño en la carrera de un policía, donde la circulación de saberes y los contextos en los que estos fluyen, ya sea "la calle", "la oficina" o "la comisaría", son también indistinguibles.

Es decir que, en el espacio denominado de *instrucción policial*, *campo*, "capacitación policial" o "técnicas generales de la seguridad ciudadana", se aprecian modelos pedagógicos que dependen de una relación situada entre el instructor y el aprendiz, donde priman la demostración y visualización de los movimientos corporales, la gestualidad, la inflexión de la voz y su incorporación *in situ*.

Esos modelos didácticos son tácitos y se transmiten junto con los "saber hacer". Como señala Fredrik Barth (2000) en su análisis de las economías informacionales para el caso del sacerdote melanesio que nos recuerda al impartido en las escuelas policiales, la transmisión de saberes consiste en una performance. Los contenidos no se enuncian taxativamente, permaneciendo ocultos y revelándose en contextos determinados, algunos de ellos rituales, que le dan su sentido.

Una cuestión a resolver es justamente en qué medida este contexto ritualizado constituye el modo por el cual se configura una economía informacional, y cómo en ausencia del sacrificio corporal, eliminado junto con los movimientos vivos –considerado un ritual iniciativo por algunos estudios etnográficos–[14], los policías recrean las condiciones de un contexto performativo donde ciertos "saber hacer" adquieren su sentido específico.

Considero relevante continuar profundizando sobre estos aspectos, pues parece que la búsqueda de adecuación de la formación policial a los criterios educativos del sistema público nos deja apreciar algunas singularidades de sus condiciones de reproducción, tanto como las posibilidades de mutación del quehacer policial. Si, por un lado, la posibilidad de legitimar frente al Estado saberes y procesos de transmisión depende de la adecuación de la economía informacional al universo pedagógico aceptado, por otro, los policías no parecen poder reafirmarse en su condición si no es recreando el "hecho policial" en el ámbito educativo o a la inversa.

[14] Para un análisis de formación básica de policías y militares en términos de ritual de iniciación, véase Sirimarco (2009) y Badaró (2009), respectivamente.

Bibliografía

Alonso, J. y E. Garrote (2009). "Reflexiones y conceptos en torno a las políticas de formación policial de la República Argentina". En: *Cuadernos de Seguridad*, 11, Consejo de Seguridad Interior.

Arslanián, L. C. (2008). *Un cambio posible. Delito, inseguridad y reforma policial en la Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Edhasa.

Barth, F. (2000). "O guru e o iniciador: transações de conhecimento e moldagem da cultura no sudeste de Asia e na Melanésia". En: T. Lask (org.). *O guru, o iniciador e outras variações antropológicas*. Rio de Janeiro: Contracapa.

Badaró, M. (2009). *Militares o Ciudadanos. La formación de los oficiales del Ejército Argentino*. Buenos Aires: Prometeo.

Fernández, M. B. y A. Iardelevsky (2007). "La experiencia de formación y capacitación policial en la Provincia de Buenos Aires". En: *Cuadernos de Seguridad*, 2. Consejo de Seguridad Interior.

Frederic, S. (2005). "Región Etnográfica y Microanálisis: a propósito de la política como un problema moral en una ciudad bonaerense". En: S. Frederic y G. Soprano (eds.). *Cultura y Política en Etnografías sobre la Argentina*. Buenos Aires: UNQ.

— (2009). *Los usos de la fuerza pública: debates sobre policías y militares en las Ciencias Sociales de la Argentina*. Buenos Aires: UNGS/Biblioteca Nacional.

— (2010). "La formación militar como formación moral: transmisión y adquisición de saberes teóricos y prácticos en las Fuerzas Armadas". En: S. Frederic, O. Graciano y G. Soprano (eds.). *El Estado argentino y las profesiones liberales, académicas y armadas*. Buenos Aires: Prohistoria.

— (2011). "Oficio policial y usos de la fuerza pública: aproximaciones al estudio de la policía de la provincia de Buenos Aires". En: E. Bohoslavsky y G. Soprano (eds.). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en*

Argentina (de 1880 a la actualidad). Buenos Aires: Prometeo.

— (2012). "Problems in the ethnographic study of the police service as a job: labor socialization and generations in the police of Buenos Aires 'Province". En: G. Seri y E. Esteves (eds.). *Studying the Police in Contemporary Latin America: Traditions, Problems, Concepts, and Methods*. USA: Ascgate (en prensa).

Galvani, I. (2010). *"Si te quedás pensando te vuelan la cabeza": cuerpo, disciplina y reflexividad en la capacitación de los futuros agentes del Servicio Penitenciario Bonaerense*. Tesis de Maestría en Antropología Social IDES-IDAES, mimeo.

Galvani, M. K. Mouzo y A. Ríos (2010). "¿Qué estudiamos cuando estudiamos las fuerzas de seguridad? Una revisión crítica sobre la construcción del objeto". En: M. Galvani, K. Mouzo et al. *La inseguridad la hacemos entre todos. Prácticas policiales, mediáticas y académicas*. Buenos Aires: Helcht Libros.

López, R. (2009). "Las Áreas de Entrenamiento de Intervención Policial en la Escuela de Cadetes de la Policía Federal". En: *Cuadernos de Seguridad*, 11. Consejo de Seguridad Interior. Disponible en: http://www.mercosur.int/msweb/CCCP/Comun/revista/N%204/Revista%20MERCOPOL%20N%C2%BA4.pdf.

Sirimarco, M. (2009). *De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.

Ugolini, A. (2010). "Vieja y nueva artesanalidad en la formación policial de la Provincia de Santa Fe". En: S. Frederic, O. Graciano y G. Soprano (eds.). *El Estado argentino y las profesiones liberales, académicas y armadas*. Buenos Aires: Prohistoria.

Varela, C. (2008). *La educación policial. Estudio de los sistemas educativos policiales de la Región NEA y de las fuerzas de seguridad y cuerpos policiales federales*. Cuadernos de Seguridad, Colección Investigación y Análisis 2, Secretaría de Seguridad Interior PNUD. Buenos Aires.

CRITERIOS

PREVISIÓN, ANTICIPACIÓN Y VIVEZA. A PROPÓSITO DE LA RELACIÓN ENTRE PRÁCTICAS POLICIALES Y ÁMBITO JUDICIAL EN ROSARIO

Por *María Laura Bianciotto*

Ciertas miradas –tanto mediáticas como académicas– hacia la institución policial proyectan una imagen de plena autonomía; esto es, se presenta a la institución y sus agentes[1] como ejecutores de sus propios lineamientos, límites y valoraciones. En este sentido, las acciones policiales –mayormente las definidas como ilegales– son vistas como el resultado de la autorregulación institucional. Así, bajo esta perspectiva que ha priorizado los aspectos específicos, se desdibuja o, mejor dicho, pierde relevancia la indagación en torno a las vinculaciones "inter-institucionales" (Harmon y Mayer, 1999) que puedan darnos pistas sobre algunos de los lineamientos comunes de las agencias del Estado;

[1] Aclaración: a lo largo del escrito usaremos el término "agente policial" para señalar la dimensión individual de los funcionarios policiales. En este sentido, nos apoyamos en la noción de agente de Bourdieu (1995). Realizamos la pertinente aclaración ya que puede prestarse a confusión con uno de los grados jerárquicos de la fuerza policial.

aquí, particularmente, del sistema penal, como de las relaciones con otros actores sociales.

Sin dudas nos inclinamos por esta segunda posibilidad, considerando asimismo que las investigaciones situadas en este tipo de agencias permiten un acercamiento de la(s) dinámica(s) concreta(s) que asume el Estado, en tanto está(n) asentada(s) en las coordenadas de espacio-tiempo. En otras palabras, y alejándonos de una visión monolítica del mismo, entendemos que estos trabajos nos permiten un conocimiento concreto de los procesos que organizan las acciones estatales, adhiriendo a una noción de Estado estructurado por la acción de sus agencias y los diferentes grupos que las componen.

Nuestro punto de partida, anclado empíricamente en la policía de Santa Fe y en las tareas de los agentes policiales de la ciudad de Rosario, implica considerar que la práctica policial no puede ser pensada y definida independientemente de la interrelación con otros actores e instituciones como el poder judicial, los medios de comunicación, la sociedad civil, el ámbito político (entre otros). De allí que hablamos de un "proceso de estructuración" (Giddens, 1995) en tanto la capacidad de agencia policial se encuadra dentro de los vínculos y relaciones que la institución y sus miembros establecen.

En lo que sigue, nos interesa particularmente dar cuenta y analizar algunas de las formas que asume esa estructuración, es decir, cuáles son y, sobre todo, cómo se expresan estas relaciones. En lo específico, nos detendremos a desarrollar una de ellas: la relación con jueces y juzgados. Sin ser la única relación relevada,[2] hemos profundizado en esta ya que ha sido rastreada a partir de los relatos de los propios agentes policiales y atraviesa todas las tareas y jerarquías, por lo que puede considerarse como es-

[2] En nuestra investigación doctoral (Bianciotto, 2012) hemos reconstruido, asimismo, la relación que los agentes policiales mantienen con vecinos y ciudadanos, comerciantes, medios de comunicación, entre otros.

tructurante de la práctica profesional, en tanto relación siempre presente, más no fija, sino que se reactualiza en las coordenadas del espacio-tiempo "y como huellas mnémicas que orientan la conducta de agentes humanos entendidos" (Giddens, 1995: 54).

Veremos, entonces, en base a qué dinámicas y valoraciones los agentes de policía afrontan el vínculo con los juzgados y funcionarios de los tribunales y, en un segundo momento, indagaremos sucintamente cuáles son los lineamientos que los propios jueces pretenden transmitir a los agentes policiales.

"¿Quién está de turno?" Jueces y juzgados

> Yo, cuando estaba en el comando, para que vos te des una idea, lo primero que preguntaba cuando entraba a trabajar era "¿quién está de turno?"... Dependiendo de qué juez había esa semana trabajábamos o no... Si decían está tal, entonces esa semana no se trabajaba, porque ese juez te dejaba preso, por las dudas te dejaba preso, y entonces para qué te vas a arriesgar, ¡noo!, esa semana no se hacía nada... (agente de la comisaría Nº 26)[3]

Dentro de las normativas que atraviesan y organizan la práctica policial, puede observarse que, como parte de las incumbencias de sus tareas cotidianas, la labor policial –inicio de sumarios, detenciones, traslados de detenidos, notificación de oficios judiciales– implica un vínculo muy estrecho con el ámbito judicial. Así, en el espacio de las comisarías y dependencias, pudimos relevar que en dichas tareas se presentan tensiones en torno al

[3] La numeración de las dependencias policiales es ficticia a fin de preservar el anonimato de los agentes con quienes hemos entablado relación.

modo en que "se hacen las cosas" y cuáles son las responsabilidades que a cada ámbito le corresponden. Para los agentes policiales, la relación con jueces es particularmente más estrecha en "la instrucción de sumarios", por lo que son generalmente "los sumariantes"[4] quienes mantienen comunicación con los juzgados y los más familiarizados con la terminología judicial.

Si bien, una vez que se conoce el circuito de oficinas y dependencias para solicitar los peritajes e informes, la elaboración de "los sumarios" suele ser una actividad bastante estandarizada y modelada,[5] son siempre "los detalles" los que deben tenerse en consideración a la hora de entablar conversación, y muy especialmente saber qué juez es el que está a cargo, ya que contemplar *el criterio* del juzgado es muy importante al momento de presentar las actuaciones; "hay cosas, ponele, que la comisaría no las consulta con el juzgado porque ya el juzgado las da por hecho y la comisaría sabe lo que tiene que hacer de acuerdo al criterio de cada juez", nos comentaba uno de los oficiales a cargo de los sumarios.

En este intercambio se lleva adelante una de las acciones más rutinarias e institucionalizadas entre policía y poder judicial: *la consulta al juzgado*. Generalmente de forma telefónica, el agente policial informa las novedades a los juzgados correspondientes y se interioriza de los pasos a seguir estipulados por el funcionario

[4] Usualmente se utiliza el término "sumariante", aunque el formalmente establecido sea el de "secretario de actuaciones". Esta "apropiación" también nos indica la fuerte impronta que el ámbito tribunalicio/judicial tiene en el ámbito policial.

[5] En las visitas que realizamos a los espacios de comisarías, pudimos observar que los sumariantes poseen un formato estándar o modelo de toma de denuncia al cual van modificando los datos específicos –fecha, nombres, direcciones– y las declaraciones pertinentes. Asimismo, las dependencias y oficinas a las que se acude son generalmente las mismas: balística, medicina legal, oficina 10 (para solicitar la planilla prontuarial), entre otras. De allí que hablamos de una tarea policial que en sus rasgos generales se encuentra estandarizada o modelada.

interviniente. Aunque, quizás como señala Eilbaum, la consulta no sea más que un "cliché" o "un registro de convalidación posterior" (2008: 68), el momento de *la consulta* se torna clave porque reactualiza y por tanto recrea este vínculo. De allí que –si bien son relaciones formalmente establecidas por el sistema jurídico-normativo– resultan cargadas de dinamismo y particularidades, propias de los hechos y estilos personales. En lo que sigue profundizaremos sobre estas cuestiones.

Al parecer, una de las exigencias más recurrentes tiene que ver con los tiempos en que se elevan las actuaciones del caso. Según los sumariantes, hay hechos donde se producen detenciones, o hechos graves como homicidios, personas heridas o persecuciones, y deben ser entregadas a la brevedad, por lo que el horario de la jornada puede extenderse lo necesario para cumplir con las tareas de investigación. Así plantea Carlos: "podés tener todo el día tranquilo; a las nueve te vas y nueve menos cuarto *te cae un homicidio* y capaz que estás hasta las cinco de la mañana, pero vos el otro día entrás a las ocho de nuevo" (sumariante de la comisaría Nº 33).

Ciertamente, no sólo el sumariante se ve afectado, sino en general el ritmo de toda la comisaría se reconfigura a partir de estos hechos, ya que se intercambian llamados con distintas dependencias y unidades especiales, circulan agentes de otras dependencias, como el Comando radioeléctrico (C.R.E.) o la patrulla motorizada, así como también se presentan superiores, como inspectores de zona o el propio jefe de la unidad regional.

Sobre este panorama, los jefes de la seccional –comisario y sub– toman un papel activo asumiendo la dirección del sumario, esto es, entablando conversaciones con secretarios, jueces y jefes, ordenando la realización de algunas tareas, y a la vez siendo consultados por el personal abocado a la investigación; incluso realizando declaraciones públicas. Así, el comisario Portales señalaba:

> tenemos la obligación de comunicar, dentro de las veinticuatro horas, el deber, no la obligación, de comunicar dentro de las veinticuatro horas al juez. Yo tengo que avisarle

> al juez que acá vino tal persona y denunció tal cosa o llamaron y pasó tal cosa. Pero eso también lleva implícito que, cuando *hay un hecho de trascendencia*, vos no podes esperar veinticuatro horas para avisarle a un juez [...] Tenés que agarrar el teléfono, llamar al juez y *avisarle en el momento* "señor...", o al secretario, "pasó esto, esto y lo otro, tengo este detenido y demás...", "bueno, con el detenido haga esto". Todas las otras directivas las dan ellos, no manejamos nosotros eso, pero... *hay que comunicarse de inmediato*.

Ahora bien, ¿cuáles son los hechos de trascendencia que pueden catalizar la comunicación? Ciertamente, los homicidios, la toma de rehenes y los abusos sexuales indiscutiblemente habilitan el llamado a los funcionarios judiciales de turno dada la gravedad del hecho y la necesidad de actuar con celeridad. Pero a su vez se dan otros hechos, de menor índole, donde se despliega un "sentido práctico" (Bourdieu, 2007), es decir, una lógica sutil de los tiempos, los modos, las maneras y el vocabulario, hasta un cierto apego de las expresiones usuales.

Portales, el jefe de la comisaría 21, muy próximo a un nuevo ascenso como comisario principal, partía de entender que no se debía "molestar" a los funcionarios de turno "por pavadas", sobre todo durante la madrugada. Por esa razón, esgrimía que son los jefes quienes entablan la comunicación inicial, ya que pueden determinar qué es lo importante y qué hechos pueden esperar para llamar a "las siete y media de la mañana, que sé que está despierto para ir a tribunales", aduciendo: "tenés que [ser] un poco inteligente de no molestarlo por una pavada porque te mata". Ahora bien, se dan ciertos hechos que, sin ser de suma gravedad, habilitan ese llamado:

> te podes equivocar, yo hay veces que los llamo al juzgado y les digo "mire, yo sé que tal, que puede ser una pavada, pero ¿sabe por qué le aviso? Porque este... es allegado al presidente de la Corte y no vaya a ser que vaya por allá y los encuentre *en ascuas*".

En este sentido, advertir la posibilidad de trascendencia pública o reconocer las lealtades del espacio tribunalicio (Sarrabayrouse Oliveira, 2004) expresan aquello que Bourdieu ha denominado el sentido del juego, "la illusio":

> Aquel que está involucrado en el juego, tomado por el juego, se ajusta no a lo que ve, sino a lo que prevé, a lo que ve de antemano en el presente directamente percibido [...] Decide en función de las probabilidades objetivas, es decir en una apreciación global e instantánea del conjunto [...] Y ello como se dice en el acto (2007: 131)

Otro de los hechos relatados nos permite visualizar claramente esta "lógica de la anticipación". El comisario Portales, a cargo de una jurisdicción con una importante vida nocturna debido a los numerosos bares, pubs y boliches, nos comenta sobre la golpiza que una madrugada recibió un vendedor de panchos luego de una discusión con un grupo de chicos. Esta persona terminó hospitalizada y su esposa, recién un día después, realizó la denuncia correspondiente.

> Ese hecho merece que vos lo comuniques enseguida [...] ¿Por qué? Se llega a morir ese hombre y yo no lo comuniqué, ¿sabes qué? Me están colgando de ahí del Monumento a la Bandera. O sea que *yo tengo que pensar de si puede llegar a tener una trascendencia*. ¿Te imaginás? Se muere el hombre a las doce horas que fue patoteado por diez tipos a la salida de una confitería. ¿No es de importancia? Lo que en primera instancia es una pelea común, termina siendo un problema grave, ¿me entendés?

De este modo, la idea de un "sentido práctico", esta capacidad de decidir sobre la probabilidad en "el fuego de la acción", está

orientada, podríamos decir –y parafraseando al autor–, hacia razones prácticas; es decir, la racionalización de esa decisión en las coordenadas de dinámicas concretas donde ciertamente la posibilidad de una sanción o llamado de atención de los jueces suele ser una de las más visibles. "Claro, por eso te digo... *está en la viveza de uno* de ver si el hecho puede tener trascendencia."

Asimismo, estas "acciones anticipadas" pueden pensarse como contracara de una de las percepciones más fuertemente sostenidas por los agentes policiales: la incertidumbre del oficio. De esta manera, la capacidad de prever qué hechos pueden tornarse relevantes –tanto mediática como judicialmente– parece inscribirse en el cúmulo de experiencias adquiridas frente a situaciones propias de la urgencia, la contingencia y la imprevisibilidad.

Renoldi (2010), a propósito de las rutinas de trabajo en un juzgado federal de instrucción en la provincia de Misiones, señala la relevancia que tiene la experiencia y los saberes adquiridos de secretarios e instructores a fin de flexibilizar y dinamizar la estructura jerárquica formal de los juzgados, lo que la autora denomina "autoridades prácticas". Este tipo de autoridad, asentada en los años y el interés del personal, va más allá de conocer y dominar la técnica y se vincula con la capacidad de reinventarla para afrontar y resolver situaciones futuras.

> Digamos que lo que concierne al aspecto repetitivo de la técnica es prácticamente dominado por todos los empleados. La diferencia entre ellos está en la *experiencia*, la vivencia y su apropiación para resolver situaciones futuras. (Renoldi, 2010: 104)

Esta misma dinámica de "la consulta" se da al interior de la comisaría, donde los agentes del tercio informan al superior sobre este tipo de hechos, particularmente con personas heridas o detenidas. Así, los jefes marcan que durante el tercio de la noche (20 a 8hs) reciben llamados de la comisaría informando sobre lo ocurrido:

> Es como el juez... ¿viste que lo llaman a cualquier hora? A nosotros nos pasa lo mismo. Yo estoy durmiendo, me llaman, "pasó tal cosa", "hacé el parte comunicativo", yo, desde mi casa, le aviso al juez.

Sin embargo, no sólo los hechos graves dinamizan las tareas de los agentes policiales, ya que, cuando toman trascendencia pública a través de los medios de comunicación, todo el proceso de *la instrucción* se agiliza, acelerando los tiempos procedimentales que, en lo formal, pueden extenderse quince días –en lo concreto, muchas veces *los sumarios* se elevan con meses de demora y luego de recibir notificaciones de los juzgados reclamando *las actuaciones*–. Así decía uno de los sumariantes:

> bueno, hoy tuvimos un caso de un chico de dieciséis años detenido con arma... y resulta que es primo de X, el del homicidio. Enseguida le dimos aviso al juzgado, a ver qué hacíamos, porque cuando sale en los medios, para decirlo así, "nos hinchan a nosotros". Una vez se me pasó de avisar, con todas las cosas que tenemos. Se me olvidó de avisar que un dogo o no sé qué perro había mordido a un chico, y salió en los medios. Llamaron del juzgado y nos pegaron una relajada terrible. Algunos juzgados no, pero...

Asimismo, la difusión de la noticia también incumbe a los jefes zonales y regionales, quienes son informados por los jefes de la dependencia y le dan un seguimiento particular. Rubén, un oficial de la comisaría N° 3, señalaba que la cobertura periodística de los hechos policiales tiene repercusión directa en el tratamiento que se le da a ese hecho, independientemente de su gravedad. Como bien explica:

> puede ser un caso leve o sencillo que trasciende en los medios de comunicaciones. Eso ya hace que se active toda la jerarquía policial, como quién dice. Eso está muy directo, muy relacionado con lo que es los medios de comunicación.

En hechos menos trascedentes y rutinarios, la oficina de "Disponible", encargada de recibir, registrar e informar las notificaciones que llegan desde los juzgados a la comisaría, también mantiene un vínculo con el ámbito tribunalicio, en general como intermediaria entre los sumariantes y los vecinos de la jurisdicción; de allí que *las disponible*[6] dicen que "todo pasa por esta oficina, lo que ingresa a la dependencia le llega al disponible siempre".

Ciertamente, las agentes que allí trabajan se ocupan de informar las notificaciones que llegan desde los juzgados reclamando las actuaciones del sumario una vez que han vencido los plazos procedimentales, como también deben encargarse de distribuir los oficios a los vecinos con domicilio en la jurisdicción –por ejemplo, citaciones– y de constatar por escrito la presentación semanal a la dependencia de personas que están judicialmente procesadas.

Al recibir toda la documentación, deben también informar a jefes y superiores de las órdenes judiciales para, por ejemplo, llevar a cabo *una fuerza pública*[7]:

[6] El artículo femenino alude a que usualmente el personal que cubre esta función en las comisarías es del sexo femenino, indistintamente de si pertenece al escalafón de oficial o suboficial.

[7] La expresión nativa alude al instrumento del que se vale el poder judicial para hacer efectivas sus decisiones. Así, las órdenes de captura, allanamiento o desalojo son ejemplos de hechos en que el poder judicial utiliza "la fuerza pública" –en este caso, la policía– para que ejecute sus órdenes. En un sentido más general, alude al poder de imperio.

> si a mí me entra una fuerza pública, un oficio de una fuerza pública para el 16 de julio y yo la tengo acá, le doy entrada, pero no le doy aviso al jefe o no lo dejo sentado en la guardia y queda ahí archivado, nadie sabe nada, ¿me entendés?

Sin dejar de ser a su vez un trabajo eminentemente rutinario y estandarizado, ya que el sistema de registro y archivo es igual para todas las dependencias, pueden darse ciertos hechos que habilitan la consulta telefónica al juzgado. Particularmente, una de las agentes de la oficina "Disponible", Gabriela Osuna, destacó este trato directo con los funcionarios judiciales, quienes en muchas oportunidades solicitan información puntual, como por ejemplo los datos filiatorios de un menor: "los informo yo, directamente al sumariante ni lo molesto". Vemos entonces que, en el intercambio constante de papeles, constancias, partes, pericias e informes, y en el énfasis por cumplimentar "en tiempo y forma" las órdenes judiciales, surge la situación de consulta:

> Este muchacho que te digo se tiene que presentar semanalmente. Hubo un mes y medio que no se me presentó. En primer lugar, tenía que venir con los abogados. Empezó a venir solo. Hago la consulta, porque el oficio a mí me dice que se tiene que presentar semanalmente y con el abogado: "doctor, mire, tengo un oficio acá donde dice 'fulanito de tal', se me presenta pero a partir de la fecha tanto empezó a venir sin el abogado. Él me manifiesta que no, que el abogado ya arregló en su juzgado de que se presentara". "Listo, Osuna, hágame el informe de eso y que se presente el muchacho". Listo.

Todas estas indicaciones, fechas y horas quedan asentadas en el Libro de Guardia, no sólo como forma de registro, sino más bien como resguardo frente a posibles sanciones o llamados de

atención, en tanto la posibilidad de ser castigado por incumplimiento se configura dentro del ámbito policial como horizonte desde el cual llevar a cabo las tareas y responsabilidades. Para los responsables de las dependencias, quienes también comparten este criterio de actuación, ello se expresará en la comunicación inmediata con los propios superiores, inspectores de zona, jefes de Unidad Regional, como con los funcionarios judiciales.

Así, entonces, este tipo de manejos cotidianos, los modos de vehiculizar los hechos, también nos permite observar que las nociones de *jerarquía* y *verticalidad* no se presentan del modo en que suelen estar asociadas a las fuerzas de seguridad, es decir, como cumplimiento irrestricto y acatamiento inmediato de las órdenes, la idea de *superioridad*, entre otras. Miradas que suelen estar sostenidas más en reglamentos y disposiciones normativas que en el trabajo cotidiano en los espacios policiales. En otras palabras, estas nociones estarán presentes en los modos de proceder de los agentes policiales, pero menos vinculadas con sentidos castrenses y más cercanas a estrategias de autoprotección y alerta frente a posibles sanciones, denuncias o llamados de atención.

En lo que sigue, miraremos la otra cara de la moneda y abordaremos qué aspectos subrayan los propios funcionarios judiciales a la hora de trabajar y vincularse con funcionarios policiales. Si bien es un magistrado del fuero federal participando en unas jornadas de capacitación para suboficiales, nos interesa aquí remarcar cuáles son las recomendaciones que realiza, qué señalamientos enfatiza y qué modos de proceder destaca, en tanto subyacen tensiones y conflictos en las maneras de encarar la investigación y los procedimientos.

Cautelar, registrar y usar la imaginación: respecto del juez y sus recomendaciones

A propósito de la relación entre funcionarios judiciales federales y policías, Eilbaum señala que el dictado de conferencias y charlas puede inscribirse dentro de un sistema de intercambios en el que también se da la prestación y contraprestación de favores,

comidas de camaradería, etcétera. De allí que lo importante de dichas actividades sea no sólo su contenido específico, sino también la posición que ocupan dentro del entramado de vínculos entre policía y justicia. Así, agrega la autora, algunos jueces se muestran "más reactivos al intercambio", prefiriendo mantener la distancia profesional, y otros esgrimen mayor afinidad y predisposición (2008: 92-99). En nuestro marco de investigación, el juez Salomón parece inscribirse en esta segunda posibilidad.

Oportunamente en el año 2009, establecimos contacto con una agrupación de suboficiales de la ciudad. Aunque sin estar formalmente reconocida por la institución,[8] esta agrupación llevaba adelante una intensa actividad de difusión y capacitación, particularmente en la problemática definida como "narco-criminalidad", orientada a los compañeros del escalafón –quienes son generalmente los más desfavorecidos respecto de las oportunidades de cursos de actualización–. La agrupación, que funcionaba de modo autogestivo y dentro de una vecinal de la zona oeste de la ciudad, organizó en esa oportunidad dos jornadas de capacitación. Una, vinculada a la implementación del nuevo Código Procesal Penal, principalmente a las transformaciones en el desempeño policial, fue dictada por un comisario. La segunda, sobre el funcionamiento del fuero federal, concretamente la fase de instrucción y el juicio oral, que es donde los agentes policiales mayormente intervienen. En ese marco disertó el juez Salomón y, aunque remarcó las particularidades de la organización de la justicia federal, entiende que muchas de las recomendaciones son válidas también para la justicia provincial: "lo que yo le diga acá para el procedimiento federal úsenlo para la provincia que les va a solucionar problemas".

Así, el magistrado pretendía establecer cierta empatía con los agentes presentes, es decir, generar un clima de confianza e informa-

[8] A diferencia del escalafón de oficiales, que cuenta con el Círculo de Oficiales contemplado en la normativa de la institución.

lidad que permitiera realizar preguntas y comentarios propios de una actividad de capacitación. Los tuteaba y animaba a las consultas. De nuestra experiencia en otros espacios de formación[9] pudimos observar que, si bien los agentes se mostraban más distendidos, mantenían cierta compostura que, en nuestra opinión, refiere a la insalvable distancia que se mantiene entre jueces y policías.

En su intervención remarcaba la importancia de la normativa para la que debe orientar y amparar los procedimientos. Esto, según él, significaba encuadrar las tareas de investigación, de cautelación de pruebas, de inteligencia, etcétera, dentro de lo que señala *el código*:

> hay que tratar de que el que termine preso sea el delincuente y no ustedes. Cuando ustedes alteran los objetivos, cuando ustedes no siguen el procedimiento, es probable que ustedes terminen imputados.

A fin de evitar posibles sanciones, enfatizaba:

> traten de documentarlo [...] filmen, fotografíen, hagan croquis [...] Si ustedes en el procedimiento hacen un croquis, hacen una buena filmación de la casa, no tienen idea de todo lo que a ustedes se les soluciona.

Para ello, los animaba: "tienen que usar la imaginación", "la picardía", para que, dentro de *lo legal*, la investigación produzca

[9] Concretamente, la Escuela de Cadetes de Policía, luego reformada en el Instituto de Seguridad Pública.

pruebas que superen el testimonio policial y, a fin de cuentas, el juicio pueda traducirse en un fallo, una condena; responsabilidad que recae sobre el juez. Así, entonces, las recomendaciones circundarán sobre aquellos aspectos frente a, por ejemplo, un "allanamiento" y cómo revisar las habitaciones –"en el sentido de las agujas del reloj"–, cómo dividir las tareas y, sobre todo, cómo orientar al testigo, figura central en "el procedimiento":

> El que está encargado de seguridad no busca, el que busca no escribe. Si ustedes en vez de uno ponen a dos, el testigo no sabe a cuál de los dos mirar; llega el juicio y le preguntan "¿usted vio cuando encontraron la droga?", "no, porque yo estaba mirando a Juan y el que la encontró era Pedro". No me sirve a mí y no les sirve a ustedes.

Siempre valiéndose de la empatía y el trato cordial, el juez Salomón señalaba que todas las incorrecciones y desprolijidades policiales atentarán contra el proceso de enjuiciamiento. Las fallas en las primeras actuaciones se traducen luego en "errores de procedimiento", y de allí en nulidad del proceso o sobreseimiento de los imputados.

> hubo un procedimiento que por comodidad dijeron "che, es calle tanto y por la altura debe ser tanto". Pidieron la orden de allanamiento, salió 1051, entraron a la casa. Era esa, pero después descubrieron que 1051 era enfrente, y cuando apareció el imputado con los recibos de la EPE[10] que decía 1050. Eso es igual a falsedad ideológica. El tipo salió y el policía terminó con una causa por false-

[10] Empresa Provincial de la Energía.

> dad ideológica. "Pero esa era la casa", "sí, pero le pifiaste al número. Si te fijás, ahí decía uno". Es preferible llegar y decir "uy, ahí dice uno, te va a agarrar el juez y te va a pegar una sacudida hermosa, pero no es delito".

Frente a estas incorrecciones del procedimiento, Salomón dirá que en muchos casos no hay "mala fe", sino "apuro", "ignorancia"; modos de actuar que muy lejos están de proteger la trayectoria de los agentes policiales: "es preferible que se caiga un procedimiento a que se pongan en algún tipo de aprietos, que hagan alguna actividad que después sirva para que ustedes terminen con una imputación más grave". Y en esta misma línea subrayaba que los agentes policiales debían ajustarse al objetivo de la orden judicial:

> hay una teoría que se llama "teoría del *a simple vista*": si ustedes van a buscar un auto y secuestran el auto que está adentro de la casa, le golpean la puerta y le dicen "Señor, venimos a secuestrar el auto", y después en el acta dicen "y en un baño, en el depósito del inodoro, encontramos una bolsa con cocaína": "¿Y ustedes qué fueron a buscar al depósito del baño si lo que buscaban era el auto que estaba secuestrado?", "Ah, bueno, pero ¿si tenía un muerto?", esta es la respuesta, "¿si tenían un muerto?, ¿si tenía armas?". Pero ustedes están buscando un objetivo [...] Vos la tenés que ver moviendo la bolita de los ojos... Eso es cuando el hallazgo excede el alcance de la orden, pero la tenés que ver que estaba sobre la mesa o estaba sobre la cama. Si con esa explicación me querés justificar lo que encontraste en el depósito del baño, te estás poniendo vos en riesgo. No caigan en la tentación de excederse.

Así, para este juez federal, que reconoce las dificultades que muchas veces se presentan durante las investigaciones, el punto

de cruce será mantener un delicado equilibrio entre la realización de las actuaciones en el marco procedimental –testigos, informantes, registros probatorios, cautelación de pruebas– y poder hacerlas, aun cuando los medios y recursos materiales no sean los adecuados, los denunciantes no quieran testificar o los testigos necesarios para validar los "allanamientos" tengan miedo de hacerlo. Es por eso que hablará de "sentido común", de "picardía", de "seguir un método" para poder compatibilizar ambos extremos.

Es también el juez quién va a reconocer que las actuaciones policiales dependerán asimismo de las zonas de la ciudad y las personas que intervengan. Así, hablará de "sectores normales" donde "con cintura" se puede disuadir a los jóvenes que fuman en la plaza y "quedar bien con la comunidad", a diferencia de villa La Lata, villa Banana, en donde "no hay reglas, antes de terminar te ligaste un tortazo". Para estos sectores, el acercamiento se realiza de otra manera y requiere otro tipo de apoyo.

Por otra parte, el involucramiento de ciertas personas, generalmente de los sectores sociales altos, "la fauna más selecta de la ciudad", implicará un manejo respectivo a ese sector. Así, recomendará a los policías presentes buscar la manera de "salir decorosamente de eso", es decir, buscar el equilibrio entre aquellos "hijos de" que no quieren figurar en las actas, pero sin que, por ejemplo, ello afecte un operativo de drogas en un bar del centro.

Estas apreciaciones hechas por el juez también nos marcan que estos criterios de clasificación y jerarquización de los espacios y sus habitantes, generalmente asociados con las prácticas discrecionales de los agentes policiales, son también compartidos por los funcionarios judiciales.

Reflexiones finales

Sucintamente indagamos la relación entre la labor policial y el ámbito judicial. Este abordaje, basado en un trabajo etnográfico, nos permitió conocer dinámicas concretas de la relación, es decir, dinámicas situadas en las coordenadas de espacio-tiempo donde esta se actualiza. Así, entonces, al indagar en cuáles son las tareas,

cómo se llevan adelante, quiénes las realizan, qué impedimentos y conflictos se presentan, como también cuáles son los aspectos a tener en cuenta, podemos afirmar con mayor fundamento que la policía no es ni una institución aislada que establece "sin ataduras" sus propios intereses, límites e incumbencias, ni tampoco un mero instrumento que responde a otros intereses y sectores. Lo que las situaciones descritas permiten vislumbrar con claridad es que la balanza no se inclina rotundamente para ninguno de estos dos extremos, sino que pivotea sobre estos márgenes, volviendo la trama aún más compleja.[11] Los sentidos de *anticipación* y *previsión* descritos en la primera parte de este capítulo nos muestran que las acciones policiales se organizan sobre un delicado equilibrio entre cumplir con las tareas, evitar sanciones y mantener en armonía los vínculos interinstitucionales. Sin embargo, ello es posible a partir de un cúmulo de experiencias vinculadas a la intervención en hechos anteriores, el conocimiento de los funcionarios, sus "estilos" y relaciones, como también de la visibilidad que adquieren las acciones policiales una vez que los hechos toman trascendencia periodística. Así, las nociones de jerarquía, disciplina y superioridad no desaparecen, sino que se alejan de esa imagen taxativa, determinante de la institución policial, y se vinculan de manera menos esquemática con los imprevistos y desenlaces que forman parte de las rutinas policiales.

Podemos entonces comenzar a pensar las acciones policiales más allá de tradiciones castrenses, de un régimen cerrado, único y homogéneo, para situarlas en un registro de prácticas que mucho se emparentan con otras profesiones; más aun, con

[11] En el trabajo previamente citado de Renoldi (2010), la autora también enfatiza cómo el conocimiento "en movimiento" de un juzgado federal, es decir, sus rutinas, el personal que lo conforma, las anécdotas que se relatan, los papeles que circulan, etcétera, permite advertir que la distinción tan firmemente defendida de los poderes del Estado se configura más bien como flujos de información y redes de relación (sobre todo, de relaciones entre las personas) antes que en fronteras fijas y definidas.

otras profesiones del sector público.[12] Reconocer estas cercanías no implica negar ni desdibujar lo específicamente policial, sino señalar cómo al interior de ámbitos policiales, las prácticas asociadas con la labor están muchas veces menos vinculadas con las nociones de disciplina, obediencia debida, respeto/transgresión de la ley, para asociarse con tramas socialmente construidas. En todo caso, el ámbito de las prácticas policiales, sus espacios, sus anécdotas, son, antes que el reflejo, la expresión situada en un tiempo-espacio de dinámicas sociales más amplias. En este sentido retomamos la observación de Frederic, cuando advierte:

> La policía no es un objeto que se define como actor por sí mismo, independientemente de los mandatos y los valores que la sociedad y el Estado le asignan [...] Me refiero a que es importante entender a la policía como cualquier otro actor social, no como una entidad en sí misma, con un conjunto de atributos particulares o esenciales, sino como un objeto definido por el juego de relaciones que lo producen. (2009: 111)

Ello nos permite sostener la pertinencia y relevancia de un análisis del ámbito policial más allá de sus "fronteras institucionales".

Por otra parte, los señalamientos realizados por el juez reactualizan –aunque más no sea en el contexto de una charla– los conflictos y tensiones que se presentan entre estos dos ámbitos. Así, al destacar formas de proceder, modos de organizar el trabajo y criterios a tener en cuenta, el magistrado expone, nuevamente de forma situada y concreta, las repercusiones que tienen

[12] Sin la necesidad realizar un análisis comparativo exhaustivo, podemos reconocer "lugares comunes" dentro de las administraciones estatales que tienen que ver con las presiones de jefes y superiores, los estilos individuales, las posibles sanciones, entre otros.

los procedimientos policiales en las tareas judiciales, sobre todo la posibilidad de concretar una sentencia, un fallo. Así, la intervención del juez deja en claro que las irregularidades –fallas, excesos, desprolijidades– en el desempeño policial impactan en lo que se conoce como administración de justicia, particularmente en la instancia oral, donde estas irregularidades quedan aún más expuestas. De modo que la participación del juez adquiere significación y relevancia en tanto forma de transmitir los criterios que resultan válidos y eficaces en el ámbito judicial.

Bibliografía

Bianciotto, M. L. (2012). "Práctica profesional en la Policía de Santa Fe. Abordaje de sus interrelaciones y atravesamientos en dependencias de la ciudad de Rosario". Tesis doctoral, mimeo.

Bourdieu, P. (2007). *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Eilbaum, L. (2008). *Los "casos de policía" en la Justicia Federal en Buenos Aires. El pez por la boca muere*. Buenos Aires: Antropofagia.

Frederic, S. (2009). Comentario a "La dinámica delito-policía en los procesos de reforma policial". En: G. Kessler (comp.). *Seguridad y ciudadanía. Nuevos paradigmas, reforma policial y políticas innovadoras*. Buenos Aires: Edhasa.

Giddens, A. (1995). *La constitución de la Sociedad. Bases para una teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu.

Renoldi, B. (2010). "Persona, agencia y estado: rutinas de instrucción judicial en el proceso federal argentino". En: *Cuadernos de Antropología Social*, 32. Buenos Aires: FFyL-UBA.

Sarrabayrouse Oliveira, M. J. (2004). "La justicia penal y los universos coexistentes. Reglas universales y relaciones personales". En: S. Tiscornia (comp.). *Burocracias y Violencia. Estudios de Antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.

UNA CUESTIÓN DE CRITERIO: SOBRE LOS SABERES POLICIALES

Por *Tomás Bover*

En su trabajo, los policías resuelven las dificultades que se les presentan poniendo en práctica los saberes adquiridos a lo largo de su carrera. Algunos de ellos se aprenden en la etapa inicial en las escuelas de formación policial y otros a partir de la experiencia desarrollada en los destinos laborales.

En este trabajo me propongo analizar una serie de formas en que aparece y es utilizada en el ámbito policial la idea de *criterio*, dando cuenta de las prácticas a las que refiere. Este término adquiere distintas acepciones de acuerdo con quién lo utilice y el modo en que se haga referencia a él (ser criterioso, tener criterio, conocer diferentes criterios, etcétera). Intentaré demostrar que el criterio representa, desde un punto de vista metodológico, una llave interpretativa que nos permite acceder a un espacio intermedio entre dos modos de "leer" el trabajo policial.

Desde una perspectiva objetivista, los policías podrían leerse como agentes que desarrollan "papeles teatrales, ejecuciones de partituras o aplicaciones de planes" (Bourdieu, 2008: 85) que se encuentran predefinidos por otros a través de tradiciones, procedimientos y protocolos que modelan el trabajo de cada uno

de los sujetos que componen la institución. Esta perspectiva centra su mirada en el desarrollo de tareas "reactivas", donde la acción policial se organiza a partir de demandas externas o respuestas a acontecimientos ante los cuales se espera determinado tratamiento de la situación (Monjardet, 2010: 136). Desde el segundo punto de vista, el subjetivista, se destacan en los agentes cualidades personales y donde la experiencia individual es el medio principal de incorporación de saberes y prácticas. Esta perspectiva ha hecho hincapié en los modos de aprendizaje de los policías a partir de la valorización de su experiencia en *la calle* en detrimento de los saberes formales adquiridos en la formación escolar (Monjardet: 2010: 137).

Pretendemos discutir el lugar que ocupa el *criterio* en esta tensión, señalando el modo en que los agentes reactualizan con originalidad su labor cotidiana, aún sujetos a tradiciones y jerarquías institucionales de larga data.

El modo en que los agentes actúan como miembros de la policía ha sido tema de extensa bibliografía. Uno de estos estudios fue el desarrollado por Dominique Monjardet sobre una de las agencias policiales de Francia (2010). Para el tema que desarrollamos en este trabajo, encontramos diferencias entre el *criterio* y lo que Monjardet denomina "competencias policiales". Estas son resultado de la suma de cualidades individuales y experiencia, con el dominio de técnicas precisas objetivables, transmisibles y basadas en códigos de los cuales dependen para alcanzar determinados fines. Si bien en el ejercicio del criterio también se ponen en juego cualidades personales y experiencia, una de sus características es su escaso grado de objetivación. Caracterizamos así al criterio, en uno de sus sentidos, como un saber práctico, o un saber de la práctica, comprendiendo que las opciones que orienta no por no ser deliberadas o teóricas son menos sistemáticas, y que a pesar de no estar ordenadas con respecto a un fin no carecen de finalidad para el desempeño profesional.

Se analizan los usos y significados del término en cuestión a partir de las notas obtenidas durante el trabajo de campo realizado en comisarías de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y

en las escuelas de oficiales y suboficiales[1] de la Policía Federal durante el año 2011. Comenzamos analizando los usos y significados del término en cuestión.

La brigada: criterio y olfato

> Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jueves 12 am. Después de esperar unos minutos acodado al mostrador de la guardia, me hicieron pasar a la oficina del comisario. Hace un par de días le había avisado que volvería con la intención de trabajar con la *brigada*[2], la unidad que actúa de civil para realizar investigaciones judiciales. Después de atravesar el hall que llevaba a las habitaciones[3] se llega a otro espacio que separa las oficinas de los jefes, una oficina para cada subcomisario y la más grande para el comisario Gutiérrez[4]. Él me esperaba detrás de un enorme escritorio donde había varias pilas de papeles, portarretratos y algunas fotos familiares debajo del vidrio que lo recubre. Detrás, en la pared, cuadros, cuadritos, diplomas y placas. La oficina, como otras de la misma dependencia, tenía un televisor donde, en silencio, podían verse canales de noticias. Esta vez, como en encuentros anteriores, las persianas estaban cerradas y las ventanas abiertas, por

[1] El trabajo de campo se realizó en el marco del convenio de asistencia técnica entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, coordinado por Sabina Frederic e integrado por los siguientes investigadores: Mariana Galvani, Tomás Bover, Sabrina Calandrón, Iván Galvani, Mariano Melotto y Agustina Ugolini.
[2] Las cursivas se utilizan para utilizar términos de la jerga institucional.
[3] En esta comisaría existe un espacio que no pudimos visitar, donde el personal puede descansar cuando el tiempo entre servicios no es suficiente para volver a sus hogares.
[4] Los nombres son ficticios.

lo que lo único que entraba desde la ruidosa calle eran las voces de los que pasaban, o la sirena de algún *móvil* pidiendo atención a los transeúntes para ingresar al estacionamiento. La iluminación disponible era un tubo fluorescente que colgaba de lo alto del techo antiguo, a duras penas permitía ver de una punta a la otra del despacho.
Luego de los comentarios de rigor: café, clima, novedades y demás, llamó al jefe de la *brigada*. Pasaron unos minutos y llegó Mariano. A diferencia de los demás oficiales, Mariano, que es un oficial de unos 30 años, vestía *de civil*, y ese día traía puestas zapatillas blancas, jean, un buzo con capucha, el pelo largo atado y una sonrisa que no se le iba ni para hablar con el jefe. Se paró junto a mí y nos explicó en qué tareas lo acompañaría ese día: conseguir los registros de las cámaras de seguridad (que apuntaran en el sentido de un vehículo que había huido del robo de una financiera dos semanas antes) y, mientras tanto, explicarme cómo es el trabajo de las *brigadas* de investigación de la Policía Federal Argentina (PFA).
Salir de la comisaría con Mariano y caminar por *su* jurisdicción es lo más parecido a un *city tour* que podría imaginarme, pero, a diferencia de los guías turísticos que señalan edificios como hitos de un relato histórico, Mariano se mostraba preocupado por exhibir los personajes de su relato policial, indicando quién era quién y qué hacía cada uno de los habitués de la comisaría: personas que fueron descritas y clasificadas con una jerga propia según las actividades que desarrollaban, así los llamaría *buchones*, *mecheras*, *estafadores*, *dealers*, *manteros*, *roleros*, *loquitos y cachivaches*, asignando roles a todos aquellos que forman parte de la *escena* y mostrándose como alguien capaz de leer su comportamiento a cada paso. La calle que transité solo horas antes se volvía otra frente a su descripción. Muchos de aquellos sujetos que pasarían desapercibidos para mí, ahora habían cobrado vida como personajes de la historia que él narraba. Un mundo opaco que se ilumina con el guión que improvisa Mariano, preocupado

> por mostrar la trama en que se despliega su *criterio* al momento de realizar investigaciones "para el comisario". Después de doblar un par de cuadras llegamos a la esquina de la financiera para imitar el recorrido del auto en su huida. Aún faltaba identificar el modelo y la chapa patente. Lo que haríamos sería imitar el escape buscando cámaras de seguridad de comercios y bancos que apuntaran a la calle (y que seguramente debían haber sido solicitadas por la justicia) para luego pedir las grabaciones, algunas de las cuales ya habían sido tramitadas por él y los suboficiales a su cargo. "En eso" pasó una moto. Mariano tomó *el nextel* y disimuladamente llamó a un *móvil* que se encargaba de circular por esas calles haciendo tareas de prevención. Les indicó el modelo de moto, cilindrada y descripción de los ocupantes. Yo no me había percatado de lo que estaba haciendo, estaba muy entretenido buscando las cámaras que "nos" darían la información necesaria, cuando él mismo se detuvo y me dijo: "te preguntarás por qué avisé de esa moto", "¿eh?" –le contesté–, "que te preguntarás por qué avisé de esa moto al móvil 11... *es una cuestión de criterio*", dijo señalándose la nariz e indicando en ese gesto la relación entre el *criterio* y el *olfato*. "Es por la cilindrada –respondió su propia pregunta–; iban dos personas con ropa cómoda y sin ninguna mochila ni elementos de trabajo, no los tengo vistos por acá, y además es una moto con buen radio de giro y salida para escaparse rápido; pueden ser motochorros", dijo, y siguió caminando mientras buscamos más cámaras de seguridad.

El relato ejemplifica de qué modo el término "criterio" es utilizado en el desarrollo del trabajo policial, ya que en él se condensan el margen que tienen para actuar, la astucia y la capacidad que los sujetos deberían demostrar en el interior de la institución. El criterio representa un valor, un plus en la tarea, que se espera de, y es esperado por, los miembros de la institución.

Mariano intentó demostrarme esa tarde de qué manera uno *ve* cuando *mira* con ojos policiales, como miembro de una brigada y como responsable de resolver aquellos delitos que precisan de una investigación encubierta. Los modos de resolver estas investigaciones encuentran en esa competencia el desarrollo de "saber hacer" específicos que se distinguen del común de los procedimientos y las competencias desplegadas por otros policías. Este "saber práctico" que orienta las decisiones tomadas en el desarrollo de la misma tarea de investigación se denomina criterio; para este caso, en aquellas ocasiones en que estas pueden ser cruciales para el éxito o fracaso de una investigación tendiente a resolver *un hecho*[5], haciendo uso de lo que los policías denominan *olfato*.

El olfato policial ha sido analizado por Brígida Renoldi, quien discute sobre la desconfianza del etnógrafo para comprender que existe un tipo de olfato especial para "sacar" quién estaba cargando drogas y quién no en las actuaciones preventivas que desarrolla Gendarmería Nacional en la triple frontera. Supone que "llaman olfato a la reacción ante un estereotipo que ellos mismos inventaron" (2007: 2). Luego, replantea esto a partir de los aportes de Michael Polanyi, quien llamó la atención sobre la importancia de diferentes aspectos y formas en la conformación del conocimiento, tales como cosas aprendidas, pasiones, prejuicios:

> el autor se refiere a la existencia de un conocimiento personal, tácito, que no es susceptible de ser articulado explícitamente, pero que puede ser transmitido por medio de la experiencia, es decir, a través del ejemplo, y no de los preceptos. Este tipo de conocimiento (*conneusseurship*),

[5] En la jerga jurídico-policial se denomina "hecho" a la comisión de una infracción y/o delito del que toma conocimiento la autoridad policial.

> así como las habilidades (*skills*), involucra un aprendizaje personal que se vale de la intuición y de la imaginación. (Polanyi, 1958; en Renoldi, 2007: 10)

Retomando a Ingold, Renoldi plantea que las experiencias de ser y habitar el mundo se dan en la continuidad que existe entre cuerpo/percepción y cultura/tipos, pero también en su diferencia. De modo que "el olfato":

> no es ni "el entrenamiento" ni la "intuición", en sí, sino la compleja coexistencia en movimiento de esas habilidades, más otras, tal vez. En la experiencia se repara aquello que fue colocado como oposición, como dicotomía; ella nos despierta la sospecha sobre la real división entre naturaleza/cultura, entre sujeto/objeto, entre individuo/sociedad, entre razón/emoción, para devolvernos, legítimamente, a la tranquilidad de nuestro mundo, móvil, expansible, contradictorio, armónico y, por qué no, también mutante. (2007: 11)

Los jefes a cargo de cada comisaría deben reconocer y asignar tareas a los agentes que tienen *olfato* y *criterio*: la decisión de conformar brigadas, cómo componerlas, a quiénes convocar para esos fines y a qué tareas exponerlas forma parte de su propio criterio. Sin embargo, el comisario planteaba que él no era partidario de tener mucho personal de civil en la calle, sino que había que tener a tantos efectivos uniformados como fuera posible, pero para algunas tareas específicas conformaba estos grupos y daba precisas instrucciones de cómo desempeñar su tarea *marcando la cancha* sobre la modalidad de trabajo que deben respetar los que cumplen esta función.

De civil a la marcha

En la misma comisaría encontramos distintas modalidades de intervenir *de civil* (expresión que refuerza la oposición entre estar de civil y estar de servicio a partir del uso o no del uniforme reglamentario). Otra de las tareas es la que desarrolla un suboficial encargado de mediar con manifestantes en situaciones de protesta social:

> Ernesto es un suboficial que conocí en la manifestación del miércoles pasado cuando estaba esperando la llegada de la *columna* con el comisario Ferreyra y el comisario inspector De Souza. La explicación que me dio el comisario de la función de Ernesto era la de pasar tiempo con los manifestantes, principalmente durante los acampes, para saber con qué demandas se van a movilizar y poder anticipar la respuesta del organismo que los va a recibir para resolver el conflicto. Comentaban que Ernesto era un tipo tranquilo y que siempre trabaja de civil para no generar inconvenientes ni provocar, que sabe tratar a la gente para reconocer a los referentes y anticipar cómo va a ser la movilización, registrando información sobre la posibilidad de una protesta violenta ante la que habría que dar intervención a otras divisiones de la PFA, como infantería o las unidades anti-disturbio [...] Ernesto tenía un corte de pelo tipo cresta y estaba vestido con un buzo deportivo, jean y zapatillas. Al preguntarle sobre cómo era su trabajo, dijo que "yo estoy siempre en la calle, por ahí me toca un acampe y me quedo ahí los días que sea necesario hasta que se resuelva, y después el jefe me agrega algún franco cuando se puede. Pero depende también quién venga [a manifestarse], porque uno ya los conoce y hay gente que consigue una reunión y se va pero otra viene a hacer lío". Hacía seis años que se dedicaba a eso en las dos comisarías en las que trabajó. De la anterior *se lo trajo* el comisario junto con otros tres policías cuando

> *le tocó* este destino: "Yo ya aprendí de esto, porque al tipo que viene vos lo entendés, entonces tratás de que resuelva su problema y se vaya sin hacer mucho lío, así negociamos conseguirles lo que piden a cambio de que no corten toda la calle y demás. Pero yo los entiendo, yo trabajaba en un frigorífico y sé lo que es cagarse de frío en una cámara ocho horas, y cuando vienen los del gremio todos de blanco y manchados de sangre a mí me toca [dice mientras se aprieta el pecho con el puño cerrado], porque a mí me tocó estar ahí también, ¿eh?".

Retomando los esquemas del inicio del artículo, podemos decir que la tarea de Ernesto se centra más en la experiencia que en los saberes formales. Su criterio se debe, por un lado, al modo de intervenir de civil, evitando la confrontación que generaría un uniformado entre los manifestantes e intentando resolver los potenciales conflictos a partir del reconocimiento de las demandas, los líderes y la modalidad de acción del grupo. Por otro lado, su experiencia como trabajador de la carne le otorga otra perspectiva, donde la comprensión de las demandas y condiciones de trabajo a las que los de *su* gremio se exponen lo habilita a ponerse en el lugar de otro, ya no en el de un civil cualquiera, sino en el de uno movilizado por el reconocimiento de sus derechos. Ernesto muestra que el criterio policial no se hace exclusivamente de saberes técnicos ni institucionales, sino que incorpora una dimensión personal de la experiencia extrapolicial y la trayectoria de vida. *La calle* es un espacio de aprendizaje, pero de acuerdo con el desempeño que cada efectivo tenga en ese espacio singular.

Sin embargo, el criterio no depende únicamente de las opciones personales de las que disponga cada agente, sino que existen principios que los oficiales jefes que se encuentran al frente de cada dependencia *bajan* a su personal. No todos los jefes optan por las mismas decisiones ni resuelven los problemas del mismo modo, ni siquiera el mismo jefe lo hace todo el tiempo, y debido a esto deben *bajar línea* permanentemente acotando los márgenes de acción de sus subordinados según sus propios principios.

Un ejemplo de esto es la relación con la justicia, cuando los comisarios o los oficiales a cargo de la oficina de judiciales orientan sus prácticas según el juzgado o la fiscalía que esté de turno, quienes tienen sus propios criterios y a quienes deben remitirles las actuaciones judiciales. Así, podemos ver a los oficiales a cargo de las oficinas de judiciales preguntar quién está de turno para orientar tal o cual investigación, demostrando que incluso los procedimientos judiciales pueden encararse de distintas maneras de acuerdo con las circunstancias que lo atraviesan.

Los jefes y el criterio

El criterio de estos jefes se incorpora a partir del conocimiento mutuo y la experiencia. Es la valorización de la misma la que permite "hacer carrera" de acuerdo con saberes hacer específicos adquiridos a lo largo del tiempo en la institución. Así, en una conversación con un subcomisario, este expresaba que:

> en la policía podés hacer carrera de dos maneras: una es como yo en la zona sur, en la villa; no te capacitan ni te mandan a ningún curso, pero te mandan de un destino a otro similar, porque tenés criterio de cómo actuar; no son las mismas decisiones las que se toman ahí que en otras comisarías. Algunos tienen más "suerte" porque trabajan en temas que los mandan a capacitarse, con la Suprema Corte, con policías del exterior en temas como delitos complejos, delitos informáticos o narcotráfico. Pero eso es así, unos tienen mucha capacitación y otros aprendemos más *de la calle*.

El criterio desarrollado por un oficial en función de las características de las jurisdicciones en que se ha desempeñado cobra forma en trayectorias profesionales específicas, donde

> Se corresponden a una serie de determinaciones cronológicamente ordenadas e irreductibles las unas a las otras: el habitus que en función de las estructuras producidas por las estructuras anteriores, estructura en cada momento las experiencias nuevas que afectan a esas estructuras. (Bourdieu, 2007: 98)

A partir de comprender el *habitus* como una superación de la antinomia objetivismo/subjetivismo y permitirnos pensar los modos en que se adquiere un acervo de disposiciones para la acción, podemos repensar el lugar de la experiencia en las trayectorias profesionales: además de ser una modalidad de asimilar el criterio, en suma, la experiencia adquirida puede transformarse en el modo de trazar una trayectoria profesional, determinando los destinos que un oficial recibirá de acuerdo con los ámbitos en que se desempeñó con anterioridad. Esto señala el carácter estructurante que este saber otorga a las disposiciones futuras. Según el relato de este subcomisario, un oficial que a lo largo de quince años de carrera ha dirigido operativos sobre un tipo determinado de población, a la que se le atribuye problemas comunes y por ende soluciones similares, será reconocido como "especialista" a partir del criterio adquirido para desempeñarse allí y probablemente *hará carrera* en jurisdicciones semejantes. Esta es una de las formas de *institucionalización del criterio*, donde determinados saberes y las resoluciones que estos habilitan son los que inciden en el momento de otorgar nuevos destinos a los oficiales jefes de las comisarías.

Transmitir el criterio

Como dijimos, el criterio constituye una forma de saber hacer que los policías ponen en práctica para el desarrollo de su labor cotidiana. En estas prácticas además se reflejan los ordenamientos que los propios jefes establecen para su dependencia. A continuación interesa analizar tres formas distintas en que la

transmisión e institucionalización del criterio aparecieron en el trabajo de campo. La primera es en el uso de un manual de ejercicio del mando durante la formación inicial de los oficiales; la segunda, los criterios establecidos para las sanciones como forma de disciplinamiento; y la tercera, la incorporación de criterios de actuación al *repertorio institucional* que responden a la interpretación y procesamiento institucional de determinadas circunstancias atravesadas por la policía.

El manual de ejercicio del mando

Cuando se revisan los planes de estudio que organizan la currícula de los futuros oficiales de la PFA, un dato destacado es la poca presencia de contenidos vinculados con la enseñanza del mando y la conducción. Sin embargo, existe un *Manual de ejercicio del mando militar* que es citado como bibliografía obligatoria tanto de la policía como de otras fuerzas. En la lectura de este manual, comprendido en su mayoría por una serie de definiciones e interpretaciones conceptuales, aparece la siguiente definición del criterio:

> *Criterio* (def):
> 1) El criterio permitirá valorar los factores que inciden en un problema y proporcionar las soluciones posibles para llegar a una resolución correcta. Se incrementa mediante el conocimiento y la experiencia.
> 2) Para desarrollar el criterio el jefe deberá:
> a) Practicar asiduamente apreciaciones de situación.
> b) Evitar resoluciones irreflexivas y opiniones infundadas.
> c) Preguntarse siempre ¿por qué? y ¿para qué?
> d) Ver las cosas tal cual son y no como uno desea que fuesen.
> e) Desconfiar de las fórmulas hechas porque cada caso habrá que estudiarlo y resolverlo en su particular circunstancia.
> f) Conocer al instante las nuevas posibilidades.
> g) Considerar insuficientes la audacia y la buena suerte. Con

> ellas puede emprenderse todo, empero no puede hacerse todo.
> h) Incrementar la capacidad profesional.
> i) Someter a revisión crítica la propia experiencia, para obtener mayores enseñanzas.

Esta definición apunta a establecer cuáles son los deberes que tienen los jefes en su ejercicio del liderazgo y el mando, y cuál es el lugar del criterio en esta tarea: en primer lugar, plantea como responsabilidad de los jefes el proporcionar soluciones a los problemas que surjan del cumplimiento de su tarea. De allí podemos destacar varias ideas. La primera es el plural utilizado en "soluciones", que involucra la multiplicidad de opciones presentes para la resolución de un mismo problema. Esto plantea que todo problema tiene una gama de soluciones posibles y que el jefe, de acuerdo con su criterio, optará por una de ellas y será la que transmita a su personal. La segunda cuestión es que este criterio se obtiene tanto del conocimiento formal como de la propia *experiencia*, entendida como los modos de ver y hacer por parte de actores situados institucionalmente que han atravesado una serie de circunstancias que moldearon su forma de representar e intervenir en el desarrollo de su labor.

La experiencia permitiría al jefe cumplir con el resto de los requisitos que se enumeran. Se destacan las sugerencias sobre el conocimiento reflexivo, de evaluación continua y permanente de las situaciones que aparecen en los primeros puntos. Además, la necesidad de revisar la repetición de acciones y la creatividad en la producción de nuevas soluciones que se remitan a la capacidad profesional adquirida por los jefes.

El manual nos ofrece otra lectura de estos saberes en aquellos casos que refieren al nivel de responsabilidad de los jefes. En este sentido, considera posibilidades en torno a la toma de decisiones que sólo están en este nivel pero otras que alcanzan también al personal subalterno. No intentamos decir aquí que esta definición sea la única forma de transmitir el criterio y, si este fuera el caso, que esto sea idéntico a lo aprendido. Sin embargo, resulta

significativo observar qué se pone en juego en la formalización y definición de este tipo de saberes en la única fuente bibliográfica en la que se encontró disponible el concepto como término operativo.

Las sanciones al personal

En una de las entrevistas realizadas en una comisaría de la PFA, durante el diálogo con un suboficial que tenía en ese entonces diecisiete años de antigüedad en *la fuerza*, lo primero que dijo, al ser preguntado sobre la relación entre los oficiales y suboficiales de la Policía Federal en los destinos laborales, fue:

> nosotros les enseñamos [a los oficiales], somos los que sabemos lo que pasa en la calle, cuando ellos dejan *la guardia* y te preguntan todo: cómo actuar, a quiénes arrimarse; hasta les llenamos las actas, pero después vienen y *te la dan*[6], ellos se olvidan.

El suboficial expuso en ese comentario dos cuestiones: la primera es que el criterio se adquiere en la calle, lugar de la legítima experiencia policial, y es lo que la calle misma, los *vigis viejos* y *estar de parada* te enseñan. Cuándo y cómo actuar, con quiénes hacerlo y de qué modo acercarse a otros.

En su caracterización de los saberes que los oficiales transmiten a los oficiales de jerarquía intermedia, cuando les toca cumplir la función de jefes de calle y "salen" de la oficina de guardia (y de la comisaría) donde desarrollaban su actividad los prime-

[6] Se refieren a la tendencia a sancionar al personal subalterno que les enseñó parte de lo que saben y muestra el lugar del disciplinamiento a través de la sanción del personal a su cargo como facultad de los oficiales.

ros años, distingue el criterio como una forma de "desordenar" las jerarquías. En el momento en que el personal subalterno les transmite saberes basados en la experiencia a los oficiales, esta prima sobre la diferencia; pero, a su vez, mediante el uso de las sanciones, los superiores la reconstituyen. La conducción del personal subalterno es uno de los deberes de los oficiales que entrevistamos. En este apartado interesa analizar las lógicas mediante las cuales los jefes median y otorgan beneficios y sanciones a su personal, y qué lugar tiene el criterio personal en estas medidas.

> En una conversación con los suboficiales del móvil dos, me dijeron que había uno [de los jefes] que se *zarpaba* con las sanciones, que daba días de arresto *por que sí* y que *pasaba revista*[7] como si estuvieran en la escuela. Unos días antes había encontrado a un *vigi* que maneja un móvil sin la gorra puesta al pasar junto a él cuando llegaba a la comisaría y le dijo que iba a pasar la sanción al comisario. Estaban bastante enojados con esa situación porque entendían que ese tipo de sanciones son para la escuela y que De Souza no entendía que el tipo no podía andar en el cuatriciclo con la gorra puesta porque se le volaba, pero finalmente pasó la sanción igual.

Más allá del malestar expresado por los policías, esa sanción se tornó significativa para mostrar cómo, frente a una misma situación, el criterio de los jefes puede diferir; y, en última instancia, sólo uno de ellos resuelve la medida a tomar y puede no ser el de mayor jerarquía formal:

[7] Se denomina pasar revista a revisar el uniforme y la presencia del personal a cargo, observando que respondan a las pautas establecidas sobre cómo y en qué condiciones llevar el uniforme y los efectos personales.

> El comisario Gutiérrez cuenta que un día le llega la orden de su jefe de sancionar a un suboficial porque lo había visto sin la gorra puesta, lo llama y el suboficial explica que hacía mucho calor y se le pegaba la gorra en la cabeza. Unos días después el suboficial persiguió a un *chorro* en una moto y, antes de que se escapara, lo cruzó y fue apresado. El comisario se entera de eso y lo manda a llamar, le recuerda lo de la sanción y lo felicita diciéndole que se la va a quitar, y que si sigue así va a tener más francos [días libres] de premio. Dice que cuando alguien trabaja bien lo hace *firmar* delante de sus compañeros y que cuando la situación está tranquila le deja tomar días de descanso, esa es su manera de ganarse la confianza y el rendimiento de los suboficiales. "El personal te tiene que conocer y vos los tenés que conocer a ellos, hay que saber cuándo *ajustar la rienda* y cuando *soltarla*, porque si no la gente no te responde".

Para Gutiérrez, exponer las reglas del juego permite lograr acuerdos y un buen desempeño de su personal. La decisión que toma no es sólo de premiar o sancionar, sino también el hacerlo público "delante de sus compañeros" para que el ejemplo determine el comportamiento del resto. Esta exposición pública y ejemplificadora de los premios tiene su correlato para los castigos:

> En el despacho estaban él y la oficial que está a cargo de la oficina de administración y que *trajo* de su destino anterior. Cuando entro le estaba diciendo "y sí, ya está, perdió". Nos presenta y me pide que tome asiento. Comenta que están leyendo la ley orgánica de la PFA porque tuvo que dejar cesante a un suboficial: es un agente que hace un año está de licencia por un accidente en moto y que *la* [policía] *bonaerense* encontró junto a otra persona robando la rueda de auxilio de un auto. Dice que estuvo estudiando las opciones pero decidió hacer esto mientras

> sigue la investigación, que la medida ya era inapelable porque lo *cazaron* in fraganti. Me comenta que se lo dijo a todos en la comisaría para que funcionara como un castigo ejemplar. El día anterior lo había llamado y lo escuchó, le pidió que "entregue todos los elementos de trabajo que le dio el Estado inmediatamente" y lo mandó de nuevo para su casa. Al igual que en la situación anterior, le interesa mostrar su sistema de premios y castigos como estrategia de conducción. Dar el ejemplo significaría disciplinar al personal subalterno con castigos y premios que den cuenta de las preferencias del jefe. El que actúe por dentro o por fuera de su criterio será reconocido del modo correspondiente.

Toda muerte es dudosa: del caso al criterio institucional

Hasta ahora se analizaron circunstancias donde determinados agentes desplegaron su criterio personal para la resolución de situaciones. Mostramos de qué manera los jefes regulan y muestran su propio criterio disponiendo a su personal en tareas específicas o haciendo un uso "educativo" de las sanciones. Además, dimos cuenta de cómo la experiencia personal de los oficiales y suboficiales implica un modo de incorporar nuevos saberes prácticos que pueden transmitirse a otros. Así, otros implican la posibilidad de hacer carrera en determinados circuitos informalmente instituidos de reconocimiento y puesta en práctica de esos saberes. Sin embargo, un caso de lo que llamaremos "institucionalización del criterio" apareció en la observación de una clase de prácticas policiales en la Escuela de Oficiales de la Policía Federal Argentina:

> Estábamos ubicados en el auditorio del Área de entrenamiento para intervenciones en interiores, mirando el video de los cadetes que practicaban un procedimiento sobre muerte natural (el primero que ven en segundo año para

> trabajar sobre los pasos a seguir cuando encuentran un cuerpo sin vida) y cómo debían actuar: se esperaba que entren a la casa acompañados de un testigo y le indiquen qué ver, que llamen a un familiar pero no lo dejen modificar la escena y que resguarden todo como lo encontraron. Aunque llegue el médico de cabecera del fallecido, el único que puede firmar el certificado de defunción es el médico legista, y aunque se reúnan estas condiciones, "deben" usar siempre la figura de muerte dudosa. Después es el momento de las pericias, fotográficas, forenses y, si existiera alguna sospecha concreta sobre la causa de muerte, también dactiloscópicas. Cuando termina el ejercicio, los cadetes que recrearon la situación volvieron al auditorio y el instructor hizo un resumen sobre el cuidado de la escena y los problemas que habían emergido. Allí surgió esta referencia: "Recuerden, ¿por qué caso decimos que siempre se pone causa natural?", "Por el caso García Belsunce", respondieron a coro[8]; "Claro, la causa es siempre muerte dudosa porque de esa manera nos resguardarnos".

En este caso, abandonar una figura presente en el código penal *de hecho*, optando por dar curso a una investigación judicial para cada caso en que encuentran una persona sin vida, da cuenta del poder instituyente del criterio policial. Es decir, cuando una decisión que podría ser tomada según el criterio del oficial a cargo de cada uno de estos procedimientos es asumida como un principio institucional e institucionalizado y forma parte del re-

[8] El caso del asesinato de María Marta García Belsunce en su casa ubicada en un barrio cerrado al norte de la capital cobró resonancia a partir de las dudas generadas por la reacción de la familia y el personal de servicio, quienes modificaron la escena del crimen y gestionaron por diversos medios un certificado de defunción falso, donde alteraron la causa de muerte e hicieron pasar por un accidente doméstico el asesinato, siendo por esto condenados algunos de sus familiares directos.

pertorio habitual de acciones de los policías. Este procedimiento respalda a los policías ante casos como el mencionado, impidiendo que eludan sus responsabilidades y pasen por alto, por acción u omisión, la investigación que debe llevarse a cabo en caso de encontrar una persona sin vida; el criterio es asumir la hipótesis de una muerte que no se produjo por "causas naturales", aun cuando todo lleve a ver esa circunstancia, y, de ese modo, resguardar a los efectivos vinculados al procedimiento de "tener problemas" –por ejemplo, al ser acusados de encubrimiento– con la justicia.

Swing

El interés por analizar los sentidos otorgados al término "criterio" que promovió este artículo está vinculado con la frecuencia en la que los policías hacen uso del mismo. Este término es propio de un *argot* particular, donde se incorporan palabras vinculadas a la especificidad del trabajo policial. En este último caso, nos ocupamos de un uso que indica de qué tipo de policías se está hablando cuando se dice que alguien tiene o carece de criterio.

Las acusaciones sobre las implicancias de tener buen criterio, de transmitir correctamente el criterio, de descubrirlo, etcétera, cobran un fuerte valor moralizante en los modos de leer las prácticas y comportamientos de otros policías. Veremos a continuación qué relación existe entre esto y lo que los músicos de jazz denominan *tener swing*.

Una primera cuestión que vincula el criterio y el swing es su condición de ser "términos nativos". Metodológicamente, mediante estos podemos acceder a una serie de sentidos que organizan las prácticas de los sujetos en cuestión. La frecuencia de uso en ambos campos, el de los policías y los músicos de jazz, instala la pregunta por su significado y sobre las prácticas y valores que denotan. El primer vínculo es la aparición de un concepto que refiere a un significante difuso, poco claro y difícil de traducir, que adquiere distintos significados según quién y cómo lo utilice. Según Ugolini:

> nos encontramos frente a un conjunto de conocimientos que los policías definen como indispensables para el desempeño de la función policial, pero cuya objetivación encuentran imposible realizar. Dicha imposibilidad es explicada por el carácter práctico de estos saberes y modos de ser y hacer, que sólo se alcanzarían mediante la experiencia. (2010: 312)

Swing y criterio, saberes que se adquieren y transmiten, al menos parcialmente, mediante la experiencia, que se consideran fundamentales y son principalmente de carácter práctico.

Saberes prácticos y saberes formales: la artesanalidad del aprendizaje

A modo de comparación, tomemos el trabajo de Faulkner y Becker sobre los músicos de jazz y su dinámica sobre el escenario. Los autores analizan una serie de condiciones que estructuran el despliegue de los músicos semiprofesionales del circuito de jazz en distintas ciudades norteamericanas, identificando algunos rasgos en común. El primer interrogante que formulan es: ¿cómo gente que no necesariamente se conoce entre sí puede hacer música junta? Podemos reproducir este cuestionamiento indagando de qué manera ciertos saberes logran transmitirse en la práctica de los policías y permiten el funcionamiento de una institución aun en condiciones de alta rotación e incorporación permanente de personal. En ambos casos, los ejecutores se incorporan a formaciones o instituciones con configuraciones históricas y tradiciones específicas. Músicos y policías apelan a una serie de prácticas y formas de ejecución preexistentes, reunidas mediante la práctica o el aprendizaje formal

Músicos y policías coinciden en percibir el *swing* y el criterio, respectivamente, como saberes que determinan cuán experto es alguien en su campo. Ser acusado de carecer de alguno de ellos es poner en duda la reputación profesional, porque forman parte de

las subjetividades profesionales en cuestión. En este sentido, una disputa común se da en torno a los modos de transmisión y aprendizaje de los saberes que músicos y policías adquieren a lo largo de su carrera y quiénes son aquellos que tienen la legitimidad para transmitirlos.

En su trabajo sobre la transformación educativa de la policía de Santa Fe, Agustina Ugolini propone las nociones de *vieja* y *nueva artesanalidad* para explicar las transformaciones que se suscitaron en la policía santafesina con la creación del Instituto de Seguridad Pública. Una de las discusiones es precisamente sobre quiénes son los actores legítimos para transmitir los saberes policiales más significativos. Encuentra en la noción de artesanalidad, como forma de transmisión de saberes adquiridos por la experiencia, la explicación de cómo aquellos que han tenido experiencia efectiva son los legítimos transmisores de la misma.

En este sentido, en una de las visitas a la comisaría, mientras entrevistábamos al oficial a cargo de la oficina de judiciales, este remarcaba que:

> los [oficiales] que salen de la escuela no saben ni escribir actas [refiriéndose a la etapa de instrucción judicial], no tienen criterio de qué hay que poner y cómo. El criterio no te lo enseñan en la escuela porque los que están ahí adentro [los instructores] no pisaron nunca la calle.

Además de las diferencias que pueden aparecer entre los profesores civiles y los instructores policiales, entre los mismos policías existen disputas, como en cualquier otro campo, sobre dónde y cómo se aprende a ser policía. Este oficial destacaba que no es posible para los instructores enseñar los procedimientos que no desarrollan cotidianamente en su destino de trabajo porque el saber policial se funda en la transmisión de la propia experiencia. A tocar un instrumento también se aprende tocando; la teoría es un medio para comprender y transmitir el conocimiento musical, pero es en la práctica y su transmisión que uno ejecuta bien o mal su parte.

Repertorio común

Las notas analizadas sobre las observaciones y diálogos en la comisaría y en las escuelas de oficiales y suboficiales tienen una cuestión en común: la relación que existe entre los saberes, los procedimientos y el desempeño policial. Para tener un desempeño "armónico", los y las policías deben tener un repertorio común sobre el cual efectuar variaciones personales que, a fuerza de repetición y vigencia, pueden ser incorporadas al repertorio de acción generalizado y cobrar valor instituyente. Pero, a pesar del énfasis puesto en las opciones de los sujetos, no podemos olvidarnos que esas acciones se desarrollan desde un lenguaje y repertorio común. En el caso de los músicos, la existencia de un repertorio de música popular común, que se aprende tanto en ámbitos académicos como "sacando las melodías de oído", y aprendiendo a hacer de las variaciones personales la posibilidad de innovar, de crear, que cada uno introduce cada vez que ejecutan una misma canción. La dinámica de conservación de las melodías originales se entrecruza con versiones más o menos conocidas o variaciones de esas melodías y, finalmente, con los criterios de improvisación de los músicos sobre el escenario.

En el caso de los policías, no existe un margen inagotable de opciones: las competencias policiales están determinadas por la función que cumplen dentro del Estado como funcionarios públicos. Los procedimientos que deben efectuar responden, entre otras cuestiones, a las condiciones de la jurisdicción en que se encuentran, a los recursos y la orientación específica de los jefes. Estos factores establecen el dominio específico que tendrá el trabajo de los policías y acotan su repertorio de acción. Sin embargo, algo que permite la actividad conjunta es el aprendizaje durante la formación inicial de oficiales y suboficiales de un repertorio de conocimientos comunes que se pone en juego en el desempeño profesional posterior.

Seguir al que sabe

Una de las situaciones mencionadas muestra qué tipo de intervención realizan los policías que actúan de civil en manifestaciones públicas. Los jefes de las jurisdicciones instrumentan medidas a partir de las directivas explícitas y de su propia lectura de los posicionamientos políticos que se han desarrollado en Argentina en los últimos años vinculados al accionar policial en situaciones de protesta social. El comisario mencionaba que él respondía a los lineamientos del Ministerio de Seguridad para decirle a su personal qué hacer y cómo hacerlo, Este ejercicio de interpretación y modificación de las prácticas se producía después de reuniones con autoridades ministeriales, o bien por resoluciones que aparecieran en las "órdenes del día" y se comunicaran en academia[9]. La ejecución del repertorio responde a las directivas que los jefes instrumenten a partir de lo que interpretan en esta lectura. Ellos generan las versiones que finalmente se ejecutan.

Swing y criterio

Las capacidades de los músicos serán luego analizadas según tengan o no "swing". El *swing* es algo tan inespecífico como recurrente. Alguien con *swing* es como un bailarín que tiene "ángel" o "encanto", un plus intraducible que expresa la posibilidad de dar un toque extra, personal y original. A su vez, ser acusado de no tener *swing* es casi como representar a un autómata irreflexivo que reproduce las melodías sin poner nada en ellas, dejando el repertorio tal como estaba antes de ser ejecutado y perdiendo cualquier encanto particular. No

[9] Ámbitos de actualización doctrinaria y capacitación de las comisarías.

tener *swing* o criterio implicaría no tener *algo* que agregar a su labor y pasar "sin pena ni gloria" por la escena.

Consideraciones finales

El interés de este trabajo fue analizar cómo determinados saberes prácticos definen el desempeño profesional de los miembros de una fuerza de seguridad. Para esto, fue necesario definir el criterio policial, describir los modos de transmisión e identificar los actores legítimos para hacerlo.

Desde el año 2011, luego de la creación del Ministerio de Seguridad de la Nación, se instrumentaron medidas de transformación institucional de la Policía Federal. Entre otras cuestiones, el foco se puso sobre la importancia de la supervisión civil de la formación y capacitación de los efectivos, considerando qué acciones formativas se habían desarrollado hasta ese momento y cuáles sería necesario implementar. En ese proceso, la formación fue revisada y se realizaron modificaciones curriculares en las escuelas de oficiales y suboficiales. Uno de los ejes fue la inclusión de nuevos contenidos y la profundización en el perfil profesional de los oficiales.

Las medidas que se toman en los procesos de transformación o reforma de las policías están orientadas a acortar una brecha constituida como una dicotomía cultural, que podríamos caracterizar como socialmente establecida, políticamente significativa y académicamente naturalizada: esta es la escisión entre *lo* civil y *lo* policial. En este sentido consideramos fundamental dar la discusión sobre el lugar que ocupa en estos procesos de reforma la transmisión de los saberes prácticos como el criterio, que, si bien parecen intraducibles en los formatos educativos mencionados, resultan fundamentales, según los propios actores, para su desempeño laboral y su identidad profesional

El desempeño en cualquier oficio se produce del "encuentro" entre las cualidades individuales y la experiencia, así como del dominio de técnicas precisas objetivables y transmisibles para alcanzar determinados fines. La discusión parece ser, en todo caso,

qué márgenes de acción pueden y deben otorgarse a los efectivos policiales para que ejerzan su labor. Esta toma un carácter político, pues las policías son instituciones controvertidas en nuestro país y su autonomía o dependencia política un tema permanentemente cuestionado.

Las reformas policiales no son una novedad y se han sucedido a lo largo de la historia policial como respuesta a las crisis de seguridad que habilitaron distintas transformaciones institucionales (Barreneche y Galeano, 2008: 74). El objetivo de varias de ellas, incluido el proceso encarado desde 2011 sobre la PFA, ha sido, entre otros, profesionalizar (y/o tecnificar) y formalizar la labor policial incrementando los niveles de supervisión y control de la fuerza por parte de funcionarios civiles.

Según Barreneche y Galeano, ya los primeros intentos de profesionalización policial se propusieron reemplazar la instrucción que era llevada a cabo en los propios lugares de trabajo, como comisarías y departamentos de policía (Barreneche y Galeano, 2008), para trasladarla a institutos donde se diera lugar a otras modalidades de transmisión de conocimiento. El objetivo es y fue sustituir mediante otros saberes escolares un conocimiento empírico basado en cualidades individuales y que sólo es trasmisible a partir del contacto con otros que posean experiencia. Sin embargo, ambas formas conviven en esta y otras profesiones, ya que la formación inicial no es más que una etapa de la carrera.

Las reformas ocurridas en las últimas décadas se han centrado en incluir contenidos orientados a enseñar qué es "lo correcto" y "lo bueno", principalmente a través de conocimiento jurídico (Frederic y Sain, 2008: 229), como intento de transformar el núcleo duro de lo que reconocen como la cultura institucional, un conjunto de prácticas y representaciones asociadas a lo que la policía *efectivamente hace* y no a lo que *debería hacer*. Para encarar este y otros procesos, nos parece necesario conocer, como hicimos aquí, de qué modo se aprende lo que se aprende para ser policía y qué saberes y prácticas se ponen en juego en este proceso.

Bibliografía

Barreneche, O. y D. Galeano (2008). "Notas sobre las reformas policiales en la Argentina, siglos XIX y XX". En: *Cuadernos de seguridad*, N° 8. Buenos Aires: Consejo de Seguridad Interior, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Bourdieu, P. (2008). *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Faulkner, R. y H. Becker (2011). *El jazz en acción*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Frederic, S. y M. Sain (2008). "Profesionalización y reforma policial: concepciones sobre las prácticas de la Policía de la Provincia de Buenos Aires". En: A. Álvarez. *Estado, democracia y seguridad ciudadana. Aportes para el debate*. Buenos Aires: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

Manning, P. (1997). *Police Work. The Social Organization of Policing*. Illinois: Waveland Press.

Monjardet, D. (2010). *Lo que hace la policía: sociología de la fuerza pública*. Buenos Aires: Prometeo.

Ugolini, A. (2010). "Vieja y nueva *artesanalidad* en la formación policial de la policía de Santa fe". En: S. Frederic, G. Soprano y O. Graciano (coords.). *El Estado argentino y las profesiones liberales, académicas y armadas*. Rosario: Prohistoria.

Renoldi, B. (2007). "*El Olfato:* Destrezas, experiencias y situaciones en un ambiente de controles de fronteras". En: *Anuario de Antropología 2006*. Buenos Aires: IDES-Antropofagia.

Sirimarco, M. (2009). *De civil a policía*. Buenos Aires: Teseo.

POLICÍA, TERRITORIO Y DISCRECIONALIDAD: UNA ETNOGRAFÍA SOBRE LA ESPACIALIDAD EN LAS PRÁCTICAS POLICIALES EN LA CIUDAD DE ROSARIO

Por *Nicolás Barrera*

El campo

En Argentina coexisten cuatro fuerzas de seguridad nacionales: la Policía Federal, cuyo objeto es la prevención y represión de delitos considerados federales de acuerdo con el Código Penal, así como el cumplimiento de funciones como auxiliar de la justicia federal; la Gendarmería Nacional, con funciones de policía en las fronteras nacionales y rutas federales; la Prefectura Naval Argentina, con funciones de policía de navegación y fronteriza; y la Policía de Seguridad Aeroportuaria, con funciones de control de aeronaves y aeropuertos. No obstante lo cual, dado el carácter federal de la Constitución, cada ejecutivo provincial tiene la facultad de organizar su propia fuerza y ejercer de ese modo la implementación del poder de policía en lo que refiere a delitos considerados ordinarios ocurridos en su jurisdicción.

Para el año 2000, la policía de la provincia de Santa Fe contaba con 11.952 miembros para una población total de 2.949.050 habitantes (Palmieri y otros, 2001). Hacia fines de

2009, esa cifra ascendía a casi 18.000 (Cuenca y Sokol, 2011), sobre una población aproximada de 3.200.000 habitantes.

De acuerdo con el Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe (Plan de Acción 2010, 2011), sus funciones básicas son: prevención de delitos, represión de delitos (investigación criminal) y mantenimiento del orden público, que se agregan en el caso santafesino a las funciones que cumple la policía en tanto auxiliar de la justicia provincial.

Con estos fines, los policías son agrupados y organizados en distintas unidades regionales que dependen orgánicamente del jefe y subjefe de policía de la provincia. Por su parte, cada unidad regional reproduce esta estructura y cuenta con un jefe y subjefe, de los cuales dependen tres reparticiones: Orden público, que para el caso del departamento Rosario cuenta con ocho Inspecciones de Zona; Unidades especiales, que concentra los cuerpos especializados: Homicidios, Explosivos, Investigaciones, Leyes Especiales; y, por último, Cuerpos, que contempla todo el personal de calle: Comando radioeléctrico, Patrulla urbana y Guardia de infantería. Cada uno de estos *destinos* implica un modo de actividad policial específico con formas de intervención diferenciales. Las reparticiones con mayor presencia numérica son Orden público y Comando radioeléctrico. La primera engloba, a través de las diferentes Inspecciones de Zona, el funcionamiento administrativo de todas las comisarías, subcomisarías y destacamentos[1] de la unidad, mientras que el Comando es la repartición que tiene por función principal la prevención, realizando tareas de patrullaje en las distintas seccionales.

De acuerdo con los datos más actualizados que hemos podido relevar (Programa Delito y Sociedad, 2008), la Unidad Regional II correspondiente al departamento Rosario cuenta

[1] Pequeñas dependencias administrativas subordinadas a la comisaría que corresponda en su jurisdicción.

con 5.064 funcionarios policiales. La ciudad, para aquellos 5.064 funcionarios policiales encargados de prevenir y reprimir el delito en su seno, difícilmente pueda resultar un espacio neutral u homogéneo. En ese sentido es que en el presente capítulo nos planteamos como objetivo central reflexionar acerca de los vínculos existentes entre el territorio y las formas que asumen cotidianamente las prácticas policiales, indagando principalmente en las conceptualizaciones que hacen los propios policías acerca del primero.

De este modo, la reflexión sobre la espacialidad en las prácticas policiales será debatida a lo largo del capítulo asumiendo un enfoque etnográfico que parte de observaciones hechas en distintas comisarías y, principalmente, de entrevistas realizadas tanto a personal de comisarías como del Comando radioeléctrico de la ciudad de Rosario, donde se indaga en la forma en que los mismos actores significan y clasifican, en su práctica cotidiana, los diferentes territorios que conforman la ciudad.

Dicho material etnográfico forma parte de una investigación mayor,[2] en la cual tuvimos la oportunidad de entrevistar a siete comisarios, tres subcomisarios, cinco oficiales y catorce agentes, así como de permanecer durante varios meses realizando observaciones en siete comisarías de la ciudad, seleccionadas por su representatividad de los diferentes distritos y zonas.

En un principio, pensar en la realización de tales objetivos en el marco de una institución como la policía aparecía, a primera vista, como muy dificultoso. El desarrollo del trabajo de campo antropológico en estas áreas resultó siempre problemá-

[2] En dicha investigación, realizada con el financiamiento provisto por la obtención de las becas doctorales tipos I y II que otorga el Conicet, nos propusimos analizar la forma que asumen las prácticas policiales violentas acontecidas en la ciudad de Rosario, y el modo en que en el espacio policial se construyen representaciones y significados relativos al uso de la fuerza y al rol social de la policía, en tanto elementos articuladores de un esquema de percepción y valoración constitutivo de alteridades.

tico debido principalmente a las limitaciones de inserción que usualmente se presentan, lo que termina generando que las prácticas policiales se vayan constituyendo como un objeto de estudio sumamente complejo, que en ciertos momentos ha sido definido por distintos investigadores como "opaco"[3]. Así, los primeros intentos de acercamiento al campo resultaron infructuosos. En este sentido fue que diversos contactos con funcionarios policiales no prosperaron en tanto posibilidad de inicio de un trabajo sistemático dentro de la institución. Sin embargo, ante ese contexto, optamos (junto con Laura Bianciotto, con quien realicé en forma conjunta las entrevistas que aquí se citan) por vincularnos directamente con el Ministerio de Seguridad de la provincia. La predisposición de los funcionarios y su aliento a este tipo de estudios se materializó en una directiva que, previa consulta con los jefes policiales, nos habilitaba acceder a las dependencias y entrevistar al personal que los distintos jefes nos permitiesen.

El hecho de contar con la anuencia de los jefes policiales y los funcionarios políticos generó un escenario donde los mismos responsables de las distintas dependencias policiales facilitaban la situación de entrevista. Así, por ejemplo, en repetidas situaciones, el jefe del Comando radioeléctrico dispuso de miembros de su *repartición* para una entrevista del mismo modo que se dispone de una unidad ante un hecho delictivo. En otras oportunidades, dicha habilitación circuló a través de memorandos que llegaban a las distintas comisarías, cuya constatación inmediatamente nos abría las puertas. Así, durante una visita a una comisaría de la zona sur de la ciudad:

[3] Sofía Tiscornia (2004) analiza esta situación a partir de concebir la existencia de un centro opaco a la mirada que organiza y legitima el poder de policía. En el mismo sentido, Sozzo, González y Montero (2010) indican cómo el escaso desarrollo de este tipo de investigaciones tiene que ver con los altos niveles de opacidad de las instituciones policiales argentinas, lo que se traduce en una serie de obstáculos prácticos para la realización del trabajo de campo.

> Preguntamos en la guardia por el comisario. Enseguida acude. Se trata de un hombre joven que nos escucha atentamente acerca de nuestro trabajo pero luce algo desconcertado. Posteriormente nos pregunta los nombres y apenas respondemos nos hace pasar. Ocurrió que los mismos le "sonaron" por haberlos visto escritos en el memorando.

Figurar en el memorando de la policía representó, en este caso, la llave que nos abrió la posibilidad de realizar el trabajo de campo en esa comisaría sin necesidad de realizar engorrosas explicaciones.

En cualquier caso, la dinámica del trabajo de campo apareció delimitada por los procedimientos administrativos y burocráticos, por la confianza que muchos policías depositaban en nosotros en tanto investigadores y por la mirada que, también en tanto investigadores, teníamos de la institución. El encuentro de todas estas dimensiones, al mismo tiempo que requirió de una determinada "gimnasia" al momento de la estancia en el campo, terminó definiendo y orientando en gran parte las formas que finalmente asume el texto etnográfico, constituyéndose, de ese modo, en el marco obligado que contextualiza el presente análisis.

Comisarías de centro o comisarías de trabajo: las formas de vivir el territorio por parte de los policías

Desde la clásica monografía de Evans-Pritchard (1992) sobre los nuer, en la antropología se ha reflexionado sobre el problema del espacio y el territorio sin limitarse a las características que emergen del ambiente físico. En dicho texto, Evans-Pritchard distingue entre la distancia ecológica, que está basada en una relación entre comunidades definida en función de la densidad y de la distribución, y en relación con el agua, la vegetación, la vida animal, los insectos, etcétera, y la distancia estructural, que va a definir la distancia entre grupos de personas en un sistema social, expresada en función de los valores.

Más tarde, Pierre Bourdieu (1999) retomará esta distinción con el objetivo de problematizar el pensamiento sustancialista acerca de determinados "lugares". Así, al momento de analizar el "gueto" o los "suburbios problemáticos", Bourdieu distingue entre el espacio físico y el espacio social. En su planteo, la incorporación de las estructuras del orden social (en tanto espacio propio de las relaciones de dominación) se hace efectiva, en gran medida, a través de la experiencia prolongada e indefinidamente repetida de las distancias espaciales sobre las cuales se afirman determinadas distancias sociales. Bourdieu nos está planteando, de esta manera, una trayectoria en la que las estructuras sociales convertidas en estructuras espaciales, y con ello naturalizadas, vuelven evidente el espacio como uno de los lugares donde se afirma y ejerce el poder.

Sobre esta base, gran parte de los trabajos actuales que desde nuestra disciplina se plantean el problema de las configuraciones espaciales y territoriales (Reguillo, 2008, 2006; Marrero Guillamón, 2008; Lacarrieu, 2007; Barabas, 2005) parten de entenderlas en forma directamente relacionada con el modo en que los sujetos conciben, significan y clasifican un espacio determinado, en el marco de prácticas y luchas por su apropiación tanto material como simbólica. En este sentido es que, por ejemplo, Rosana Reguillo (2006) va a distinguir entre la "ciudad imaginada" y la "ciudad practicada", y que Rita Segato (2007) va a entender el territorio como espacio representado y apropiado:

> territorio es siempre representación social del espacio, espacio fijado y espacio de fijación vinculado a entidades sociológicas, unidades políticas, órganos de administración, y a la acción y existencia de sujetos individuales y colectivos [...] territorio es espacio apropiado, trazado, recorrido, delimitado. (2007: 72)

Entre los policías rosarinos, las estrechas imbricaciones entre el espacio físico y el representado forman parte de la dinámica de trabajo cotidiana. Ello se expresa, por ejemplo, al momento de re-

presentarse las jurisdicciones policiales y las dependencias administrativas correspondientes, donde emerge recurrentemente una primera y gran oposición entre *comisarías del centro* y *comisarías barriales* o *de trabajo*. Los funcionarios policiales entrevistados tienen bien en claro que los recorridos laborales que implican las diferentes comisarías difieren notablemente.

Esta distinción se manifestó abiertamente durante una observación en una comisaría ubicada en la zona sur de la ciudad, cuando la empleada de la guardia nos planteó que ella también había trabajado en una comisaría céntrica y que se trataba de "otro tipo de persona", "otro tipo de ambiente", riéndose junto con otro policía que se encontraba detrás suyo afirmando que en su jurisdicción "no hay residencias, sino reincidencias... la gente es diferente".

Podemos observar cómo estas distinciones se materializarían, en primer término, en el trato cotidiano con el público. Carrasco[4], suboficial de unos treinta años de edad, con destino en una comisaría de la zona sur, nos decía al respecto:

> No es lo mismo una denuncia que te pueda llegar a tomar en una comisaría del centro o de zona norte que lo que te puede llegar a tomar acá. Y si vos no conocés los códigos... no te entendés ni la mitad, te puedo asegurar, ni la mitad de lo que te quieren venir a decir...

Se plantea así una primera gran diferenciación que no emerge necesariamente de las condiciones ambientales de trabajo (si bien estas pueden influir claramente), sino más bien del arco de relaciones sociales que cada jurisdicción implica para la policía. Tal sentido es reproducido por otro suboficial, unos años mayor, perteneciente a una comisaría de la zona noroeste:

[4] Todos los nombres han sido modificados para respetar el anonimato.

> Las comisarías, inclusive dentro de lo que es mismo la organización, el organigrama de una comisaría o el desempeño de una comisaría es distinto de una *comisaría de centro* a una *comisaría de villa*, como decimos nosotros, o... *comisaría de trabajo*, como se le dice. Las *comisarías de centro* trabajan otras cosas, trabajan con jueces, con abogados y eso mismo te... vos, digamos, como que te apropiás ese trato y con tus mismos compañeros. En una comisaría de acá, donde estamos constantemente ocupados [...] constantemente en laburo, es otra cosa...

Tal como se desprende de la última referencia, parece existir un elemento objetivo que sirve como parámetro para clasificar una jurisdicción, ya sea como *céntrica* o bien como *de trabajo*, que consiste básicamente en la presencia o ausencia de villas de emergencia en su perímetro. Fernández, subjefe de una dependencia de la zona sur, nos manifestaba:

> Sí, hay particularidades, porque, por ejemplo, la comisaría X,[5] es muy escaso los asentamientos precarios que tenemos. Tenemos la parte de lo que sería la Villa L, que dentro de todo lo fueron remodelando, fueron sacando gente y quedó un poco menos. Estando en la Y nos encontrábamos con un cincuenta o sesenta por ciento de asentamiento. Entonces son otras, otros modos de trabajar. Todo tiene un modo de trabajar, para todo hay que usar criterios, porque no podemos usar un criterio para trabajar por ahí lo que sería una comisaría X con la gente que se encuentra ahí, o con la persona que

[5] Las referencias institucionales precisas han sido suprimidas para garantizar el anonimato.

> se encuentra ahí, con trabajar con las personas que están en el asentamiento.

Se trata de sentidos a partir de los cuales se conceptualiza el territorio que trascienden los límites de una jurisdicción particular y caracterizan la forma de discriminar el trabajo y clasificar, en consecuencia, el carácter de una comisaría. Así, el jefe de una dependencia de la zona noroeste nos comentaba:

> Esta zona es muy particular, es un barrio difícil. Vos tenés una zona céntrica terrible, como lo es JP. Es una zona comercial bárbara, tenés industrias, tenés villas de emergencia, tenés barrio toba, es una zona bastante, es un barrio digamos... jodido... Sin embargo, esta comisaría no tiene todo el trabajo, por ejemplo, que tiene la X, la X tiene más trabajo, tiene más villa.

Esa representación negativa del territorio asociada a la presencia de villas en la jurisdicción es compartida también por funcionarios que tienen como *destino* el Comando radioeléctrico. En este caso, la misma se da, principalmente, con referencia al mundo de los *pasillos*[6]. El *pasillo* es indefectiblemente vinculado a la idea de "acción". Gagliardi, sumariante[7] de la misma comisaría de zona noroeste pero con trayectoria también en Comando, nos decía:

[6] Angostas vías de tránsito en el interior de este tipo de urbanizaciones.
[7] Personal de comisaría abocado a la instrucción de sumarios, etapa administrativa previa a la investigación judicial.

> Me gusta lo que sería la parte de acción y acá estás un poquito más encerrado [en comisarías]. Ya el cuerpo es otra cosa... Llega en móvil, llega un móvil, llegan dos móvil, bueno, se trata de localizar al autor del hecho. Nos metemos, o sea, se meten, hablo porque yo estaba, nos metíamos en los pasillos, si teníamos salíamos, qué sé yo, peleando con todo el mundo porque se nos colgaban todo el mundo, las mujeres, chicos, porque peleabas, hasta con los perros que se te cruzan terminás peleando.

Las *villas* como localización de la "acción" aparecen, consecuentemente, como el lugar propio y distintivo del personal de Comando.[8] En esa construcción de lugar, los miembros del Comando asocian constantemente a la "acción" un sentido muy definido del "riesgo" que implica la tarea policial escenificada específicamente en los pasillos. Esta idea es expuesta por un joven agente:

> Estás expuesto a todo, vos no sabés cómo... o te metés en una *villa de emergencia*, con qué te podés encontrar. Venís sentado adentro del móvil y en el *pasillo* vos no sabés qué... si te van a mat... a disparar, o con qué te van a salir...

Todo ello se termina sintetizando en una conceptualización en la que los *pasillos* se presentan, para el personal de ambas dependencias, no sólo como lugares físicos, sino como espacios cargados de imágenes que semejan un campo de batalla. Pereyra, agente con larga trayectoria en la fuerza, nos decía:

[8] Además de diferenciar entre "espacio físico" y "espacio social", Bourdieu (1999) entiende por "lugar" al espacio físico en que un agente o cosa están situados.

> Entonces, suponete, te largás vos, o se larga tu compañero a correr a alguno, pero por la noche no te podés largar, podés caer en las trampas, pisar un alambre, que te están esperando atrás de las paredes o detrás de las puertas, te esperan mismo detrás y te disparan por la espalda. Muchas veces hemos entrado a los pasillos y nos hemos encontrado con alambres de púas cruzados. Vos venís corriendo de noche y no lo ves [...] Sacaste el arma y te matan.

El mundo de los pasillos –ese territorio que va representándose sobre una relación de exterioridad con respecto al radio de acción de la policía– aparece también como un territorio donde la violencia emerge transparente. El sumariante de zona noroeste que citábamos anteriormente –el que, a pesar de su función administrativa, manifestaba vocación por la tarea policial preventiva y de investigación– nos decía que "se complica mucho patrullar... estábamos y siento chiflidos así... saco el arma y no sabía para donde disparar... porque más siendo en una *villa* te sale gente de todos lados"; para contextualizar dichas escenas en territorios precisos: "en esas zonas conflictivas que te marqué ahí, hay *pasillos* por todos lados, no sabés lo que te puede salir".

Estas formas de representación del territorio están, al mismo tiempo, atravesadas y ratificadas por una mirada institucional. Así, el modo de concebir el espacio ocupado por asentamientos irregulares se expresa inclusive en el mapa de la ciudad con el que trabaja el GPS de la central del Comando radioeléctrico y del 911. Allí, estos territorios aparecen remarcados con color amarillo. En este sentido, uno de los operadores más experimentados señalaba:

> Te permite mapear ciertas cuestiones. Nosotros vamos cargando información, por ejemplo, el espacio que dejo en verde es sector parquizado, el sector en amarillo son villas de emergencia. Tenés las comisarías marcadas. Des-

> pués, si vos querés seguir entrando en el programa, te permite ver dónde están todas las escuelas, los hospitales, dónde están todos los bancos. O sea, es toda información que vos podés ir mapeando sobre algo ya preestablecido que es el mapa de la ciudad de Rosario [...] Lo que sí tenemos fijo es eso, lo que son espacios verdes, más allá de todo lo que sean las calles, calles, avenidas, y el ferrocarril, porque ya aparecen en el mapa, y después en amarillo todo lo que es villas de emergencia.

Tanto las lecturas del territorio institucionalizadas en el GPS del Comando como las representaciones sociales que los policías elaboran y reproducen representan una plataforma desde la cual los policías "van" a la ciudad, operando de ese modo como un "mapa que precede al territorio, un mapa que proyecta el espacio y que está orientado por las pertenencias sociales y culturales de los actores" (Reguillo, 2008: 72). El territorio se va conformando, de ese modo, como un espacio geográfico culturalmente modelado (Barabas, 2005), presuponiendo la modelación cultural del mismo, la constitución de límites y fronteras espaciales. De hecho, las formas de simbolización que los policías hacen del territorio suponen la existencia de márgenes que no necesariamente se corresponden con las jurisdicciones policiales establecidas. Así es que la acentuación de la presencia o no de *villas* como elemento que referencia a la jurisdicción lleva a muchos policías a caracterizar, dentro del abanico de *comisarías de trabajo*, determinadas zonas de su jurisdicción como *zona de guerra*. En las reiteradas visitas a una comisaría de un barrio conflictivo de la zona noroeste, fue usual escuchar, tanto de parte del comisario como del personal: "esto es zona de guerra". La siguiente observación es gráfica en tal sentido:

> "Esto es Saigón", enfatiza constantemente el comisario. Siguiendo una línea de pensamiento bélico, afirma que no sólo la tierra de las calles y la decrepitud del edificio nos

> hablarían de que nos encontramos en *zona de guerra*. Lo mismo ocurre con respecto a la jurisdicción. La extensión es ya un problema. Pero el hecho de que en ese radio haya ocho villas y un FONAVI[9] constituye para el comisario una situación sumamente problemática y difícil de manejar. "Esto es la guerra", repite, para referirse a las actividades cotidianas de la comisaría. En el mismo sentido, otro comisario de la zona noroeste unos días antes también nos había dicho respecto de su barrio que "es bravo... hay zonas en donde nueve de cada diez son choros[10]".

La clasificación general de una jurisdicción como *céntrica* o como *de trabajo* –marcada por la presencia de *villas*, fundamentalmente– sobre la base de representaciones sociales y también, en algún punto, de miradas institucionales trasciende las pertenencias organizacionales que caracterizan a la policía en la provincia de Santa Fe, conformando de ese modo un núcleo de sentido que va a implicar y fundamentar formas diferenciales del hacer en el trabajo policial.

El territorio, la dinámica policial y las poblaciones

Nos encontramos, entonces, con un nivel donde las diferentes formas de representar y significar la propia jurisdicción no resultan indiferentes. Distintos territorios pueden implicar diferentes formas de trabajo. Esto nos comentaba un suboficial sin perder la referencia en torno a la presencia de villas:

[9] Se refiere a las viviendas sociales construidas mediante el Fondo Nacional de la Vivienda. En la ciudad de Rosario tuvieron un desarrollo significativo en casi todos los barrios periféricos entre las décadas de 1970 y 1980.
[10] Delincuentes comunes.

> Distintos lugares tienen su manera, o sea uno tiene que adoptar una manera de trabajo en cada lugar que va. No es el mismo en todos lados, porque son todos lados diferentes. Una comisaría A que es similar a ésta, una comisaría B, que creo que hay más asentamientos todavía que acá... la C, que son todos comerciantes, o la E y la D, que es pleno centro, entonces tenés que tener otro trato, otra forma de hablar, todo, es todo diferente. Entonces te tenés que ir adaptando a los lugares.

Inclusive la forma de realizar el patrullaje va a diferir. Los funcionarios del Comando entrevistados son claros al respecto. Durante una charla con dos agentes de una misma dotación, ambos coinciden en que el patrullaje es distinto en la zona céntrica con respecto a los barrios de la ciudad. Uno de los ejemplos que proponen está representado por el acto de detener un coche para su identificación a raíz de denuncias realizadas al 911. Los agentes afirman que "si es una *persona bien* y algo del procedimiento le cayó mal, esta persona puede ir a la comisaría y denunciar al policía por malos tratos". Esto hace que deban tener consideración en este tipo de vínculos. Sin embargo, la relación con "la gente en los barrios es distinta... no se puede tener el mismo trato, no se les puede 'solicitar' que se acerquen al móvil". En este sentido, afirman que cuando patrullan en barrios hay que "meterle más presión". No se trataría de estar "más atento", sino de tener "otra firmeza en el trato con la gente".

Se puede observar cómo el territorio pensado se empieza poco a poco a sobreponer sobre el espacio físico, definiendo formas particulares en la dinámica cotidiana de trabajo policial. Es en este contexto que, según entendemos, comienza a delinearse la emergencia de fronteras que van a distinguir entre territorios representados como seguros y otros como peligrosos.[11]

Durante una charla con un oficial de una *comisaría barrial*, reiteradamente hizo referencia a lo extenso de la jurisdicción y al hecho de que hay muchas zonas con *villas de emergencia*. En un mapa de la zona nos fue marcando los distintos sectores donde hay *villa*, afirmando lo vital que resulta para la función policial el conoci-

miento del recorrido de los *pasillos*. Sin embargo, durante su relato, el énfasis estuvo puesto en una manzana en particular. Se trata de un "refugio de choros", pero que llamativamente está ubicado en una zona residencial: "si esa manzana estaría, la trasladarían, del otro lado de la avenida, sería más fácil la cosa porque tendrían todas las *villas* juntas y ya sabrían dónde están".

Los conceptos de límites y fronteras usualmente no implican una delimitación rigurosa, sino un margen permeable y cambiante. No obstante, en la mirada que los policías hacen sobre el territorio, muchas veces aparece esta diferenciación, incluso como un límite físico bien definido. Así es que resulta un problema en la representación del territorio la existencia, del lado no previsto, de un pequeño *manchón de villa*. Si esa media cuadra de asentamientos estuviera "del otro lado", las tareas de control serían mucho más simples y lineales. Rosario nunca llegó a ser un pueblo, como esos tantos de la pampa húmeda, atravesado por vías de ferrocarril que dividen mundos sociales, sin embargo, cada seccional construye su propia vía de ferrocarril –avenidas, centros comerciales, arterias principales de ingreso a zonas carenciadas, etcétera– que, para los policías, se constituye en un elemento que orienta en gran medida su propia práctica.

Junto con el peso de esta clasificación del territorio empezamos a entrever que, paralelamente a la delimitación de una territorialidad asentada sobre bases tanto físicas como sociales, se comienzan a delinear fronteras simbólicas que discriminan entre quienes forman parte de la *sociedad normal* a defender y quiénes no. Se trataría de lo que Bourdieu (1999) denomina "efectos de lugar", en donde nos

[11] Un policía con diez años de trayectoria en el Comando afirmaba: "son zonas totalmente distintas, lo que es, la, la, la, digamos, en una, una zona es mayormente mucha cantidad de robo, en otra no tanto, y en otras ya tienen otro tipo de modalidades [...] Digamos, en el centro es, más que nada, es el carterista, los mecheras, las mecheras, digamos, pero, en otras zonas ya hay, eh, este, robos ya por parte de, con, con tipos de, con otros tipos de armas, depende de las circunstancias. Por eso no todas las zonas se trabajan de la misma manera. Hay zonas que se trabajan con suma precaución y hay otras zonas que no, ya con un poquito más de, más abierto..."

encontramos con una dinámica circular en la que las distancias sociales expresadas en el espacio son incorporadas a su vez como categorías de percepción y clasificación de poblaciones por los actores en cuestión. En este sentido, en una de las primeras charlas con un joven oficial que se encontraba a cargo de una comisaría de la zona sur, pero sin grado de comisario aún, nos planteaba:

> Yo desde el día en que llegué acá, junto con el otro muchacho que es el subjefe mío, salimos en forma personal, caminando a pie, recorriendo los negocios y casas particulares. Golpeamos la puerta, nos presentamos como el jefe, como el subjefe, y tratamos de tener una relación directa. Sabemos que no voy a dar ninguna solución, que no voy a dar ningún paliativo a la situación que me pueden llegar a plantear, pero mi idea no es dar una solución porque sé que no la tengo y no le voy a ir a mentir, pero sí que la persona pueda romper esa desconfianza que se ha generado y saber que el comisario está, que el comisario fue a su casa, que le dejé el teléfono, que me conoce personalmente y que estoy dispuesto a atenderlo si viene y me plantea algo, y yo sé que la gente nos va a comprender, porque la gente no es ajena. Hablamos de la gente que, ya te digo, la *gente bien* del barrio, ¿ta? Es gente que es totalmente instruida.

Profundizando en este sentido y relacionándolo claramente con la existencia de límites físicos definidos, la *disponible*[12] de una comisaría de la zona sur nos manifestaba:

[12] Personal abocado a la recepción, tránsito y archivo de todos los documentos que ingresan y egresan de la comisaría.

> Un poco de todo tenemos. Media jurisdicción dividida por la villa de emergencia... Después tenés, de la calle A para el Oeste, tenés un pueblo medianamente de gente... de gente normal... Y sí, tenés de todo un poco. En otra jurisdicción, por ahí, tenés la F, que tenés gente de estudio, abogados. Por eso, son, según las jurisdicciones es la comisaría. Nosotros acá tenemos las dos cosas [...] Tenemos gente de... no sé cómo decirlo... de villa de emergencia y gente medianamente... trabajadora.

En otra instancia, durante nuestro primer acercamiento a una *comisaría de barrio*, una vez explicitado nuestro permiso para la realización del trabajo de campo, el comisario nos señala que tenemos que saltar otro escollo. Se refiere a la brecha cultural que existiría entre nosotros y los agentes de policía. Plantea también que ellos mismos, a su vez, tienen una brecha cultural muy grande con la gente que tratan, que "no son de la sociedad normal", razón por la cual les costaría mucho explicarse: "sin discriminar", afirma, "pero es en las *villas* donde se encuentran los focos más importantes de violencia".

Como es posible observar, el discurso policial se nutre de los límites y fronteras que presuponen las distancias sociales inscriptas en el espacio geográfico. Así es que la idea de "servicio a la comunidad" –que fundamenta un tipo ideal de policía muy usual entre los policías de comisaría– comienza de este modo a restringirse sobre la base de esta distinción y las dinámicas de trabajo diferenciales que ella implica. Las dinámicas de trabajo cotidianas no expresan solamente una conceptualización del territorio en cuestión, sino también, íntimamente relacionada, una clara caracterización de las poblaciones que lo habitan. Durante la entrevista, el comisario citado más arriba ponía un fuerte énfasis en este aspecto:

> Para explicarte sin discriminar a nadie, pero de acuerdo a la brecha social, vos tenés delitos que se incrementan y te-

> nés trámites administrativos que también se incrementan o bajan... Vos, donde tenés FONAVIs o villas de emergencia, tenés doscientos mil expedientes más de juzgados de familia, de situaciones de amparo, de un montón de cosas que en jurisdicciones de gente de clase media o media alta, y lo mismo ello te implica trabajo de citaciones o despacho judicial, para que vayas al tribunal por distintos trámites, y ni hablar de la parte penal, de los delitos comunes, entre gente normal de determinado nivel cultural, los delitos comunes de llamarle del puterío de familia, bajan y eso queda relegado a los niveles más bajos. Y de acuerdo a qué tan más bajo sean se incrementa el homicidio. ¿Por qué? En determinados lugares se dialoga o se llega a un acuerdo o se callan la boca y se va cada uno por su lado; en otros ya se pelean y terminan en un hecho de lesiones; y en otros directamente no se pelean, van y se matan. Y eso lo marca la brecha social.

En el mismo sentido, un alto funcionario del Comando nos decía al respecto:

> Por más que el territorio sea el mismo, una jurisdicción de la comisaría E, por lo que es el nivel socioeconómico cultural, a lo que es una B, que vos tenés en el mismo espacio del territorio infinidad de FONAVI donde la cantidad de población supera o está al nivel de lo que es una comisaría E, pero tenés otra idiosincrasia, la B es otro nivel comparado con la E. Sí es la misma población, trescientos mil habitantes a lo mejor por cada una, pero la calidad de los habitantes no es lo mismo que en la primera.

En las jurisdicciones ubicadas por fuera del centro y del radio que comprende los barrios tradicionalmente habitados por sectores medios y altos, las conceptualizaciones que hacen los fun-

cionarios policiales, tanto del territorio como de sus poblaciones, se terminan sintetizando en criterios definidos de actuación policial. Los relatos del personal del Comando son recurrentes en este sentido: "buscamos siempre en los lados marginales, que sabemos adónde pueden salir", "siempre son los mismos".

Del mismo modo ocurre con personal de comisaría. Un viejo comisario, con larga trayectoria en comisarías de los suburbios, nos decía:

> A mí me mandaron a la C porque consideran que yo soy una persona que me desenvuelvo bien en el sector éste. Me refiero a que yo en mi jurisdicción tengo seis villas, yo estoy considerado un comisario barrero, que le gusta renegar con lugares conflictivos.

Por su parte, un oficial de una comisaría céntrica profundizaba también en este sentido: "Por ahí uno en un barrio o en un barrio donde tiene villas de emergencia o FONAVIs uno sabe que la... que la mayor cantidad de los delincuentes está ahí".

Desde funcionarios con trayectoria y grados jerárquicos hasta jóvenes recién ingresados en la fuerza, toda la institución policial parece leer constantemente idiosincrasias, "niveles culturales", "calidad de los habitantes". Precisamente, a lo largo de nuestra experiencia en el campo nos encontramos con que la recurrencia y extensión de dichas lecturas permea los distintos ámbitos de actividad policial. En las distintas dependencias, las conceptualizaciones en torno tanto del territorio como de la población que lo caracteriza actúan como marco situacional que impone al policía un modo de actuar. Modo de actuar que necesariamente debe corresponderse –antes que con protocolos o reglamentos– con el marco de relaciones en el que su práctica se despliega. Cada jurisdicción (del latín: *iuris dictio*) implica, así, un modo particular de "decir la ley", formas específicas y territorializadas de "aplicar el derecho".

Apuntes finales

A lo largo del artículo pudimos observar cómo las conceptualizaciones del territorio trascienden las distintas dependencias policiales y se estructuran de acuerdo con una lectura de la peligrosidad que discrimina entre lugares seguros e inseguros, atravesando de diferentes modos los límites establecidos por las demarcaciones jurisdiccionales. Se trata, en este sentido, de una peligrosidad que asume una fuerte base social al construirse genéricamente a partir de la presencia o ausencia de *villas de emergencia*, las cuales terminan dando lógica y delineando en gran medida criterios de accionar policial. Asimismo, vimos cómo dichas distinciones se hacen extensivas a las poblaciones que habitan cada una de las jurisdicciones, implicando también formas diferenciales y particulares del hacer policial.

La complejidad que va asumiendo de ese modo la función policial, expresada en gran medida en el material etnográfico, representa una oportunidad para reflexionar sobre el modo en que pensamos el Estado en tanto objeto de estudio. En este sentido, la experiencia y los datos que surgen del trabajo de campo –donde las distintas jurisdicciones difícilmente representan territorios homogéneos– ponen en evidencia la variabilidad con que se expresan los fines institucionales en la práctica cotidiana de cada una de las reparticiones policiales. La misma advierte que debemos dirigir nuestra mirada no sólo hacia los aspectos normativos, sino también a las prácticas de los policías como agentes, considerando cómo van conformando su marco de relaciones en tanto sujetos e interesándonos primordialmente por lo que, aquellos que son definidos como funcionarios estatales, dicen y hacen.

Ya Foucault había propuesto una lectura del sistema penal que fuera más allá de la esfera propiamente normativa al concebirlo en el marco del despliegue de infinitesimales relaciones de poder que, a su vez, implicaban repensar el Estado no como una realidad trascendente, como una esencia, sino como una "manera de hacer" (Foucault, 2006). Así, al partir de lo que los hombres hacen y piensan, Foucault nos proporciona una mira-

da desde la que se abre la posibilidad de abordar el estudio del objeto "prácticas policiales", contemplando su complejidad y su ambivalencia, a la vez que se constituye en una perspectiva desde la cual volver a fundamentar la pertinencia del abordaje antropológico.

De allí es que el trabajo etnográfico con funcionarios policiales –producto de una larga estancia en el campo indagando en el modo en que se despliegan relaciones cotidianas, rutinarias, informales– se puede ir conformando como una herramienta privilegiada en tanto nos permite introducirnos en las formas locales, particulares y, sobre todo, diferenciales en que se va constituyendo el Estado en general y su policía en particular.

Bibliografía

Barabás, A. (2005). "Territorialidad simbólica, santuarios y peregrinaciones". En: *Actas 1er Congreso Latinoamericano de Antropología*. Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario.

Bourdieu, P. (1999). "Efectos de lugar". En: *La miseria del mundo*. Madrid: Akal.

Cuenca, D. y P. Sokol (2011). "La Policía de la provincia de Santa Fe". En: C. Ales et al. *Regulación y control del uso policial de la coerción y la fuerza en Argentina*. Buenos Aires: Ministerio de Seguridad de la Nación.

Evans-Pritchard, E. (1992). *Los Nuer*. Barcelona: Anagrama.

Font, E. (1999). "Transformación en el gobierno de la seguridad: análisis exploratorio de conceptos y tendencias. Su relevancia en Argentina". En: M. Sozzo (comp.). *Seguridad urbana. Nuevos problemas, nuevas perspectivas*. Santa Fe: Centro de Publicaciones, UNL.

Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Lacarrieu, M. (2007). "La 'insoportable levedad' de lo urbano". En: *Revista Eure*, vol. XXXIII, N° 99, Santiago de Chile.

Marrero Guillamón, I. (2008). "La producción del espacio público. Fundamentos teóricos y metodológicos para una etnografía de lo urbano". En: *(Con)textos. Revista D'Antropologia i Investigació Social*. Barcelona.

Palmieri, G., J. Martínez, M. Sozzo y H. Thomas (2001). "Mecanismos de Control Interno e Iniciativas de Reforma en las Institucionales Policiales Argentinas. Los Casos de la Policía Federal Argentina, la Policía de la Provincia de Santa Fe y la Policía de la Provincia de Buenos Aires". En: H. Fruhling y A. Candina (eds.). *Policía, Sociedad y Estado: Modernización y Reforma Policial en América del Sur*. Santiago de Chile: Centro de Estudios para el Desarrollo.

Reguillo, R. (2008). "Sociabilidad, inseguridad y miedos. Una trilogía para pensar la ciudad contemporánea". En: *Alterida-*

des, año 18, N° 36. Iztapalapa: Universidad Autónoma Metropolitana.

— (2006). "Los miedos: sus laberintos, sus monstruos, sus conjuros. Una lectura socioantropológica". En: *Etnografías Contemporáneras*, año 2. Universidad Nacional de San Martín.

Segato, R. (2007). *La Nación y sus Otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de Políticas de la Identidad*. Buenos Aires: Prometeo.

Sozzo, M., G. González y A. Montero (2010). "¿Reformar la policía? Representaciones y opiniones de los policías en la provincia de Santa Fe". En: M. Sozzo (comp.). *Por una sociología crítica del control social. Ensayos en honor a Juan S. Pegoraro*. Buenos Aires: Editores del Puerto.

Tiscornia, S. (comp.) (2004). *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.

Fuentes

— *Plan de Acción 2010-2011*. Ministerio de Seguridad. Secretaría de Seguridad Pública. Gobierno de Santa Fe.

REUNIENDO CÓMPLICES: SOCIABILIDAD COTIDIANA Y LAZOS DE COMPLICIDAD ENTRE POLICÍAS

Por *Agustina Ugolini*

En el presente trabajo analizo ciertas prácticas de sociabilidad entre policías que conforman un grupo que cumple funciones de investigación en una comisaría de seguridad de la provincia de Buenos Aires. Esas prácticas refieren a momentos en que esos policías se encontraban, almorzaban juntos, compartían rondas de mate, entre otras situaciones que clasificaremos como reuniones y que asumían gran relevancia en el cotidiano de la vida de la comisaría y del trabajo del grupo de investigaciones. A través de esas reuniones, los policías iban creando un espacio de sociabilidad donde conseguían consolidar redes de relaciones y disputar sentidos legítimos sobre distintas representaciones o concepciones relativas a la legitimidad/legalidad de sus comportamientos en el marco de sus actividades laborales.

Entenderemos entonces esas reuniones desde su aspecto sociológico, tratando de verlas como espacios de sociabilidad en que se construyen lazos sociales particulares. En el caso que estudiamos, veremos que de esos lazos derivan distintas formas de legitimación de comportamientos ilegales como parte constitutiva de la actividad laboral policial. Esto es así porque,

como veremos, en esas reuniones los actores hacen públicas sus representaciones sobre la legitimidad de sus comportamientos, especialmente respecto de aquellos que formalmente constituyen ilegalidades. En ese sentido, las reuniones también cumplen un rol en la constitución de ese grupo, el *gabinete de prevención e investigaciones*, o *servicio de calle*[1], estableciendo representaciones válidas y ciertos estándares para organizar el trabajo de policías *de calle* de la policía bonaerense.

Reúno aquí resultados de una investigación realizada entre los años 2009 y 2010 en una comisaría de una localidad del Gran Buenos Aires. A partir de un estudio etnográfico, describo ciertos encuentros que asumían una gran importancia en el cotidiano del trabajo de los policías que conformaban el grupo *de calle*. Se trata de encuentros donde compartían almuerzos y/o cenas, mates, e incluso a veces la tertulia incluía un poco de música y alguna bebida espirituosa. Veremos cómo, si bien el objetivo específico podía ser encontrarse a comer, beber y/o distenderse juntos, en esas reuniones también tenía lugar un mecanismo central en la configuración del trabajo de este *servicio de calle*, que era la legitimación de las actividades ilegales que desarrollaban sus miembros, y de esa manera se efectivizaba la comisión de esas faltas y/o delitos por parte de estos funcionarios públicos. Haremos entonces el ejercicio de pensar las interacciones de *los de calle* en dichas reuniones como rutinas que les permiten seguir con sus comportamientos ilegales, construyendo acuerdos respecto de la legitimidad de esos actos.

Para este enfoque sobre las reuniones como prácticas sociales destacadas en la cotidianeidad del trabajo de los policías, como eventos que resultan significativos para los sujetos, retomo los análisis que desarrollaron John Cunha Comerford (1996) en Brasil y Sabina Frederic (2000) en Argentina, en cuyos trabajos se observa el análisis de reuniones políticas como eventos

[1] Utilizaré cursiva para referirme a términos empleados por los actores.

comunicativos socialmente significativos. Sabina Frederic, para el análisis de la relación entre gobernantes y gobernados que estudia en las reuniones del mundo político en un municipio del Gran Buenos Aires, indaga sobre la frecuencia de las reuniones, los horarios y lugares donde se realizan, entre otros aspectos, por los cuales da cuenta de la importancia de estos encuentros en la constitución de la vida política local según las clasificaciones que hacen los agentes de esos eventos. Comerford, por su parte, analiza las reuniones de organizaciones de trabajadores rurales en la zona de Minas Gerais, más allá de su dimensión instrumental, mostrándolas como espacios de sociabilidad donde se consolidan redes de relaciones sociales. Para ello, el autor describe cómo hablan y gesticulan los participantes, cómo es el orden de los oradores, cuál es la etiqueta que debe ser seguida en esas reuniones, y que, según argumenta Comerford, más que sólo representar valores fijos establecidos, contribuyen a la transformación de los mismos, en la medida en que en cada evento se los relaciona y actualiza de forma singular.

En el caso que analizamos aquí veremos que los encuentros del grupo de calle constituyen una arena privilegiada donde se establecen esquemas de interpretación de la realidad. Con esos esquemas, los policías explican la legitimidad de sus comportamientos y evalúan los de otros. Además de elaborar argumentos justificativos para las ilegalidades cometidas, los policías se muestran comprometidos con los juicios de valor sobre los que fundan sus representaciones acerca de qué comportamientos, aunque ilegales, son legítimos y cuáles no.

La división social del trabajo policial

La denominación formal del grupo *de calle*, según la Ley 13.482, es la de "Gabinete de Investigaciones". En cada una de las comisarías de la provincia de Buenos Aires funciona uno de estos gabinetes, cuyos miembros actúan bajo las órdenes operacionales del policía que se desempeña como titular de esa dependencia policial. Así, el área de investigaciones de una comisaría

se encuentra separada de la de prevención, que incluye el patrullaje y otras modalidades operativas de la función policial. Tanto el área de prevención como la de investigaciones se identifican con el nombre del municipio y el número correspondiente a la comisaría. Así, por ejemplo, en el caso que analizo, Fátima 4ª era el nombre con que identificaban a la comisaría del barrio de La Gloria, ubicada en el municipio de Fátima, donde realicé mi trabajo de campo.[2]

Según las políticas de asignación de personal, la cantidad de efectivos que conforman el Gabinete de Investigaciones no debe ser menor al 3% ni mayor al 30% de la población total de policías *de seguridad* de la comisaría. Los policías *de seguridad* son todos aquellos que realizan tareas operativas, es decir que excluye al personal administrativo y el de servicios generales. Generalmente, son cuatro o cinco los policías que conforman el grupo *de calle*. La normativa establece que estos no pueden ser encomendados a realizar tareas definidas como propias de la seguridad, como por ejemplo cubrir la seguridad de una entidad bancaria. Tampoco pueden ser destinados a cualquier otra tarea que no sea la de la investigación criminal, el registro de los ilícitos cometidos y/o esclarecidos en la jurisdicción de la comisaría en la que trabajen, y la elaboración de informes sobre estos asuntos para ser elevados a la delegación departamental de investigación (DDI) correspondiente. En efecto, ninguno de los policías *de calle* de La Gloria cumplía funciones cubriendo alguno de los *servicios de seguridad* que prestaba la comisaría, como por ejemplo *paradas* en las arterias comerciales, las salidas de los alumnos de las escuelas, el patrullaje dentro de la jurisdicción de Fátima 4ª que se hacía siguiendo recorridos fijos delimitados previamente en las denominadas *cuadrículas*, entre

[2] Fátima y La Gloria son nombres ficticios de una localidad y un barrio en un municipio del Gran Buenos Aires, perteneciente al primer cordón del conurbano. Los nombres de personas también son ficciones.

otras tareas. Estas actividades forman parte del trabajo policial de prevención, que se articula con el *de calle* cuando el personal en las patrullas actúa de oficio o por un requerimiento de algún ciudadano o por radiocomunicación, e interviene para prevenir o conjurar un delito. En el lugar, los policías intervinientes labran las primeras actuaciones y deben dar cuenta de inmediato al grupo *de calle*. En ese sentido, el artículo 51º de la ley que establece las normas de organización de la policía bonaerense define que las funciones del Gabinete son:

> Todo acto formal de denuncia deberá ser practicado ante el Gabinete de Investigaciones. El personal correspondiente a dicha unidad deberá labrar las actuaciones base de la Instrucción Penal Preparatoria (IPP) y practicar las diligencias que encomiende el Fiscal. Deberá, además, *realizar indagaciones preliminares que conduzcan a establecer la posible existencia de hechos delictuales* que, de verificarse tan sólo como hipótesis probables, deberán comunicar de inmediato al Fiscal.[3]

Como señalamos en la cita de la ley de organización de las policías de la provincia de Buenos Aires, una de las tareas más importantes del *servicio de calle* de La Gloria consistía en efectuar estas investigaciones denominadas "indagaciones preliminares". Constituyen, como vemos, una facultad y deber del Gabinete, además de tener que conducir las investigaciones que les fueran ordenadas por algún fiscal o juez de instrucción. Con una actitud activa y respondiendo a órdenes de autoridades policiales y políticas, *los de calle* recorrían el barrio haciendo investigación

[3] Ley 13.482, de unificación de las normas de organización de las policías de la provincia de Buenos Aires. El subrayado es nuestro.

criminal, buscando reunir pruebas que luego organizaban en un relato que presentaban al órgano judicial competente. Los datos de información e inteligencia sobre la actividad delictiva de La Gloria que producía este grupo de policías me resultaban de difícil acceso, no tanto por cierto celo de los actores por permitirme acceder a los mismos, sino porque casi no hacían registros de esa información, no la asentaban en un sistema de archivos de fichas, o documentos escritos, o en una computadora. Nada. Los datos eran compartidos en reuniones informales que se daban periódicamente, en las cuales *los de calle* intercambiaban información sobre la frecuencia, la incidencia de la actividad delictiva en la zona, y analizaban tendencias para organizar los posibles operativos de seguridad que fuesen a realizar. Esos encuentros también eran la oportunidad para organizar la división del trabajo y establecer quién se ocupaba de cada una de las tareas del *servicio de calle*: controlar la venta informal de diversas mercaderías en el barrio, cobrar dinero por las distintas *quintas* o negocios ilegales que se desarrollaban en la jurisdicción, entre otras actividades para ellos legítimas aunque ilegales.

¿Cómo era elaborada esta legitimación y qué acción social viabilizaba? Las reuniones se daban con alta frecuencia –entre dos y tres veces por semana–, y casi siempre tenían lugar en torno a una mesa servida para comer.[4] En ese sentido, los encuentros de *los de calle* no diferían de otras interacciones semejantes que tenían lugar en la vida cotidiana de la comisaría: también los compañeros de la oficina de judiciales se congregaban a la hora del mediodía para comer juntos, y las chicas que cubrían distintos turnos en la ayudantía de guardia se reunían a tomar unos mates y comer facturas en cada recambio de guardia.

[4] Un trabajo de Álvarez y Guglielmucci (2006) sobre ciertos actos ritualizados de solidaridad y comensalidad, vistos como usados para construir o mantener redes de complicidad e impunidad en torno a una masacre ocurrida en la provincia de Chaco en la última dictadura militar en Argentina, fue útil para desarrollar este texto por su proximidad al tema.

En el caso que nos ocupa, las reuniones de los miembros *de calle* de La Gloria que se daban con cierto grado de rutinización podrían verse en principio como meramente recreativas. Sin embargo, algo aparecía permanentemente en la dinámica de esos encuentros y les daba el cariz de ser una práctica fundamental en la sociabilidad de este grupo. Se trataba de acusarse, excusarse y explicar comportamientos propios y/o ajenos que implicaban desvíos de la ley. Esto hacía que los encuentros adquiriesen un carácter imprescindible como herramienta de interacción para el desarrollo de la tarea cotidiana *de calle*, y cumplían un rol importante en la construcción de ese grupo de individuos, en tanto, por un lado, les permitía legitimar y así seguir cometiendo distintas acciones ilegales y, por otro, conseguían vincularse como miembros de un grupo que para existir dependía de esos ajustes y acuerdos permanentes sobre la legitimidad de sus actos.

La escena de las tertulias

Las reuniones de *los de calle* eran mucho más que encuentros de compañeros de trabajo, jefes y subalternos. Eran también formas de establecer y mantener la estructura relacional en que se vinculaban. En casi todos los casos había un referente alimentario que servía de eje articulador. Las reuniones eran consustanciales con los alimentos. Infusiones como el mate y el café y bebidas como el vino y la cerveza eran elementos infaltables que catalizaban las relaciones sociales del grupo. Era en torno a Daniel, el comisario titular de la comisaría del barrio La Gloria, que *los de calle* se congregaban para estos encuentros. Los escenarios más frecuentes eran el *gabinete*, nombre que recibía una habitación reservada para los miembros del *servicio de calle*, o bien el local de la parrilla ubicada en la esquina de la comisaría. Allí se reunían el oficial principal Luis Gómez y tres suboficiales, el sargento Torres, el subteniente García y el teniente "el vasco" Amaya. A veces también sumaban al oficial de policía Oliva, un joven efectivo que colaboraba con las tareas *de calle*. Estos

policías –todos hombres en el caso de la comisaría donde hice trabajo de campo, distribución que, según los actores, es recurrente en casi todas las comisarías de la provincia– desarrollaban las tareas de investigación criminológica. *Los de calle* necesitaban espacios diferenciados del resto del personal de la comisaría donde poder hablar *su idioma*, como le gustaba decir a Luis –esa lengua diferente suponía formas de tratarse que a veces no seguían el protocolo jerárquico de la institución policial, que requiere que el subordinado se dirija con respeto y cortesía al superior, y viceversa–, intercambiar informaciones que *los de calle* consideraban que otros policías no podían conocer, y por momentos disputar versiones sobre qué comportamientos ilegales eran legitimados y cuáles no.

El *gabinete* era el espacio de reunión de *los de calle* por excelencia. Estaba ubicado en el primer piso de la comisaría, alejado del trajín de la oficina de guardia, el calabozo y la sala de espera de la planta baja. Al ingresar al *gabinete* había una antesala que tenía un escritorio con una computadora y una impresora, los dos aparatos tecnológicos más modernos de toda la comisaría con que *los de calle* habían sido premiados por el comisario, siendo que, por ejemplo, en la oficina del oficial de guardia donde se toman denuncias y declaraciones no había ni siquiera una vieja computadora. Además, había tres sillas estilo de jardín, un mapa que graficaba la jurisdicción y una pizarra donde *los de calle* iban actualizando a diario datos estadísticos registrados en la comisaría, según tipos de delitos, y distinguiéndolos entre aquellos que habían sido denunciados y los esclarecidos. Detrás del escritorio se veía una puerta que comunicaba a una especie de departamento. Un ambiente grande con una mesa en el centro de la habitación y dos camas arrimadas contra las paredes. Al fondo había una cocina, una mesada y una heladera. El *gabinete* daba cuenta de la inclusión de muchos aspectos de la vida que comúnmente llamaríamos privada, como la comida y el descanso, en el ámbito de la vida laboral de estos policías, dado que pasaban allí muchas horas del día. Un sargento con veinticinco años de antigüedad en la policía, que no formaba parte de este grupo sino que trabajaba en el patrullaje en la vía pública, me contó que antiguamente todas

las comisarías tenían espacios para el descanso de los empleados. En ese entonces, decía, quien tenía mejores dotes culinarias era asignado a la tarea de cocinero, y a la salida de cada turno esperaba a los compañeros con un suculento plato de comida. En esos lugares, contaba el sargento, podían dejar sus pertenencias e incluso tomar alguna siesta. Pero en la actualidad la tendencia era "a achicar las comisarías... las construcciones nuevas se adaptan a que ahora los policías se quieren ir a sus casas cuanto antes". En efecto, la comisaría de La Gloria tenía, al fondo del terreno que ocupa, una gran cocina comedor y vestuarios que el paso del tiempo y la falta de mantenimiento habían deteriorado casi por completo. Sólo el grupo *de calle* tenía el privilegio de contar con un *salón de usos múltiples*, como lo llamaban a tono de broma.

Fue con la llegada de Daniel como comisario a La Gloria que se acondicionaron e hicieron más confortables las instalaciones que ocupaba el *gabinete*. El comisario decía que había querido crear un espacio para que *su* "gente de calle disfrutara de cierta privacidad, y tener dónde encontrarme con ellos". Era una de las formas que Daniel tenía para distinguir a *los de calle* del resto del personal; él decía que "los premiaba". La diferencia se expresaba en la distribución material de los privilegios en la comisaría. Mientras que para todo el resto del edificio había un solo baño, localizado en el primer piso y que se descargaba a fuerza de baldazos de agua que llenábamos en la canilla del lavamanos, el *gabinete* contaba con un baño privado.

Aunque la puerta de entrada al *gabinete* estaba siempre abierta de par en par, nadie que no formase parte de este grupo ingresaba allí sin pedir antes permiso. Yo había conseguido el pase libre luego de preguntarle al comisario si tenía algún lugar donde pudiera dejar mis bártulos cuando llegaba a la comisaría, "y/o hacer mis anotaciones", como le dije. Al principio dudó un poco, pero luego me ofreció el *gabinete* porque, según él, era el lugar "más presentable" de toda la comisaría, dando por supuesto que yo precisaba un espacio que estuviese "presentable", así como qué significaba eso para mí. De esa manera pude estar en contacto directo con la circulación de *los de calle*. Copio aquí un extracto de cómo describí parte de esa dinámica en uno de mis registros de campo:

Habíamos vuelto con Julieta de llevar una citación y me fui al *gabinete*. Como siempre, encontré la puerta abierta. Adentro estaba el subteniente García en una de las camas, dormido, en la misma posición que lo vi un rato atrás cuando llegué. Me senté y me puse a puntear notas de la visita a la Distrital que hice con Julieta. Llegó el sargento Torres. Entró haciendo bastante ruido pero pocos cumplimientos, murmuró algo que pudo haber sido un hola o cualquier otra cosa. Igual ya vi que no es su costumbre gastarse en saludos. Advertí que lo seguía el oficial de policía Rodríguez, que estaba en la guardia. Rodríguez se había colocado incómodamente en el umbral de la puerta, sin entrar. Torres buscaba algún documento o expediente pero le costaba encontrarlo. Rodríguez le avisó que desde donde estaba parado lo estaba viendo, pero duda en entrar, se calla. Torres lo encuentra solito. Se van los dos. Minutos después vuelve Torres acompañado del Emanuel Oliva. Eran casi las cinco de la tarde, la hora que suelen ir llegando al *gabinete*. Oliva entra con facturas en una bolsita, se pone a arreglar el mate y se sienta a la mesa donde estaba yo. Llegan Daniel y el Vasco, y García aunque los ve entrar no se levanta. Torres parecía inquieto por esa actitud de García. Por disposición de Daniel, Torres colocó más sillas alrededor de la mesa. Faltaba una para cuando llegara Luis, que había avisado que venía en camino. Me corrí de la mesa dejando una silla libre y me senté en la cama al costado, quedando afuera de la ronda. Como en otras oportunidades, la conversación primero versó sobre noticias de la tele y comentarios sobre asuntos personales de alguno de los presentes. En este caso, el Vasco contaba que una de sus hijas se anotó en una escuela de modelos. Le gastaron un par de bromas sobre "lo buena que estaba la nena". Después llegaron las críticas impiadosas a un efectivo de otra comisaría que aparentemente todos conocían. Yo no entendía bien sobre el hecho que discutían, así que traté de afinar

> la oreja: se trataba de los pormenores de un allanamiento que hizo personal de otra comisaría y que tuvo *resultado negativo*, a pesar de que tenían información sobre dónde podían encontrar al delincuente que buscaban. Un tal Federico era el foco de las críticas y censuras, sobre todo de Torres, que se refería todo el tiempo a que aquel efectivo "no habría hecho las cosas bien, no habría sido prolijo". Los silenciosos eran Daniel, que escuchaba con atención, y Oliva, que cebaba mate. Para García, a Federico "no le quedó otra porque tenía poco tiempo". El Vasco coincidió en que "no pudo montarlo como para que le diera positivo". Les pregunté qué tendría que haber hecho, para hacer qué le había faltado tiempo. El Vasco me miró abriendo grande sus ojos, quizá espantado por mi ingenuidad: "plantar algo, un arma, un baguyo de marihuana, para dejarlo pegado al tipo". Entró Luis. Siguieron hablando del tema, pero Daniel sentenció su opinión sobre *montar un operativo* y dijo: "acá no se hace, por un ratero yo no me ensucio". Se refería a la importancia del delincuente que estuvieran buscando.[5]

En la misma conversación hablaban del futuro como modelo de la hija del Vasco y de cómo proceder para fabricar mejor las acusaciones y conseguir que un operativo de allanamiento "dé positivo sí o sí", y al mismo tiempo Daniel aprovechaba la oportunidad para manifestar que él desalentaba procedimientos de ese tipo, que implican *plantar* armas o droga en los domicilios a allanar para involucrar en actividades delictivas a quienes vivan allí.

[5] Registro de campo, 1° de septiembre de 2009.

Ni presumir, ni suponer. Reunir cómplices

Para definir quién estaría a cargo de las tareas de instrucción penal y las diligencias judiciales, el comisario Daniel negoció con Luis Gómez, un oficial principal de unos treinta y cinco años de edad, los términos de su vinculación a esta dependencia como *jefe de calle*. Según lo establece la normativa, el Gabinete debe estar a cargo de un policía con rango de oficial inspector o mayor, con un mínimo de diez años de antigüedad en la policía. A pesar de su corta edad, Luis consiguió ocupar ese cargo en La Gloria después de negociarlo con Daniel. El acuerdo había sido necesario dado que Luis venía de un destino que los policías definían como *mejor*, esto significa que se trataba de un destino más rentable en materia del monto de dinero recaudado por actividades ilegales. Allí Luis formaba parte del grupo *de calle* y pudo establecer contactos con individuos de mucho poder en la policía y la política que lo dejaron en una posición de mayor estatus que la que podía detentar un titular de una comisaría como la de La Gloria. Según me contó Daniel, "cuando se relevaron los comisarios de la zona y se los cambió de dependencias, Luis quedó 'libre' y con mucho poder, así que lo convoqué y le ofrecí que fuera el jefe de calle". En la negociación le propuso que él podría continuar con lo que Daniel llamó sus *negocios*, siempre que lo hiciera "sin involucrar los asuntos de la comisaría". Daniel estaba ubicado en una posición de relativa equivalencia –si no subordinación– respecto del poder efectivo que tenía Luis, y esto le generaba al comisario cierto grado de incertidumbre sobre a qué autoridad respondería Luis como *jefe de calle*. Cada vez que Daniel y Luis Gómez se encontraban, salía a la luz esta tensión, así como también se expresaban los intentos del comisario por convertir a Luis –y a los policías que respondían a la autoridad de este– en sus cómplices. Si bien hablaban con cordialidad, ambos buscaban mostrar los vínculos que tenían con jefes policiales de altas jerarquías o con algún político influyente en el municipio. El Vasco solía ser quien trataba de volver la discusión a asuntos más operativos del funcionamiento de la comisaría.

"Gómez, vos trabajás solo", le dijo Daniel a Luis una noche mientras esperaban a que llegara el encargue que habían hecho a la rotisería para cenar. A Gómez se lo veía pendiente de su teléfono celular como si estuviese esperando una llamada importante. Esa noche, el comisario había recibido la orden de la jefatura distrital para que hicieran un operativo de control vehicular, y Daniel contaba con que *los de calle* se quedaran hasta tarde para prestar ayuda con la tarea. Sin embargo, a Luis se lo veía ocupado en otro asunto. La acusación de Daniel refería a que sabía que Luis usaba su función de *jefe de calle* de La Gloria como *base de operaciones* para recaudar ilegalmente dinero que rendía a autoridades superiores sin mediar la intervención de Daniel. El comisario conocía este proceder: en la negociación que había hecho con Luis lo había autorizado: "tuve que dejar que siguiera trabajando de esa manera, aunque yo no quisiera". De esa forma establecieron que Luis seguiría con sus *negocios* y le aseguraba a Daniel un monto de dinero mensual para que su comisaría hiciera *la postura* de dinero que le requerían las autoridades. Es que, según decían, "la complicidad trepa desde la calle hasta las oficinas de La Plata", haciendo referencia al lugar donde está ubicado el edificio de la jefatura de la policía provincial. Así era que la relación entre estos policías estaba marcada por la desconfianza, que Daniel intentaba reducir tratando de ir conociendo y encontrar, como él decía, algunos *acuerdos* en las *formas de trabajar*. Parte de la negociación para que Luis asumiera la función de *jefe de calle* había sido que llegaría acompañado del sargento Torres y el subteniente García, dos efectivos que estaban a sus órdenes en el anterior destino.

Luis tenía mucha capacidad de poder efectivo. Era, como lo llamaban en La Gloria, *el rey de la tela*, porque supuestamente comandaba una organización delictiva que montaba talleres textiles clandestinos donde se fabricaban prendas de marcas conocidas que falsificaban y vendían en puestos de feria ilegales. Así, con importantes negocios en la zona, Luis seguía manejando el control del territorio, lo que hacía que pretendiese para sí el cobro del dinero que de allí surgiese, y eso generaba grandes disputas con el nuevo grupo *de calle* de su anterior jurisdicción.

Estos eran los problemas que veía Daniel, más preocupado por su carrera política en la policía, que creía que los *negocios* de Luis podrían afectar su gestión al frente de la comisaría, y por ello le había pedido que evitara involucrarlos a "los asuntos de la comisaría".

En los encuentros que tenían, se ponían sobre la mesa reglas, formas válidas en que era practicada la relación de esos poderes en disputa, se reunían cómplices para el ocultamiento de las actividades *non sanctas* en que cada uno estuviese involucrado. Daniel quería mostrarle a Luis que aceptaba que fuera él quien ganara la puja sobre la recaudación ilegal en la calle, para así evitar conflictos mayores que pudiesen poner en riesgo su continuidad como titular de la comisaría. Esto formaba parte de un ritual bidireccional de construcción de lazos de complicidad que podemos llamar "de precaución", en que la desconfianza entre ambos y la disputa de poder interna que sostenían era imposible de disimularse: cualquier hecho era mirado con lupa para ver quién ganaba y quién perdía. Las reuniones, las cenas y almuerzos compartidos eran el marco que daba oportunidades para conocerse mejor, para hablar abiertamente de lo que pensaran, para plantear problemas sobre la organización y dinámica del trabajo, para compartir información sobre ilegalidades, para mostrarse mutuamente "que en policía se sabe todo y que cuanto más se sabe más poder se tiene", y reunir así cómplices que a partir de entonces fueran corresponsables por las ilegalidades cometidas/conocidas.

Discutiendo legitimidad para construir complicidad

En sus reuniones, encuentros exclusivos para *los de calle*, los policías conversaban y evaluaban comportamientos y acciones que hubiesen realizado ellos u otros como parte de su actividad laboral cotidiana. Los revisaban al detalle. Algunas de esas acciones constituían formalmente ilegalidades, como dijimos: comportamientos condenados por los códigos penales y procesales y por reglamentos que rigen el accionar de los policías como fun-

cionarios públicos. Estas eran las conductas que más llamaban la atención y nutrían las conversaciones que sostenían *los de calle*.

Luego de largas discusiones, conseguían legitimar esas faltas y/o delitos, planteando en un proceso colaborativo que no eran acciones marginales al funcionamiento del sistema de seguridad. El argumento para legitimar actividades delictivas por parte de los *de calle* era que, para ellos, no se trataba "de casualidades, de errores, ni de una manzana podrida dentro de la canasta" (subteniente García), sino que delinquir formaba parte del campo de lo posible en el desempeño de sus funciones como policías. En efecto, como dijimos más arriba, para Daniel era importante trabar acuerdos sobre las *formas de trabajar* con Luis, cuando refería a actividades ilegales. De alguna manera, con ese argumento se corría la responsabilidad de los individuos al gran ausente "sistema de seguridad". En ese sentido, decían que los delitos que cometieran tenían que ser vistos en el marco de la estructura y dinámica de la institución, en diálogo con políticos y jueces, y a la luz de las funciones y actividades que a ellos les exigen realizar.[6] Así, en un almuerzo que compartí con *los de calle*, discutían sobre algo que había hecho Luis Gómez semanas atrás.

En la guardia de la comisaría habían recibido un aviso de que podría haber un anciano muerto en una casa. Un vecino contactó al servicio de emergencias porque durante varios días había estado llamando a la puerta de la casa del anciano y este nunca contestó. Enterado del aviso, Luis se apuró para ser el primero en llegar al domicilio e ingresar. Relataba la situación como si hubiese sido un acto heroico, porque había tenido que aguantar un olor nauseabundo, aunque luego reconoció que se apuró porque "los viejos guardan el dinero bajo el colchón; si no llegaba yo a

[6] Para un análisis sobre la relación entre la estructura del sistema penal brasilero y las actividades criminales de la Policía Civil de Rio de Janeiro, ver Kant de Lima (1995).

buscar mi parte, no faltaría oportunidad para que se me adelantara otro". Con bromas de por medio, los comentarios de los demás se sumaron al relato de Luis, viniendo a redimir la culpa(bilidad) de su jefe: "la plata no tiene nombre", dijo Torres; y el Vasco contó que "el viejo estaba seco, no tenía un peso, pero hay que buscar bien, por ahí tienen guardada la escritura de la casa... siempre hay algo...". Y se plegó al comentario de Luis: "si no lo agarramos nosotros viene un perito y se lo lleva, o hasta un vecino".

Claro está que, aunque los policías consiguieran legitimar esas acciones entre ellos, sabían muy bien que no dejaban de constituir ilegalidades. Esos incumplimientos de sus funciones, esos delitos, traerían aparejadas sanciones para quien los cometiera, así como también para quien los conociera y no los denunciara. Pero la posibilidad de que esas sanciones recayeran en ellos sólo se haría efectiva si la información trascendía el espacio de publicidad relativa en que *los de calle* la compartían, esas reuniones en donde se fundaban complicidades.

Por ello, esta operación de legitimación de las ilegalidades era una actividad central en la vida cotidiana de la comisaría. Si salía a la luz alguno de esos delitos o faltas y la aplicación de sanciones se avecinaba, el imputado sabía que no *caería solo*. Habiendo invertido una gran cantidad de tiempo en esas reuniones, mostrando a los demás policías que conocía detalles sobre actividades delictivas en que estos participasen, el posible acusado contaba con esa información que podría movilizar al momento de ser denunciado, porque, como decía el Vasco, "yo puedo ir a la cárcel, pero conmigo me llevo a varios". Para evitar su imputación, los otros policías ayudarían al acusado a liberarse de los cargos.

Vimos que esos intercambios de informaciones se producían en las reuniones y las discusiones que allí tenían lugar, poniendo en descripciones detalladas las opiniones y representaciones sobre lo legítimo de lo ilegal. Ese mecanismo era necesario porque, según me decía el comisario:

> Uno no puede presumir que los demás sean sus cómplices, ni suponer que lo que uno haga siempre vaya a ser

> consentido por los demás... ni presumir, ni suponer cómplices... Hay que tratar de asegurarse que sea así..., mostrando todo el tiempo que si el otro sabe lo que uno hace, entonces uno tiene que saber más de él...

El *asegurarse* de ello refería a que, dado que las nociones de qué es lo legítimo o ilegítimo no estaban dadas, era necesario construir una especie de contrato, un ajuste mutuo sobre las representaciones de la legitimidad de lo ilegal, y para ello nada mejor que corresponsabilizar a los demás publicitando –en el estrecho ámbito de las reuniones *de calle*– las ilegalidades cometidas por todos y cada uno de ellos.

Los poderes paralelos en el *servicio de calle* y las diversas funciones

El dispositivo de hacer –relativamente– públicas las representaciones sobre la legitimidad de los comportamientos como forma de regular y, de alguna manera, controlar la desconfianza que tenían los individuos entre sí era una de las formas de ordenar las relaciones de poder al interior del grupo *de calle*. El comisario desconfiaba del policía que había designado como *jefe de calle*, y por esto decidió poner allí a algún conocido, un *aliado*, como se definía el Vasco. Daniel consiguió el traslado de un suboficial experimentado y con quien hacía varios años habían compartido lugar de trabajo en un destino del área de investigaciones de la policía bonaerense. Ese era el teniente Amaya, el Vasco, que tenía casi veinte años de servicio en la policía, y a partir de su llegada a La Gloria se constituyó en una suerte de autoridad con poder paralelo al de Luis en el grupo *de calle*. El Vasco respondía directamente a las órdenes del comisario y se encargaba de todas las tareas que competen –normativa e informalmente– a un *jefe de calle*, aquellas que Luis no realizaba por estar abocado a "remar para otro molino".

De esa manera, el Vasco se ocupaba de casi todas las tareas operativas que iban desde actualizar la información sobre el

estado de los móviles, conseguir vales en estaciones de servicio para el suministro de combustible, llevar el registro de la cantidad de detenidos en el calabozo, administrar los problemas de asistencia del personal, y seguir el estado de la estadística delictiva mensual de la comisaría. Esas tareas debían resolverse eficientemente, dado que de sus resultados surge información que las autoridades policiales tienen en cuenta para asegurar la continuidad del titular de una comisaría al frente de la misma. Esto hacía que no se pudiesen desatender esos asuntos para dedicarse exclusivamente a delinquir. "Si te engolosinás, perdés", decía Daniel. "Hay que hacer una buena gestión para permanecer y, quizá, ascender; yo a eso lo llamo hacer campaña", definía, parafraseando algún eslogan electoral. Para el comisario, ubicado en el nivel de la conducción policial con fuertes vínculos con la política local, lo importante era "no robar tanto" y mostrar públicamente, a los miembros de los foros vecinales de seguridad y a las autoridades policiales y políticas, que en La Gloria se hacía lo posible por mantener cierto nivel de seguridad. En última instancia, esa imagen le aseguraba continuar en su cargo. Luis, por su parte, construía su poder desde el control territorial que ejercía sobre las actividades delictivas de la jurisdicción.

Como parte de la *campaña* de Daniel, el Vasco cumplía el rol de organizar los servicios de la comisaría para perseguir y controlar el delito. En distintas oportunidades en que conversaban en el *gabinete*, registré cómo a Luis le gustaba señalarle al Vasco que, mientras él se dedicaba a *juntar monedas* para el comisario cobrando cuotas por permitir la realización de actividades clandestinas que tenían poca significación económica, Luis en cambio se ocupaba de aquello que consideraba *lo importante*, la recaudación de dividendos provenientes del juego clandestino, la prostitución, los boliches bailables sin habilitaciones municipales, los talleres mecánicos y las ferias ilegales, entre otros rubros. Lo tildaba de *importante* porque la suma de dinero recaudada era supuestamente cuantiosa, y tenía gran incidencia en el sostenimiento de Daniel como comisario de La Gloria. De los números recaudados, Luis daba un porcentaje al comisario para que este hiciera lo que llamaban las *posturas* de dinero a los

estratos más altos de la conducción policial, que algunos policías me mencionaron como el *alquiler de la comisaría*.

Esta separación de las tareas dentro del grupo *de calle* tenía un funcionamiento inercial. Una vez hechos los acuerdos, nadie volvía a hablar de los mismos. Y la máquina funcionaba aceitada por la amenaza que significaba la desconfianza que los policías se tenían mutuamente, ante la posibilidad de denunciarse entre ellos por las ilegalidades que todos conocían. Así, compartir reuniones, cenas y almuerzos oficiaba de una instancia de construcción de lazos que servían a la regulación del comportamiento propio y ajeno, lazos cuya argamasa era mostrar que se tenía información acerca de lo que el otro hiciera, que ambos eran cómplices comprometidos al ocultamiento de lo ilegal. Sentados a la misma mesa, tomando ritualmente el pan en común, se convertían en compañeros, en cómplices de aquello que allí compartiesen, unos mates o la información sobre ilegalidades cometidas.

"En la policía se sabe todo", decía Daniel, lo que en verdad no significa que todo se sepa, sino que todo se puede saber, todo se puede averiguar y denunciar. Como la información sobre las ilegalidades que cometían era compartida en esos encuentros ocurridos en la intimidad y confianza que daba el espacio del *gabinete* o compartiendo un almuerzo en la parrilla de la esquina de la comisaría, los detalles de los delitos o faltas se mezclaban entre cuestiones personales, afectos, deudas y favores.

Se vigilaban entre ellos, se acusaban abiertamente, luchando por acceder a las oportunidades de prestigio y a la posibilidad de rédito económico que suponía pertenecer a este grupo. Esos privilegios eran testificados en un juego de relaciones por el cual se iban diferenciando los individuos entre aquellos asociados a la figura del comisario, como el Vasco, y quienes lograban acceder a otros planos de poder, como lo consiguió hacer Luis Gómez y como pretendían Torres y García.

Relaciones cómplices personalizadas

Al ordenamiento de jerarquías institucionalizadas que organiza al personal policial se sumaba la estructura relacional definida en un conjunto de relaciones interpersonales menos formalizadas, más móviles y temporarias, relativas a la experiencia cotidiana de los individuos. Los lazos construidos de esa manera entraban en diálogo con los más institucionalizados, porque se construían en oposición y/o complementación a los otros. En ese sentido, para comprender las jerarquías que reconocían *los de calle*, nuestro análisis no puede agotarse en las estructuras formales, y por eso tratamos de expandirnos hacia el estudio de los vínculos de confianza y complicidad que creaban entre ellos.

Vimos cómo Daniel y Luis establecieron un lazo de ese tipo cuando el comisario ofreció al oficial ser su *jefe de calle*. Cuando indagué sobre los criterios que fundaron esa elección, Daniel me explicó que necesitaba designar allí a alguien con buenos contactos y poder en el territorio que tendría a cargo, para que le facilitara la recaudación de dinero "necesaria para gestionar" los asuntos de la comisaría. Luis sería el indicado, lo que se evidenciaba en la gran cantidad de propuestas que me contó que había recibido de distintos comisarios para ocupar el cargo de *jefe de calle*. El acuerdo era parte de una estrategia consciente para crear un vínculo de compromiso con "su" *jefe de calle*.

Lo mismo podríamos decir de los almuerzos a los que una vez por mes convocaba Daniel en la parrilla de la esquina. La importancia de la forma que adoptaba la coordinación espacio-temporal de las reuniones se expresaba claramente en esas situaciones.

En este caso, *los de calle* eran invitados por el comisario a compartir entre todos una comida. El encuentro comenzaba aproximadamente desde una hora antes, cuando Daniel los ubicaba por vía radial a cada uno de los miembros del grupo, que podían estar dispersos trabajando en distintos lugares. Esos llamados del comisario le daban al banquete un carácter personalizado, y constituían la "apertura" para la reunión. Daniel los llamaba y los invitaba a compartir entre todos un almuerzo colectivo, y así fortalecía su relación con cada uno de ellos.

Uno de esos días, Daniel me llamó por teléfono para avisarme que, si llegaba a ir a la comisaría, él estaría fuera porque se iba a comer un asado con *los de calle*. Me preguntó si yo ya había almorzado y le contesté que no, y me invitó a sumarme al grupo. Tuve entonces la oportunidad de compartir con ellos uno de estos almuerzos: también había sido insertada en las invitaciones personalizadas del comisario.

Cuando llegué a la parrilla de la esquina, Mari, la moza, conversaba con el comisario. Él había llegado primero y se había sentado a la mesa que, después me dijeron, siempre tenían reservada. Los lugares en cambio no estaban previamente asignados, e irían siendo ocupados a medida que los comensales fueran llegando, sentándose mezclados. Eso permitía que todos los que se sentaran a la mesa participasen de la reunión en una aparente igualdad, es decir que no había un lugar destacado para el comisario, como podría haber sido la cabecera de la mesa, por ejemplo. Mientras yo me acomodaba en una silla junto al comisario, Mari cubría las mesas hechas de tablones de madera con un papel que ajustaba con chinches a las tablas. De a poco fue sirviendo los distintos manjares: varios chorizos, un matambrito, papas fritas y dos botellas grandes de gaseosa. Cuando llegó el Vasco pidió una ensalada y una porción magra de vacío, porque se estaba cuidando la salud. Para Torres, que llegó con él, marchó otra porción de papas y las infaltables achuras. Así, cuando Luis Gómez estacionó su camioneta frente a la parrilla y bajó acompañado de García, la mesa ya estaba servida.

Todos estaban vestidos de civil, a excepción de Daniel, que llevaba puesto su uniforme. Según me pareció, ese elemento le daba al encuentro cierto tono solemne: el comisario estaba mostrándose con *su* gente de confianza en la esquina de la comisaría, oficiando un acto de distinción de los comensales a la vista de todos, indicador de las relativas posiciones de poder, el rango y la dignidad de estos individuos. Muchos de los clientes los saludaron al entrar o salir del local. Lo mismo hicieron algunos efectivos de la comisaría que pasaron caminando por allí.

En determinado momento llegó Emanuel Oliva en el auto que le había comprado un mes atrás a Luis. Estacionó en la esquina y se acercó a la mesa que ocupábamos, quedándose parado durante todo

el rato que estuvo allí. Daniel no lo había convocado al almuerzo, así que saludó pidiendo disculpas por la interrupción. Con liviandad, para mi sorpresa, sacó un gran fajo de billetes y se lo dio al comisario. "Bien, pibe", le dijo Daniel. Desde hacía un mes, el comisario le había asignado la tarea de recolectar las cuotas que cobraban a los comerciantes que estaban fuera de regla para seguir funcionando, que constituyen lo que se denomina *quintas*. Luis le pidió datos sobre a quiénes había ido a cobrar, porque él ya había hecho una recorrida la semana anterior. Los cobros los empezó a hacer Oliva, previo recorrido acompañado por Luis, que siempre gustaba de mostrar su eficacia para la recaudación y se había encargado de mostrarle las *quintas* al nuevo *recluta*. Luis se refería a que Oliva se había sumado en último lugar al grupo *de calle*, aunque en alguna discusión con el Vasco echó mano del carácter despectivo del término usándolo para señalar la subordinación del teniente ante el oficial principal.[7] Hay un dicho popularizado entre los policías de la provincia que dice que la habilidad de un *jefe de calle* se mide por el número de clientes que conforman su cartera y por la cantidad de reclutas que trabajan para él.

Emanuel Oliva era un joven oficial de policía con apenas cuatro años de trabajo en la fuerza, pero tenía un gran conocimiento del barrio porque había nacido en la villa de emergencia que está dentro de la jurisdicción de La Gloria. Para él, recordar de memoria la lista de personas de quienes debía buscar sobres con dinero a cambio de desarrollar actividades clandestinas era la manera de

[7] Hallamos una coincidencia en el uso del término recluta que hacían estos policías y el que identificó Renoldi (2007) entre los gendarmes en la Triple Frontera. Refiriéndose a la tarea de escribir un acta de procedimientos, la autora señala que era la *experiencia* como saber diferencial que sólo poseen quienes tienen más antigüedad lo que definía el criterio de quién confeccionaba un acta. Las más importantes las confeccionaban los jefes, las menores, los principiantes o *reclutas*. En ese sentido, el término es usado para referirse a los ingresantes a la fuerza, que tienen poca *experiencia*, y esto deriva en poder usarlo como ofensa para quienes, teniendo *experiencia*, no son eficientes en su trabajo.

diferenciarse de otros policías, mostrarse valioso y confiable para sus superiores jerárquicos, y así intentar ser reconocido como "útil" para conformar el grupo *de calle*. Acudir al lugar donde estaba reunido el grupo e informar los resultados de la tarea que se le había encomendado fue un momento especial, en el sentido de consolidar su posición en relación al comisario y los miembros *de calle*. Cuando Luis le pidió que enumerase a quiénes había cobrado, Oliva recitó los nombres del día: del juego clandestino, a Carlitos $1.500, al Narigón $900; de la partera $500 y del vidente $150. El comisario tomó el dinero y comenzó la redistribución. Sacó $200 y se los dio a Torres, y dijo frente a todos que era en concepto de la suma que aquel había puesto de su bolsillo para el arreglo de un patrullero. En segundo lugar separó otra suma de dinero para pagar la cuenta de la parrilla. El resto, un conjunto voluminoso y arrugado de billetes de cambio chico, se lo guardó en el bolsillo.

Decidir cómo distribuir el dinero y ser quien convoca a los invitados al almuerzo donde se actualizan informaciones sobre actividades ilegales acciona criterios implícitos de jerarquización de los participantes y de la importancia relativa de cada uno de ellos. Esta era una forma en que el comisario evitaba algunos riesgos de ser denunciado por *los de calle*. Los invitaba a reunirse y criticar abiertamente comportamientos ilegales de otros policías conocidos por todos los presentes, o iniciar diálogos sobre temas cuya legitimidad polemizaban un largo rato. Desde esa posición, definía las representaciones "oficiales" de ilegalidades legítimas. Él podía escoger quién pertenecía al grupo *de calle*, y, como vimos, con ello decidía quién podía acceder a las posiciones sociales más privilegiadas de la comisaría en términos de estatus y oportunidades de poder efectivo. En el caso de Emanuel Oliva, ubicado en el escalón más bajo de la jerarquía policial institucional, se puede ver cómo sus expectativas de formar parte del grupo *de calle* incidían en la forma de procurar destacarse frente a sus jefes, expresando que compartía las representaciones sobre la legitimidad de lo ilegal.

Emanuel era oriundo del barrio donde está situada la comisaría, contando por ello con mucha información relevante para conocer las problemáticas del lugar. Si bien, como dijimos, no formaba parte del grupo *de calle*, muchas veces era convocado

por el Vasco para participar en investigaciones que tenían que llevar a cabo, aunque el joven gustaba más estar próximo a Luis que al Vasco y el comisario. Repetía a menudo que lo suyo no era la carrera política en la institución policial, y prefería alinearse con *el rey de la tela*, Luis. Emanuel se había criado en el seno de una familia de comerciantes, dueños de una exitosa cadena de supermercados de esa zona del conurbano bonaerense. Según contaba, cuando fue creciendo supo que lo esperaba un destino de comerciante y creyó que tenía un futuro relativamente promisorio. Pero entonces llegaron los años noventa y el negocio familiar quebró. Mientras veía a sus dos hermanas vender "hasta los changuitos" y dedicarse a hacer tortas caseras que él vendía los domingos en la feria, la posibilidad de entrar a la escuela de policía y salir con un trabajo seguro fue cobrando fuerza en su horizonte laboral.

> Yo entré a la policía por trabajo, no quería aceptar dinero sucio, quería ir derechito como me decían en la escuela de policía, hacer cursos, estudiar, ascender. Pero después empecé a ver que aunque no toques un centavo nadie te premia, al contrario. Los que siguen la ley al pie de la letra, los legalistas, son los más zorros, son de desconfiar... Manipulan la ley porque la conocen bien, pero para eso hay que ser muy inteligente, y no es mi caso... [se ríe] Y bueno... siempre alguien te hace notar que acá se puede hacer plata, que no está tan mal recibir un dinero cuando eso mismo lo hace cualquier otro funcionario público. Te vas dando cuenta que no podés cortar la correa de transmisión... Empezás a entender por qué de abajo te dan la plata a vos. Todo es trucho, todo está fuera de regla... y vos la tenés que seguir para arriba, agarrás tu parte y la subís. El que acá entrega la vida por nada es un gil. Para eso seguía el camino de mis hermanas. Ahora, con un par de trabajos que hice ayudando al grupo de calle, junté una platita y me compré un auto.

Me pidió que lo acompañara hasta la vereda para mostrármelo. Era un deportivo color rojo furioso que hasta el mes anterior había pertenecido al oficial principal Luis Gómez. Emanuel refería al momento del pasaje entre lo aprendido en la escuela y cuando debió enfrentar las demandas cotidianas del trabajo policial, donde "ir derechito" se volvía una posición más bien incómoda. Las redes de complicidad en las que fue ingresando fueron claves para transitar la escena del mundo real policial, donde, como él señala, hay muchas más opciones, donde todo es posible y hay muchos caminos que tuercen el andar derechos.

Algunas conclusiones

La legitimación de las ilegalidades era una dimensión central, funcional a la actividad laboral cotidiana de estos policías de una comisaría de seguridad de la provincia de Buenos Aires, ubicada en una localidad del conurbano bonaerense. Esa legitimación comprendía un proceso colaborativo de discusión entre representaciones sobre sus comportamientos y los de otros policías, al cabo del cual se definían la división del trabajo en la comisaría, la estructura relacional y la distribución del poder entre los individuos. Justamente mediante las reuniones que hemos analizado en este trabajo *los de calle* distinguían criterios y parámetros de legitimidad que trazaban los límites de quiénes, cuándo, cómo y cuáles ilegalidades podían cometerse y luego ser legitimadas.

Como observamos, durante el período que hicimos trabajo de campo en La Gloria, las reuniones del grupo *de calle* se sucedían con gran frecuencia, consagrándose como ámbito privilegiado de sociabilidad. Su eficacia resultó de la capacidad que encontraban allí los actores para hacer –relativamente– públicas sus actividades ilegales y al mismo tiempo conseguir legitimarlas. La propuesta de este texto, entonces, fue etnografiar cómo esas reuniones asumían una gran importancia en el cotidiano del trabajo de los policías que conformaban el grupo *de calle* y cumplían un rol en la constitución de ese grupo como tal.

Las reuniones, que eran consideradas reservadas y exclusivas

para *los de calle*, tenían además el condimento de ser organizadas como espacios donde se representaban las diferencias entre los miembros del grupo, los alineamientos a distintas autoridades, que expresaban intereses personales por posicionarse, mantenerse y/o ascender en la jerarquía que ordenaba las relaciones del grupo. El comisario Daniel buscaba ejercer su autoridad como titular de la dependencia policial controlando los modos de destacarse de los efectivos, siendo él quien decidía qué efectivos se sumaban a los almuerzos del grupo, mientras que Luis, el *jefe de calle*, respondiendo a otros jefes policiales, entraba en competencia con la autoridad de Daniel y decidía si los policías alineados con él participaban o no en un operativo que debía realizar la comisaría. Como vimos, en esas reuniones se reflejaban las tensiones entre estas dos líneas de poder en la comisaría.

Para comprender las formas, los contenidos y los modos de expresión con que *los de calle* construían legitimaciones de lo ilegal, reproducían esas representaciones y las practicaban, opté por seguir el ritmo de los momentos en que los propios actores traían a primer plano la tensión entre la ley y su aplicación práctica, entre lo establecido en los protocolos de actuación policial y las dinámicas de sus funciones. Si bien el objetivo de este texto se centró en describir y tratar de conocer la lógica de los actores, la forma en que *los de calle* legitimaban lo ilegal, esperamos haber conseguido dar cuenta de algunos elementos para una mejor comprensión de cómo actúan miembros de una de las aristas del sistema de seguridad pública argentino. Lo que vimos es una lógica y dinámica de funcionamiento que yuxtapone una estructura ilegal a la aplicación de la ley, "y el saber para la ilegalidad se monta sobre el saber legal" (Vallespir, 2002: 13). De todas maneras, quisiéramos que la especificidad de la lógica aquí descrita no quede desdibujada como un ejemplo dentro de un sistema de seguridad que es representado como clientelar y corrupto.

Aun cuando todos mis interlocutores conocían que sus acciones suponían faltas y/o delitos, narraban los hechos manipulando las chances de caracterizarlas como ilegítimas. De esa manera, las reuniones y las discusiones en torno al carácter con-

flictivo entre lo ilegal y la posibilidad de su legitimidad social que en ellas tenían lugar se tornaban obligatorias para legitimar los comportamientos de los miembros del grupo *de calle*. Como espacios de competencia por ocupar posiciones de privilegio, donde ejercer el poder de definir cuáles ilegalidades se validan y cuáles no, en esas reuniones era preciso tergiversar los hechos al narrarlos, adornándolos de circunstancias que hacían inaplicable la ley tal cual se encuentra en su versión escrita –"sólo por esa vez"–, mientras los demás participantes asentían en la suspensión de la aplicabilidad de la norma. "No quedaba otra" era una frase utilizada con frecuencia para explicar lo que consideraban peripecias de la función policial. Pero, repetida cual axioma, se constituyó para este estudio en la puerta para analizar esas estrategias de legitimación por su sentido sociológico, por lo que *los de calle* conseguían hacer una vez corresponsabilizados por las ilegalidades cometidas. Así, si no como mínimo tolerable, el comportamiento que constituía una ilegalidad formal llegaba a ser visto como algo honrado y digno de ser apreciado y repetido, justificado y de alguna manera promovido. En ese marco cobraba importancia saber trabajar en las grietas de la ley y transitar los usos diversos que de ella se pudieran hacer –si no violarla llanamente–, y dar cuenta de todo ello frente a los demás.

Dijimos que sus miembros consideraban lo ilegal como constitutivo del funcionamiento del grupo, del desarrollo de las funciones que son inherentes al mismo. Esas representaciones se nutrían de lo que pasaba en el contexto más inmediato de las relaciones en la comisaría, así como también en planos más amplios en los que se inserta la actividad policial, como el contexto institucional policial, el del sistema penal y judicial, entre otros. Los alineamientos de poder en que se ordenaba la estructura de relaciones de la comisaría remiten también a versiones de legitimación de lo ilegal que surgen de esos varios contextos. En ese sentido, uno de los aspectos que han quedado pendientes para un futuro análisis es la relación de este grupo de policías y sus prácticas de sociabilidad con el resto del personal de la comisaría que no accedía a los espacios reservados para *los de calle* ni a los beneficios de poder y prestigio con los que estos contaban.

Bibliografía

Álvarez, S. y A. Guglielmucci (2006). "Los rituales de la impunidad en Argentina: comensalidad y complicidad". En: *Etnografias da Participação*. Santa Cruz do Sul: EDUNISC.

Comerford, J. (1996). *Reunir e unir: as reuniões de trabalhadores rurais como forma de sociabilidade*. Tesis de Maestría. Rio de Janeiro: PPGAS/ Museu Nacional/ UFRJ.

Frederic, S. (2000). "'De reunión en reunión'. La observación participante en el conocimiento etnográfico de procesos políticos 'urbanos'". En: *Horizontes Antropológicos*, año 6, N° 13. Porto Alegre.

Kant de Lima, R. (1995). *A polícia da cidade do Rio de Janeiro: seus dilemas e paradoxos*. Rio de Janeiro: Forense.

Pitt Rivers, J. (1989) [1971]. *Un pueblo de la sierra: Grazalema*. Madrid: Alianza.

Renoldi, B. (2007). "El Olfato. Destrezas, experiencias y situaciones en un ambiente de controles de Fronteras". En: *Anuario de Antropología 2006*. Buenos Aires: IDES-Antropofagia.

Suárez de Garay, M. E. (2005). "Armados, enrejados, desconfiados... Tres breves lecturas sobre la cultura policial mexicana". En: *Política y Sociedad*, vol. 42, N° 3. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Vallespir, A. (2002). *La policía que supimos conseguir*. Buenos Aires: Planeta.

REFERENCIAS BIOGRÁFICAS DE LOS/AS AUTORES/AS

Nicolás Barrera
Licenciado en Antropología por la Universidad Nacional de Rosario (UNR), y estudiante de doctorado de la misma universidad. Fue becario del Conicet. Es docente de la carrera de Antropología (UNR). Miembro del Grupo de Estudios sobre Policías y Fuerzas de Seguridad (CAS/IDES-UNQ). Integrante del proyecto PID UNR "Prácticas punitivas y derechos: procesos y dinámicas de las agencias del sistema penal en Rosario en relación a las construcciones de ciudadanía". Ha publicado artículos sobre prácticas policiales en la ciudad de Rosario.

María Laura Bianciotto
Doctora en Humanidades y Artes con mención en Antropología por la Universidad Nacional de Rosario. Docente de la misma universidad y la UADER. Miembro del área de Antropología Jurídica de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR y del Grupo de Estudios sobre Policías y Fuerzas de Seguridad (CAS/IDES-UNQ). Becaria doctoral del Conicet entre 2006-2011. Ha publicado en revistas especializadas y participado como expositora en diversos congresos y reuniones científicas a nivel nacional e internacional.

Tomás Bover
Licenciado en Antropología por la Universidad Nacional de La Plata. Doctorando en Antropología Social (IDAES-UNSAM). Becario de Investigación de la UNLP. Miembro del Grupo de Estudios en Policías y Fuerzas de Seguridad (CAS/IDES-UNQ) y del Grupo de Estudio en Juventudes (FTS-UNLP).

Sabrina Calandrón
Licenciada en Sociología por la Universidad Nacional de La Plata y doctoranda en Antropología Social por la Universidad Nacional de San Martín. Docente de la UNLP y becaria doctoral del Conicet y la Universidad Nacional de Quilmes. Miembro del Grupo de Estudio de Policías y Fuerzas de Seguridad (CAS/IDES-UNQ). Trabaja configuraciones profesionales y moralidades de género en la policía.

Sabina Frederic
Doctora en Antropología Social por la Universidad de Utrecht, Holanda. Docente de la Universidad Nacional de Quilmes. Investigadora del Conicet. Fue subsecretaria de Formación del Ministerio de Defensa (2009-2011) y es coordinadora del Grupo de Estudio de Policías y Fuerzas de Seguridad (CAS/IDES-UNQ). Ha investigado sobre moralidades y *profesionalización* en políticos, militares y policías.

Iván Galvani
Licenciado en Sociología por la Universidad Nacional de La Plata y magister en Antropología Social por el IDES-Universidad Nacional de San Martín. Doctorando en Antropología Social de la UNSAM. Docente en la carrera de Sociología de la UNLP y participante en proyectos de investigación radicados en esa universidad. Desde el año 2005 investiga temas relacionados con el servicio penitenciario.

Mariana Galvani
Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Licenciada en Ciencias de la Comunicación. Investigadora del Instituto de Investigaciones Gino Germani y docente de la UBA. Integra el Grupo de Estudio de Policías y Fuerzas de Seguridad (CAS/IDES-UNA) y dirige el proyecto UBACYT "Disputas, tensiones y articulaciones en torno al gobierno de la (in)seguridad y las fuerzas de seguridad en Argentina 2007-2011". Entre sus

principales publicaciones encontramos *La marca de la gorra, un análisis comunicacional de la Policía Federal Argentina*.

Laura Glanc
Antropóloga por la Universidad de Buenos Aires. Magíster y doctora en Ideología y Análisis del Discurso por la Universidad de Essex. Entre 2005 y 2010 se desempeñó como docente en la Universisdad de Essex donde, entre 2012 y 2013, fue Investigadora Visitante. Actualmente está a cargo de la materia "Dinámica de grupos y liderazgo" en la Universidad de Lomas de Zamora. Entre sus publicaciones se encuentran "Jacobo Timerman", "Memoria Activa y demandas de justicia en Argentina" y "Vallados".

Pablo Glanc
Abogado, diploma de honor, por la Universidad de Buenos Aires. Magíster en Sistemas Penales Comparados y Problemas Sociales por la Universidad de Barcelona y la Universidad Nacional de Mar del Plata. Actualmente se desempeña como Secretario de la Defensoría General de la Nación. Es docente de filosofía del derecho y de derechos humanos en el Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires, en la UBA, UNLP y UCES, e investigador becario del Centro Cultural de la Cooperación. Entre sus últimas publicaciones se cuenta "Las 'nuevas' respuestas punitivas de América del Sur y el derecho penal en el Nacionalsocialismo alemán: el caso de la República Argentina" y "El derecho a huelga en la Constitución Nacional y el lock- out".

Mariana Lorenz
Licenciada en Sociología por la Universidad de Buenos Aires. Maestranda en Sociología de la Cultura y el Análisis Cultural (IDES-UNAM). Doctoranda en Ciencias Sociales (UBA) y becaria del Conicet por la Universidad Nacional de Quilmes. Participa en diversos grupos de investigación sobre fuerzas de seguridad y el control social. Colabora en la revista *Delito y Sociedad*. Es docen-

te del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.

Mariano Melotto

Licenciado en Antropología por la Universidad Nacional de La Plata. Diplomado en antropología social y política (FLACSO). Doctorando por la Facultad de Filosofía y Letras (UBA). Becario del Conicet y el Instituto de Altos Estudios Sociales (UNSAM). Participa en el convenio de trabajo entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Ministerio de Seguridad de la Nación. Trabaja sobre los procesos de formación básica en distintas fuerzas de seguridad.

Brígida Renoldi

Doctora en Antropología por la Universidad Federal de Rio de Janeiro (UFRJ). Investigadora del Conicet en la Universidad Nacional de Misiones. Investigadora asociada al Núcleo de Estudios en Conflicto, Ciudadanía y Violencia Urbana de la UFRJ. Integra el Grupo de Estudios sobre Policías y Fuerzas de Seguridad en el Centro de Antropología Social del IDES-UNQ. Autora de *Narcotráfico y justicia en Argentina*.

Agustina Ugolini

Licenciada en Sociología por la Universidad Nacional de La Plata. Magister en Antropología Social. Doctoranda en Antropología social de la UNSAM. Becaria del Conicet y la Universidad Nacional de Quilmes. Trabaja sobre moral y la relación entre lo legal, lo ilegal y lo legítimo en la actividad policial en la provincia de Buenos Aires.

José Garriga Zucal

Doctor en Antropología Social por la Universidad de Buenos Aires. Docente en la Universidad Nacional de San Martín. Investigador del Conicet. Trabaja la temática de la violencia, antaño la vinculada al mundo del fútbol y ahora la policial. Ha publicado libros y artículos sobre estos temas.

Este libro se terminó de imprimir
en el mes de marzo de 2014,
en la ciudad de La Plata,
Buenos Aires, Argentina

No es la separación entre policías y sociedad civil la que crea la cultura policial y la cultura civil, sino que la mirada que separa a la policía (vista como el Estado o su defecto) de la sociedad (vista como lo que no es el Estado) y las confronta está en la cultura.

"Cultura policial" ha sido, en el campo de las ciencias sociales, uno de los conceptos más utilizados al intentar comprender la conducta de los miembros de las fuerzas de seguridad. Especialistas, funcionarios y hasta los propios policías también remiten a esa categoría para asignarle contenidos singulares al oficio policial. Estos contenidos han consistido en atributos morales –o inmorales– subjetivos o normativos, particulares, que explican su alejamiento relativamente crónico de la legalidad y que serían adquiridos, según las argumentaciones disponibles, a través de ciertos procesos de socialización (o formación) y/o el creciente contacto con el mundo criminal.

Veremos, a lo largo de este libro, que es posible hallar rasgos comunes entre los modos de percibir y actuar de los policías y otros ámbitos sociolaborales, como también lógicas semejantes, que incluso pueden no derivar unívocamente de su condición más visible. Sus esferas de sociabilidad, su condición de género, edad, trayectoria educativa, lazos familiares, percepción del tiempo y el espacio, entre otros, son factores que configuran esa dimensión, sin que la condición policial agote la explicación de su comportamiento público o privado. Impulsados por esta orientación, nos interesa reflexionar sobre las condiciones que producen sus modos de hacer y de pensar.

Ediciones EPC

ISBN 978-950-34-0957-2